



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS	
Recurso de Revisión:	R.R.A.I./0490/2023/SICOM
Sujeto Obligado:	Secretaria de Finanzas

--- OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A QUINCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS. ---

--- Se hace saber a las partes que mediante la Décima Novena Sesión Extraordinaria dos mil veintitrés, celebrada el catorce de noviembre de dos mil veintitrés, el Consejo General de este Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, realizó la ratificación del nombramiento del licenciado Héctor Eduardo Ruíz Serrano como Secretario General de Acuerdos de este Organismo. ---

--- Con fecha veinticinco de octubre del año dos mil veintitrés, se remitió a través del Sistema de Comunicación entre Organismos Garantes y Sujetos Obligados de la Plataforma Nacional de Transparencia; el oficio número SF/PF/DNAJ/UT/RR815/2023, signado por el ciudadano Víctor Hugo Santana Ruiz, Jefe del Departamento de Gestión y Difusión y Personal Habilitado de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado Secretaría de Finanzas, a través del cual informa el cumplimiento de la resolución de fecha ocho de septiembre del dos mil veintitrés. ---

--- Así mismo con fecha treinta de octubre del dos mil veintitrés, se recibió a través de oficialía de partes de este Órgano Garante; el oficio número SF/PF/DNAJ/UT/1131/2023, signado por el Jefe del Departamento de Gestión y Difusión y Personal Habilitado de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado en mención, en el cual informa de la resolución mencionada en el párrafo anterior. ---

--- Por lo antes expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 74 y 77 del Reglamento del Recurso de Revisión del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; se ---

ACUERDA:

--- **PRIMERO.** Agréguese a los autos los oficios de número SF/PF/DNAJ/UT/RR815/2023 y SF/PF/DNAJ/UT/1131/2023, signados por el ciudadano Víctor Hugo Santana Ruiz, Jefe del Departamento de Gestión y Difusión y Personal Habilitado de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado Secretaría de Finanzas, para que surtan sus efectos legales correspondientes. ---

- - - **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 70, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento a la resolución de fecha ocho de septiembre del dos mil veintitrés; feneció el veinticinco de octubre del dos mil veintitrés, y para informar a este Órgano Garante feneció el treinta de octubre de dos mil veintitrés; por lo que, se tiene al Jefe del Departamento de Gestión y Difusión y Personal Habilitado de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado en mención, informando la respuesta en tiempo y forma. - - - - -

- - - **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información, désele **vista a la parte Recurrente** del presente recurso de revisión, con la información emitida mediante los oficios de número SF/PF/DNAJ/UT/RR815/2023 y SF/PF/DNAJ/UT/1131/2023, signados por el ciudadano Víctor Hugo Santana Ruiz, Jefe del Departamento de Gestión y Difusión y Personal Habilitado de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado en comento, para que, dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; apercibido que, para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda. - - - - -

- - - **CUARTO.** Notifíquese a las partes a través de los medios legales correspondientes. **Cúmplase.** - - - - -

- - - Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Conste. - - - - -

Secretario General de Acuerdos

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones.

C. Héctor Eduardo Ruiz Serrano

C. Adriana Reyes Martínez

HERS / jbach



Sistema de comunicación con los sujetos

Inicio sesión con el usuario: SGP- EJECUCIÓN DE RESOLUCIONES (cumplimientos@ogaipoaxaca.org.mx) R.231108.1729.1

Obligados

Inicio Consultas

Entregar información relacionada con el cumplimiento

- Información general
- Información del recurrente
- Información de la solicitud
- Información del medio de impugnación
- Datos de la resolución
- Documentación relacionada con el cumplimiento

Medio de notificación del recurrente*

Plataforma Nacional de Transp

Acuse de recibo por el recurrente *

Nombre del archivo	Descripción del archivo	Tamaño	Versión
<u>RESPUESTA EN CUMPLIMIENTO A RESOLUCION DEL RECURSO DE REVISION R.R.A.I 0490-2023-SICOM..pdf</u>	RESPUESTA EN CUMPLIMIENTO AL RECURSO DE REVISION R.R.A.I 0490/2023/SICOM	0.73 MB	1

Documentación relacionada *

Nombre del archivo	Descripción del archivo	Tamaño	Versión
<u>RESPUESTA EN CUMPLIMIENTO A RESOLUCION DEL RECURSO DE REVISION R(1)-R</u>		0.73 MB	1

Versión pública *

Nombre del archivo	Descripción del archivo	Tamaño	Versión
No se encontraron registros.			

9/11/23, 10:47

Sistema de Gestión de Medios de Impugnación

Fecha de envío	Acuse de recibo por recurrente	Documentación relacionada	Versión pública
25/10/2023 15:11	<u>RESPUESTA EN CUMPLIMIENTO A RESOLUCION DEL RECURSO DE REVISION R.R.A.I 0490-2023-SICOM..pdf</u>	<u>RESPUESTA EN CUMPLIMIENTO A RESOLUCION DEL RECURSO DE REVISION R(1).R</u>	



Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.1/02/201181723000107/2023.

Oficio número: SF/PF/DNAJ/UT/RR815/2023.

Asunto: Cumplimiento a Resolución del Recurso de Revisión R.R.A.I./0490/2023/SICOM.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 25 de octubre de 2023.

[Redacted signature area]

Presente.

En atención a la resolución de fecha 08 de septiembre de 2023, dictada por el Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, mediante el cual consideró fundado el motivo de inconformidad expresado por el recurrente en consecuencia, revocó la respuesta de este sujeto obligado a efecto de que proporcione la documentación solicitada en la modalidad requerida en los términos establecidos en el considerando SEXTO de la presente resolución, por lo anterior, y con:

FUNDAMENTO

En los artículos 1 y 6 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, párrafo sexto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 4, 19, 45 fracciones II, IV y V; 125 y 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 7 fracción I, y 126 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 4, numeral 1.0.2.1.0.3; 76, fracciones, V y IX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; Décimo Séptimo último párrafo de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; y oficio número SF/PF/DNAJ/DAJ/0346/2023, de fecha 01 de abril de 2023, por el que se designa al personal habilitado de la Unidad de Transparencia y

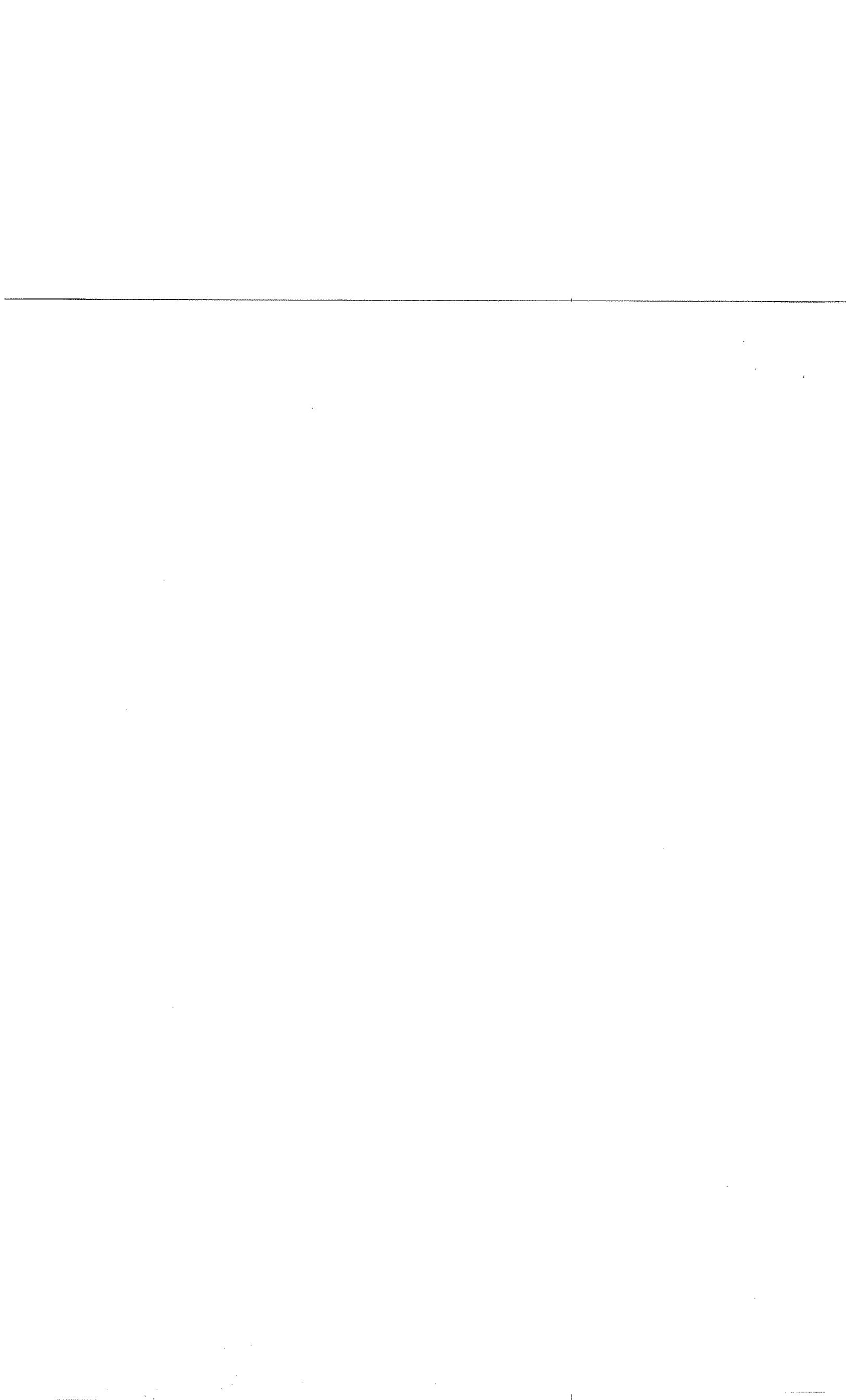
CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Mediante resolución de fecha 08 de septiembre de 2023, el Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, consideró fundado el motivo de inconformidad expresado por el recurrente, en consecuencia, revocó la respuesta de este sujeto obligado a efecto de que proporcione la documentación solicitada en la modalidad requerida en los términos establecidos en el considerando SEXTO de la presente resolución es decir proporcione la documentación solicitada en los numerales 2, 4, 5 y 8, en la modalidad requerida, es decir, de forma digital a través de la PNT, petición que fue requerida en la solicitud de acceso a la información con número de folio 201181723000107, en el que el peticionario solicitó lo siguiente:

"Buenos noches.

Solicito se me informe lo siguiente:

- 1 Cuántas circulares ha firmado el subsecretario de planeación e inversión pública del 1 de diciembre de 2022 a la fecha actual.
2 Me sean proporcionadas las mismas con la información en versión pública de forma digital del 1 de diciembre de 2022 a la fecha actual.
3 Cuántos oficios han sido firmados por el subsecretario de planeación e inversión pública del 1 de diciembre de 2022 a la fecha actual.
4 En relación a la anterior pregunta, me sea proporcionado el número de oficio y el asunto del oficio en su versión pública del 1 de diciembre de 2022 a la fecha actual.
5 Copia digital de los 30 (treinta) primeros oficios firmados y de los últimos 30 (treinta) oficios firmados del 1 de diciembre de 2022 a la fecha actual.
6 Cuántos memorándum ha firmado el subsecretario de planeación e inversión pública del 1 de diciembre de 2022 a la fecha actual.





7 En relación a la anterior pregunta, me sea proporcionado el número de memorándum y el asunto del mismo del 1 de diciembre de 2022 a la fecha actual.

8 Me sean proporcionados de forma digital del 1 de diciembre de 2022 a la fecha actual".

SEGUNDO.- Que la Secretaría de Finanzas es Sujeto Obligado para dar cumplimiento a esa determinación, a efecto de pronunciarse sobre lo ordenado por el Consejo General de Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca en el Recurso de Revisión R.R.A.I. 0490/2023/SICOM, relativo a proporcionar la documentación solicitada en los numerales 2, 4, 5 y 8, en la modalidad requerida, es decir, de forma digital a través de la PNT, petición que fue requerida en la solicitud de acceso a la información con número de folio 201181723000107.

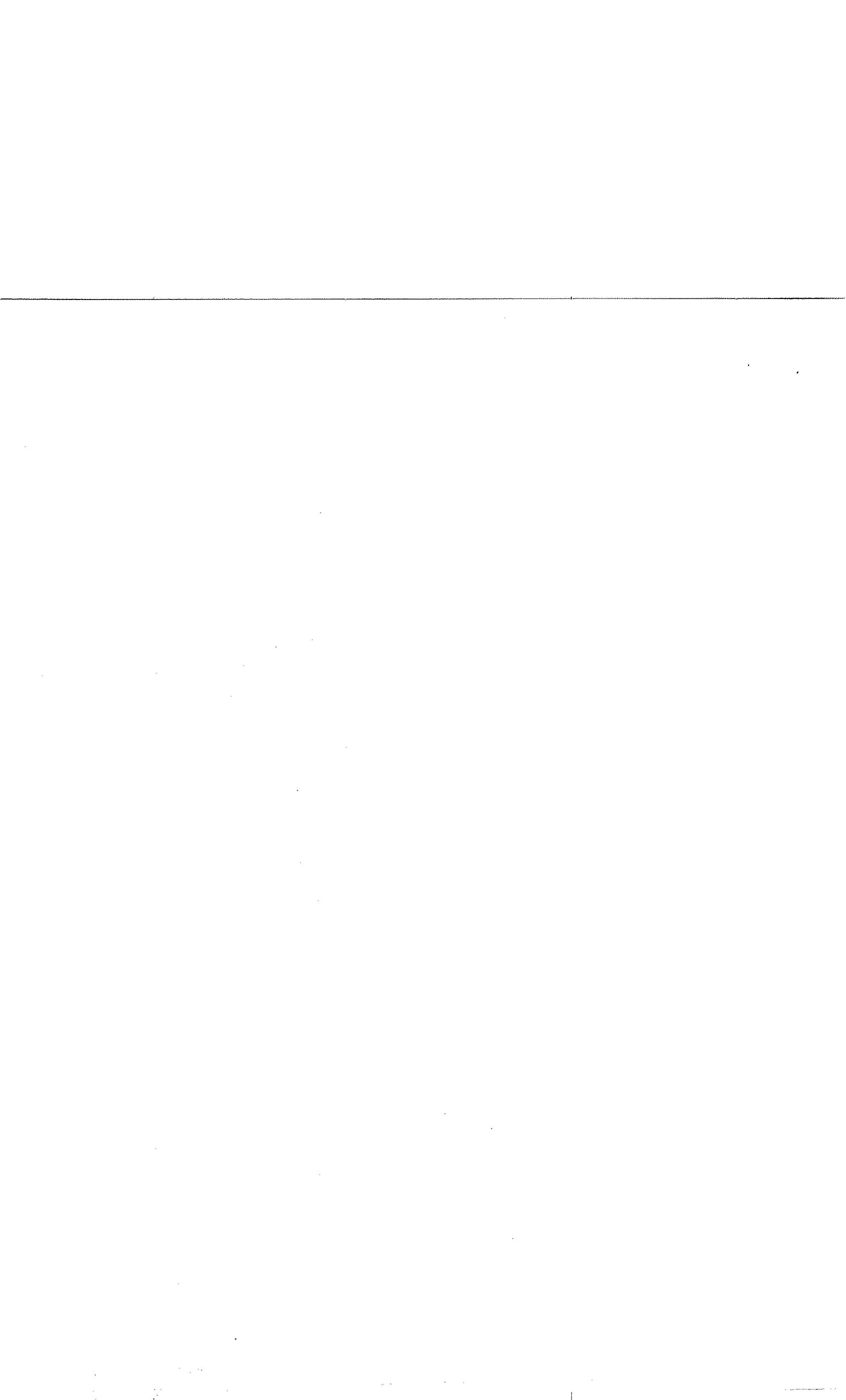
TERCERO.- Esta Unidad de Transparencia, para dar cumplimiento a lo ordenado, mediante oficio número SF/PF/DNAJ/UT/1102/2023 de fecha 12 de octubre de 2023, solicitó con fundamento en el artículo 81 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado al Subsecretario de Planeación e Inversión Pública de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, su colaboración a efecto de que buscara exhaustivamente y razonablemente dentro de archivos y sistemas físicos y digitales que obran en áreas de su estructura la información requerida en el numerales 2, 4, 5 y 8, de la solicitud de información que nos ocupa y se pronunciara respecto a lo ordenado por el Consejo General de Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

CUARTO.- La Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, mediante oficio número SF/SPIP/0207/2023, de fecha 17 de octubre de 2023, recepcionado el 23 del mismo mes y año dio respuesta a lo solicitado, remitiendo la información solicitada en los **numerales 2, 4 y 5** de la solicitud de acceso a la información de folio 201181723000107, asimismo indicó que como lo había manifestado en el oficio SF/SPIP/DSIP/0808/2023, de fecha 15 de marzo de 2023 y de la estrecha relación de lo requerido en el numeral **8**, que, a la fecha de la presentación de la solicitud, se habían suscrito **0 memorándums por el Subsecretario de Planeación e Inversión Pública**, por lo que, por vía de la consecuencia, el planteamiento identificado con el número 8, materialmente no es posible atenderla. Por tanto, declara la inexistencia de la información referida, pues a la fecha de la presentación de la solicitud de acceso a la información 201181723000107, no se había generado documentación que soporte, lo ahí requerido, solicitando que, se someta a consideración del Comité de Transparencia de este sujeto obligado, la confirmación de la declaración antes referida; oficio y anexo que se adjuntan al presente para su consulta, de igual manera comunica que debido a que el peso en megabytes de los documentos que anexa supera lo permitido por la Plataforma Nacional de Transparencia, los mismos pueden ser consultados y descargados en el hipervínculo siguiente:

https://drive.google.com/file/d/15cZpYAD7fKdSuGa8pr_GwsX4fqY5AXE4/view?usp=sharing

QUINTO.- La Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, mediante el oficio número SF/SPIP/0207/2023, de fecha 17 de octubre de 2023, dio respuesta a lo solicitado, señalando que realizó la búsqueda exhaustiva, minuciosa y razonable en los archivos físicos y digitales con los que cuenta de la información solicitada en el numeral 8 de la solicitud que nos ocupa, observando los principios de Congruencia y Exhaustividad que establece el derecho fundamental de acceso a la información, así como el Criterio del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales identificado con el número 02/2017, el cual señala lo siguiente:

De conformidad con el artículo 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos de su artículo 7; todo acto administrativo debe cumplir con los principios de congruencia y exhaustividad. Para el efectivo ejercicio del derecho de acceso a la información, la congruencia implica que exista concordancia entre el requerimiento formulado por el particular y la respuesta proporcionada por el sujeto obligado; mientras que la exhaustividad significa que dicha respuesta se refiera expresamente





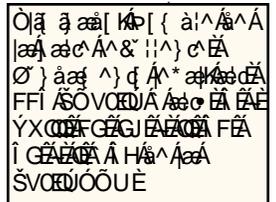
de congruencia y exhaustividad, cuando las respuestas que emitan guarden una relación lógica con lo solicitado y atiendan de manera puntual y expresa, cada uno de los contenidos de información.

En razón de lo anterior, la Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública de la Secretaría de Finanzas del Poder ejecutivo del Estado, declaró la inexistencia de la información requerida por el particular en el numeral 8 de la solicitud de acceso a la información con número de folio 201181723000107.

Por lo expuesto y fundado, esté sujeto obligado:

ACUERDA

PRIMERO.- Se da cumplimiento a lo ordenado por el Consejo General de Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca en la resolución de fecha 08 de septiembre de 2023, dictado en el recurso de Revisión R.R.A.I./0490/2023/SICOM, interpuesto por [redacted] a efecto de proporcionar la documentación solicitada e2, 4, 5 y 8, en la modalidad requerida, es decir, de forma digital a través de la PNT, información que fue requerida en la solicitud de acceso a la información con número de folio 201181723000107, informando al solicitante que la Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, mediante el oficio números SF/SPIP/0207/2023, de fecha 17 de octubre de 2023, dio respuesta a lo ordenado de conformidad con las facultades establecidas en el Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, como se manifestó en los considerandos CUARTO y QUINTO del presente, oficio y anexos que se adjuntan al presente para su consulta.



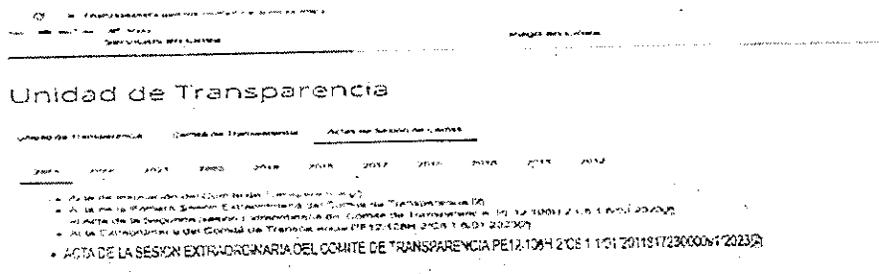
SEGUNDO. - Se remite en formato digital la documentación solicitada en los numerales 2, 4 y 5 de la solicitud de información 201181723000107, la cual podrá ser consultada en el hipervínculo siguiente:

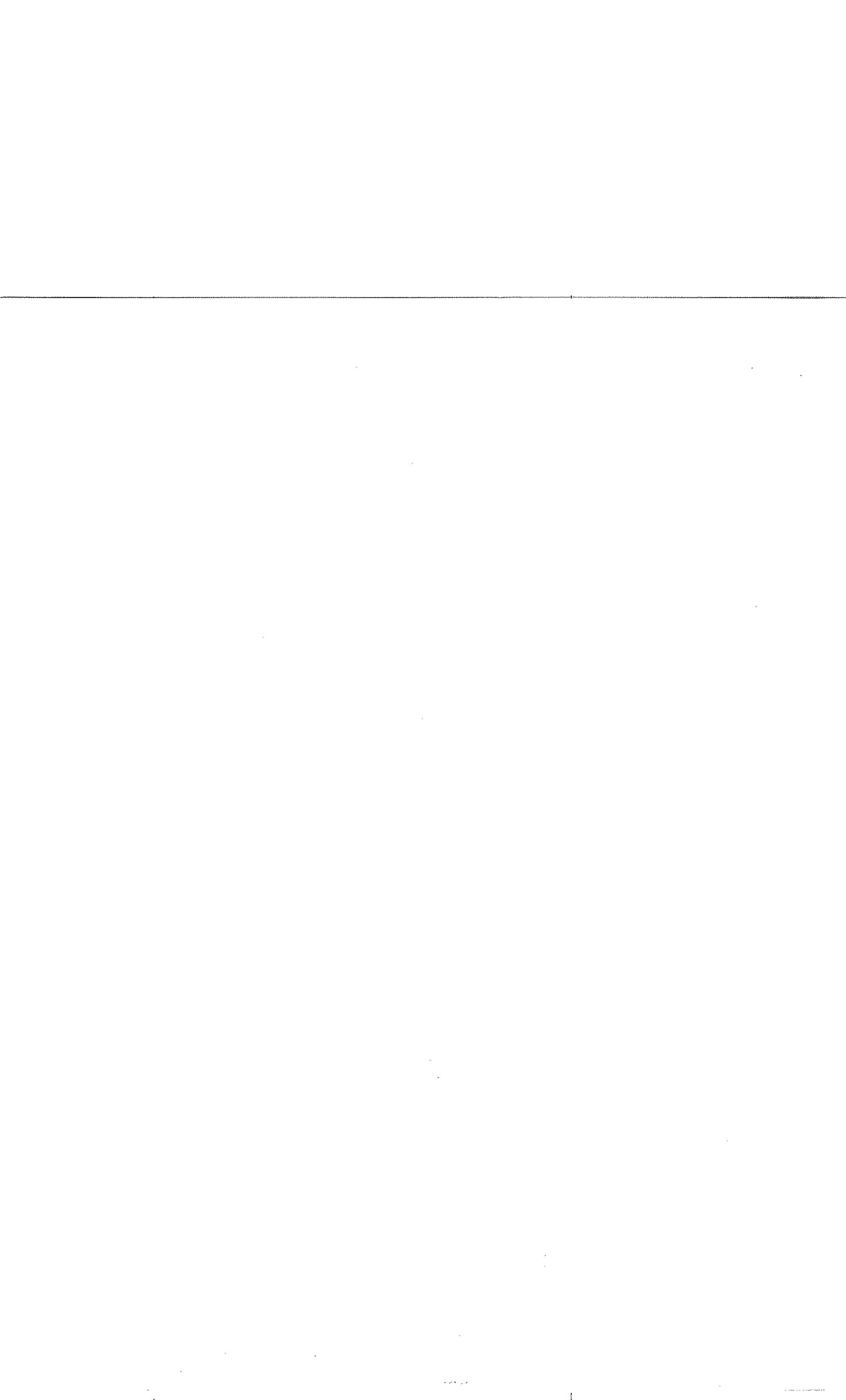
https://drive.google.com/file/d/15cZpYAD7fKdSuGa8pr_GwsX4fqY5AXE4/view?usp=sharing

TERCERO. - El Derecho de Acceso a la Información Pública, es un derecho humano reconocido en el Pacto de Derechos Civiles y Políticos en su artículo 19.2; en la Convención Americana sobre Derechos Humanos en su artículo 13.1; en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por lo cual, al tener el carácter de Sujeto Obligado, tenemos la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar en el ámbito de nuestra competencia de conformidad al tercer párrafo del artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Motivo por el cual el Comité de Transparencia tuvo a bien celebrar el ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PE12/108H.2/C8.1.1/01/201181723000107/2023 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, de fecha 23 de octubre de 2023, mediante la cual, confirmó la declaración de inexistencia de la información requerida en el numeral 8 de la solicitud de información con número de folio 201181723000107, la cuál puede ser consultada en el siguiente enlace electrónico <https://www.finanzasoxaca.gob.mx/unidad-de-transparencia/>, siguiendo los siguientes pasos:

1. Ingresado el enlace electrónico, deberá seleccionar el apartado Actas de Sesión de Comité.
2. Ingresado en dicho apartado, deberá seleccionar el año 2023 y, seguidamente el Acta correspondiente a la sesión Extraordinaria PE12/108H.2/C8.1.1/01/201181723000107/2023.





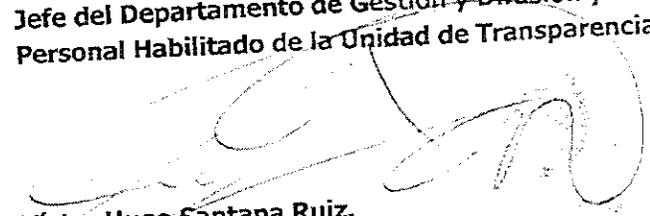


CUARTO. - Notifíquese a la parte recurrente e infórmese al Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, el cumplimiento a la resolución.

Atentamente.

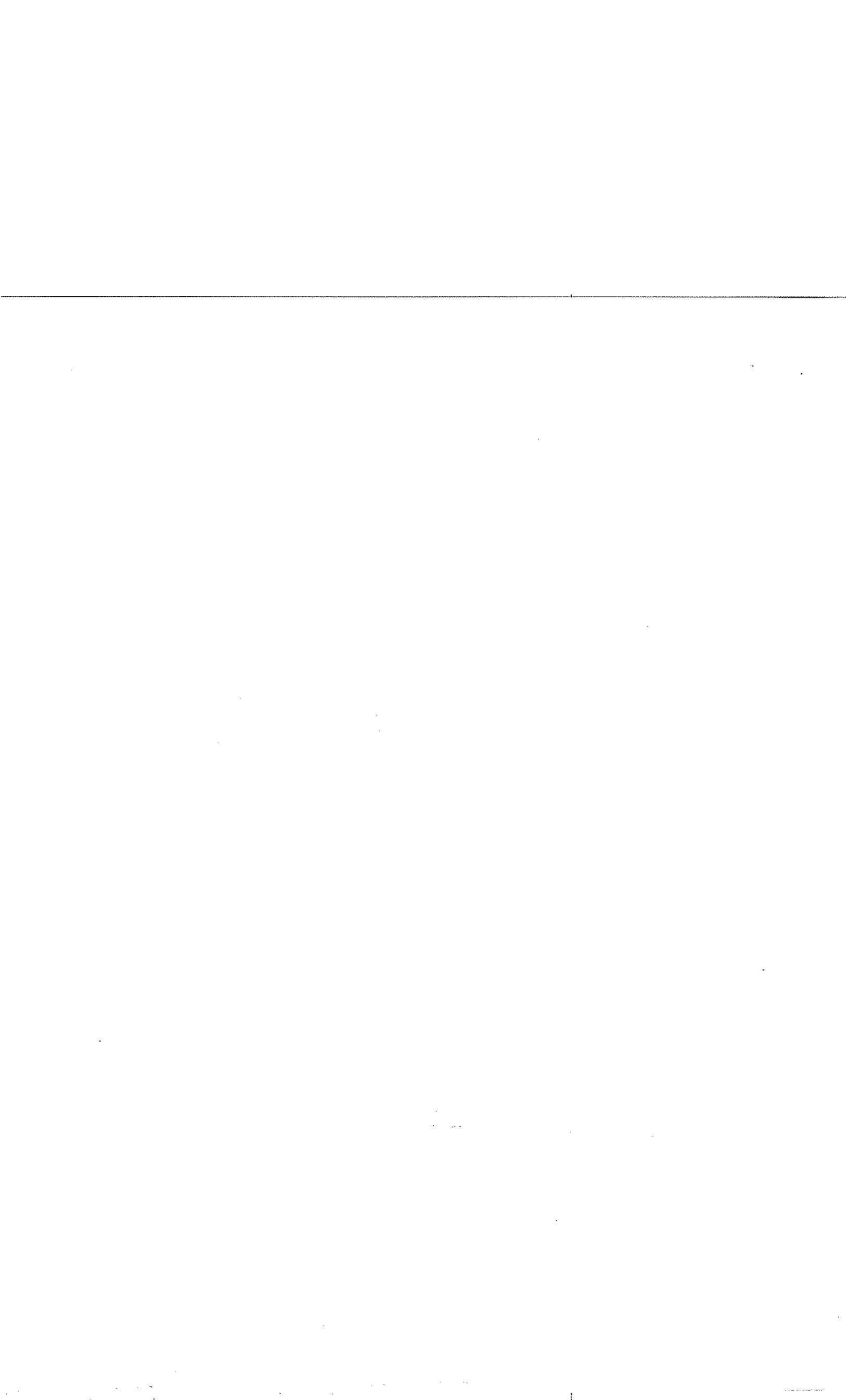
"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz".

**Jefe del Departamento de Gestión y Difusión y
Personal Habilitado de la Unidad de Transparencia.**



Victor Hugo Santana Ruiz.

C.c.p. Expediente
ADMC.





SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA

Número de oficio: SF/SPIP/0207/2023

Asunto: Se da cumplimiento a lo ordenado en la resolución del recurso de revisión número R.R.A.I./0490/2023/SICOM sobre solicitud de acceso a la información 201181723000107. Respuesta a oficio número SF/PF/DNAJ/UT/1102/2023

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax., a 17 de octubre de 2023.

RECEIVED
23 OCT 2023
Acil 68495
CC: anexa
en copias simple

MTRA. CELIA ASPIROZ GARCÍA
DIRECTORA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS
PROCURADURÍA FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS

13:10 d.
A - [signature]

At n: Víctor Hugo Santana Ruíz
Jefe del Departamento de Gestión y Difusión y
Personal Habilitado de la Unidad de Transparencia

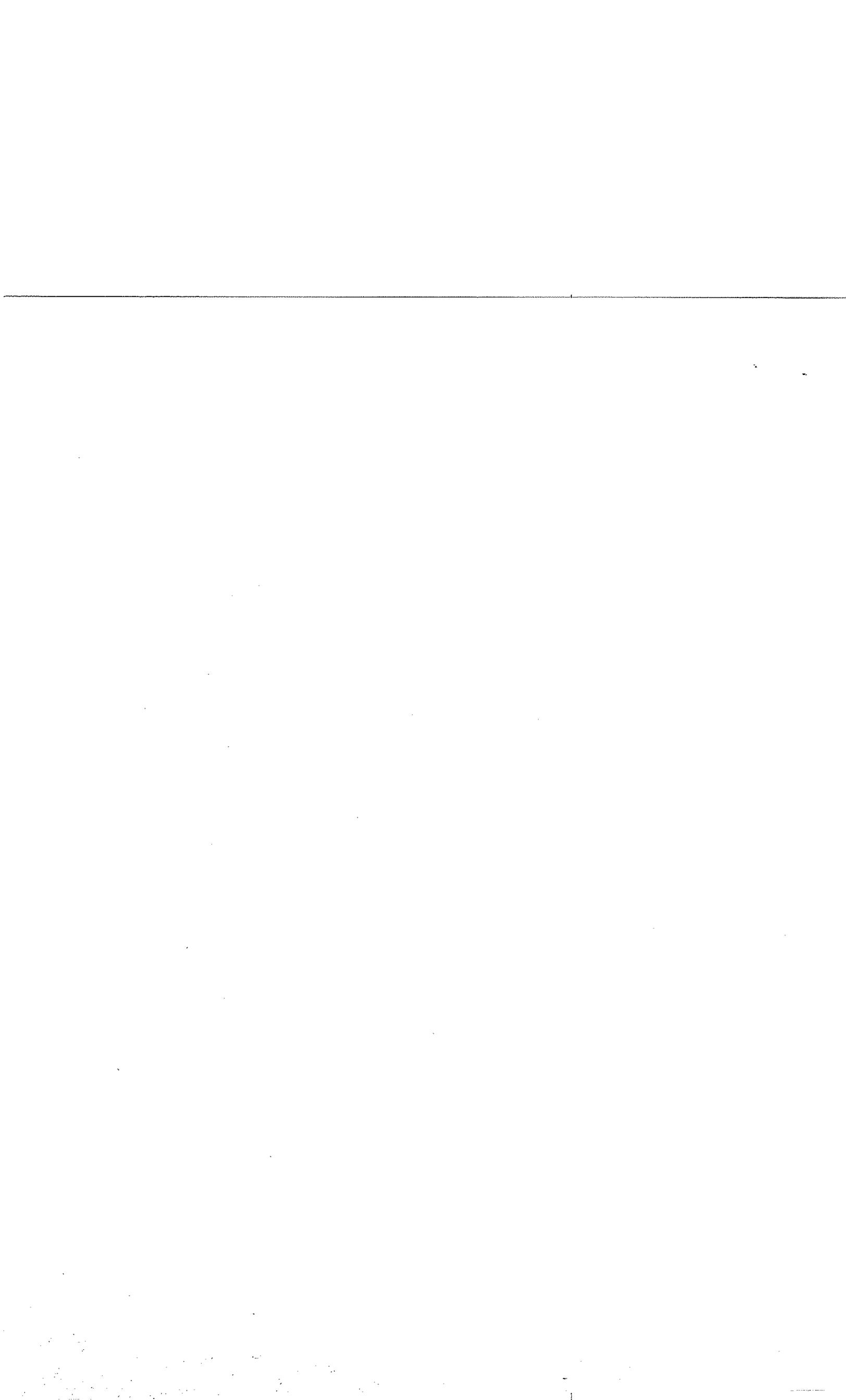
Con fundamento en los artículos 1, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; artículos 1, 2, 4 subnumeral 1.3, 8 fracciones I, IV, XVI y XIX, así como 81 fracción XLIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, me dirijo a usted para comentar:

A través de su similar número SF/PF/DNAJ/UT/1102/2023, en la cual requiere la colaboración de esta Subsecretaría para que, en el ámbito de su competencia, para atender y dar cumplimiento al recurso de revisión R.R.A.I./0490/2023/SICOM, en específico a la resolución de 08 de septiembre de 2023, dictada por el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca (OGAIPO), mediante el cual declaró fundado el motivo de inconformidad expresado por la parte recurrente. En consecuencia, el OGAIPO revocó la respuesta de este sujeto obligado a efecto de que proporcione la documentación solicitada en los numerales 2, 4, 5 y 8, en la modalidad requerida, es decir, de forma digital a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

En ese sentido, el OGAIPO ordenó que se proporcionara la información relativa a los siguientes puntos de la solicitud de acceso a la información de folio 201181723000107, que consiste en:

- 2 Me sean proporcionadas las mismas con la información en versión pública de forma digital del 1 de diciembre de 2022 a la fecha actual. (Circulares)
- 4 En relación a la anterior pregunta, me sea proporcionado el número de oficio y el asunto del oficio en su versión pública del 1 de diciembre de 2022 a la fecha actual.
- 5 Copia digital de los 30 (treinta) primeros oficios firmados y de los últimos 30 (treinta) oficios firmados del 1 de diciembre de 2022 a la fecha actual.
- 8 Me sean proporcionados de forma digital del 1 de diciembre de 2022 a la fecha actual." (Memorándum)

Al respecto, en relación con los puntos requeridos en los numerales 2 y 5 en la solicitud, se tiene a bien proporcionar las 5 circulares, así como los 30 primeros y 30 últimos oficios firmados por el Subsecretario de Planeación e Inversión Pública durante el periodo comprendido entre el 1 de diciembre de 2022 a la fecha de la presentación de la solicitud de acceso a la información de folio 201181723000107. Los datos de los documentos que se entregan en acatamiento a la resolución, se describen en el Anexo 1 de este oficio. Asimismo, la entrega de los citados documentos, se realiza mediante el formato señalado por el particular, y se han remitido al correo electrónico institucional enlace.sefin@finanzasoaxaca.gob.mx, para que, por conducto de la Unidad de Transparencia, se remitan vía Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) al solicitante.





Ahora cabe precisar que derivado de la atención dada a la solicitud de acceso de mérito, a través del oficio SF/SPIP/DSIP/0808/2023, y de la estrecha relación de lo requerido en el numeral 8, 7 y 6, se tiene lo siguiente:

- 6 Cuántos memorándum ha firmado el subsecretario de planeación e inversión pública del 1 de diciembre de 2022 a la fecha actual.
- 7 En relación a la anterior pregunta, me sea proporcionado el número de memorándum y el asunto del mismo del 1 de diciembre de 2022 a la fecha actual.
- 8 Me sean proporcionados de forma digital del 1 de diciembre de 2022 a la fecha actual."

Y en la citada respuesta dada mediante oficio SF/SPIP/DSIP/0808/2023, se indicó que, a la fecha de la presentación de la solicitud, se habían suscrito **0 memorándums por el Subsecretario de Planeación e Inversión Pública**. En ese sentido, la cuestión número 7 no fue posible atenderla y se declaró la inexistencia de la información, por lo que, por vía de la consecuencia, el planteamiento identificado con el número 8, materialmente no es posible atenderla. Por tanto, se declara la inexistencia de la información referida, pues a la fecha de la presentación de la solicitud de acceso a la información, no se había generado documentación que soporte, lo ahí requerido. En ese sentido, se solicita que por su conducto, se someta a consideración del Comité de Transparencia de este sujeto obligado, la confirmación de la declaración antes referida.

Precisado lo anterior, y respecto a lo pedido por el solicitante en el planteamiento número 4, en donde expresamente indica que le sea «(...) proporcionado el número de oficio y el asunto del oficio en su versión pública del 1 de diciembre de 2022 a la fecha actual (de la atención dada a la solicitud de acceso a la información 201181723000107)», se tiene a bien proporcionar esa información mediante el **Anexo 2** de este oficio.

Con ello, se da cabal cumplimiento a los efectos de la resolución del OGAIPO y en el marco del recurso de revisión R.R.A.I./0490/2023/SICOM.

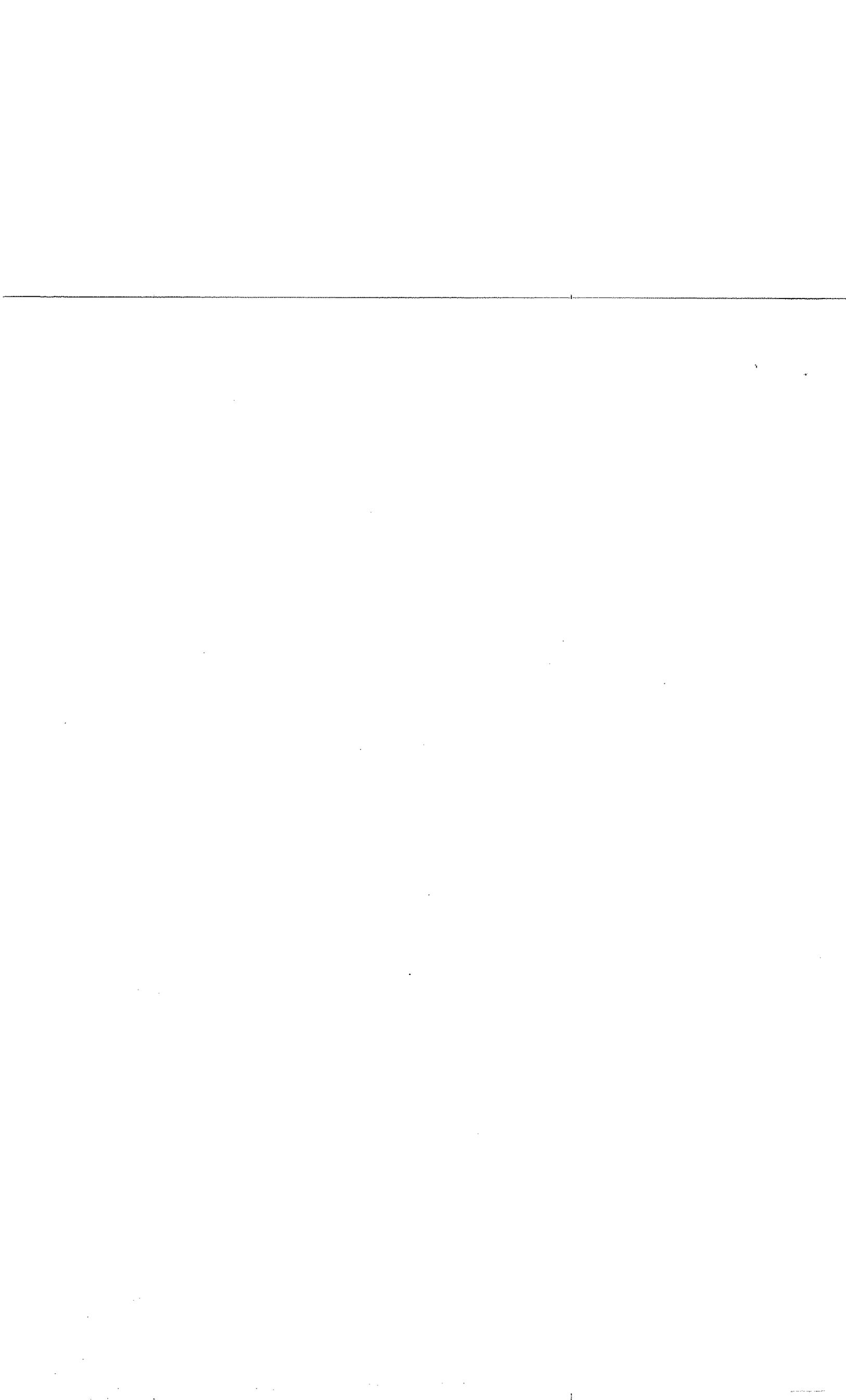
Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE/


JOSÉ GONZÁLEZ LUIS
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA

Expediente y minutario
JGL/lap/l

Área(s) administrativa(s) donde se efectuó la búsqueda: Servidor(es) Público(s) que efectuó la búsqueda: Cargo del servidor público que efectuó la búsqueda:	Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública Margarita Velasco Contreras Personal de base adscrita a la Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública
--	--





SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA

Anexo de oficio: SF/SPIP/0207/2023

Asunto: Se da cumplimiento a lo ordenado en la resolución del recurso de revisión número R.R.A.I./0490/2023/SICOM sobre solicitud de acceso a la información 201181723000107. Respuesta a oficio número SF/PF/DNAJ/UT/1102/2023

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax., a 17 de octubre de 2023.

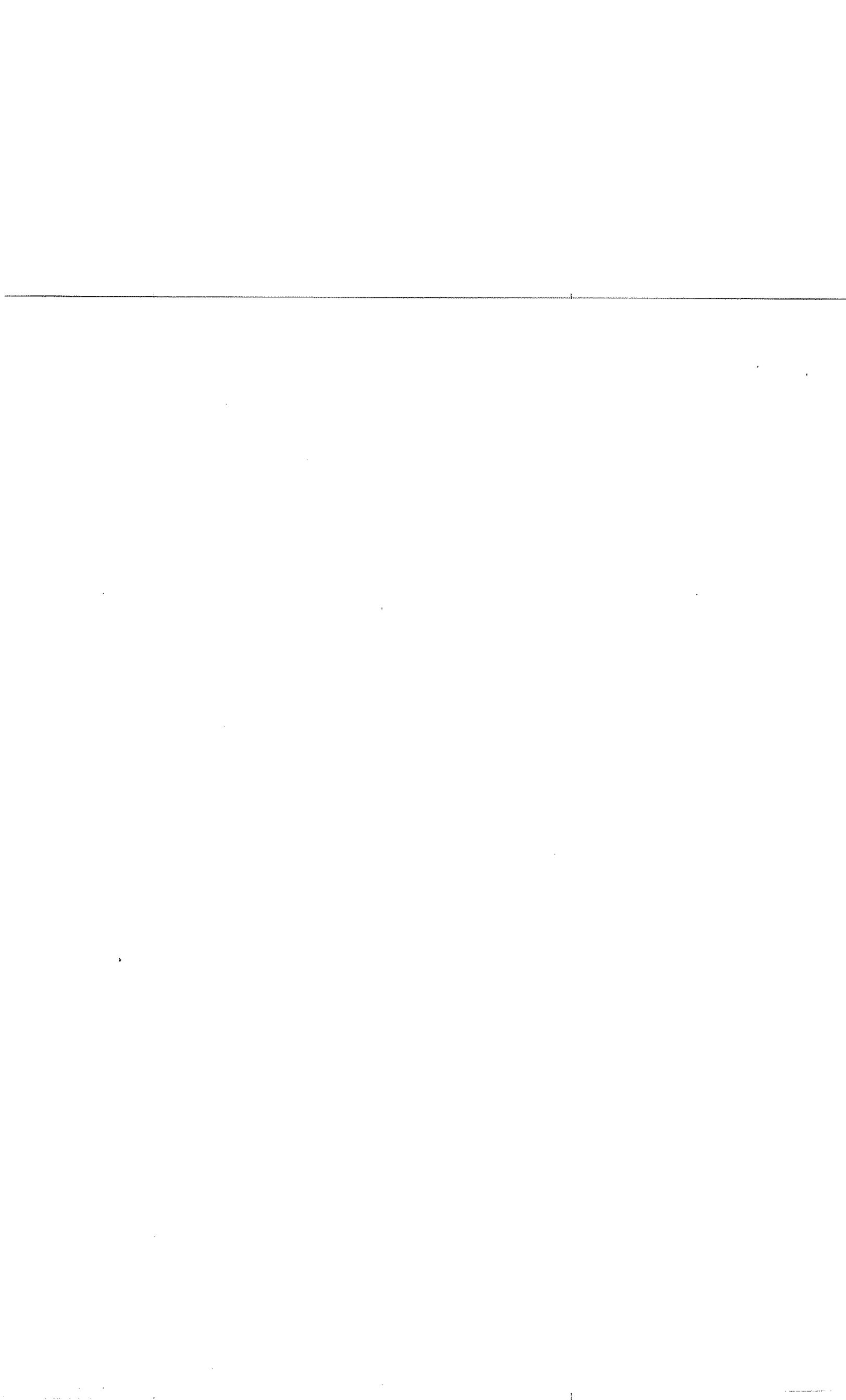
CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR DE LA BÚSQUEDA EXHAUSTIVA Y RAZONABLE DE LA INFORMACIÓN

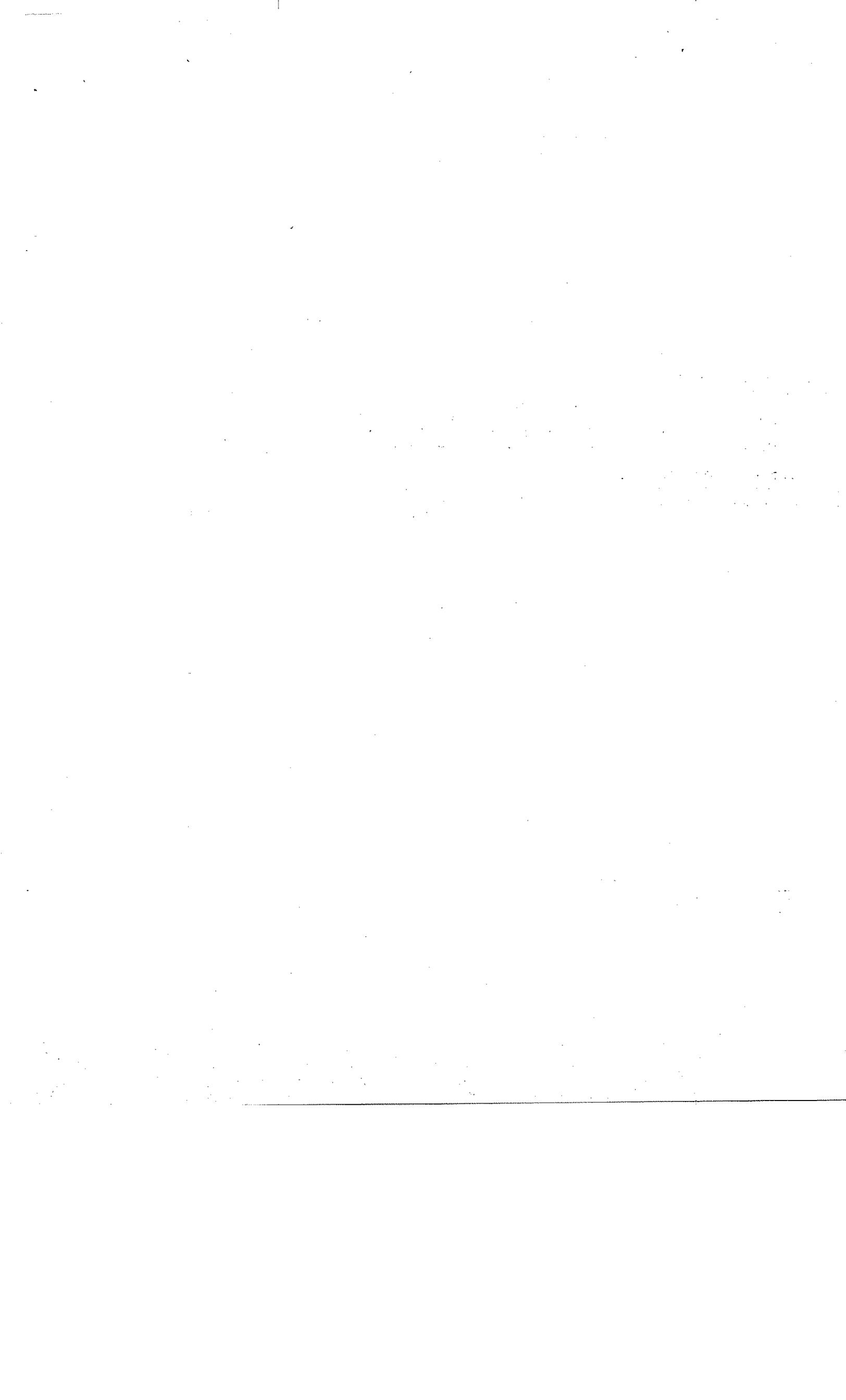
CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO: El día 17 de Octubre de 2023, siendo las 10:00 horas

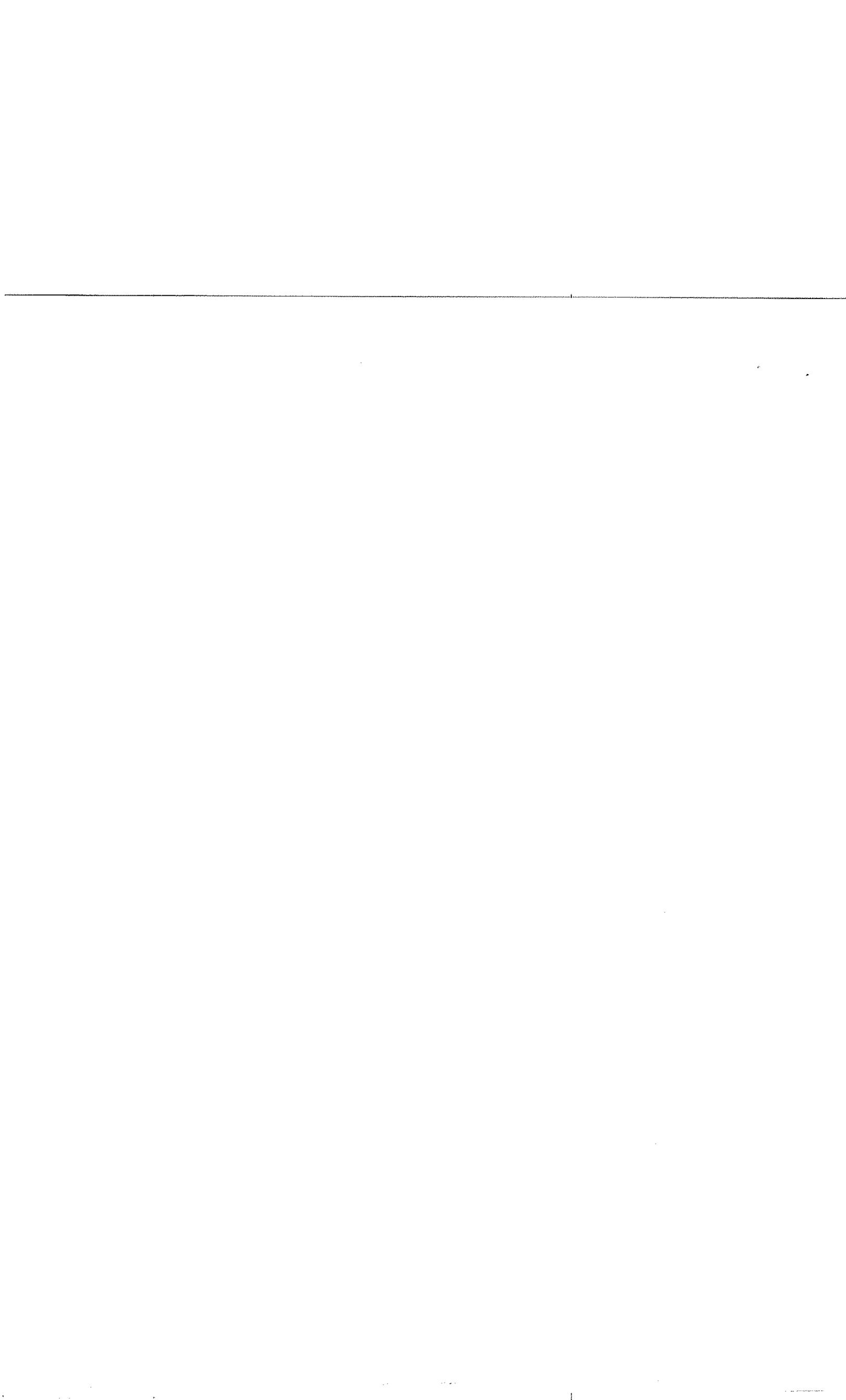
SERVIDOR PÚBLICO QUE REALIZÓ LA BÚSQUEDA: C. Margarita Velasco Contreras, personal de base en funciones de secretaria del Subsecretario de Planeación e Inversión Pública,

CIRCUNSTANCIAS DE LUGAR: En las instalaciones del archivo de trámite de la Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública, ubicadas en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial, General Porfirio Díaz, "Soldado de la Patria", Avenida Gerardo Pandal Graf número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257, Edificio María Sabina, Cuarto Nivel, ala izquierda (respecto a la entrada del edificio), pasillo 1, última oficina del lado izquierdo (en dirección hacia la salida de emergencia);

ARCHIVOS EN LOS QUE SE REALIZÓ LA BÚSQUEDA: Específicamente en todos los expedientes, documentación o archivos ahí contenidos, comprendidos desde diciembre de 2022 a la fecha de atención de la solicitud de acceso a la información.









SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA

Anexo 1 de oficio número: SF/SPIP/0207/2023

Asunto: Se da cumplimiento a lo ordenado en la resolución del recurso de revisión número R.R.A.I./0490/2023/SICOM sobre solicitud de acceso a la información 201181723000107. Respuesta a oficio número SF/PF/DNAJ/UT/1102/2023

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax., a 16 de octubre de 2023.

CIRCULARES

SF/SPIP/001/2023
SF/SPIP/002/2023
SF/SPIP/003/2023
SF/SPIP/004/2023
SF/SPIP/005/2023

OFICIOS

30 PRIMEROS:

SF/SPIP/0160/2022
SF/SPIP/0161/2022
SF/SPIP/0162/2022
SF/SPIP/0163/2022
SF/SPIP/0164/2022
SF/SPIP/0165/2022
SF/SPIP/0166/2022
SF/SPIP/0167/2022
SF/SPIP/0169/2022
SF/SPIP/0170/2022

SF/SPIP/0171/2022
SF/SPIP/0174/2022
SF/SPIP/0175/2022
SF/SPIP/0177/2022
SF/SPIP/0178/2022
SF/SPIP/0179/2022
SF/SPIP/0181/2022
SF/SPIP/0182/2022
SF/SPIP/0183/2022
SF/SPIP/0184/2022

SF/SPIP/0185/2022
SF/SPIP/0186/2022
SF/SPIP/0187/2022
SF/SPIP/0188/2022
SF/SPIP/0189/2022
SF/SPIP/0190/2022
SF/SPIP/0191/2022
SF/SPIP/0192/2022
SF/SPIP/0193/2022
SF/SPIP/0194/2022

30 ÚLTIMOS:

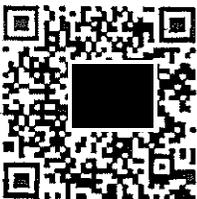
SF/SPIP/0034/2023
SF/SPIP/0035/2023
SF/SPIP/0036/2023
SF/SPIP/0037/2023
SF/SPIP/0038/2023
SF/SPIP/0039/2023
SF/SPIP/0040/2023
SF/SPIP/0041/2023
SF/SPIP/0042/2023
SF/SPIP/0043/2023

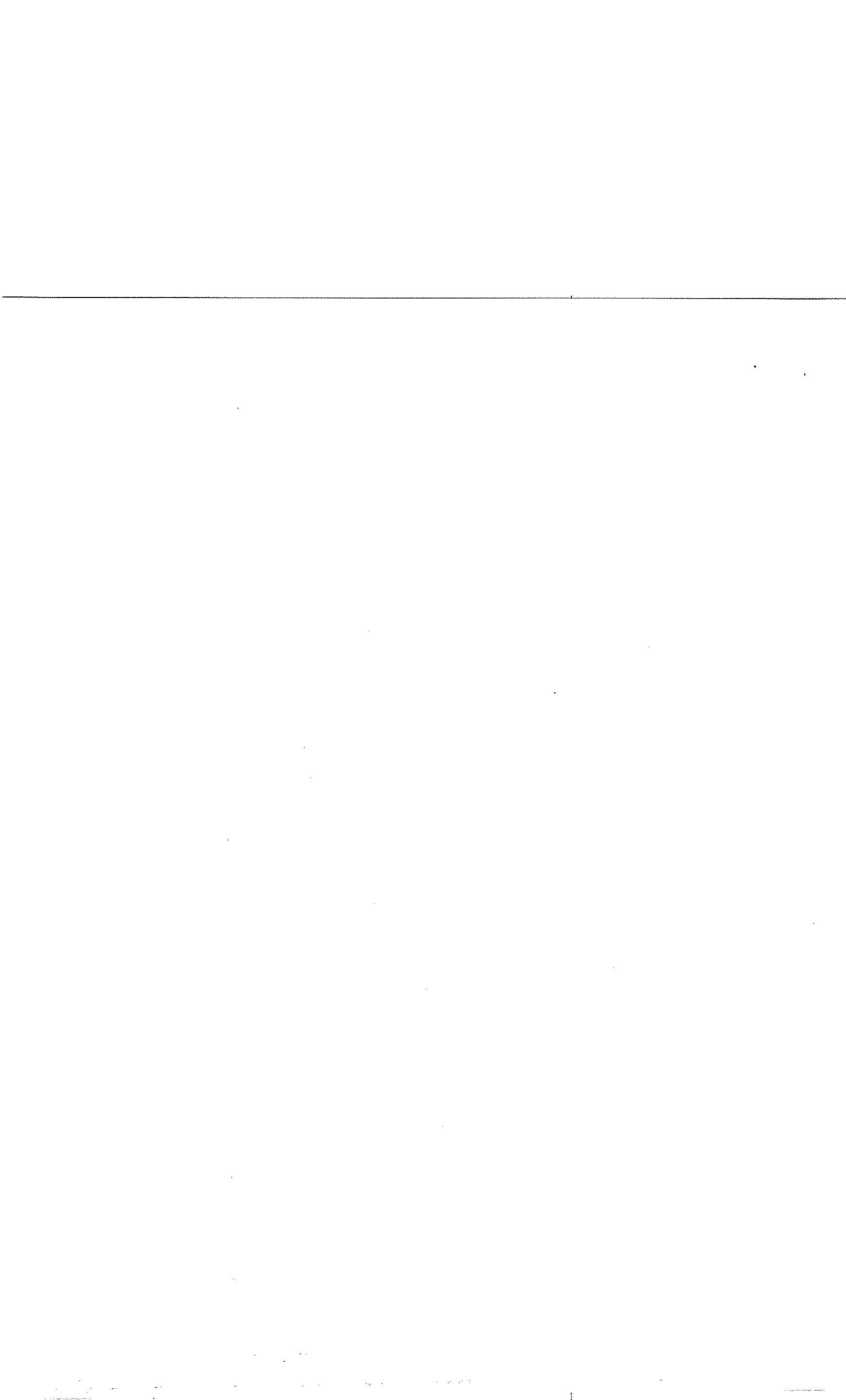
SF/SPIP/0044/2023
SF/SPIP/0045/2023
SF/SPIP/0046/2023
SF/SPIP/0047/2023
SF/SPIP/0048/2023
SF/SPIP/0049/2023
SF/SPIP/0050/2023
SF/SPIP/0051/2023
SF/SPIP/0052/2023
SF/SPIP/0053/2023

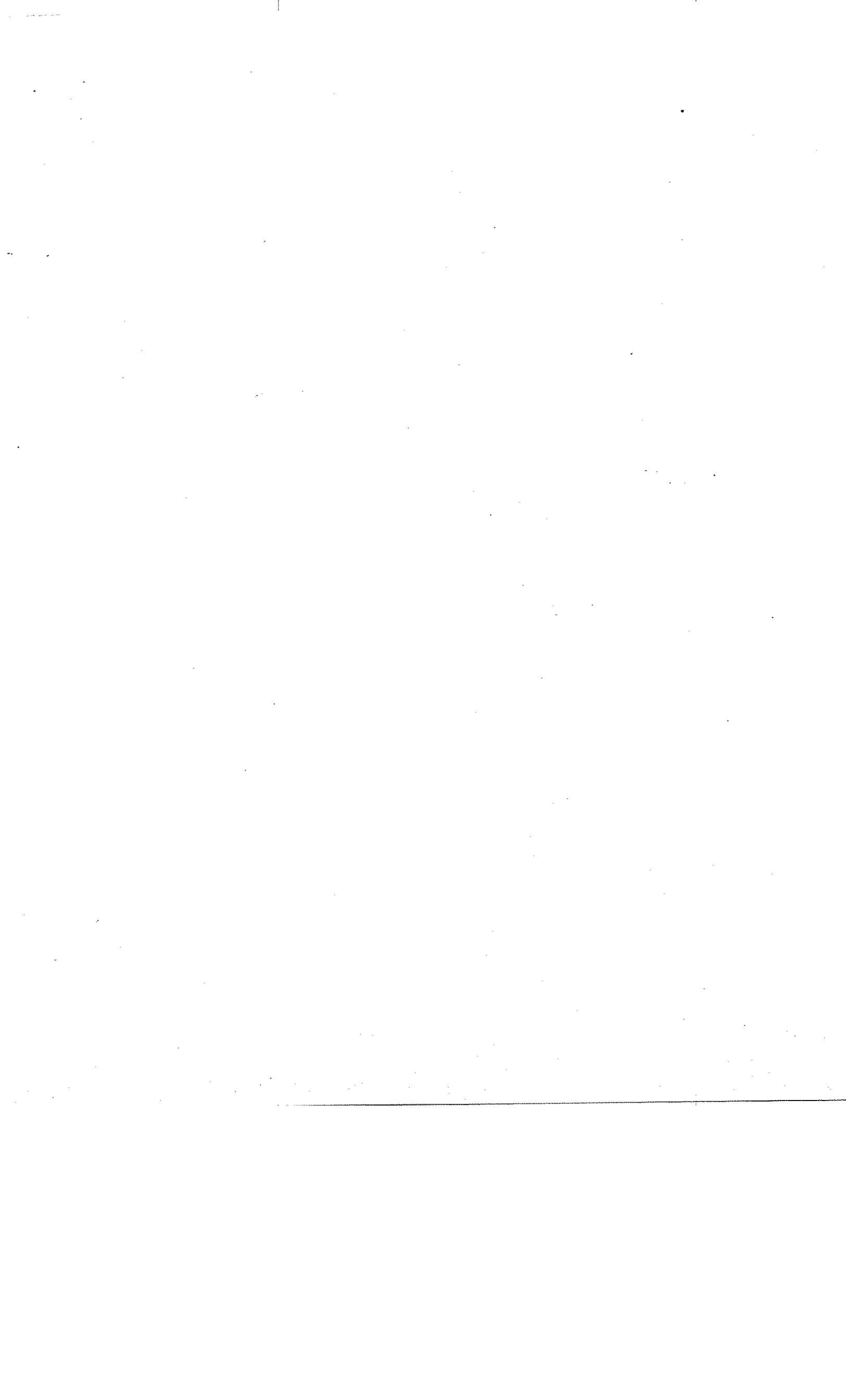
SF/SPIP/0054/2023
SF/SPIP/0055/2023
SF/SPIP/0056/2023
SF/SPIP/0057/2023
SF/SPIP/0058/2023
SF/SPIP/0059/2023
SF/SPIP/0060/2023
SF/SPIP/0061/2023
SF/SPIP/0062/2023
SF/SPIP/0063/2023

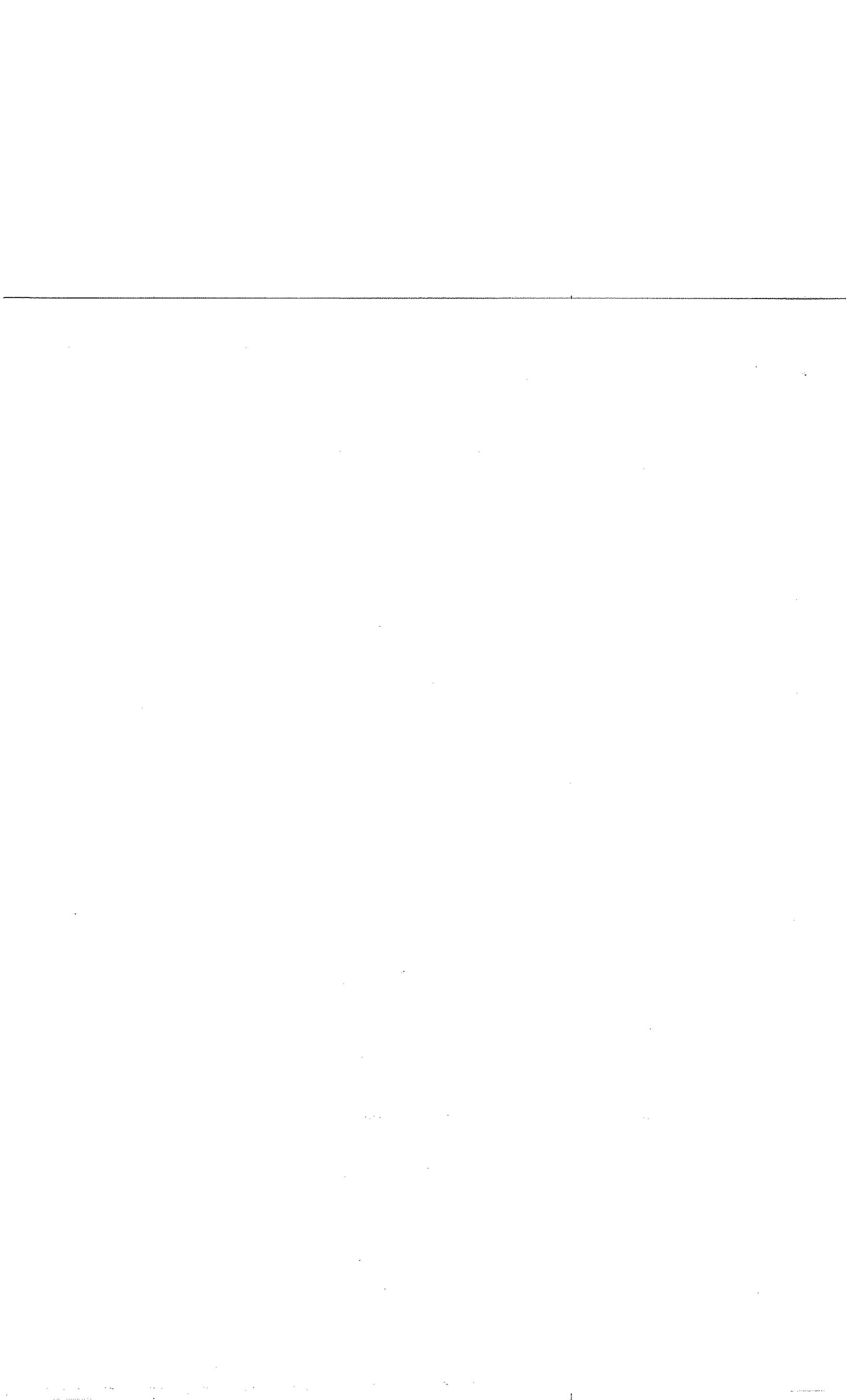
ENLACE DE CONSULTA:

https://drive.google.com/file/d/15cZpYAD7fKdSuGa8pr_GwsX4fqY5AXE4/view?usp=sharing











SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA

Anexo 2 de oficio número: SF/SPIP/0207/2023

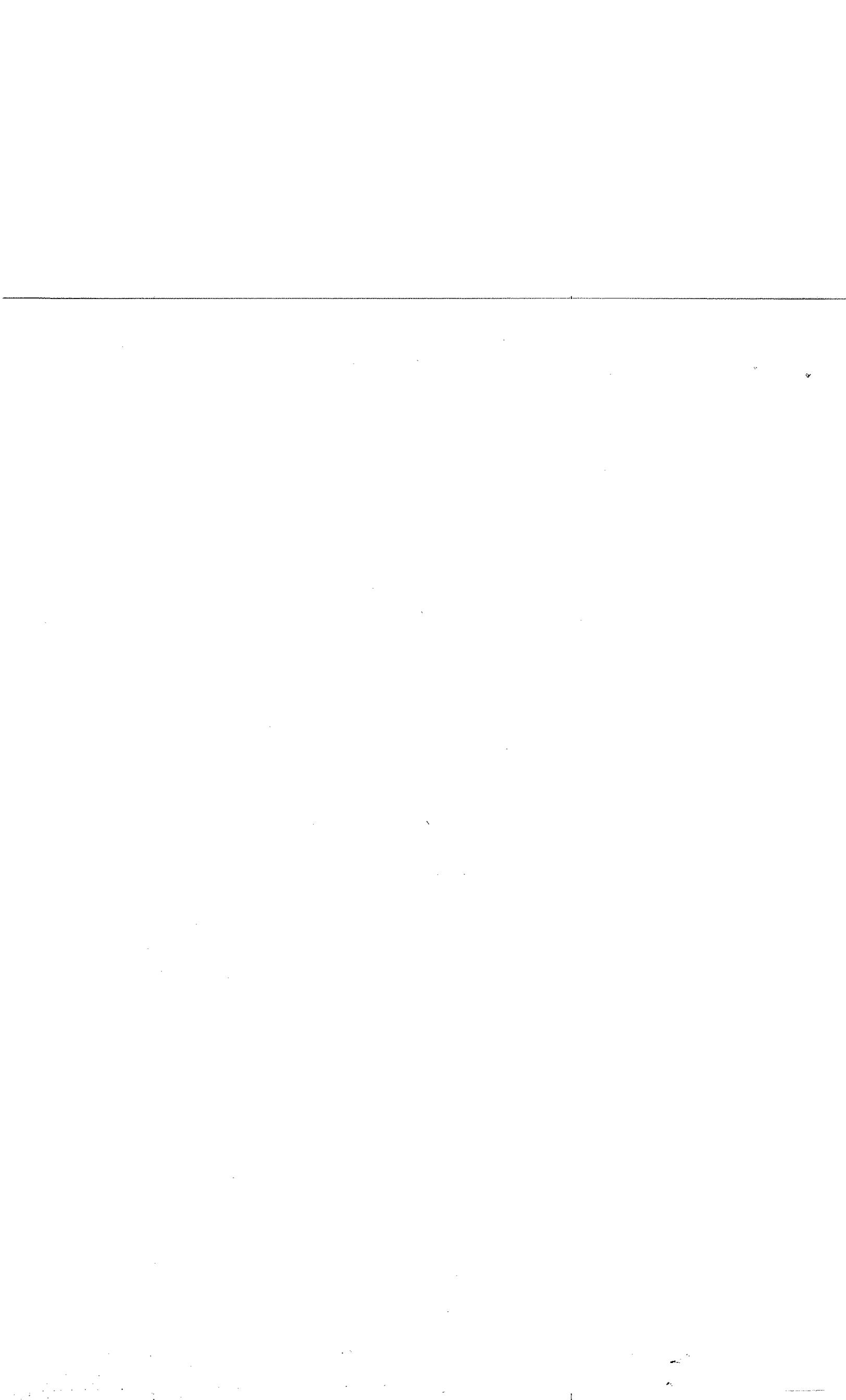
OFICIO	ASUNTO
SF/SPIP/0160/2022	SOLICITA VALIDAR Y ACTUALIZAR LA INFORMACIÓN DEL ANEXO 8 SICIPO, ASÍ COMO EL ESTADO QUE GUARDA CADA DIRECCIÓN EN CUANTO A LOS ASUNTOS PRIORITARIOS, RELEVANTES ETC. A MÁS TARDAR EL DÍA 9 DE DICIEMBRE
SF/SPIP/0161/2022	SE ATIENDE REQUERIMIENTO
SF/SPIP/0162/2022	SE RINDE INFORME EN EL MARCO DE VÍAS DE CUMPLIMIENTO DEL AMPARO
SF/SPIP/0163/2022	RECOMENDACIÓN PARA REGISTRO DE PROYECTOS PERFILADOS A SER FINANCIADOS CON RECURSOS DEL FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS
SF/SPIP/0164/2022	RECOMENDACIÓN PARA REGISTRO DE PROYECTOS PERFILADOS A SER FINANCIADOS CON RECURSOS DEL FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS
SF/SPIP/0165/2022	RECOMENDACIÓN PARA REGISTRO DE PROYECTOS PERFILADOS A SER FINANCIADOS CON RECURSOS DEL FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS
SF/SPIP/0166/2022	SOLICITUD DE DESIGNACIÓN O RATIFICACIÓN DE ENLACES PARA LA INTEGRACIÓN PBR-SED
SF/SPIP/0167/2022	SOLICITUD DE DESIGNACIÓN O RATIFICACIÓN DE ENLACES PARA LA INTEGRACIÓN PBR-SED
SF/SPIP/0168/2022	CANCELADO
SF/SPIP/0169/2022	SOLICITUD DE DESIGNACIÓN O RATIFICACIÓN DE ENLACES PARA LA INTEGRACIÓN PBR-SED
SF/SPIP/0170/2022	SOLICITUD DE DESIGNACIÓN O RATIFICACIÓN DE ENLACES PARA LA INTEGRACIÓN PBR-SED
SF/SPIP/0171/2022	SOLICITUD DE DESIGNACIÓN O RATIFICACIÓN DE ENLACES PARA LA INTEGRACIÓN PBR-SED
SF/SPIP/0172/2022	CANCELADO
SF/SPIP/0173/2022	CANCELADO
SF/SPIP/0174/2022	SOLICITUD DE VEHÍCULO
SF/SPIP/0175/2022	DESIGNACIÓN DE ENLACES PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA
SF/SPIP/0176/2022	CANCELADO
SF/SPIP/0177/2022	SE INFORMA RELACIÓN DE SELLOS, RESPUESTA A CIRCULAR NO. SF/DA/193/2022
SF/SPIP/0178/2022	RESPUESTA A SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN CERTIFICADA
SF/SPIP/0179/2022	SE SOLICITA COLABORACIÓN PARA NOTIFICACIÓN DE OFICIO
SF/SPIP/0180/2022	CANCELADO
SF/SPIP/0181/2022	CIERRE DE EJERCICIO FISCAL 2022
SF/SPIP/0182/2022	CIERRE DE EJERCICIO FISCAL 2022
SF/SPIP/0183/2022	CIERRE DE EJERCICIO FISCAL 2022
SF/SPIP/0184/2022	CIERRE DE EJERCICIO FISCAL 2022
SF/SPIP/0185/2022	CIERRE DE EJERCICIO FISCAL 2022
SF/SPIP/0186/2022	CIERRE DE EJERCICIO FISCAL 2022
SF/SPIP/0187/2022	CIERRE DE EJERCICIO FISCAL 2022
SF/SPIP/0188/2022	CIERRE DE EJERCICIO FISCAL 2022
SF/SPIP/0189/2022	CIERRE DE EJERCICIO FISCAL 2022
SF/SPIP/0190/2022	CIERRE DE EJERCICIO FISCAL 2022
SF/SPIP/0191/2022	CIERRE DE EJERCICIO FISCAL 2022
SF/SPIP/0192/2022	CIERRE DE EJERCICIO FISCAL 2022
SF/SPIP/0193/2022	CIERRE DE EJERCICIO FISCAL 2022
SF/SPIP/0194/2022	CIERRE DE EJERCICIO FISCAL 2022
SF/SPIP/0195/2022	CIERRE DE EJERCICIO FISCAL 2022
SF/SPIP/0196/2022	CIERRE DE EJERCICIO FISCAL 2022
SF/SPIP/0197/2022	CIERRE DE EJERCICIO FISCAL 2022
SF/SPIP/0198/2022	CIERRE DE EJERCICIO FISCAL 2022
SF/SPIP/0199/2022	CIERRE DE EJERCICIO FISCAL 2022
SF/SPIP/0200/2022	CIERRE DE EJERCICIO FISCAL 2022
SF/SPIP/0201/2022	CIERRE DE EJERCICIO FISCAL 2022
SF/SPIP/0202/2022	CIERRE DE EJERCICIO FISCAL 2022
SF/SPIP/0203/2022	CIERRE DE EJERCICIO FISCAL 2022
SF/SPIP/0204/2022	CIERRE DE EJERCICIO FISCAL 2022
SF/SPIP/0205/2022	CIERRE DE EJERCICIO FISCAL 2022
SF/SPIP/0206/2022	CIERRE DE EJERCICIO FISCAL 2022
SF/SPIP/0207/2022	CIERRE DE EJERCICIO FISCAL 2022
SF/SPIP/0208/2022	CIERRE DE EJERCICIO FISCAL 2022
SF/SPIP/0209/2022	OBSERVACIONES AUDITORÍA FISM-DF
SF/SPIP/0210/2022	OBSERVACIONES AUDITORÍA FORTAMUN
SF/SPIP/0211/2022	RESPUESTA A INSTRUCCIONES DE OBSERVACIONES AUDITORÍA FISM-DF
SF/SPIP/0212/2022	RESPUESTA A INSTRUCCIONES DE OBSERVACIONES AUDITORÍA FORTAMUN
SF/SPIP/0001/2023	SE REMITEN AVANCES METAS DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2022

ANEXO 2

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"



OFICIO	ASUNTO
SF/SPIP/0002/2023	SE ATIENDE SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE PETICIÓN
SF/SPIP/0003/2023	SOLICITUD DE INFORMACIÓN
SF/SPIP/0004/2023	RESPUESTA AL MEMORÁNDUM SF/DCC/006/2023
SF/SPIP/0005/2023	ACTUALIZACIÓN MANUAL DE INDUCCIÓN
SF/SPIP/0006/2023	CANCELADO
SF/SPIP/0007/2023	CANCELADO
SF/SPIP/0008/2023	SE ATIENDE SOLICITUD DE CURSOS DE CAPACITACIÓN
SF/SPIP/0009/2023	SE REMITE ACUERDO DE DISTRIBUCIÓN FAISMUN-FORTAMUN 2023, PARA SUSCRIPCIÓN DEL SECRETARIO Y POSTERIOR PUBLICACIÓN
SF/SPIP/0010/2023	SE DESIGNAN INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS
SF/SPIP/0011/2023	DESIGNACIÓN DE ENLACES PARA ACTUALIZACIÓN DE MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
SF/SPIP/0012/2023	SOLICITUD DE COMBUSTIBLE Y DIESEL
SF/SPIP/0013/2023	DESIGNACIÓN DE ENLACES DEL COMITÉ CONTROL INTERNO Y EL GRUPO DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS
SF/SPIP/0014/2023	SOLICITUD DE INFORME RESPECTO A DOCUMENTOS IDÓNEOS PARA ACREDITAR SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA EN CONTRATACIONES PÚBLICAS
SF/SPIP/0015/2023	MEJORA REGULATORIA
SF/SPIP/0016/2023	MEJORA REGULATORIA
SF/SPIP/0017/2023	SE DESIGNA ENLACE INSTITUCIONAL PARA LOS TRABAJOS DE ELABORACIÓN DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2022-2028
SF/SPIP/0018/2023	SE INFORMAN DISPOSICIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE OAXACA 2023
SF/SPIP/0019/2023	CONCLUSIÓN DE INTEGRACIÓN DE INFORMACIÓN DEL DIAGNÓSTICO PBR-SED 2023
SF/SPIP/0020/2023	CONCLUSIÓN DE INTEGRACIÓN DE INFORMACIÓN DEL DIAGNÓSTICO PBR-SED 2023
SF/SPIP/0021/2023	CONCLUSIÓN DE INTEGRACIÓN DE INFORMACIÓN DEL DIAGNÓSTICO PBR-SED 2023
SF/SPIP/0022/2023	CONCLUSIÓN DE INTEGRACIÓN DE INFORMACIÓN DEL DIAGNÓSTICO PBR-SED 2023
SF/SPIP/0023/2023	CONCLUSIÓN DE INTEGRACIÓN DE INFORMACIÓN DEL DIAGNÓSTICO PBR-SED 2023
SF/SPIP/0024/2023	CONCLUSIÓN DE INTEGRACIÓN DE INFORMACIÓN DEL DIAGNÓSTICO PBR-SED 2023
SF/SPIP/0025/2023	CONCLUSIÓN DE INTEGRACIÓN DE INFORMACIÓN DEL DIAGNÓSTICO PBR-SED 2023
SF/SPIP/0026/2023	SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE CERTIFICACIÓN DE PROYECTO
SF/SPIP/0027/2023	SOLICITUD DE INFORMACIÓN
SF/SPIP/0028/2023	SE CONVOCA A REUNIÓN DE TRABAJO EL DÍA 20 DE FEBRERO
SF/SPIP/0029/2023	SE COMUNICA IMPOSIBILIDAD DE NOTIFICACIÓN Y SE DEVUELVE OFICIO
SF/SPIP/0030/2023	RESPUESTA A SU SIMILAR PM/079/2023
SF/SPIP/0031/2023	RESPUESTA A SOLICITUD DE DONACIÓN
SF/SPIP/0032/2023	RESPUESTA A SU SIMILAR PRES039/16-02-2023
SF/SPIP/0033/2023	CANCELADO
SF/SPIP/0034/2023	SE ATIENDE SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN,
SF/SPIP/0035/2023	DESIGNACIÓN DE ENLACES PARA PNT Y ATENCIÓN DE SOLICITUDES
SF/SPIP/0036/2023	SE ATIENDE SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
SF/SPIP/0037/2023	SE ATIENDE SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
SF/SPIP/0038/2023	DESIGNACIÓN DE INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
SF/SPIP/0039/2023	DESIGNACIÓN DE ENLACE INTERNO DE AUDITORÍAS
SF/SPIP/0040/2023	SE ATIENDE SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
SF/SPIP/0041/2023	DESIGNACIÓN DE ENLACES SRFT
SF/SPIP/0042/2023	DESIGNACIÓN
SF/SPIP/0043/2023	ATENCIÓN PROGRAMA PROAGUA 2023
SF/SPIP/0044/2023	CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 17 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA
SF/SPIP/0045/2023	CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 17 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA
SF/SPIP/0046/2023	CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 17 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA
SF/SPIP/0047/2023	CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 17 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA
SF/SPIP/0048/2023	CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 17 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA
SF/SPIP/0049/2023	CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 17 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA
SF/SPIP/0050/2023	CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 17 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA
SF/SPIP/0051/2023	CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 17 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA
SF/SPIP/0052/2023	CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 17 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA
SF/SPIP/0053/2023	CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 17 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA
SF/SPIP/0054/2023	CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 17 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA
SF/SPIP/0055/2023	CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 17 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA
SF/SPIP/0056/2023	CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 17 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA
SF/SPIP/0057/2023	REDUCCIONES PENDIENTES DE PRESENTAR
SF/SPIP/0058/2023	REDUCCIONES PENDIENTES DE PRESENTAR
SF/SPIP/0059/2023	REDUCCIONES PENDIENTES DE PRESENTAR
SF/SPIP/0060/2023	REDUCCIONES PENDIENTES DE PRESENTAR
SF/SPIP/0061/2023	RESPUESTA A SOLICITUD
SF/SPIP/0062/2023	RESPUESTA A SOLICITUD
SF/SPIP/0063/2023	RESPUESTA A SOLICITUD





Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.1/02/201181723000107/2023
Recurso de Revisión: R.R.A.I./0490/2023/SICOM
Oficio número: SF/PF/DNAJ/UT/1131/2023
Asunto: Se informa cumplimiento

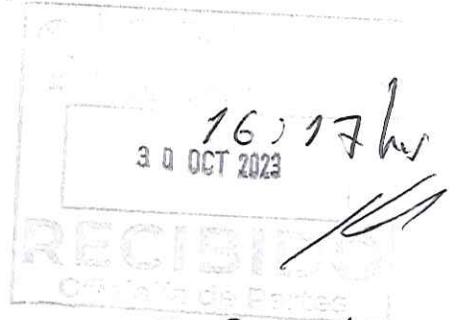
Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 27 de octubre de 2023.

LIC. LUIS ALBERTO PAVÓN MERCADO
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL
ORGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
PUBLICA TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA

Víctor Hugo Santana Ruiz, Jefe del Departamento de Gestión y Difusión de la Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos perteneciente a la Procuraduría Fiscal y Personal Habilitado de la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, con las facultades conferidas en los artículos 1 y 6 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, párrafo sexto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 4, 19, 45 fracciones II, IV y V; 125 y 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 7 fracción I, y 126 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 4, numeral 1.0.2.1.0.3; 76, fracciones, V y IX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; Décimo Séptimo último párrafo de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; y oficio número SF/PF/DNAJ/DAJ/0346/2023, de fecha 01 de abril de 2023, por el que se designa al personal habilitado de la Unidad de Transparencia, comparezco ante ese Órgano Garante para cumplir el requerimiento formulado en la resolución de fecha 08 de septiembre de 2023, dictada en el expediente al rubro citado por el Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, al respecto le informo que mediante oficio SF/PF/DNAJ/UT/RR815/2023, de fecha 25 de octubre del año en curso se dio cumplimiento a la citada resolución, por lo anterior adjunto al presente en copias simples las documentales siguientes:

- Oficio número SF/PF/DNAJ/UT/RR815/2023, de fecha 25 de octubre de 2023, el cual fue notificado en la Plataforma Nacional de Transparencia el 25 de octubre de 2023, se anexa acuse de recibido.
- Oficio SF/PF/DNAJ/UT/1102/2023, de fecha 12 de octubre de 2023.
- Oficio SF/SPIP/0207/2023, de fecha 17 de octubre de 2023.
- Anexo del oficio SF/SPIP/0207/2023
- Anexo 1 del oficio SF/SPIP/0207/2023
- Anexo 2 del oficio SF/SPIP/0207/2023

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900



Anexo 97 folios



FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

- Se remiten copia simple de las circulares y oficios descritos en el anexo 1 del oficio SF/SPIP/0207/2023.
- Oficio SF/SPIP/DSIP/0808/2023, de fecha 15 de marzo de 2023.

Asimismo, le informo que el Acta de la Sesión Extraordinaria PE12/108H.2/C8.1.1/01/201181723000107/2023 del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, de fecha 23 de octubre de 2023, mediante la cual, confirmó la declaración de inexistencia de la información requerida en la solicitud de información con número de folio 201181723000107, puede ser consultada en el siguiente enlace electrónico <https://www.finanzasoxaca.gob.mx/unidad-de-transparencia/>

En tales circunstancias, se solicita a ese Órgano Garante, tener por cumplido en sus extremos el requerimiento formulado a este Sujeto obligado mediante la resolución de fecha 08 de septiembre de 2023, dictado dentro del Recurso de revisión R.R.A.I 04902023/SICOM, solicitando a su vez, que en su momento se proceda al archivo del expediente como asunto total y definitivamente concluido.

Atentamente

"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz"

**Jefe del Departamento de Gestión y Difusión y
Personal Habilitado de la Unidad de Transparencia.**

Victor Hugo Santana Ruiz

C.c.p. Expediente
ADMC.

Unidad de Transparencia
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca



ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA

Acuse de recibo de Envío de información al organo garante.

Número de transacción electrónica: 8

Organo garante: Oaxaca

Número de expediente del medio de impugnación: R.R.A.I./0490/2023/SICOM

Medio de notificación: Plataforma Nacional de Transparencia

El Organismo Garante recibió la información el día 25 de Octubre de 2023 a las 15:11 hrs.

8b659530518cf7aebfda4c7d0ea479bc





Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.1/02/201181723000107/2023.
Oficio número: SF/PF/DNAJ/UT/RR815/2023.
Asunto: Cumplimiento a Resolución del Recurso de Revisión
R.R.A.I./0490/2023/SICOM.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 25 de octubre de 2023.

[Redacted signature area]

Presente.

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

En atención a la resolución de fecha 08 de septiembre de 2023, dictada por el Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, mediante el cual consideró **fundado** el motivo de inconformidad expresado por el recurrente en consecuencia, **revocó** la respuesta de este sujeto obligado a efecto de que proporcione la documentación solicitada en la modalidad requerida en los términos establecidos en el considerando SEXTO de la presente resolución, por lo anterior, y con:

FUNDAMENTO

En los artículos 1 y 6 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, párrafo sexto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 4, 19, 45 fracciones II, IV y V; 125 y 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 7 fracción I, y 126 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 4, numeral 1.0.2.1.0.3; 76, fracciones, V y IX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; Décimo Séptimo último párrafo de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; y oficio número SF/PF/DNAJ/DAJ/0346/2023, de fecha 01 de abril de 2023, por el que se designa al personal habilitado de la Unidad de Transparencia y

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - Mediante resolución de fecha 08 de septiembre de 2023, el Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, consideró fundado el motivo de inconformidad expresado por el recurrente, en consecuencia, **revocó** la respuesta de este sujeto obligado a efecto de que proporcione la documentación solicitada en la modalidad requerida en los términos establecidos en el considerando SEXTO de la presente resolución es decir proporcione la documentación solicitada en los numerales 2, 4, 5 y 8, en la modalidad requerida, es decir, de forma digital a través de la PNT, petición que fue requerida en la solicitud de acceso a la información con número de folio 201181723000107, en el que el peticionario solicitó lo siguiente:

"Buenos noches.

Solicito se me informe lo siguiente:

1 Cuántas circulares ha firmado el subsecretario de planeación e inversión pública del 1 de diciembre de 2022 a la fecha actual.

2 Me sean proporcionadas las mismas con la información en versión pública de forma digital del 1 de diciembre de 2022 a la fecha actual.

3 Cuántos oficios han sido firmados por el subsecretario de planeación e inversión pública del 1 de diciembre de 2022 a la fecha actual.

4 En relación a la anterior pregunta, me sea proporcionado el número de oficio y el asunto del oficio en su versión pública del 1 de diciembre de 2022 a la fecha actual.

5 Copia digital de los 30 (treinta) primeros oficios firmados y de los últimos 30 (treinta) oficios firmados del 1 de diciembre de 2022 a la fecha actual.

6 Cuántos memorándum ha firmado el subsecretario de planeación e inversión pública del 1 de diciembre de 2022 a la fecha actual.



7 En relación a la anterior pregunta, me sea proporcionado el número de memorándum y el asunto del mismo del 1 de diciembre de 2022 a la fecha actual.

8 Me sean proporcionados de forma digital del 1 de diciembre de 2022 a la fecha actual".

SEGUNDO.- Que la Secretaría de Finanzas es Sujeto Obligado para dar cumplimiento a esa determinación, a efecto de pronunciarse sobre lo ordenado por el Consejo General de Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca en el Recurso de Revisión R.R.A.I. 0490/2023/SICOM, relativo a proporcionar la documentación solicitada en los numerales 2, 4, 5 y 8, en la modalidad requerida, es decir, de forma digital a través de la PNT, petición que fue requerida en la solicitud de acceso a la información con número de folio 201181723000107.

TERCERO.- Esta Unidad de Transparencia, para dar cumplimiento a lo ordenado, mediante oficio número SF/PF/DNAJ/UT/1102/2023 de fecha 12 de octubre de 2023, solicitó con fundamento en el artículo 81 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado al Subsecretario de Planeación e Inversión Pública de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, su colaboración a efecto de que buscara exhaustivamente y razonablemente dentro de archivos y sistemas físicos y digitales que obran en áreas de su estructura la información requerida en el numerales 2, 4, 5 y 8, de la solicitud de información que nos ocupa y se pronunciara respecto a lo ordenado por el Consejo General de Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

CUARTO.- La Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, mediante oficio número SF/SPIP/0207/2023, de fecha 17 de octubre de 2023, recepcionado el 23 del mismo mes y año dio respuesta a lo solicitado, remitiendo la información solicitada en los **numerales 2, 4 y 5** de la solicitud de acceso a la información de folio 201181723000107, asimismo indicó que como lo había manifestado en el oficio SF/SPIP/DSIP/0808/2023, de fecha 15 de marzo de 2023 y de la estrecha relación de lo requerido en el numeral **8**, que, a la fecha de la presentación de la solicitud, se habían suscrito **0 memorándums por el Subsecretario de Planeación e Inversión Pública**, por lo que, por vía de la consecuencia, el planteamiento identificado con el número 8, materialmente no es posible atenderla. Por tanto, declara la inexistencia de la información referida, pues a la fecha de la presentación de la solicitud de acceso a la información 201181723000107, no se había generado documentación que soporte, lo ahí requerido, solicitando que, se someta a consideración del Comité de Transparencia de este sujeto obligado, la confirmación de la declaración antes referida; oficio y anexo que se adjuntan al presente para su consulta, de igual manera comunica que debido a que el peso en megabytes de los documentos que anexa supera lo permitido por la Plataforma Nacional de Transparencia, los mismos pueden ser consultados y descargados en el hipervínculo siguiente:

https://drive.google.com/file/d/15cZpYAD7fKdSuGa8pr_GwsX4fqY5AXE4/view?usp=sharing

QUINTO.- La Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, mediante el oficio número SF/SPIP/0207/2023, de fecha 17 de octubre de 2023, dio respuesta a lo solicitado, señalando que realizó la búsqueda exhaustiva, minuciosa y razonable en los archivos físicos y digitales con los que cuenta de la información solicitada en el numeral 8 de la solicitud que nos ocupa, observando los principios de Congruencia y Exhaustividad que establece el derecho fundamental de acceso a la información, así como el Criterio del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales identificado con el número 02/2017, el cual señala lo siguiente:

De conformidad con el artículo 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos de su artículo 7; todo acto administrativo debe cumplir con los principios de congruencia y exhaustividad. Para el efectivo ejercicio del derecho de acceso a la información, la congruencia implica que exista concordancia entre el requerimiento formulado por el particular y la respuesta proporcionada por el sujeto obligado; mientras que la exhaustividad significa que dicha respuesta se refiera expresamente a cada uno de los puntos solicitados. Por lo anterior, los sujetos obligados cumplirán con los principios

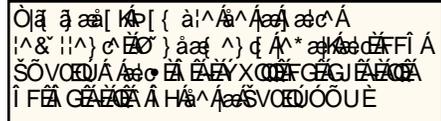


de congruencia y exhaustividad, cuando las respuestas que emitan guarden una relación lógica con lo solicitado y atiendan de manera puntual y expresa, cada uno de los contenidos de información.

En razón de lo anterior, la Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública de la Secretaría de Finanzas del Poder ejecutivo del Estado, declaró la inexistencia de la información requerida por el particular en el numeral 8 de la solicitud de acceso a la información con número de folio 201181723000107.

Por lo expuesto y fundado, este sujeto obligado:

ACUERDA



PRIMERO.- Se da cumplimiento a lo ordenado por el Consejo General de Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca en la resolución de fecha 08 de septiembre de 2023, dictado en el recurso de Revisión R.R.A.I./0490/2023/SICOM, interpuesto por [REDACTED] a efecto de proporcionar la documentación solicitada e2, 4, 5 y 8, en la modalidad requerida, es decir, de forma digital a través de la PNT, información que fue requerida en la solicitud de acceso a la información con número de folio **201181723000107**, informando al solicitante que la Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, mediante el oficio números SF/SPIP/0207/2023, de fecha 17 de octubre de 2023, dio respuesta a lo ordenado de conformidad con las facultades establecidas en el Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, como se manifestó en los considerandos CUARTO y QUINTO del presente, oficio y anexos que se adjuntan al presente para su consulta.

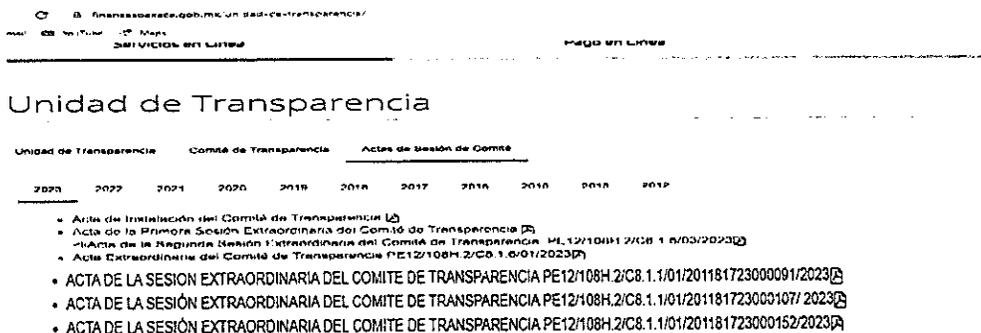
SEGUNDO. - Se remite en formato digital la documentación solicitada en los numerales 2, 4 y 5 de la solicitud de información 201181723000107, la cual podrá ser consultada en el hipervínculo siguiente:

<https://drive.google.com/file/d/15cZpYAD7fKdSuGa8prGwsX4fqY5AXE4/view?usp=sharing>

TERCERO. - El Derecho de Acceso a la Información Pública, es un derecho humano reconocido en el Pacto de Derechos Civiles y Políticos en su artículo 19.2; en la Convención Americana sobre Derechos Humanos en su artículo 13.1; en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por lo cual, al tener el carácter de Sujeto Obligado, tenemos la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar en el ámbito de nuestra competencia de conformidad al tercer párrafo del artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Motivo por el cual el Comité de Transparencia tuvo a bien celebrar el ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PE12/108H.2/C8.1.1/01/201181723000107/2023 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, de fecha 23 de octubre de 2023, mediante la cual, confirmó la declaración de inexistencia de la información requerida en el numeral 8 de la solicitud de información con número de folio 201181723000107, la cuál puede ser consultada en el siguiente enlace electrónico <https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/unidad-de-transparencia/>, siguiendo los siguientes pasos:

1. Ingresado el enlace electrónico, deberá seleccionar el apartado Actas de Sesión de Comité.
2. Ingresado en dicho apartado, deberá seleccionar el año 2023 y, seguidamente el Acta correspondiente a la sesión Extraordinaria PE12/108H.2/C8.1.1/01/201181723000107/2023.





CUARTO. - Notifíquese a la parte recurrente e infórmese al Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, el cumplimiento a la resolución.

Atentamente.

"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz".

**Jefe del Departamento de Gestión y Difusión y
Personal Habilitado de la Unidad de Transparencia.**



Victor Hugo Santana Ruiz.

C.c.p. Expediente
ADMC.



Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.1/02/201181723000107/2023.
Oficio número: SF/PF/DNAJ/UT/1102/2023.
Asunto: Se solicita información para dar cumplimiento a lo ordenado en el recurso de revisión R.R.A.I./0490/2023/SICOM.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 12 de octubre de 2023.

C. José González Luis.
Subsecretario de planeación e Inversión Pública
de la Secretaría de Finanzas.
Presente.

Con fundamento en los artículos 6 Apartado A fracciones I, V y VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracciones I, V y VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1,4,6 y 134 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 1,2 y 71 fracciones VI y XI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca y en atención a lo dispuesto en los artículos 142 y 143 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 137 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, la Secretaría de Finanzas es Sujeto Obligado para atender y dar cumplimiento a los recursos de revisión interpuestos en contra de este sujeto obligado, en la Plataforma Nacional de Transparencia.

En atención a la resolución de fecha 08 de septiembre de 2023, dictado por el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, mediante el cual consideró **fundado** el motivo de inconformidad expresado por el recurrente en consecuencia, **revocó** la respuesta de este sujeto obligado a efecto de que proporcione la documentación solicitada en la modalidad requerida en los términos establecidos en el considerando SEXTO de la presente resolución, resolución que se inserta en su parte de interés:

CONSIDERANDO:

(...).

SEXTO. DECISIÓN. Por todo lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo previsto por los artículos 151 fracción III, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 152 fracción III, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, y motivado en el Considerando QUINTO de esta Resolución este Consejo General considera **FUNDADO** el motivo de inconformidad expresado por el Recurrente, en consecuencia, **SE REVOCA** la respuesta del Sujeto Obligado, a efecto de que proporcione la documentación solicitada en los numerales 2, 4, 5 y 8, en la modalidad requerida, es decir, de forma digital a través de la PNT.

(...)

RESUELVE:

PRIMERO. Este Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, es competente para conocer y resolver el Recurso de Revisión que nos ocupa, en términos del Considerando PRIMERO de esta Resolución.

SEGUNDO. Con fundamento en lo previsto por el artículo 152 fracción III, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, y motivado en el Considerando QUINTO de esta Resolución este Consejo General considera **FUNDADO** el motivo de inconformidad expresado por el Recurrente, en consecuencia, **SE REVOCA** la respuesta del Sujeto Obligado, a efecto de que proporcione la documentación solicitada en la modalidad requerida, en los términos establecidos en el Considerando SEXTO de la presente Resolución.

(...).

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado
Área Oficial de Correspondencia

RECEBIDO
12 OCT 2023
Folio 88272 Hora 11:11
52 Anexos

Cabe precisar que esa Dirección mediante oficio SF/SPIP/DSIP/0808/2023, de fecha 15 de marzo de 2023, signado por la Directora de Seguimiento a la Inversión Pública, dio respuesta a la solicitud de información con número de folio 201181723000107, en el que el peticionario requirió lo siguiente:

"Buenos noches.

Solicitó se me informe lo siguiente:

- 1 Cuántas circulares ha firmado el subsecretario de planeación e inversión pública del 1 de diciembre de 2022 a la fecha actual.**
- 2 Me sean proporcionadas las mismas con la información en versión pública de forma digital del 1 de diciembre de 2022 a la fecha actual.**
- 3 Cuántos oficios han sido firmados por el subsecretario de planeación e inversión pública del 1 de diciembre de 2022 a la fecha actual.**
- 4 En relación a la anterior pregunta, me sea proporcionado el número de oficio y el asunto del oficio en su versión pública del 1 de diciembre de 2022 a la fecha actual.**
- 5 Copia digital de los 30 (treinta) primeros oficios firmados y de los últimos 30 (treinta) oficios firmados del 1 de diciembre de 2022 a la fecha actual.**
- 6 Cuántos memorándum ha firmado el subsecretario de planeación e inversión pública del 1 de diciembre de 2022 a la fecha actual.**
- 7 En relación a la anterior pregunta, me sea proporcionado el número de memorándum y el asunto del mismo del 1 de diciembre de 2022 a la fecha actual.**
- 8 Me sean proporcionados de forma digital del 1 de diciembre de 2022 a la fecha actual".**

Por lo anterior, y con la finalidad de dar cumplimiento cumplimiento en tiempo y forma a lo ordenado en la resolución de fecha 08 de septiembre de 2023, y de acuerdo a sus atribuciones contenidas en el Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, le corresponda, solicito su colaboración a fin de que sea buscado exhaustivamente y razonablemente dentro de los expedientes y/o archivos físicos y digitales que obran en áreas de su estructura la información requerida por el peticionario respecto a los numerales 2, 4, 5 y 8, de las solicitud de información que nos ocupa a **efecto de que proporcione la documentación solicitada en los numerales 2, 4, 5 y 8, en la modalidad requerida, es decir, de forma digital a través de la PNT.** No omito manifestar que la información que se solicita es a partir del 01 de diciembre a la fecha de interposición de la solicitud con número de folio 201181723000107, es decir al **07 de marzo de 2023**

Es de hacerle de su conocimiento que la resolución antes citada se envió para su consulta al correo electrónico [REDACTED] para los efectos legales correspondientes

En razón de lo expuesto, agradeceré su apoyo con la finalidad de que dicho requerimiento sea atendido de manera íntegra y oportuna y dé respuesta a más tardar el día **17 de octubre de 2023** mediante respuesta oficial al presente, así como enviar los digitales y anexos o en su caso la liga digital en donde se encuentra la información requerida, al correo oficial enlace.sefin@finanzasoaxaca.gob.mx, en el plazo otorgado anteriormente.

No omito manifestar que de conformidad con lo señalado en el artículo 174 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca vigente (aprobada mediante decreto número 2582), **son causas de SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO** de las obligaciones establecidas en la materia, entre otras, la falta de respuesta a las solicitudes de información en los plazos señalados en la Ley, actuar con negligencia, dolo o mala fe durante la sustanciación de las solicitudes en materia de acceso a la información, al no difundir información relativa a las obligaciones de transparencia previstas en la citada Ley, o bien no atender los requerimientos sobre la violación de los principios y normas de buen gobierno que compete sustanciar al Órgano Garante; usar, sustraer, divulgar, ocultar, alterar, mutilar, destruir o inutilizar, total o parcialmente sin causa legítima, conforme a las facultades correspondientes, la información que se encuentre bajo la custodia de los sujetos obligados y de sus servidores públicos o a la cual tengan acceso o conocimiento con motivo de su empleo, cargo o comisión; entregar información incomprensible, incompleta, en un formato no accesible, una modalidad de envío o de entrega diferente a la solicitada previamente por la o el usuario en su solicitud de acceso a la información; al responder sin la debida motivación y fundamentación establecidas; declarar con dolo o negligencia la inexistencia de información cuando el sujeto obligado deba generarla, derivado del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones; declarar la inexistencia de la información cuando exista total o parcialmente en sus archivos; no documentar con dolo o negligencia, el ejercicio de sus facultades, competencias, funciones o actos de autoridad, de conformidad con la normatividad aplicable; denegar intencionalmente información que no se encuentre clasificada como reservada o confidencial; clasificar

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900



como reservada, con dolo o negligencia, la información sin que se cumplan las características señaladas en la referida Ley.

Lo anterior, se envía con la facultad otorgada en los artículos 45 fracción VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 69, 71 fracción XI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; Décimo Séptimo último párrafo de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; así como 4, numeral 1.0.2.1.0.3 y 76 fracciones V y IX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado

Respetuosamente.

"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz".

**Jefe del Departamento de Gestión y Difusión y
Personal Habilitado de la Unidad de Transparencia.**



Victor Hugo Santana Ruiz,
C.c.p. Expediente





SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA

Número de oficio: SF/SPIP/0207/2023

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado
Procuraduría Fiscal

RECEIVED
23 OCT 2023
ACIT 8844

Asunto: Se da cumplimiento a lo ordenado en la resolución del recurso de revisión número R.R.A.I./0490/2023/SICOM sobre solicitud de acceso a la información 201181723000107. Respuesta a oficio número SF/PF/DNAJ/UT/1102/2023

Revisión: 12/12
en copias simple
Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax., a 17 de octubre de 2023.
CO: anexos

MTRA. CELIA ASPIROZ GARCÍA
DIRECTORA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS
PROCURADURÍA FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS

13:10 d.
A - 17-10-23

At n: Víctor Hugo Santana Ruíz
Jefe del Departamento de Gestión y Difusión y
Personal Habilitado de la Unidad de Transparencia

Con fundamento en los artículos 1, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; artículos 1, 2, 4 subnumeral 1.3, 8 fracciones I, IV, XVI y XIX, así como 81 fracción XLIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, me dirijo a usted para comentar:

A través de su similar número **SF/PF/DNAJ/UT/1102/2023**, en la cual requiere la colaboración de esta Subsecretaría para que, en el ámbito de su competencia, para atender y dar cumplimiento al recurso de revisión **R.R.A.I./0490/2023/SICOM**, en específico a la resolución de 08 de septiembre de 2023, dictada por el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca (OGAIPO), mediante el cual declaró fundado el motivo de inconformidad expresado por la parte recurrente. En consecuencia, el OGAIPO revocó la respuesta de este sujeto obligado **a efecto de que proporcione la documentación solicitada en los numerales 2, 4, 5 y 8, en la modalidad requerida, es decir, de forma digital a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.**

En ese sentido, el OGAIPO ordenó que se proporcionara la información relativa a los siguientes puntos de la solicitud de acceso a la información de folio 201181723000107, que consiste en:

- | |
|--|
| <p>2 Me sean proporcionadas las mismas con la información en versión pública de forma digital del 1 de diciembre de 2022 a la fecha actual. (Circulares)</p> <p>4 En relación a la anterior pregunta, me sea proporcionado el número de oficio y el asunto del oficio en su versión pública del 1 de diciembre de 2022 a la fecha actual.</p> <p>5 Copia digital de los 30 (treinta) primeros oficios firmados y de los últimos 30 (treinta) oficios firmados del 1 de diciembre de 2022 a la fecha actual.</p> <p>8 Me sean proporcionados de forma digital del 1 de diciembre de 2022 a la fecha actual." (Memorándum)</p> |
|--|

Al respecto, en relación con los puntos requeridos en los **numerales 2 y 5** en la solicitud, se tiene a bien proporcionar las 5 circulares, así como los 30 primeros y 30 últimos oficios firmados por el Subsecretario de Planeación e Inversión Pública durante el periodo comprendido entre el 1 de diciembre de 2022 a la fecha de la presentación de la solicitud de acceso a la información de folio 201181723000107. Los datos de los documentos que se entregan en acatamiento a la resolución, se describen en el **Anexo 1** de este oficio. Asimismo, la entrega de los citados documentos, se realiza mediante el formato señalado por el particular, y se han remitido al correo electrónico institucional **enlace.sefin@finanzasoaxaca.gob.mx**, para que, por conducto de la Unidad de Transparencia, se remitan vía Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) al solicitante.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", Edificio "C" Marfa Sabina
Av. Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec,
C.P. 71257 Teléfono: 951 501 6900 Ext. 26060



Ahora cabe precisar que derivado de la atención dada a la solicitud de acceso de mérito, a través del oficio SF/SPIP/DSIP/0808/2023, y de la estrecha relación de lo requerido en el numeral **8, 7 y 6**, se tiene lo siguiente:

6 Cuántos memorándum ha firmado el subsecretario de planeación e inversión pública del 1 de diciembre de 2022 a la fecha actual.
7 En relación a la anterior pregunta, me sea proporcionado el número de memorándum y el asunto del mismo del 1 de diciembre de 2022 a la fecha actual.
8 Me sean proporcionados de forma digital del 1 de diciembre de 2022 a la fecha actual."

Y en la citada respuesta dada mediante oficio SF/SPIP/DSIP/0808/2023, se indicó que, a la fecha de la presentación de la solicitud, se habían suscrito **0 memorándums por el Subsecretario de Planeación e Inversión Pública**. En ese sentido, la cuestión número 7 no fue posible atenderla y se declaró la inexistencia de la información, por lo que, por vía de la consecuencia, el planteamiento identificado con el número 8, materialmente no es posible atenderla. Por tanto, se declara la inexistencia de la información referida, pues a la fecha de la presentación de la solicitud de acceso a la información, no se había generado documentación que soporte, lo ahí requerido. En ese sentido, se solicita que por su conducto, se someta a consideración del Comité de Transparencia de este sujeto obligado, la confirmación de la declaración antes referida.

Precisado lo anterior, y respecto a lo pedido por el solicitante en el planteamiento **número 4**, en donde expresamente indica que le sea «(...) proporcionado el número de oficio y el asunto del oficio en su versión pública del 1 de diciembre de 2022 a la fecha actual (de la atención dada a la solicitud de acceso a la información 201181723000107)», se tiene a bien proporcionar esa información mediante el **Anexo 2** de este oficio.

Con ello, se da cabal cumplimiento a los efectos de la resolución del OGAIPO y en el marco del recurso de revisión R.R.A.I./0490/2023/SICOM.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

JOSÉ GONZÁLEZ LUIS
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA

Expediente y minutarío
JGL/lari/

Área(s) administrativa(s) donde se efectuó la búsqueda:
Servidor(es) Público(s) que efectuó la búsqueda:
Cargo del servidor público que efectuó la búsqueda:

Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública
Margarita Velasco Contreras
Personal de base adscrito a la Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública



SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA

Anexo de oficio: SF/SPIP/0207/2023

Asunto: Se da cumplimiento a lo ordenado en la resolución del recurso de revisión número R.R.A.I./0490/2023/SICOM sobre solicitud de acceso a la información 201181723000107. Respuesta a oficio número SF/PF/DNAJ/UT/1102/2023

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax., a 17 de octubre de 2023.

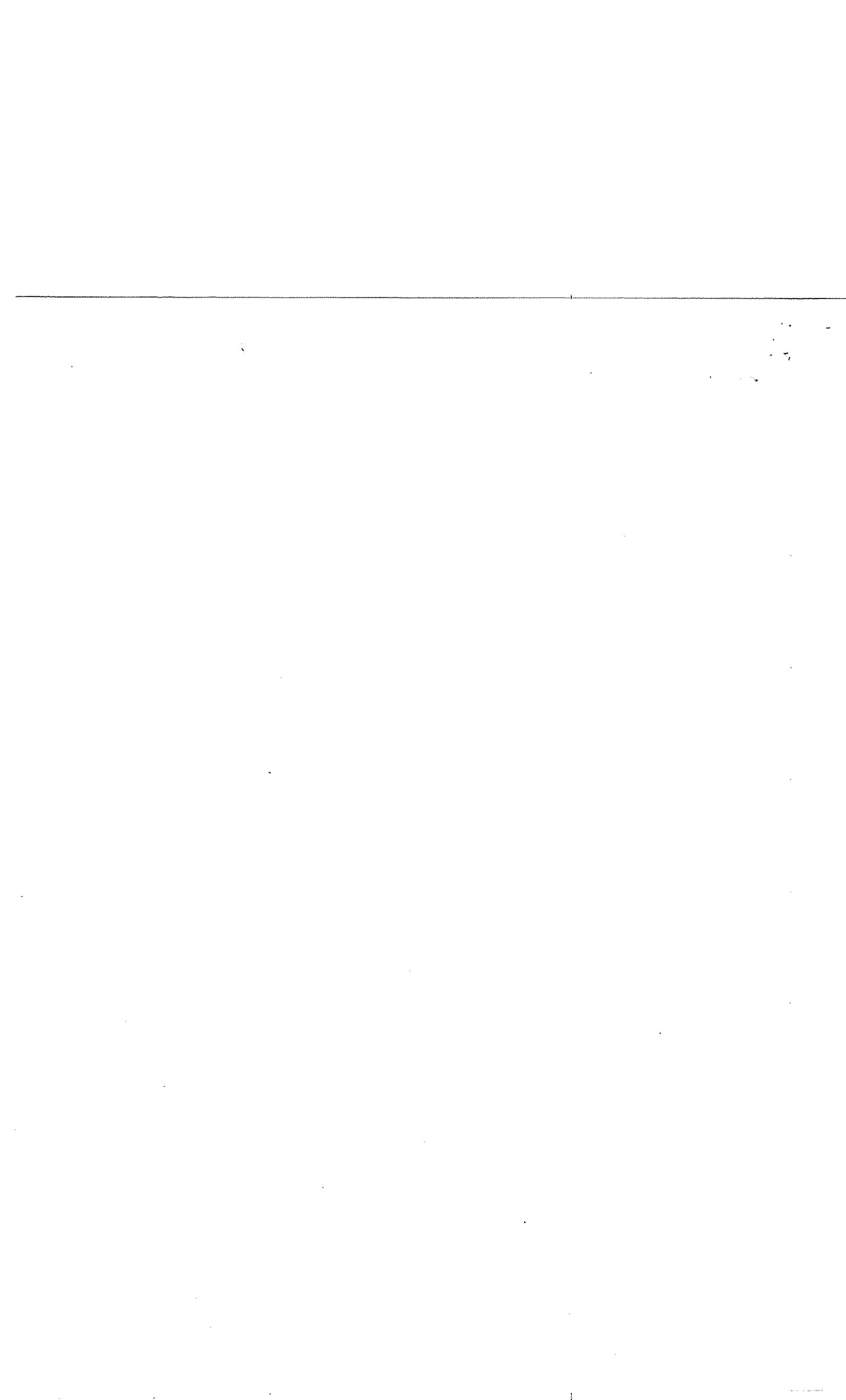
CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR DE LA BÚSQUEDA EXHAUSTIVA Y RAZONABLE DE LA INFORMACIÓN

CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO: El día 17 de Octubre de 2023, siendo las 10:00 horas

SERVIDOR PÚBLICO QUE REALIZÓ LA BÚSQUEDA: C. Margarita Velasco Contreras, personal de base en funciones de secretaria del Subsecretario de Planeación e Inversión Pública,

CIRCUNSTANCIAS DE LUGAR: En las instalaciones del archivo de trámite de la Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública, ubicadas en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial, General Porfirio Díaz, "Soldado de la Patria", Avenida Gerardo Pandal Graf número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257, Edificio María Sabina, Cuarto Nivel, ala izquierda (respecto a la entrada del edificio), pasillo 1, última oficina del lado izquierdo (en dirección hacia la salida de emergencia);

ARCHIVOS EN LOS QUE SE REALIZÓ LA BÚSQUEDA: Específicamente en todos los expedientes, documentación o archivos ahí contenidos, comprendidos desde diciembre de 2022 a la fecha de atención de la solicitud de acceso a la información.





SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA

Anexo 1 de oficio número: SF/SPIP/0207/2023

Asunto: Se da cumplimiento a lo ordenado en la resolución del recurso de revisión número R.R.A.I./0490/2023/SICOM sobre solicitud de acceso a la información 201181723000107. Respuesta a oficio número SF/PF/DNAJ/UT/1102/2023

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax., a 16 de octubre de 2023.

CIRCULARES

SF/SPIP/001/2023
SF/SPIP/002/2023
SF/SPIP/003/2023
SF/SPIP/004/2023
SF/SPIP/005/2023

OFICIOS

30 PRIMEROS:

SF/SPIP/0160/2022
SF/SPIP/0161/2022
SF/SPIP/0162/2022
SF/SPIP/0163/2022
SF/SPIP/0164/2022
SF/SPIP/0165/2022
SF/SPIP/0166/2022
SF/SPIP/0167/2022
SF/SPIP/0169/2022
SF/SPIP/0170/2022

SF/SPIP/0171/2022
SF/SPIP/0174/2022
SF/SPIP/0175/2022
SF/SPIP/0177/2022
SF/SPIP/0178/2022
SF/SPIP/0179/2022
SF/SPIP/0181/2022
SF/SPIP/0182/2022
SF/SPIP/0183/2022
SF/SPIP/0184/2022

SF/SPIP/0185/2022
SF/SPIP/0186/2022
SF/SPIP/0187/2022
SF/SPIP/0188/2022
SF/SPIP/0189/2022
SF/SPIP/0190/2022
SF/SPIP/0191/2022
SF/SPIP/0192/2022
SF/SPIP/0193/2022
SF/SPIP/0194/2022

30 ÚLTIMOS:

SF/SPIP/0034/2023
SF/SPIP/0035/2023
SF/SPIP/0036/2023
SF/SPIP/0037/2023
SF/SPIP/0038/2023
SF/SPIP/0039/2023
SF/SPIP/0040/2023
SF/SPIP/0041/2023
SF/SPIP/0042/2023
SF/SPIP/0043/2023

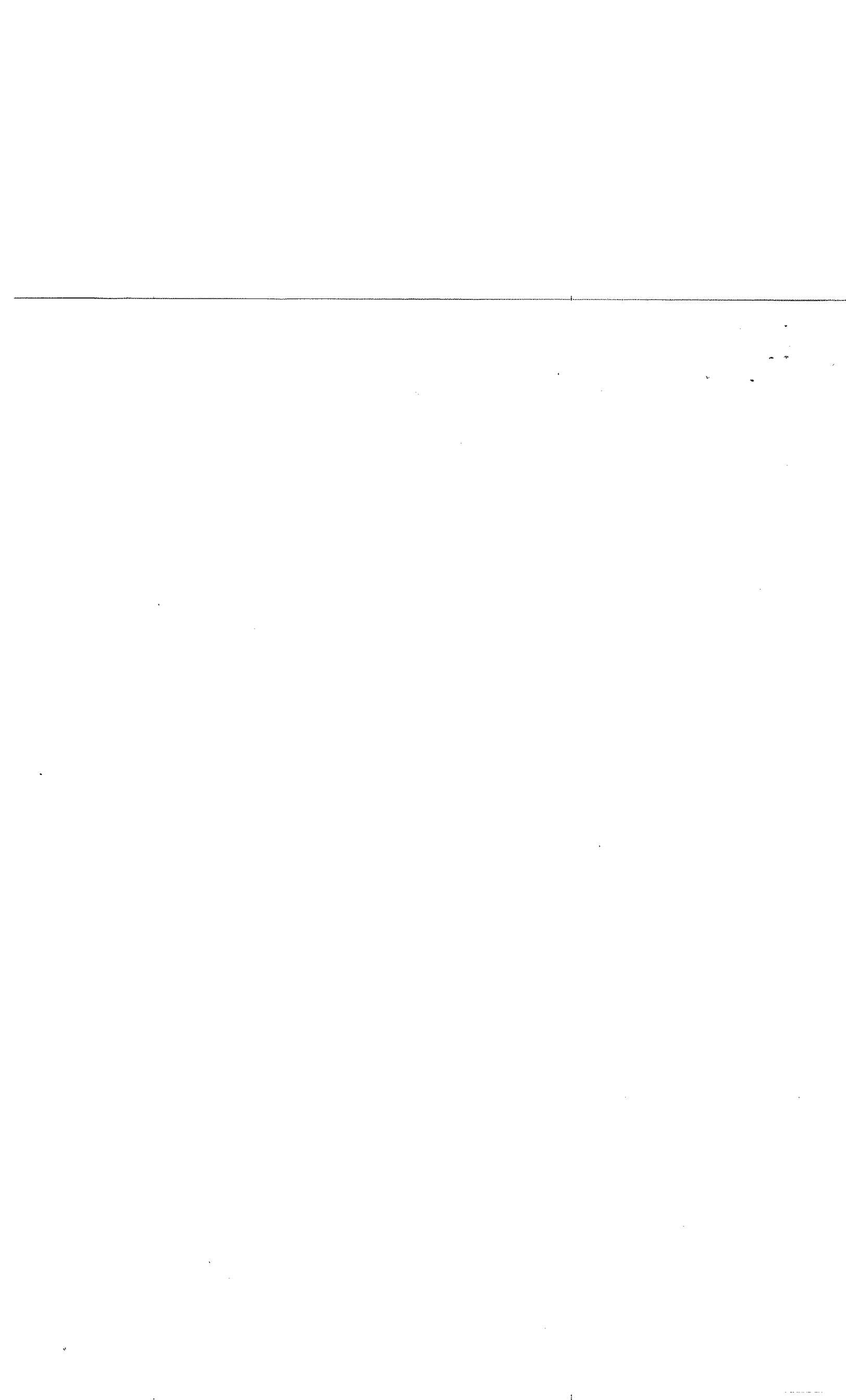
SF/SPIP/0044/2023
SF/SPIP/0045/2023
SF/SPIP/0046/2023
SF/SPIP/0047/2023
SF/SPIP/0048/2023
SF/SPIP/0049/2023
SF/SPIP/0050/2023
SF/SPIP/0051/2023
SF/SPIP/0052/2023
SF/SPIP/0053/2023

SF/SPIP/0054/2023
SF/SPIP/0055/2023
SF/SPIP/0056/2023
SF/SPIP/0057/2023
SF/SPIP/0058/2023
SF/SPIP/0059/2023
SF/SPIP/0060/2023
SF/SPIP/0061/2023
SF/SPIP/0062/2023
SF/SPIP/0063/2023

ENLACE DE CONSULTA:

https://drive.google.com/file/d/15cZpYAD7fKdSuGa8pr_GwsX4fqY5AXE4/view?usp=sharing







SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA

Anexo 2 de oficio número: SF/SPIP/0207/2023

OFICIO	ASUNTO
SF/SPIP/0160/2022	SOLICITA VALIDAR Y ACTUALIZAR LA INFORMACIÓN DEL ANEXO 8 SICIPO, ASÍ COMO EL ESTADO QUE GUARDA CADA DIRECCIÓN EN CUANTO A LOS ASUNTOS PRIORITARIOS, RELEVANTES ETC. A MÁS TARDAR EL DÍA 9 DE DICIEMBRE
SF/SPIP/0161/2022	SE ATIENDE REQUERIMIENTO
SF/SPIP/0162/2022	SE RINDE INFORME EN EL MARCO DE VÍAS DE CUMPLIMIENTO DEL AMPARO
SF/SPIP/0163/2022	RECOMENDACIÓN PARA REGISTRO DE PROYECTOS PERFILADOS A SER FINANCIADOS CON RECURSOS DEL FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS
SF/SPIP/0164/2022	RECOMENDACIÓN PARA REGISTRO DE PROYECTOS PERFILADOS A SER FINANCIADOS CON RECURSOS DEL FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS
SF/SPIP/0165/2022	RECOMENDACIÓN PARA REGISTRO DE PROYECTOS PERFILADOS A SER FINANCIADOS CON RECURSOS DEL FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS
SF/SPIP/0166/2022	SOLICITUD DE DESIGNACIÓN O RATIFICACIÓN DE ENLACES PARA LA INTEGRACIÓN PBR-SED
SF/SPIP/0167/2022	SOLICITUD DE DESIGNACIÓN O RATIFICACIÓN DE ENLACES PARA LA INTEGRACIÓN PBR-SED
SF/SPIP/0168/2022	CANCELADO
SF/SPIP/0169/2022	SOLICITUD DE DESIGNACIÓN O RATIFICACIÓN DE ENLACES PARA LA INTEGRACIÓN PBR-SED
SF/SPIP/0170/2022	SOLICITUD DE DESIGNACIÓN O RATIFICACIÓN DE ENLACES PARA LA INTEGRACIÓN PBR-SED
SF/SPIP/0171/2022	SOLICITUD DE DESIGNACIÓN O RATIFICACIÓN DE ENLACES PARA LA INTEGRACIÓN PBR-SED
SF/SPIP/0172/2022	CANCELADO
SF/SPIP/0173/2022	CANCELADO
SF/SPIP/0174/2022	SOLICITUD DE VEHÍCULO
SF/SPIP/0175/2022	DESIGNACIÓN DE ENLACES PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA
SF/SPIP/0176/2022	CANCELADO
SF/SPIP/0177/2022	SE INFORMA RELACIÓN DE SELLOS, RESPUESTA A CIRCULAR NO. SF/DA/193/2022
SF/SPIP/0178/2022	RESPUESTA A SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN CERTIFICADA
SF/SPIP/0179/2022	SE SOLICITA COLABORACIÓN PARA NOTIFICACIÓN DE OFICIO
SF/SPIP/0180/2022	CANCELADO
SF/SPIP/0181/2022	CIERRE DE EJERCICIO FISCAL 2022
SF/SPIP/0182/2022	CIERRE DE EJERCICIO FISCAL 2022
SF/SPIP/0183/2022	CIERRE DE EJERCICIO FISCAL 2022
SF/SPIP/0184/2022	CIERRE DE EJERCICIO FISCAL 2022
SF/SPIP/0185/2022	CIERRE DE EJERCICIO FISCAL 2022
SF/SPIP/0186/2022	CIERRE DE EJERCICIO FISCAL 2022
SF/SPIP/0187/2022	CIERRE DE EJERCICIO FISCAL 2022
SF/SPIP/0188/2022	CIERRE DE EJERCICIO FISCAL 2022
SF/SPIP/0189/2022	CIERRE DE EJERCICIO FISCAL 2022
SF/SPIP/0190/2022	CIERRE DE EJERCICIO FISCAL 2022
SF/SPIP/0191/2022	CIERRE DE EJERCICIO FISCAL 2022
SF/SPIP/0192/2022	CIERRE DE EJERCICIO FISCAL 2022
SF/SPIP/0193/2022	CIERRE DE EJERCICIO FISCAL 2022
SF/SPIP/0194/2022	CIERRE DE EJERCICIO FISCAL 2022
SF/SPIP/0195/2022	CIERRE DE EJERCICIO FISCAL 2022
SF/SPIP/0196/2022	CIERRE DE EJERCICIO FISCAL 2022
SF/SPIP/0197/2022	CIERRE DE EJERCICIO FISCAL 2022
SF/SPIP/0198/2022	CIERRE DE EJERCICIO FISCAL 2022
SF/SPIP/0199/2022	CIERRE DE EJERCICIO FISCAL 2022
SF/SPIP/0200/2022	CIERRE DE EJERCICIO FISCAL 2022
SF/SPIP/0201/2022	CIERRE DE EJERCICIO FISCAL 2022
SF/SPIP/0202/2022	CIERRE DE EJERCICIO FISCAL 2022
SF/SPIP/0203/2022	CIERRE DE EJERCICIO FISCAL 2022
SF/SPIP/0204/2022	CIERRE DE EJERCICIO FISCAL 2022
SF/SPIP/0205/2022	CIERRE DE EJERCICIO FISCAL 2022
SF/SPIP/0206/2022	CIERRE DE EJERCICIO FISCAL 2022
SF/SPIP/0207/2022	CIERRE DE EJERCICIO FISCAL 2022
SF/SPIP/0208/2022	CIERRE DE EJERCICIO FISCAL 2022
SF/SPIP/0209/2022	OBSERVACIONES AUDITORÍA FISM-DF
SF/SPIP/0210/2022	OBSERVACIONES AUDITORÍA FORTAMUN
SF/SPIP/0211/2022	RESPUESTA A INSTRUCCIONES DE OBSERVACIONES AUDITORIA FISM-DF
SF/SPIP/0212/2022	RESPUESTA A INSTRUCCIONES DE OBSERVACIONES AUDITORIA FORTAMUN
SF/SPIP/0001/2023	SE REMITEN AVANCES METAS DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2022



OFICIO	ASUNTO
SF/SPIP/0002/2023	SE ATIENDE SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE PETICIÓN
SF/SPIP/0003/2023	SOLICITUD DE INFORMACIÓN
SF/SPIP/0004/2023	RESPUESTA AL MEMORÁNDUM SF/DCG/006/2023
SF/SPIP/0005/2023	ACTUALIZACIÓN MANUAL DE INDUCCIÓN
SF/SPIP/0006/2023	CANCELADO
SF/SPIP/0007/2023	CANCELADO
SF/SPIP/0008/2023	SE ATIENDE SOLICITUD DE CURSOS DE CAPACITACIÓN
SF/SPIP/0009/2023	SE REMITE ACUERDO DE DISTRIBUCIÓN FAISMUN-FORTAMUN 2023, PARA SUSCRIPCIÓN DEL SECRETARIO Y POSTERIOR PUBLICACIÓN
SF/SPIP/0010/2023	SE DESIGNAN INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS
SF/SPIP/0011/2023	DESIGNACIÓN DE ENLACES PARA ACTUALIZACIÓN DE MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
SF/SPIP/0012/2023	SOLICITUD DE COMBUSTIBLE Y DIESEL
SF/SPIP/0013/2023	DESIGNACIÓN DE ENLACES DEL COMITÉ CONTROL INTERNO Y EL GRUPO DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS
SF/SPIP/0014/2023	SOLICITUD DE INFORME RESPECTO A DOCUMENTOS IDÓNEOS PARA ACREDITAR SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA EN CONTRATACIONES PÚBLICAS
SF/SPIP/0015/2023	MEJORA REGULATORIA
SF/SPIP/0016/2023	MEJORA REGULATORIA
SF/SPIP/0017/2023	SE DESIGNA ENLACE INSTITUCIONAL PARA LOS TRABAJOS DE ELABORACIÓN DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2022-2028
SF/SPIP/0018/2023	SE INFORMAN DISPOSICIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE OAXACA 2023
SF/SPIP/0019/2023	CONCLUSIÓN DE INTEGRACIÓN DE INFORMACIÓN DEL DIAGNÓSTICO PBR-SED 2023
SF/SPIP/0020/2023	CONCLUSIÓN DE INTEGRACIÓN DE INFORMACIÓN DEL DIAGNÓSTICO PBR-SED 2023
SF/SPIP/0021/2023	CONCLUSIÓN DE INTEGRACIÓN DE INFORMACIÓN DEL DIAGNÓSTICO PBR-SED 2023
SF/SPIP/0022/2023	CONCLUSIÓN DE INTEGRACIÓN DE INFORMACIÓN DEL DIAGNÓSTICO PBR-SED 2023
SF/SPIP/0023/2023	CONCLUSIÓN DE INTEGRACIÓN DE INFORMACIÓN DEL DIAGNÓSTICO PBR-SED 2023
SF/SPIP/0024/2023	CONCLUSIÓN DE INTEGRACIÓN DE INFORMACIÓN DEL DIAGNÓSTICO PBR-SED 2023
SF/SPIP/0025/2023	CONCLUSIÓN DE INTEGRACIÓN DE INFORMACIÓN DEL DIAGNÓSTICO PBR-SED 2023
SF/SPIP/0026/2023	SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE CERTIFICACIÓN DE PROYECTO
SF/SPIP/0027/2023	SOLICITUD DE INFORMACIÓN
SF/SPIP/0028/2023	SE CONVOCA A REUNIÓN DE TRABAJO EL DÍA 20 DE FEBRERO
SF/SPIP/0029/2023	SE COMUNICA IMPOSIBILIDAD DE NOTIFICACIÓN Y SE DEVUELVE OFICIO
SF/SPIP/0030/2023	RESPUESTA A SU SIMILAR PM/079/2023
SF/SPIP/0031/2023	RESPUESTA A SOLICITUD DE DONACIÓN
SF/SPIP/0032/2023	RESPUESTA A SU SIMILAR PRES039/16-02-2023
SF/SPIP/0033/2023	CANCELADO
SF/SPIP/0034/2023	SE ATIENDE SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN,
SF/SPIP/0035/2023	DESIGNACIÓN DE ENLACES PARA PNT Y ATENCIÓN DE SOLICITUDES
SF/SPIP/0036/2023	SE ATIENDE SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
SF/SPIP/0037/2023	SE ATIENDE SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
SF/SPIP/0038/2023	DESIGNACIÓN DE INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
SF/SPIP/0039/2023	DESIGNACIÓN DE ENLACE INTERNO DE AUDITORÍAS
SF/SPIP/0040/2023	SE ATIENDE SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
SF/SPIP/0041/2023	DESIGNACIÓN DE ENLACES SRFT
SF/SPIP/0042/2023	DESIGNACIÓN
SF/SPIP/0043/2023	ATENCIÓN PROGRAMA PROAGUA 2023
SF/SPIP/0044/2023	CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 17 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA
SF/SPIP/0045/2023	CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 17 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA
SF/SPIP/0046/2023	CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 17 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA
SF/SPIP/0047/2023	CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 17 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA
SF/SPIP/0048/2023	CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 17 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA
SF/SPIP/0049/2023	CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 17 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA
SF/SPIP/0050/2023	CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 17 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA
SF/SPIP/0051/2023	CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 17 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA
SF/SPIP/0052/2023	CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 17 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA
SF/SPIP/0053/2023	CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 17 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA
SF/SPIP/0054/2023	CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 17 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA
SF/SPIP/0055/2023	CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 17 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA
SF/SPIP/0056/2023	CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 17 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA
SF/SPIP/0057/2023	CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 17 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA
SF/SPIP/0058/2023	REDUCCIONES PENDIENTES DE PRESENTAR
SF/SPIP/0059/2023	REDUCCIONES PENDIENTES DE PRESENTAR
SF/SPIP/0060/2023	REDUCCIONES PENDIENTES DE PRESENTAR
SF/SPIP/0061/2023	REDUCCIONES PENDIENTES DE PRESENTAR
SF/SPIP/0062/2023	RESPUESTA A SOLICITUD
SF/SPIP/0063/2023	RESPUESTA A SOLICITUD



Sección: Dirección de Seguimiento a la Inversión Pública

Clave documental: PE12/103C.3/C4.3.1/007/2023

Número de oficio: SF/SPIP/DSIP/0808/2023

Asunto: Se atiende solicitud de acceso a la información de folio número 201181723000107. – Respuesta a oficio número SF/PF/DNAJ/UT/299/2023

12:40
Sanctor

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax., a 15 de marzo de 2023.

27 MAR 2023
80966

MTRA. CELIA ASPIROZ GARCÍA
DIRECTORA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS

At n: Lic. Shunashi Idali Caballero Castellanos
Jefa del Departamento de Gestión y Difusión y
Personal Habilitado de la Unidad de Transparencia

Con fundamento en los artículos 1, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; artículos 1, 2, 4 subnumeral 1.3.3, 9 fracciones III y IV, así como 99 fracción XXIX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, me dirijo a usted para comentar:

Me refiero a su solicitud efectuada mediante oficio **SF/PF/DNAJ/UT/299/2023**, en el que requiere la colaboración de esta Subsecretaría para que, en el ámbito de su competencia, atienda la solicitud de acceso a la información pública de folio **201181723000107**, en la que el particular pide:

"Buenos noches.
Solicito se me informe lo siguiente:
1 Cuántas circulares ha firmado el subsecretario de planeación e inversión pública del 1 de diciembre de 2022 a la fecha actual.
2 Me sean proporcionadas las mismas con la información en versión pública de forma digital del 1 de diciembre de 2022 a la fecha actual.
3 Cuántos oficios han sido firmados por el subsecretario de planeación e inversión pública del 1 de diciembre de 2022 a la fecha actual.
4 En relación a la anterior pregunta, me sea proporcionado el número de oficio y el asunto del oficio en su versión pública del 1 de diciembre de 2022 a la fecha actual.
5 Copia digital de los 30 (treinta) primeros oficios firmados y de los últimos 30 (treinta) oficios firmados del 1 de diciembre de 2022 a la fecha actual.
6 Cuántos memorándum ha firmado el subsecretario de planeación e inversión pública del 1 de diciembre de 2022 a la fecha actual.
7 En relación a la anterior pregunta, me sea proporcionado el número de memorándum y el asunto del mismo del 1 de diciembre de 2022 a la fecha actual.
8 Me sean proporcionados de forma digital del 1 de diciembre de 2022 a la fecha actual." (sic)

En primer término, cabe destacar que el artículo 6º, apartado A, fracción I, de la Constitución Federal, y el artículo 4 párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIIP), señalan que el derecho de acceso a la información es correlativo de las facultades y atribuciones de los sujetos obligados, ya que solo será materia de ella la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de estos. Asimismo, el citado precepto constitucional, así como el artículo 18 de la LGTAIP establece que los sujetos obligados deberán documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones.

Precisado lo anterior, para atender la solicitud efectuada por el particular, se procede como sigue:

- Respecto a las partes de la solicitud identificadas con los números **1, 3 y 6**, en las que el particular requiere «*Cuántas circulares ha firmado el subsecretario de planeación e inversión pública del 1 de diciembre de 2022 a la fecha actual*», «*Cuántos oficios han sido firmados por*



el subsecretario de planeación e inversión pública del 1 de diciembre de 2022 a la fecha actual» y «Cuántos memorándum ha firmado el subsecretario de planeación e inversión pública del 1 de diciembre de 2022 a la fecha actual» es pertinente indicar que la información solicitada sobre los números de documentos en la especie indicada, suscritos por el titular de la Subsecretaría son los siguientes:

OFICIOS	CIRCULARES	MEMORANDUM
90	5	0

- En lo concerniente a los extractos identificados con los números **4 y 7**, en los que el particular solicitó le «(...) sea proporcionado el número de oficio y el asunto del oficio en su versión pública del 1 de diciembre de 2022 a la fecha actual» y le «(...) sea proporcionado el número de memorándum y el asunto del mismo del 1 de diciembre de 2022 a la fecha actual», es pertinente indicar que en principio, esa información respecto a la información relativa a los oficios, esta información se encuentra contenida en el soporte físico establecido para tal efecto, como lo es el minutorio físico en el que se lleva el control de la asignación de los oficios, y entre cuya información se encuentra la requerida por el particular.

Por ello, para dar acceso a la información contenida en dicho soporte, se pondrá a disposición del particular para su consulta directa. Esto en virtud, de que en términos del segundo párrafo del artículo 126 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, la información se proporcionará en el estado en que se encuentre en los archivos de los sujetos obligados; y la citada obligación no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés de la o el solicitante.

Asimismo, considerando que el artículo 128 de la citada Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, establece que la obligación de dar acceso a la información se tendrá por cumplida cuando la información se entregue al solicitante en medios electrónicos, ésta se ponga a su disposición para consulta en el sitio en que se encuentra; así como que el acceso a la información se dará solamente en la forma en que lo permita el documento de que se trate. Por tanto, se pondrá a disposición del particular en la forma y en los términos precisados más adelante.

Sin embargo, dicha información relativa a los memorándums, se declara su **inexistencia**, debido a que, dentro del periodo requerido por el particular, aún no se ha generado alguna información, que se encuentre contenida en documentos oficiales en la especie de memorándum.

- En lo relacionado a las partes identificadas con los números **2, 5 y 8**, en las que el solicitante requiere «Me sean proporcionadas las mismas (circulares) con la información en versión pública de forma digital del 1 de diciembre de 2022 a la fecha actual», «Copia digital de los 30 (treinta) primeros oficios firmados y de los últimos 30 (treinta) oficios firmados del 1 de diciembre de 2022 a la fecha actual» y «Me sean proporcionados (memorándums) de forma digital del 1 de diciembre de 2022 a la fecha actual», se señala que la información solicitada, una vez contabilizada, los documentos que soportan la misma, superan las 120 fojas, por lo que el tratamiento necesario para proceder a su digitalización, supera las capacidades administrativas del personal adscrito a las áreas administrativas que las poseen.

En consecuencia, la información requerida por el particular, se pondrá a disposición para consulta directa, considerando que:

- La información requerida en estos puntos, se encuentra contenida en los expedientes físicos y la constituyen un número mayor a 120 fojas;
- El procesamiento de los documentos solicitados, para proporcionarlos en el formato requerido por el particular, sobrepasa las capacidades técnicas de esta área del sujeto obligado para efectuar la entrega de la información en el plazo que legalmente se da para tal efecto;



- El último párrafo del artículo 7 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública señala que, para el caso de la interpretación, se podrá tomar en cuenta los criterios, determinaciones y opiniones de los organismos nacionales e internacionales, en materia de transparencia.
- El criterio 03/17 del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), indica **"No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información."**
- Los sujetos obligados deben otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre así lo permita;
- De acuerdo con el artículo 127 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información, en aquellos casos en que la información solicitada que ya se encuentre en su posesión implique análisis, estudio o procesamiento de documentos cuya entrega o reproducción sobrepase las capacidades técnicas del sujeto obligado para cumplir con la solicitud, en los plazos establecidos para dichos efectos, se podrán poner a disposición del solicitante los documentos en consulta directa;
- El artículo 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca prevé que *"La obligación de dar acceso a la información se tendrá por cumplida cuando la información (...) se ponga a su disposición para consulta en el sitio en que se encuentra. El acceso a la información se dará solamente en la forma en que lo permita el documento de que se trate"*.

Por lo anterior, respecto al acceso a la información pública correspondiente a los cuestionamientos identificados con los números **2, 4 y 5** de la solicitud, esta se dará mediante **consulta directa**, por las razones antes expuestas, señalando para tal efecto, como fecha y hora para la consulta directa de la información, el día **11 de abril de 2023**, en un horario de **09:00 a 10:30 horas** para que se apersona en las instalaciones que ocupa la Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública, sita en Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", Edificio "C" María Sabina Av. Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Planta baja, ala derecha. C.P. 71257 Teléfono: 951 501 6900. Para tal efecto, se indica que el servidor público que dará acceso a la información es el C. Luis Adrián Niño López, personal adscrito a la citada Subsecretaría.

Por tanto, se solicita a esa Unidad de Transparencia considere:

- Que se ha dado atención a la solicitud de acceso a la información pública folio número 201181723000107, en el ámbito de su competencia.
- Respecto al punto de la solicitud identificada con el número 7, se tenga declarando la inexistencia de la información.
- Por su conducto, la declaración de inexistencia sea sometida a consideración del Comité de Transparencia, para que, en su oportunidad, sea confirmada.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
DIRECTORA DE SEGUIMIENTO A LA INVERSIÓN PÚBLICA


DRA. CRISTINA REFUGIO ESPINOSA ROJAS
Dirección de Segimientos a la Inv. Pública
Subsecretaría de Planeación e Inv. Pública
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

Con copia para:
Lic. José González Luis. Subsecretario de Planeación e Inversión Pública. Para su conocimiento.
L.C.E. Ricardo Pérez Antonio. Director de Programación de la Inversión Pública. Mismo fin.
Expediente y minutarío
CRER/lan/

Area(s) administrativa(s) donde se efectuó la búsqueda:	Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública
Servidor(as) Público(s) que efectuó la búsqueda:	Margarita Velasco Contreras
Cargo del servidor público que efectuó la búsqueda:	Secretaría

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", Edificio "C" María Sabina
Av. Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec,
C.P. 71257 Teléfono: 951 501 6900 Ext. 26060





CIRCULAR: SF/SPIP/001/2022

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 12 de diciembre de 2022

ASUNTO: Invitación al Webinar "Cuarto trimestre" del SRFT 2022

AUTORIDADES MUNICIPALES DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 48 de la Ley de Coordinación Fiscal; 68, 71, 72 y 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; los Lineamientos para informar sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y de Operación de los Recursos del Ramo General 33; 1, 2, 3 fracción I, 6 párrafos primero y segundo, 24, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado; 4, 80 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 19 inciso d), 155 del Reglamento de la misma Ley; 1, 2, 4 numeral 1.3 y 81 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; se le comunica de la manera más atenta lo siguiente:

Con la finalidad de puntualizar diversos aspectos sobre la rendición de cuentas y hacer de su conocimiento las disposiciones aplicables en materia de Recursos Públicos Federales, dentro del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca a través de la Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública, realiza la convocatoria al webinar de capacitación denominado: **"SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS (SRFT)"**, correspondiente al **4to trimestre 2022**, que se llevará a cabo por personal de la Dirección de Seguimiento a la Inversión Pública el día 16 de diciembre del presente año a través de la plataforma **"Google Meet"** en el horario que se indica en el calendario adjunto; para lo cual de la manera más atenta se solicita su participación, así como estar acompañado del enlace responsable de la captura de información, registrándose con anticipación en el siguiente link:

<https://forms.gle/RccK3pmE3xnqRQj37>

Cabe recalcar, que es de suma importancia la participación del municipio que usted representa, para fortalecer la cultura de rendición de cuentas y la transparencia en la ejecución de los recursos federales otorgados.

No se omite mencionar que, como municipio ejecutor de los recursos federales transferidos, las implicaciones derivadas del incumplimiento a las disposiciones normativas establecidas en la materia quedarán bajo su más estricta responsabilidad, sin perjuicio de aquellos fondos o programas sujetos a reglas y/o lineamientos de operación que dispongan de obligaciones adicionales.

Finalmente, se le reitera que el personal de la Dirección de Seguimiento a la Inversión Pública perteneciente a la Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública se encuentra a su disposición para capacitar y solventar dudas sobre la captura en el SRFT, por lo que se le invita a cumplir con los periodos de captura subsiguientes y mantenerse al tanto de cualquier actualización o modificación.

En espera de contar con su presencia, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA

LIC. JOSÉ GONZÁLEZ LUIS.

- C.c.p. Dr. Farid Acevedo López, Secretario de Finanzas del Estado de Oaxaca - Para su conocimiento.
 - C.c.p. Lcda. Leticia Reyes Lopez - Secretaria de Honestidad, Transparencia y Función Pública. Mismo fin.
 - C.c.p. Lic. Rene Fuentes Cruz - Suplente del Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca. Mismo fin.
- Minutario y Expediente

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca



FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

JGUCYAR/lagg/rwp

Anexo de la circular SF/SPIP/001/2022

REGIÓN	HORARIO
Costa	10:00-12:00 hrs.
Cañada	10:00-12:00 hrs.
Istmo	10:00-12:00 hrs.
Valles Centrales	10:00-12:00 hrs.
Papaloapan	10:00-12:00 hrs.

Anexo de la circular SF/SPIP/001/2022

REGIÓN	HORARIO
Mixteca	14:00-16:00 hrs.
Sierra Norte	14:00-16:00 hrs.
Sierra Sur.	14:00-16:00 hrs.

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.



CIRCULAR: SF/SPIP/002/2022.

ASUNTO: Invitación al Webinar "Cuarto trimestre" del SRFT, 2022.
Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 12 de diciembre de 2022.

**TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.
P R E S E N T E.**

Con fundamento en los artículos 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 68, 71, 72 y 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 48 de la Ley de Coordinación Fiscal; los Lineamientos para informar sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y de Operación de los Recursos del Ramo General 33; 1, 2, 3 fracción I, 6 párrafos primero y segundo, 24, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado; 4, 80 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 19 inciso d), 155 del Reglamento de la misma Ley; 1, 2, 4 fracción 1.3, y 81 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; se le comunica de la manera más atenta lo siguiente:

Con la finalidad de puntualizar diversos aspectos sobre la rendición de cuentas y hacer de su conocimiento las disposiciones aplicables en materia de Recursos Públicos Federales, en específico sobre los informes trimestrales pertenecientes a los Recursos Federales, la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca a través de la Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública realiza la convocatoria al webinar de capacitación denominado: **"SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS 2022"**, correspondiente al **4to. Trimestre 2022**, que se llevará a cabo por personal de la Dirección de Seguimiento a la Inversión Pública el día jueves 15 de diciembre del presente año a través de la plataforma **"Google Meet"**; en un horario de 10:00 a 12:00 hrs., para lo cual de la manera más atenta se solicita la asistencia del enlace y usuario operativo del SRFT, registrándose con anticipación en el siguiente enlace:

<https://forms.gle/oMCdBSzkWFofiz1t6>

No se omite mencionar, que dar cumplimiento a la captura de información mediante el SRFT, es una obligación de carácter federal para las Entidades Federativas y los Municipios que son beneficiarios de Recursos Públicos Federales, por lo que es de suma importancia la participación de su dependencia fortalecer la cultura de la rendición de cuentas y la transparencia en la ejecución de los recursos mencionados.

Finalmente, se le reitera que el personal de la Dirección de Seguimiento a la Inversión Pública perteneciente a la Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública se encuentra a su disposición para capacitar, y solventar dudas sobre la captura en el SRFT, por lo que se le invita a cumplir con los periodos de captura subsecuentes y mantenerse al tanto de cualquier actualización o modificación.

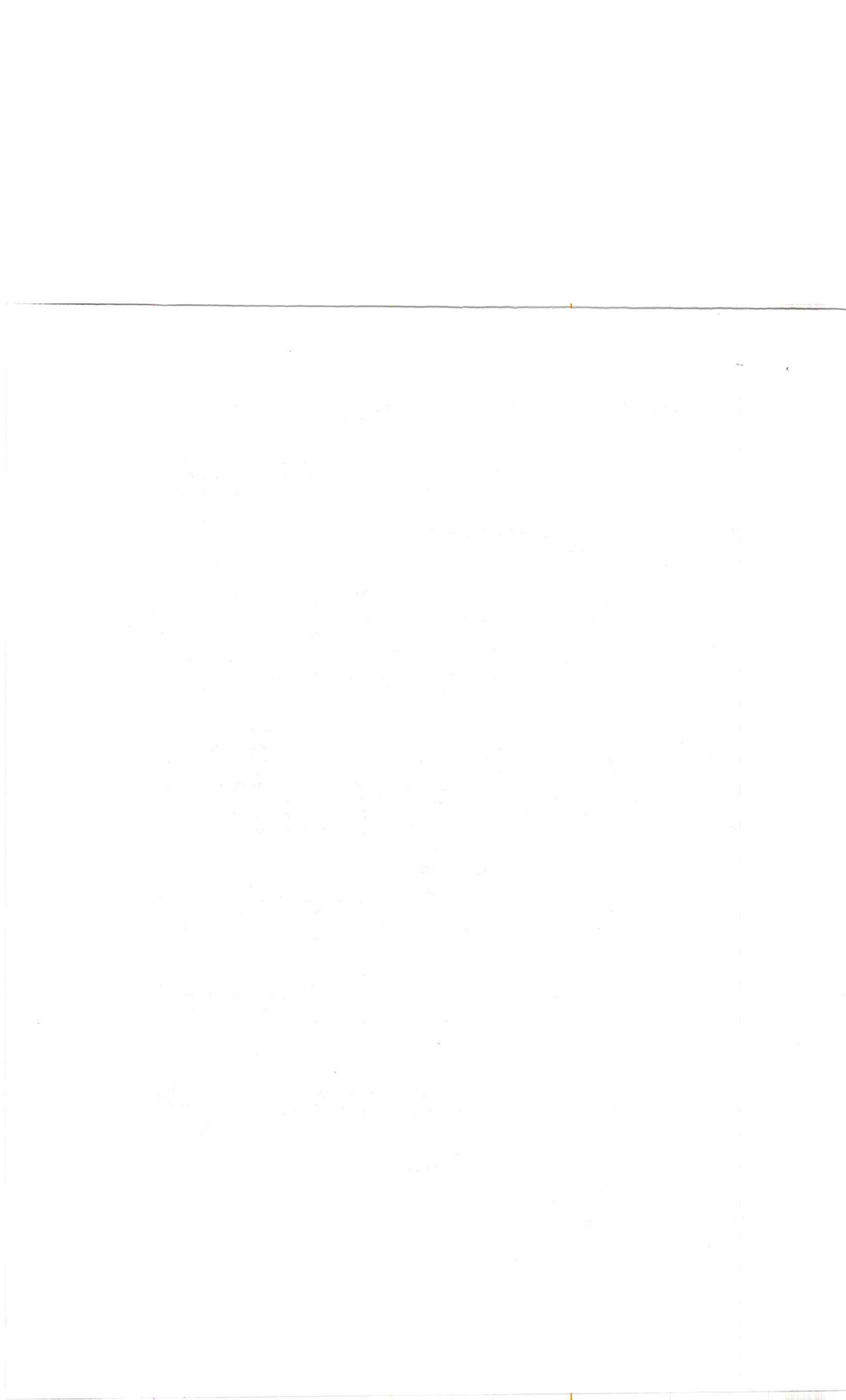
En espera de contar con su presencia, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA

LIC. JOSÉ GONZÁLEZ LUIS

C.c.p. Dr. Jurid Acevedo Lopez, Secretario de Finanzas del Estado de Oaxaca - Para su conocimiento
C.c.p. C.P. Lucía Reyes Lopez, Secretaria de Honestidad, Transparencia y Función Pública - Mismo fin
Minuta y Expediente
JG González Luis

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6, y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.





EXPEDIENTE NÚMERO: PE12/103C.1/CA.3.1/002/CPPI/2022
CIRCULAR NÚMERO: SF/SPIP/003/2022
Asunto: Cierre del Sistema de Inversión 2022.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax.; 12 de diciembre de 2022.

**CC. TITULARES DE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL
PRESENTES**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo, 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 4 subnumerales 1.3 y 1.3.1, 81 y 82 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente; y conforme a las disposiciones previstas en la Ley Estatal de Planeación, Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como en su Reglamento; se hace de su conocimiento lo siguiente:

En el marco del cierre del ejercicio fiscal 2022 y en apego al artículo 89 de la Ley Estatal de Planeación, se les notifica que el día miércoles 14 de diciembre del presente año, a las 17:00 horas, es la fecha y hora límite para terminar los procesos de validación, dictaminación e ingreso de propuestas de proyectos al Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP) 2022 en el Sistema de Inversión (SI) del Sistema Estatal de Finanzas Públicas de Oaxaca (SEFIP); las cuales deben cumplir lo establecido en el artículo 77 de la Ley Estatal de Planeación, así como con lo señalado en los artículos 138, 139 y 145 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Por lo antes expuesto, se solicita su apoyo institucional con la finalidad de que las áreas operativas, administrativas y financieras, a su digno cargo, atiendan con oportunidad el plazo definido conforme a la presente; observando en debida forma los preceptos que rigen cada una de las fuentes de financiamiento de los recursos susceptibles de autorización.

Finalmente, no se omite mencionar que se encuentran exentos a los plazos señalados, los proyectos vinculados a Convenios Federales que por su naturaleza hayan sido suscritos y ministrados en fechas posteriores al comunicado, y los casos extraordinarios considerados por esta Subsecretaría.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA

LIC. JOSÉ GONZÁLEZ LUIS

C.c.p.- Mtro. Farid Acevedo López - Secretario de Finanzas. - Para su conocimiento.
Expediente
JGL/VMM

mj

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", Edificio "G" María Sabina
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257.
Teléfono: 01 951 5016900 Ext. 26885

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF CHEMISTRY
1950

RESEARCH REPORT NO. 100
BY
J. H. GOLDSTEIN AND
R. F. W. WILSON

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF CHEMISTRY
1950

RESEARCH REPORT NO. 100
BY
J. H. GOLDSTEIN AND
R. F. W. WILSON

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF CHEMISTRY
1950

RESEARCH REPORT NO. 100
BY
J. H. GOLDSTEIN AND
R. F. W. WILSON

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF CHEMISTRY
1950

RESEARCH REPORT NO. 100
BY
J. H. GOLDSTEIN AND
R. F. W. WILSON

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF CHEMISTRY
1950



EXPEDIENTE NÚMERO: PE12/103C.1/C4.3.1/003-CATPI/2022
CIRCULAR NÚMERO: SF/SPIP/004/2022

Asunto: Solicitud de designación de enlace para el Sistema de Inversión (SI) 2023

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax.; 21 de diciembre de 2022.

CC. TITULARES DE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENTES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 19 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; así como, 81 fracciones XIII y XXI, 82 fracción IV y V, 86 fracciones VI y IX, y 88 fracciones III y IV del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente (Reglamento Interno); y derivado del inicio del ejercicio presupuestal del próximo año, se les informa lo siguiente con respecto al proceso de designación de usuarios para el registro de Proyectos de Inversión Pública (PIPs) en el Sistema de Inversión (SI) de la Secretaría de Finanzas para el ejercicio fiscal 2023:

- a. El o la Titular de la Unidad Ejecutora deberá designar a un enlace, quien fungirá como usuario para que se le autorice el acceso al SI 2023; así como a los módulos de Homologación y Refrendo (estos dos últimos para las Unidades Ejecutoras que apliquen).
- b. La solicitud de usuario y contraseña deberá realizarse mediante oficio, firmado por el o la Titular, con la designación o ratificación del funcionario o funcionaria que ostentará el nombramiento como usuario. Dicha solicitud deberá acompañarse de los datos y documentación que a continuación se expone:
 - Nivel jerárquico, sea Director o Directora, equivalente o superior, adjuntando al oficio copias de: nombramiento, gafete institucional e identificación oficial (credencial emitida por el Instituto Nacional Electoral) vigente.
 - Formato usuario SI 2023 debidamente requisitado y firmado por el o la Titular, así como por el o la enlace, dejando constancia de la recepción del usuario y contraseña para el SI 2023 (archivo editable adjunto al presente), escaneado y en formato PDF.
 - Carta poder (solo en caso de que la designación la emita una persona distinta del titular).
- c. Una vez que el funcionario o funcionaria cuente con el usuario de acceso, deberá solicitar mediante oficio, una capacitación para el registro de Proyectos en el sistema electrónico.

Los documentos serán recibidos por la oficialía de partes de esta Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública y, además deberán enviarse en el formato señalado, a los correos electrónicos: catpi@finanzasoaxaca.gob.mx, con copia para direccion.planeacion@finanzasoaxaca.gob.mx, especificando en el asunto: USUARIO SI 2023 (NÚMERO Y NOMBRE DE LA UR).

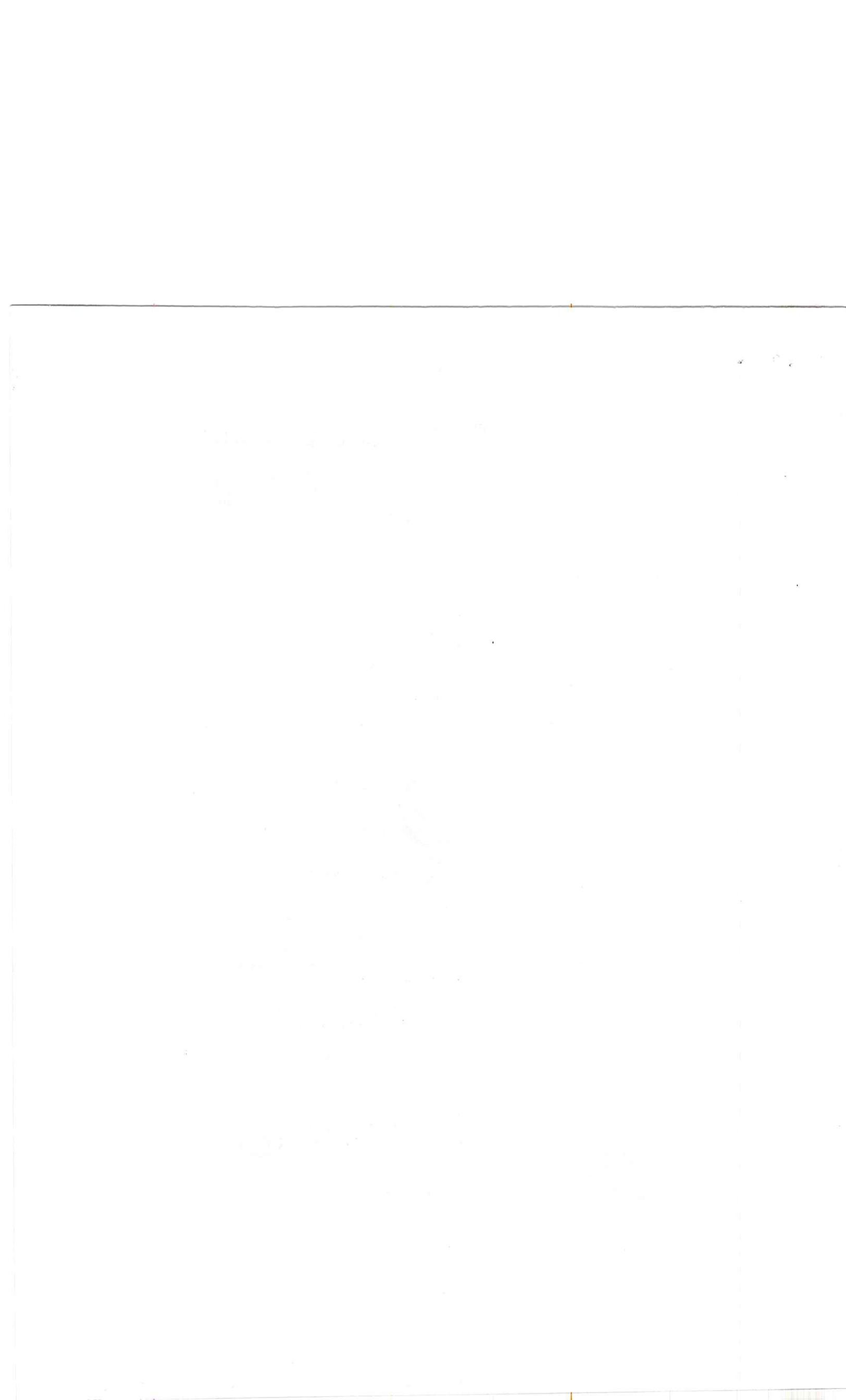
Sin otro particular, reciba un cordial saludo

ATENTAMENTE.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA

LIC. JOSÉ GONZÁLEZ LUIS

C.c.p: Mtro. Farid Acruedo López. - Secretario de Finanzas. - Para su conocimiento.
Expediente: JGL/ARM/cib

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900





EXPEDIENTE NÚMERO: PE12/103C.1/C4.3.1/003-CATPI/2023

CIRCULAR NÚMERO: SF/SPIP/0005/2023

ASUNTO: AGENDA DE TRABAJO PARA LA MIR INICIAL DEL SEFIP 2024

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax.: 15 de septiembre del 2023.

**CC. TITULARES DE LOS EJECUTORES DE GASTO
PRESENTE**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1; 3 fracción I; 6 segundo párrafo; 24; 27 fracción XII; 29 primer párrafo y 45 fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado; artículo 17 fracción I y IV, 69, 72, 74 y 75 de la Ley Estatal de Planeación; 2 fracción XXIX, 22, 23, 24 y 25 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 2; 3 fracción III; 4 numeral 1.3; 1.3.1, sub numeral 1.3.1.2; 1.3.1.2.1; 81, fracción XI, XXVIII; 82 fracción IV, V, VI; 86 XI, XII, XIII y 87 II, III y IV del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Se convoca al personal asignado a su digno cargo, para participar en las mesas colaborativas de trabajo del módulo MIR inicial del SEFIP 2024, para realizar el registro de actividades de árbol de problemas, árbol de objetivos, selección de alternativas, diagnóstico, metas, medios de verificación y supuestos, mismas que se llevarán a cabo la Universidad del Mar - Campus, Oaxaca, Centro de Capacitación Turística SUNEI, ubicada en la calle de José María Pino Suárez 509, Centro, C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, en los días 2,3,4,5,6,9,10,11,12, y 13 de octubre del presente año, en un horario de 9:00 a 18:00 horas, de acuerdo con el calendario de actividades anexo 1.

Para dichas actividades es necesario que el personal designado, asista previamente a las capacitaciones virtuales que se indican en el anexo 2 y presentarse a las mesas de trabajo con: Equipo de cómputo portátil e información estadística, es de suma importancia recalcar que el personal que asista, deberá estar facultado para tomar decisiones de lo antes descrito, en este sentido en los anexos se comparten las ligas para el registro de asistencia; se solicita la participación de máximo 3 personas por UR 's debido a la capacidad del salón.

Sin otro particular, aprovecho el presente para reiterarle mi más distinguida consideración.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA

C. JOSÉ GONZÁLEZ LUIS

Con copia para:
C.c.p. Mtro. Fausto Arcevedo Lizaso, Secretario de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado. Para su conocimiento
C.c.p. Marco Antonio González Heredia, Director de Planeación Estatal. Para su conocimiento
Ministerio y Expediente.
JGL/MAGF/R3M

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente, y oficio aquí consignada. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

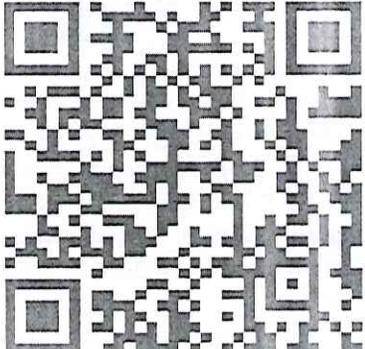


FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

**SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN ESTATAL**

ANEXO 2. AGENDA DE CAPACITACIÓN VIRTUAL

Capacitación módulo MIR inicial 2024 Grupo 1 || 27 septiembre 2023 horario: 10:00 hrs.

106 SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y COMUNICACIONES	
122 COORDINACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA	
133 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	
403 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA	
409 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA COMUNAL DE OAXACA	
506 COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE OAXACA	
507 COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE OAXACA	
508 COLEGIO SUPERIOR PARA LA EDUCACIÓN INTEGRAL INTERCULTURAL DE OAXACA	
514 COMISIÓN ESTATAL PARA LA PLANEACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL ESTADO DE OAXACA	
515 COMISIÓN ESTATAL PARA LA PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEL ESTADO DE OAXACA	
525 INSTITUTO DE ESTUDIOS DE BACHILLERATO DEL ESTADO DE OAXACA	
531 INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA	
532 INSTITUTO OAXAQUEÑO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	
535 INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE SAN MIGUEL EL GRANDE	
536 INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TEPOSCOLULA	
538 NOVAUNIVERSITAS	
542 UNIVERSIDAD DE CHALCATONGO	
543 UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA	
544 UNIVERSIDAD DE LA COSTA	
545 UNIVERSIDAD DE LA SIERRA JUÁREZ	
546 UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR	
547 UNIVERSIDAD DEL ISTMO	
548 UNIVERSIDAD DEL MAR	
549 UNIVERSIDAD DEL PAPALOAPAN	
550 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA MIXTECA	
551 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SIERRA SUR DE OAXACA	
552 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS VALLES CENTRALES DE OAXACA	
563 TELEBACHILLERATO COMUNITARIO DEL ESTADO DE OAXACA	
569 UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NOCHIXTLÁN ABRAHAM CASTELLANOS	

<https://acortar.link/MIRGrupo1>

Unidad de Transparencia
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca



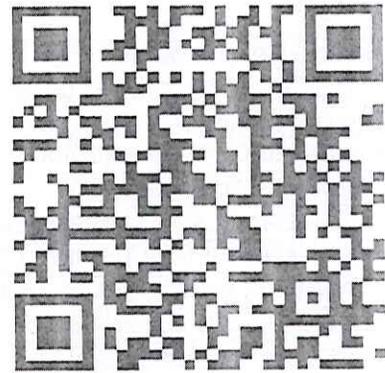
FINANZAS

SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN ESTATAL

ANEXO 2. AGENDA DE CAPACITACIÓN VIRTUAL

Capacitación módulo MIR inicial 2024 Grupo 2 || 27 septiembre 2023 horario: 12:00 hrs.

101 GUBERNATURA
102 SECRETARÍA DE GOBIERNO
104 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA
110 SECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y ARTES
114 SECRETARÍA DE FINANZAS
117 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
118 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN-DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
119 SECRETARÍA DE HONESTIDAD, TRANSPARENCIA Y FUNCIÓN PÚBLICA
120 JEFATURA DE GABINETE
121 CONSEJERÍA JURÍDICA Y ASISTENCIA LEGAL DEL ESTADO
127 SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
128 SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
129 SECRETARÍA DE TURISMO
131 SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS Y SOSTENIBILIDAD
404 COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO DE OAXACA
502 CASA DE LA CULTURA OAXAQUEÑA
504 CENTRO DE LAS ARTES DE SAN AGUSTÍN
516 COMISIÓN PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA URBANA DEL ESTADO DE OAXACA
519 CONSEJO OAXAQUEÑO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.
534 INSTITUTO PARA EL FOMENTO Y LA PROTECCIÓN DE LAS ARTESANÍAS
554 DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA
555 INSTITUTO OAXAQUEÑO DEL EMPRENDEDOR Y DE LA COMPETITIVIDAD
558 INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE OAXACA
559 SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN
572 DIRECCIÓN GENERAL DEL HANGAR OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO
576 ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA
602 FIDEICOMISO DE FOMENTO PARA EL ESTADO DE OAXACA



<https://acortar.link/MIR2Grupo>





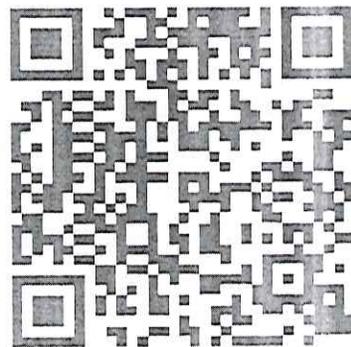
FINANZAS

SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN ESTATAL

ANEXO 2. AGENDA DE CAPACITACIÓN VIRTUAL

Capacitación módulo MIR inicial 2024 Grupo 3 || 28 septiembre 2023 horario: 10:00 hrs.

108 SECRETARÍA DEL TRABAJO
109 SECRETARÍA DE MOVILIDAD
111 SECRETARÍA DE BIENESTAR, TEQUIO E INCLUSIÓN
124 COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL
126 INSTITUTO DE PLANEACIÓN PARA EL BIENESTAR
201 CONGRESO DEL ESTADO
202 AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
401 DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL PUEBLO DE OAXACA
402 INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA
405 ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
407 TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE OAXACA
513 COMISIÓN ESTATAL FORESTAL
517 CONSEJO ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL SIDA
520 COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y GESTIÓN DE RIESGOS
521 CORPORACIÓN OAXAQUEÑA DE RADIO Y TELEVISIÓN
522 DIRECCIÓN GENERAL DE POBLACIÓN DE OAXACA
523 HOSPITAL DE LA NIÑEZ OAXAQUEÑA
524 INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y PRODUCTIVIDAD PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE OAXACA
526 INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE OAXACA
540 SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA
541 SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE OAXACA
562 COORDINACIÓN DE DELEGADOS DE PAZ SOCIAL
568 SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METROPOLITANO CITYBUS OAXACA
573 CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE OAXACA
601 FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO LOGÍSTICO DEL ESTADO DE OAXACA



<https://acortar.link/MIRGrupo3>



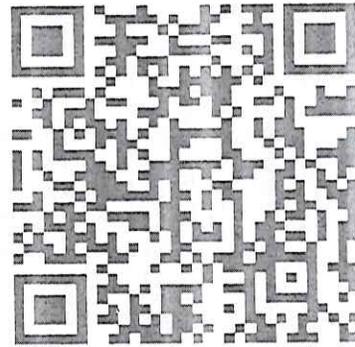
FINANZAS

SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN ESTATAL

ANEXO 2. AGENDA DE CAPACITACIÓN VIRTUAL

Capacitación módulo MIR inicial 2024 Grupo 4 || 28 septiembre 2023 horario: 12:00 hrs.

- 112 SECRETARÍA DE INTERCULTURALIDAD, PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS
- 113 SECRETARÍA DE FOMENTO AGROALIMENTARIO Y DESARROLLO RURAL
- 125 COORDINACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
- 130 SECRETARÍA DE LAS MUJERES
- 301 TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
- 302 CONSEJO DE LA JUDICATURA
- 406 FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA
- 408 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE OAXACA
- 410 FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN
- 501 CAMINOS BIENESTAR
- 511 VIVIENDA BIENESTAR
- 512 COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA PARA EL BIENESTAR
- 528 INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA
- 530 INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS
- 533 INSTITUTO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL MIGRANTE OAXAQUEÑO
- 539 SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
- 561 ORGANISMO OPERADOR ENCARGADO DE LA GESTIÓN Y MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL DEL ESTADO DE OAXACA
- 565 INSTITUTO DEL DEPORTE
- 571 COMISIÓN ESTATAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS PARA EL ESTADO DE OAXACA
- 574 PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE OAXACA
- 575 COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS
- 801 OFICINA DE PENSIONES DEL ESTADO DE OAXACA
- 902 INVERSIÓN CONCERTADA



<https://acortar.link/MIRGrupo4>





ANEXO 1. AGENDA MESAS DE TRABAJO

SECRETARÍA DE FINANZAS	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE OAXACA	SECRETARÍA DE CULTURA, TURISMO Y FORTALECIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD CULTURAL	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	SECRETARÍA DE DESARROLLO Y COMBATIENDO A LA POBREZA	SECRETARÍA DE JUSTICIA
155 FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE OAXACA	101 PROTECCIÓN, FOMENTO Y FORTALECIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD CULTURAL	121 IMPULSO AL DESARROLLO ECONÓMICO	112 IMPULSO AL DESARROLLO ECONÓMICO	110 ESTADO DEL BIENESTAR Y COMBATIENDO A LA POBREZA	153 FISCALIZACIÓN GENERAL DEL ESTADO DE JUSTICIA
122 COORDINACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA	110 SECRETARÍA DE LAS ARTES Y ARTES	119 SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	119 SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	111 SECRETARÍA DE BIENESTAR, EQUIDAD E INCLUSIÓN	609 FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA
133 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	502 CASA DE LA CULTURA DOMINICANA	519 CONSEJO OAXAQUEÑO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	519 CONSEJO OAXAQUEÑO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	527 DIRECCIÓN GENERAL DE POBLACIÓN DE OAXACA	160 INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE DELITOS DE CORRUPCIÓN
423 UNIDAD AUTÓNOMA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	504 CENTRO DE LAS ARTES DE SAN AGUSTÍN	518 INSTITUTO PARA EL FOMENTO Y LA PROTECCIÓN DE LAS ARTESANÍAS	518 INSTITUTO PARA EL FOMENTO Y LA PROTECCIÓN DE LAS ARTESANÍAS	541 SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE OAXACA	413 FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE COMATEA Y CORRUPCIÓN
409 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA COMUNITARIA DE OAXACA	102 ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS	525 INSTITUTO OAXAQUEÑO DEL EMPRENDIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD	607 FORTALECIMIENTO Y FOMENTO PARA EL ESTADO DE OAXACA	111 FORTALECIMIENTO Y ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	119 MEDIANTE DE LA INFRAESTRUCTURA Y EL EQUIPAMIENTO PÚBLICO DE OULOS Y COMUNIDADES DEL ESTADO
528 COLEGIO SUPERIOR PARA LA EDUCACIÓN INTEGRAL INTERCULTURAL DE OAXACA	102 SECRETARÍA DE GOBIERNO	114 IMPULSO AL EMPLEO DIGNO PARA EL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN OAXAQUEÑA	114 IMPULSO AL EMPLEO DIGNO PARA EL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN OAXAQUEÑA	541 SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE OAXACA	206 SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y COMUNICACIONES
524 COMISIÓN ESTADUAL PARA LA PLANEACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE OAXACA	125 COORDINACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS	118 SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	118 SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	501 CAMBIOS BIENESTAR	502 INVERSIÓN CONCERTADA
535 INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE SAN MIGUEL EL GRANDE	103 MEJORA DEL DESEMPEÑO DE LA GESTIÓN PÚBLICA	118 INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y PRODUCTIVIDAD PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE OAXACA	118 INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y PRODUCTIVIDAD PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE OAXACA	501 CAMBIOS BIENESTAR	
510 INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TEPECOACUILA	120 REAFIRMA EL GOBIERNO	119 FORTALECIMIENTO SUSTENTABLE DE FACTORES PRODUCTIVOS DEL ESTADO	119 FORTALECIMIENTO SUSTENTABLE DE FACTORES PRODUCTIVOS DEL ESTADO	502 INVERSIÓN CONCERTADA	
533 NOVA UNIVERSIDAD	104 COORDINACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA ATENCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN, PARTICIPACIÓN Y LA VINCULACIÓN SOCIAL	128 SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	128 SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	112 BIENESTAR PARA GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA	
543 UNIVERSIDAD DE LA CAJONILLA	120 REAFIRMA EL GOBIERNO	601 FORTALECIMIENTO PARA EL DESARROLLO LOGÍSTICO DEL ESTADO DE OAXACA	601 FORTALECIMIENTO PARA EL DESARROLLO LOGÍSTICO DEL ESTADO DE OAXACA	541 SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE OAXACA	
544 UNIVERSIDAD DE LA COSTA	105 FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA PREVIDENCIAL	119 FORTALECIMIENTO LEGISLATIVO DEL ESTADO DE OAXACA	119 FORTALECIMIENTO LEGISLATIVO DEL ESTADO DE OAXACA	112 BIENESTAR PARA GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA	
545 UNIDAD TECNOLÓGICA DE LA SIERRA JUÁREZ	106 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	201 COMPROBANDO DEL ESTADO DE OAXACA	201 COMPROBANDO DEL ESTADO DE OAXACA	112 BIENESTAR PARA GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA	
546 UNIVERSIDAD DE LAS FERRAS SAN	107 FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA PREVIDENCIAL	116 FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LA MOVILIDAD Y LA SEGURIDAD VIAL	116 FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LA MOVILIDAD Y LA SEGURIDAD VIAL	112 BIENESTAR PARA GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA	
547 UNIDAD TECNOLÓGICA DE LOS VALLES CENTRALES DE OAXACA	108 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	197 FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS	197 FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS	112 BIENESTAR PARA GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA	
548 UNIVERSIDAD DEL MAR	109 FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA PREVIDENCIAL	202 AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA	202 AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA	112 BIENESTAR PARA GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA	
549 UNIVERSIDAD DEL PAPA GARCÍA	109 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	198 FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD	198 FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD	112 BIENESTAR PARA GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA	
550 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SIERRA JUÁREZ	110 FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA PREVIDENCIAL	199 ASISTENCIA MÉDICA	199 ASISTENCIA MÉDICA	112 BIENESTAR PARA GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA	
551 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LAS FERRAS SAN	111 FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA PREVIDENCIAL	517 CONSEJO ESTADAL PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL SIDA	517 CONSEJO ESTADAL PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL SIDA	112 BIENESTAR PARA GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA	
552 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS VALLES CENTRALES DE OAXACA	112 FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA PREVIDENCIAL	523 HOSPITAL DE LA SIERRA JUÁREZ	523 HOSPITAL DE LA SIERRA JUÁREZ	112 BIENESTAR PARA GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA	
553 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS VALLES CENTRALES DE OAXACA	113 FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA PREVIDENCIAL	540 SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA	540 SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA	112 BIENESTAR PARA GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA	
554 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS VALLES CENTRALES DE OAXACA	114 FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA PREVIDENCIAL	549 ASISTENCIA MÉDICA	549 ASISTENCIA MÉDICA	112 BIENESTAR PARA GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA	
555 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS VALLES CENTRALES DE OAXACA	115 FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA PREVIDENCIAL	518 PREVENCIÓN, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PÚBLICA	518 PREVENCIÓN, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PÚBLICA	112 BIENESTAR PARA GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA	
138 FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PÚBLICA DE TIPO BÁSICO, MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	107 FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA PREVIDENCIAL	105 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PÚBLICA	105 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PÚBLICA	112 BIENESTAR PARA GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA	
206 SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y COMUNICACIONES	108 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PÚBLICA	106 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PÚBLICA	106 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PÚBLICA	112 BIENESTAR PARA GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA	
122 COORDINACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA	109 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PÚBLICA	107 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PÚBLICA	107 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PÚBLICA	112 BIENESTAR PARA GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA	
403 UNIDAD AUTÓNOMA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	110 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PÚBLICA	108 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PÚBLICA	108 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PÚBLICA	112 BIENESTAR PARA GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA	
409 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA COMUNITARIA DE OAXACA	111 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PÚBLICA	109 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PÚBLICA	109 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PÚBLICA	112 BIENESTAR PARA GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA	
531 INSTITUTO ESTADAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA	112 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PÚBLICA	110 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PÚBLICA	110 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PÚBLICA	112 BIENESTAR PARA GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA	
532 INSTITUTO OAXAQUEÑO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	113 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PÚBLICA	111 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PÚBLICA	111 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PÚBLICA	112 BIENESTAR PARA GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA	
533 NOVA UNIVERSIDAD	114 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PÚBLICA	112 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PÚBLICA	112 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PÚBLICA	112 BIENESTAR PARA GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA	
542 UNIVERSIDAD DE OAXACA DEL TRONCO	115 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PÚBLICA	113 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PÚBLICA	113 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PÚBLICA	112 BIENESTAR PARA GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA	
543 UNIVERSIDAD DE LA CAJONILLA	116 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PÚBLICA	114 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PÚBLICA	114 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PÚBLICA	112 BIENESTAR PARA GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA	
544 UNIVERSIDAD DE LA COSTA	117 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PÚBLICA	115 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PÚBLICA	115 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PÚBLICA	112 BIENESTAR PARA GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA	
545 UNIVERSIDAD DE LA SIERRA JUÁREZ	118 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PÚBLICA	116 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PÚBLICA	116 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PÚBLICA	112 BIENESTAR PARA GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA	
546 UNIVERSIDAD DE LAS FERRAS SAN	119 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PÚBLICA	117 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PÚBLICA	117 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PÚBLICA	112 BIENESTAR PARA GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA	
547 UNIDAD TECNOLÓGICA DE LOS VALLES CENTRALES DE OAXACA	120 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PÚBLICA	118 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PÚBLICA	118 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PÚBLICA	112 BIENESTAR PARA GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA	
548 UNIVERSIDAD DEL MAR	121 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PÚBLICA	119 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PÚBLICA	119 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PÚBLICA	112 BIENESTAR PARA GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA	
549 UNIVERSIDAD DEL PAPA GARCÍA	122 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PÚBLICA	120 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PÚBLICA	120 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PÚBLICA	112 BIENESTAR PARA GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA	
550 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SIERRA JUÁREZ	123 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PÚBLICA	121 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PÚBLICA	121 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PÚBLICA	112 BIENESTAR PARA GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA	
551 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LAS FERRAS SAN	124 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PÚBLICA	122 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PÚBLICA	122 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PÚBLICA	112 BIENESTAR PARA GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA	
552 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS VALLES CENTRALES DE OAXACA	125 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PÚBLICA	123 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PÚBLICA	123 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PÚBLICA	112 BIENESTAR PARA GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA	
553 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS VALLES CENTRALES DE OAXACA	126 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PÚBLICA	124 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PÚBLICA	124 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PÚBLICA	112 BIENESTAR PARA GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA	
554 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS VALLES CENTRALES DE OAXACA	127 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PÚBLICA	125 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PÚBLICA	125 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PÚBLICA	112 BIENESTAR PARA GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA	
555 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS VALLES CENTRALES DE OAXACA	128 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PÚBLICA	126 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PÚBLICA	126 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PÚBLICA	112 BIENESTAR PARA GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA	
	129 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PÚBLICA	127 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PÚBLICA	127 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PÚBLICA	112 BIENESTAR PARA GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA	
	130 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PÚBLICA	128 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PÚBLICA	128 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PÚBLICA	112 BIENESTAR PARA GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA	
	131 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PÚBLICA	129 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PÚBLICA	129 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PÚBLICA	112 BIENESTAR PARA GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA	
	132 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PÚBLICA	130 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PÚBLICA	130 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PÚBLICA	112 BIENESTAR PARA GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA	
	133 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PÚBLICA	131 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PÚBLICA	131 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PÚBLICA	112 BIENESTAR PARA GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA	
	134 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PÚBLICA	132 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PÚBLICA	132 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PÚBLICA	112 BIENESTAR PARA GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA	
	135 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PÚBLICA	133 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PÚBLICA	133 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PÚBLICA	112 BIENESTAR PARA GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA	
	136 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PÚBLICA	134 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PÚBLICA	134 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PÚBLICA	112 BIENESTAR PARA GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA	
	137 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PÚBLICA	135 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PÚBLICA	135 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PÚBLICA	112 BIENESTAR PARA GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA	
	138 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PÚBLICA	136 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PÚBLICA	136 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PÚBLICA	112 BIENESTAR PARA GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA	
	139 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PÚBLICA	137 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PÚBLICA	137 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PÚBLICA	112 BIENESTAR PARA GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA	
	140 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PÚBLICA	138 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PÚBLICA	138 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PÚBLICA	112 BIENESTAR PARA GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA	
	141 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PÚBLICA	139 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PÚBLICA	139 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PÚBLICA	112 BIENESTAR PARA GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA	
	142 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PÚBLICA	140 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PÚBLICA	140 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PÚBLICA	112 BIENESTAR PARA GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA	
	143 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PÚBLICA	141 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PÚBLICA	141 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PÚBLICA	112 BIENESTAR PARA GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA	
	144 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PÚBLICA	142 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PÚBLICA	142 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PÚBLICA	112 BIENESTAR PARA GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA	
	145 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PÚBLICA	143 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PÚBLICA	143 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PÚBLICA	112 BIENESTAR PARA GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA	
	146 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PÚBLICA	144 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PÚBLICA	144 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PÚBLICA	112 BIENESTAR PARA GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA	
	147 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PÚBLICA	145 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PÚBLICA	145 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PÚBLICA	112 BIENESTAR PARA GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA	
	148 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PÚBLICA	146 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PÚBLICA	146 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PÚBLICA	112 BIENESTAR PARA GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA	
	149 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PÚBLICA	147 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PÚBLICA	147 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PÚBLICA	112 BIENESTAR PARA GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA	
	150 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PÚBLICA	148 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PÚBLICA	148 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PÚBLICA	112 BIENESTAR PARA GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA	
	151 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PÚBLICA	149 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PÚBLICA	149 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PÚBLICA	112 BIENESTAR PARA GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA	
	152 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PÚBLICA	150 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PÚBLICA	150 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PÚBLICA	112 BIENESTAR PARA GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA	
	153 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PÚBLICA	151 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PÚBLICA	151 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PÚBLICA	112 BIENESTAR PARA GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA	
	154 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PÚBLICA	152 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PÚBLICA	152 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PÚBLICA	112 BIENESTAR PARA GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA	
	155 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PÚBLICA	153 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PÚBLICA	153 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PÚBLICA	112 BIENESTAR PARA GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA	

Semana del 02 al 06 de Octubre
09:00-13:00



FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax., 15 de septiembre de 2023

CIRCULAR NÚM: SF/SPIP/0005/2023 para la Agenda de trabajo para la MIR inicial del SEFIP 2024

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca

Nombre de UR's	Nombre de quien recibe y firma	Sello de recibido
104 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	Isabel Velasco 5015045 EXT. 10204 32106 33123	CONTROL DE GESTIÓN 27 SEP 2023 HORA RECIBIDO
110 SECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y ARTES	ING. CAROLINA FERRER	RECIBIDO 26.09.2023 14:31 HRS
127 SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	Laura Dávila González	SESESP SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA RECIBIDO FECHA 27/09/23 HORA 11:20
130 SECRETARÍA DE LAS MUJERES		MUJERES SECRETARÍA DE LAS MUJERES RECIBIDO 27/sep/2023 13:53 hrs
401 DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL PUEBLO DE OAXACA	Wendy Berenice Borrito Monzano	DDHPO DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL PUEBLO DE OAXACA RECIBIDO 26 SEP 2023 DIRECCIÓN DE PETICIONES Y QUEJAS



A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca

402 INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA	26 SEP 2023 Garza 14:43	Recibi copia simple de oficial en la oficina de Impresión de la Secretaría de Finanzas del Poder Judicial del Poder Judicial del Estado de Oaxaca 003488
405 ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.	27 SEP 2023 Mancuso S.S	
407 TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE OAXACA	TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE OAXACA 27 SEP 2023 OFICIALIA DE PARTES HORA: 12:20 m	Recibi circular y anexos en un total de cinco folios. Guadalupe Lopez
410 FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN	FISCALIA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE OAXACA 27 SEP 2023	José A. González Garmire
507 COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE OAXACA	CECYTE Oaxaca OFICIALIA DE PARTES 27 SEP 2023 RECIBIDO HORA: 12:59 RECIBIO: M	Unidad de Transparencia Secretaría de Finanzas Gobierno del Estado de Oaxaca



FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca

<p>508 COLEGIO SUPERIOR PARA LA EDUCACIÓN INTEGRAL INTERCULTURAL DE OAXACA</p>	 CSEIO UNIDAD CENTRAL DE CORRESPONDENCIA 2022-2023 RECIBIDO FECHA: 27/09/23 HORA: 11:35 AM Recibido: Nieves Lopez	
<p>514 COMISIÓN ESTATAL PARA LA PLANEACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL ESTADO DE OAXACA</p>	 CDEPES RECIBIDO 27/09/23 11:30 Recibido: [Signature]	
<p>515 COMISIÓN ESTATAL PARA LA PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEL ESTADO DE OAXACA</p> <p>NO HAY OFICIOS en trámite por cancelada</p>	 CEMES RECIBIDO 27/09/23 11:30 Recibido: [Signature]	
<p>519 CONSEJO OAXAQUEÑO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.</p>	 COCITEI 2022-2023 OFICINA DE PARTES RECIBIDO 27 SEP 2023 Recibido: [Signature]	
<p>526 INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE OAXACA</p>	 INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE OAXACA 2022-2023 RECIBIDO 27 SEP 2023 Recibido: Nieves Lopez 11:32 AM	



A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca

530 INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS

IEEA
OFICIALIA DEPARTES
2022-2023
RECIBIDO
FECHA: 27/09/23 HORA: 2:00 PM
RECIBIDO: SIKUJA



531 INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA

INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA
UNIDAD DE CONTROL DE GESTIÓN Y AUFERENCIAS
RECIBIDO
27 SEP 2023
HORA: 1:50 RECIBIDO: Natalia Bog...



532 INSTITUTO OAXAQUEÑO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

IOCIED
INSTITUTO OAXAQUEÑO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
2021-2023
RECIBIDO
27/09/23 HORA: KIS O



540 SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD Y SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA
Clanexos
26 SEP 2023 Camelia
11:48 am
OFICIALIA DE PARTES
J.P. Garcia No. 103. Centro, Oax.
RECIBIDO



562 COORDINACIÓN DE DELEGADOS DE PAZ SOCIAL

DELEGADOS DE PAZ
COORDINACIÓN DE DELEGADOS DE PAZ SOCIAL
RECIBIDO
FECHA: 26/09/23 HORA: 1:55 pm
RECIBIDO: Tania





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

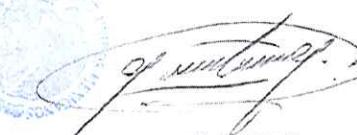
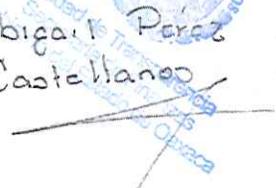
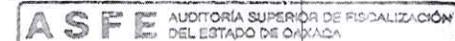
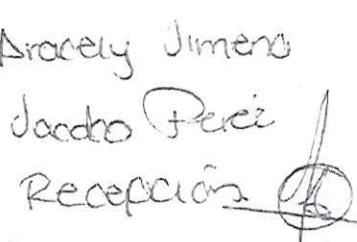
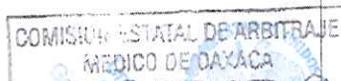
565 INSTITUTO DEL DEPORTE	 <p>Elisa Vdsquez 26 SEP 2023 13:41</p> 	
575 COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS		
601 FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO LOGÍSTICO DEL ESTADO DE OAXACA	 <p>FIDELO DIRECCION GENERAL 2022-2028</p> <p>RECIBIDO</p> <p>FECHA: 27/09/23 HORA: 12:07 hrs</p> <p>Receptor: Angeles</p>	
801 OFICINA DE PENSIONES DEL ESTADO DE OAXACA	 <p>PENSIONES DIRECCION GENERAL 2022-2028</p> <p>RECIBIDO</p> <p>FECHA: 27/09/23 HORA: 11:29 am</p> <p>Receptor: DENYON CA ANEXO</p>	





Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax., 15 de septiembre de 2023

CIRCULAR NÚM: SF/SPIP/0005/2023 para la Agenda de trabajo para la MIR inicial del SEFIP 2024

Nombre de UR's	Nombre de quien recibe y firma	Sello de recibido
120 JEFATURA DE GABINETE	  Miguel Ángel Tomadade 	 RECIBIDO FECHA: 25/09/2023 HORA: 15:05 hrs Recibió: Miguel A. Tomadade
129 SECRETARÍA DE TURISMO	  RECIBIDO FECHA: 26-09-23 HORA: 13:07 hrs Recibió: Daniela Vasquez. con Anexos.	
202 AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA	 Abigail Pérez Castellanos 	 RECIBIDO 26 SEP 2023 OFICIALÍA DE PARTES FIRMA: [Signature] HORA: 13:35 AMBICIONADO Anexo con copias simples
404 COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO DE OAXACA	  Aracely Jimeno Jacobo Pérez Recepcóns 	 RECIBIDO 26/sep/2023 RECIBIDO OAXACA, OAX.

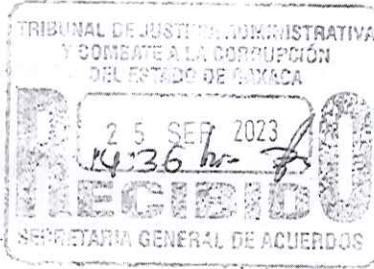
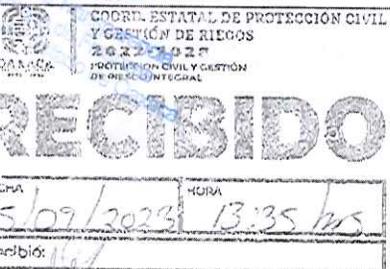
A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.



FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficina aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

<p>408 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE OAXACA</p> 	 <p>25 SEP 2023 14:36 hrs</p> <p>RECIBIDO</p> <p>SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS</p>	 <p>Unidad de Transparencia Secretaría de Finanzas Gobierno del Estado de Oaxaca</p>
<p>502 CASA DE LA CULTURA OAXAQUEÑA</p>		 <p>Casa de la Cultura Oaxaqueña</p> <p>25 SEP 2023</p> <p>RECIBIDO</p> <p>Dirección General</p> <p>13:38 h Josep</p>
<p>517 CONSEJO ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL SIDA</p>	 <p>000858 25 SEP 2023 10:59 hrs</p> <p>RECIBIDO</p> <p>UNIDAD CENTRAL DE CORRESPONDENCIA</p>	<p>Circular: SF/SP/PI/0095/2023</p> <p>Normas</p>
<p>520 COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y GESTIÓN DE RIESGOS</p>	 <p>26 SEP 2023</p> <p>RECIBIDO</p> <p>FECHA: 25/09/2023 HORA: 13:35 hrs</p> <p>Recibió: [Signature]</p>	
<p>534 INSTITUTO PARA EL FOMENTO Y LA PROTECCIÓN DE LAS ARTESANÍAS</p> 	 <p>26 SEP 2023</p> <p>RECIBIDO</p> <p>HORA: 12:57 hrs</p> <p>RECIBIÓ: Gabriela [Signature]</p>	 <p>Unidad de Transparencia Secretaría de Finanzas Gobierno del Estado de Oaxaca</p>



A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

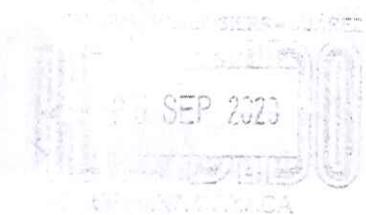
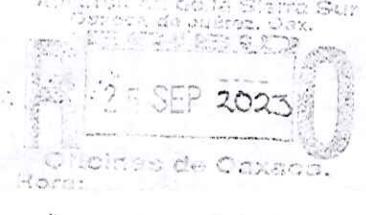
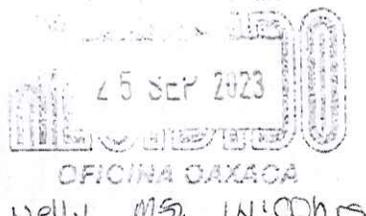
538 NOVAUNIVERSITAS	<p>14:00 hrs</p>  <p>NovaUniversitas</p> <p>Nelly MZ</p> <p>25 SEP 2023</p> <p>RECIBIDO</p>	
539 SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	<p>002573</p>  <p>SERVICIOS DE AGUA SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO OFICINA DE PARTES</p> <p>RECIBIDO</p> <p>26/09/23 12:05 PM</p> <p>SEN60 5/A000</p>	
542 UNIVERSIDAD DE CHALCATONGO	 <p>UNIVERSIDAD DE CHALCATONGO</p> <p>25 SEP 2023</p> <p>RECIBIDO</p> <p>Nelly MZ 14:00 hrs</p>	
543 UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA	 <p>UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA</p> <p>25 SEP 2023</p> <p>RECIBIDO</p> <p>Nelly MZ 14:00hrs</p>	
544 UNIVERSIDAD DE LA COSTA	 <p>UNIVERSIDAD DE LA COSTA</p> <p>25 SEP 2023</p> <p>RECIBIDO</p> <p>Nelly MZ 14:00hrs</p>	



FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

<p>545 UNIVERSIDAD DE LA SIERRA JUÁREZ</p> 	 <p>Nelly MZ 14:00 hrs</p>	 <p>Unidad de Transparencia Secretaría de Finanzas Gobierno del Estado de Oaxaca</p>
<p>546 UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR</p>	 <p>Nelly MZ 14:00 hrs</p>	
<p>547 UNIVERSIDAD DEL ISTMO</p>	 <p>Nelly MZ 14:00 hrs</p>	
<p>548 UNIVERSIDAD DEL MAR</p>	 <p>Nelly MZ 14:00 hrs</p>	
<p>549 UNIVERSIDAD DEL PAPALOAPAN</p> 	 <p>Nelly MZ 14:00 hrs</p>	 <p>Unidad de Transparencia Secretaría de Finanzas Gobierno del Estado de Oaxaca</p>



A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca

<p>550 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA MIXTECA</p>	<p>Nelly 78 14:00hrs UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA MIXTECA RECIBIDO 25 SEP 2023 OFICINA OAXACA</p>	
<p>555 INSTITUTO OAXAQUEÑO DEL EMPRENDEDOR Y DE LA COMPETITIVIDAD</p>	<p>RECIBIDO EMPRENDIMIENTO INSTITUTO OAXAQUEÑO DEL EMPRENDEDOR Y DE LA COMPETITIVIDAD 2022-2028 FECHA: 27/09/23 HORA: 11:04 Recibido: Manuel Reyes</p>	
<p>558 INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE OAXACA</p>	<p>RECIBIDO INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE OAXACA OFICIALIA DE PARTES 2022 - 2028 4296 11:28 HORA</p>	
<p>559 SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN</p>	<p>RECIBIDO SESECC Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción 26 SEP 2023 Secretaría Técnica Mora: 110 Anexos. Se Recibe con 4 hojas</p>	
<p>563 TELEBACHILLERATO COMUNITARIO DEL ESTADO DE OAXACA</p>	<p>RECIBIDO DIRECCIÓN GENERAL TEBCEO 25 SEP 2023 16H. 13:20</p>	



FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

572 DIRECCIÓN GENERAL DEL
HANGAR
OFICIAL DEL GOBIERNO DEL
ESTADO



HANGAR
SECRETARÍA TÉCNICA

RECIBIDO

FECHA 25/sep	HORA 11:15
Recibido: <i>Richard Lopez</i>	



A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.





Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax., 15 de septiembre de 2023

CIRCULAR NÚM: SF/SPIP/0005/2023 para la Agenda de trabajo para la MIR inicial del SEFIP 2024

A efecto de mantener organizados los documentos para su fiscalización se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

Nombre de UR's	Nombre de quien recibe y firma	Sello de recibido
101 GUBERNATURA		
102 SECRETARÍA DE GOBIERNO		<p>CRAUDIA VAQUETA</p> <p>c/ANEXOS.</p>
108 SECRETARÍA DEL TRABAJO		
109 SECRETARÍA DE MOVILIDAD		



FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

<p>111 SECRETARÍA DE BIENESTAR, TEQUIO E INCLUSIÓN</p> 	<p>BIENESTAR SECRETARÍA DE BIENESTAR TEQUIO E INCLUSIÓN</p> <p>RECIBIDO</p> <p>FECHA: 22-09-23 HORA: 13:15</p> <p>RECIBIDO: <i>[Signature]</i></p>	 
<p>112 SECRETARÍA DE INTERCULTURALIDAD, PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS</p> 	<p>INTERCULTURALIDAD SECRETARÍA DE INTERCULTURALIDAD, PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS</p> <p>RECIBIDO</p> <p>FECHA: 22/09/23 HORA: 01:05 pm</p> <p>Recibió: <i>Alonso</i> ANEXOS: <i>Clanexic</i></p>	
<p>117 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN OFICIALÍA DE PARTES 2022-2028</p> <p>RECIBIDO</p> <p>FECHA: 22/09/23 HORA: 12:40 hrs</p> <p>Recibe: <i>[Signature]</i> Circular 005</p>	
<p>118 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN- DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS</p>	<p>DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p> <p>RECIBIDO</p> <p>FECHA: 22/09/23 HORA: 2:37</p> <p>Recibe: <i>[Signature]</i> (COB19)</p>	
<p>119 SECRETARÍA DE HONESTIDAD, TRANSPARENCIA Y FUNCIÓN PÚBLICA</p> 	<p>SECRETARÍA DE HONESTIDAD, TRANSPARENCIA Y FUNCIÓN PÚBLICA OFICIALÍA DE PARTES 2022-2026</p> <p>RECIBIDO</p> <p>22 SEP 2023</p> <p>RECIBIDO: <i>[Signature]</i> Circular</p> <p>HORA: 12:11 RECIBE: <i>[Signature]</i></p> <p>ANEXOS: <i>[Signature]</i> Fojas</p>	 



A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

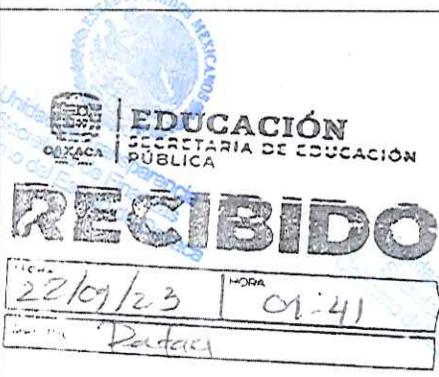
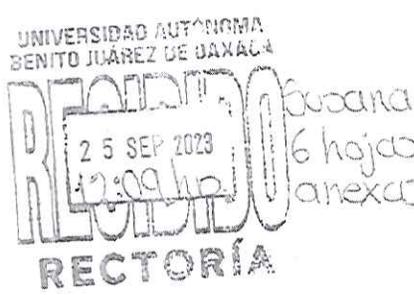
<p>121 CONSEJERÍA JURÍDICA Y ASISTENCIA LEGAL DEL ESTADO</p>	 <p>OFICINA DE PARTES CONSEJERÍA JURÍDICA Y ASISTENCIA LEGAL 2022-2023</p> <p>RECIBIDO</p> <p>FECHA: 22-09-23 HORA: 1:46 pm Recibido: Cynthia Gómez</p>	
<p>122 COORDINACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA</p>	 <p>Coordinación General de Educación Media Superior y Superior, Ciencia y Tecnología</p> <p>Circular 57/SPIP/0005/2023 27 SEP 2023 10:51 h</p> <p>RECIBIDO</p>	
<p>124 COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL</p>	 <p>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</p> <p>RECIBIDO</p> <p>FECHA: 22-09-23 HORA: 12:56 hrs. Recibido: Uria Elcid Claxos</p>	
<p>125 COORDINACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS</p>	 <p>CADH UNIDAD ADMINISTRATIVA 2022-2023</p> <p>RECIBIDO</p> <p>22/09/23 13:01 hrs Otilia C.H.P Recibí con anexos</p>	



FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 5 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca

<p>128 SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p> 		
<p>131 SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS Y SOSTENIBILIDAD</p>		
<p>133 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA</p>		
<p>403 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA</p> 		



A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de cada respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca

506 COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE OAXACA	 <p>COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE OAXACA DOBAO 14:20 27 SEP 2023 RECIBIDO OFICIALIA DE PARTES</p>	
525 INSTITUTO DE ESTUDIOS DE BACHILLERATO DEL ESTADO DE OAXACA	 <p>IERO INSTITUTO DE ESTUDIOS DE BACHILLERATO DEL ESTADO DE OAXACA CALLE DE LA UNIÓN 1510 C.P. 71200 OAXACA TEL. 951 5016900</p> <p>RECIBIDO 25/09/23 12:35 Hrs. Uetze</p>	
528 INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA	 <p>INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA DIRECCIÓN GENERAL 2022-2028</p> <p>RECIBIDO FECHA: 22/9/2023 HORA: 12:43 hr Recibido:</p>	
533 INSTITUTO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL MIGRANTE OXAQUEÑO	 <p>INSTITUTO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL MIGRANTE OXAQUEÑO OFICIALIA DE PARTES 2022-2028</p> <p>RECIBIDO FECHA: 22/sep/23 HORA: 13:31 Recibido: COPIA DE CLEC. 05 1/5</p>	

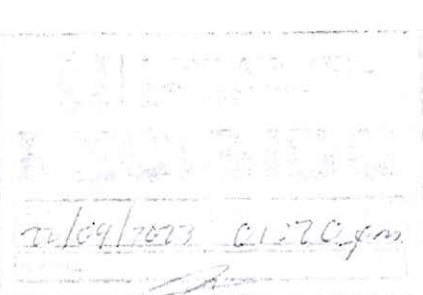


FINANZAS

SECRETARÍA DE FINANZAS

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

<p>541 SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE OAXACA</p>  <p>Unidad de Transparencia Secretaría de Finanzas Gobierno del Estado de Oaxaca</p>	 <p>DIF OAXACA 2022-2023 CORRESPONDENCIA</p> <p>RECIBIDO 25 SEP 2023</p> <p>RECIBO: NOMIA 13'02</p> <p>SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE OAXACA "NADIE SE QUEDA ATRÁS, NADIE SE QUEDA AFUERA"</p> <p>ANEXO 4 (h) (a)</p>	 <p>1653</p> <p>Unidad de Transparencia Secretaría de Finanzas Gobierno del Estado de Oaxaca</p>
<p>561 ORGANISMO OPERADOR ENCARGADO DE LA GESTIÓN Y MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL DEL ESTADO DE OAXACA</p>	 <p>Unidad de Transparencia Secretaría de Finanzas Gobierno del Estado de Oaxaca</p>	 <p>Unidad de Transparencia Secretaría de Finanzas Gobierno del Estado de Oaxaca</p>
<p>571 COMISIÓN ESTATAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS PARA EL ESTADO DE OAXACA</p> <p>LO MAY TITULO</p>	 <p>Unidad de Transparencia Secretaría de Finanzas Gobierno del Estado de Oaxaca</p>	 <p>Unidad de Transparencia Secretaría de Finanzas Gobierno del Estado de Oaxaca</p>
<p>573 CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE OAXACA</p>  <p>Unidad de Transparencia Secretaría de Finanzas Gobierno del Estado de Oaxaca</p>	 <p>26 Sept 2023 14:18 hrs Con Ar 148</p> <p>CONCILIACIÓN CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE OAXACA 2023-2023 OFICIALÍA DE PARTES</p>	 <p>Unidad de Transparencia Secretaría de Finanzas Gobierno del Estado de Oaxaca</p>



574 PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE OAXACA

00638

PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE OAXACA
RECIBIDO
25 SEP 2023
ANEXOS: HORA: 13:18



576 ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA



AGEO
ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA

RECIBIDO
UNIDAD CENTRAL DE CORRESPONDENCIA

FECHA: 22 Septiembre 2023 HORA: 14:57hs
Recibido: J. Alberto



A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.



Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax., 15 de septiembre de 2023

CIRCULAR NÚM: SF/SPIP/0005/2023 para la Agenda de trabajo para la MIR inicial del SEFIP 2024

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

Nombre de UR's	Nombre de quien recibe y firma	Sello de recibido
106 SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y COMUNICACIONES	 RECIBIDO 22-Sep-23 10:44 aro	
113 SECRETARÍA DE FOMENTO AGROALIMENTARIO Y DESARROLLO RURAL		 22/sep/2023 10:53 hrs. ccpa/clavexos
114 SECRETARÍA DE FINANZAS	Monica E. Hernandez Camilo 10:53	
126 INSTITUTO DE PLANEACIÓN PARA EL BIENESTAR	Miguel Angel 102 Cruz 	 RECIBIDO 22/09/2023 13:02



A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente, comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

301 TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	<p><i>c/a folio 0000</i></p> <p>PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA</p> <p>RECIBIDO 22 SEP. 2023</p> <p>UNIDAD DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA</p> <p><i>[Signature]</i></p>	
302 CONSEJO DE LA JUDICATURA	<p>PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA CONSEJO DE LA JUDICATURA</p> <p>RECIBIDO 22/sep/2023 11:30 φ</p> <p>DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INFORMACIÓN</p> <p><i>[Signature]</i></p>	
406 FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA	<p><i>2 Pks de fs 2</i></p> <p><i>[Signature]</i></p> <p><i>13/20</i></p>	<p>FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA</p> <p>RECIBIDO 22 SEP 2023</p> <p>SECRETARÍA PARTICULAR</p> <p><i>C. Isidro</i></p>
501 CAMINOS BIENESTAR	<p>Unidad de Transparencia Secretaría de Finanzas Gobierno del Estado de Oaxaca</p> <p>RECIBIDO</p> <p>22/09/23 10:40</p> <p>Recibió <i>[Signature]</i></p>	
511 VIVIENDA BIENESTAR	<p>VIVIENDA BIENESTAR OFICIALÍA DE PARTES 2022-2028</p> <p>RECIBIDO</p> <p>FECHA: 22/09/23 HORA: 10:37 hrs</p> <p>Recibió <i>[Signature]</i> <i>c/a (4) Copias</i></p>	



FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

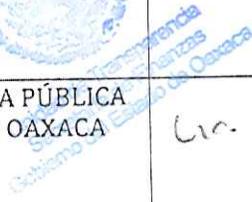
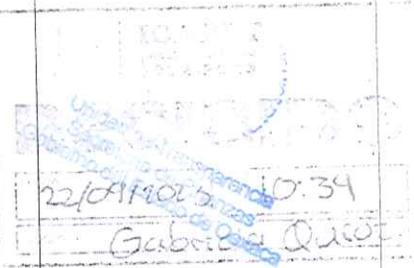
"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

<p>512 COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA PARA EL BIENESTAR</p>	<p>OFICIALÍA DE PARTES COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA PARA EL BIENESTAR 2022-2028</p> <p>RECIBIDO</p> <p>FECHA: 22/09/23 HORA: 10:56</p> <p>Recibió: <i>Cay Ornelas</i></p>	
<p>513 COMISIÓN ESTATAL FORESTAL</p>	<p>COESFO DIRECCIÓN GENERAL 2022-2028</p> <p>RECIBIDO</p> <p>FECHA: 22/09/2023 HORA: 10:46 hrs.</p> <p>Recibió: <i>Suzuki Mtz c/anexo</i></p>	
<p>516 COMISIÓN PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA URBANA DEL ESTADO DE OAXACA</p>	<p><i>Enkel 20/09/23</i></p>	<p>SECRETARÍA DE FINANZAS 2022-2028</p> <p>RECIBIDO</p> <p>FECHA: 22/09/23 HORA: 15:02</p> <p>Recibió: <i>Felipe</i></p>
<p>522 DIRECCIÓN GENERAL DE POBLACIÓN DE OAXACA</p>	<p><i>A. Monserrat Saldaña</i></p>	<p>DIGEPO DIRECCIÓN GENERAL 2022-2028</p> <p>RECIBIDO</p> <p>FECHA: 22/09/2023 HORA: 13:05 P.M.</p> <p>Recibió: <i>A. Monserrat Saldaña</i></p>
<p>523 HOSPITAL DE LA NIÑEZ OAXAQUEÑA</p>	<p><i>J. de la Salencia Torres Blasco</i></p>	<p>HOSPITAL DE LA NIÑEZ OAXAQUEÑA</p> <p>RECIBIDO</p> <p>26 SEP 2023</p> <p>OFICIALÍA DE PARTES</p> <p>Nombre: <i>Belita</i> HORA: 9:45</p>



A efecto de mantener organizados los documentos para su fiscalización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca

<p>524 INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y PRODUCTIVIDAD PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE OAXACA</p>  	<p>Gabriela Quiroz <i>[Signature]</i> 22/09/2023</p>	<p>Circular SF/SPIP/0005/2023</p>  <p>22/09/2023 10:34 Gabriela Quiroz</p>
<p>554 DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA</p>	<p>Lic. Ana Yanci Blanco Alonso <i>[Signature]</i> 22/09/23</p>	<p>DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA OPICAJA DE PROTECCIÓN 2023-2026</p> <p>RECIBIDO</p> <p>22/sep/23 10:32 hrs Ana Yanci C/A.</p>
<p>602 FIDEICOMISO DE FOMENTO PARA EL ESTADO DE OAXACA</p>	<p>Lilian Angeles Cerpeda 22/09/23</p>  	<p> FIFEO FIDEICOMISO DE FOMENTO PARA EL ESTADO DE OAXACA 2022-2034</p> <p>RECIBIDO</p> <p>RECU: 22/sep/23 HORA: 10:27am Lilian Angeles</p>
<p>902 INVERSIÓN CONCERTADA</p>		 





"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA

OFICIO No. SF/SPIP/0160/2022

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax., 6 de diciembre de 2022

DIRECTORES DE LA SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA
P R E S E N T E

Por medio del presente y derivado del proceso de Entrega Recepción, realizado el día 05 de diciembre del año en curso, de la Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública, se solicita su colaboración para revisar, cotejar, actualizar y validar la información contenida en el anexo 8, referente al Inventario de Bienes Muebles (SICIPO), que se encuentran a cargo de su dirección, llámese coordinación, jefaturas de departamento y del personal que se encuentra a su cargo.

Dicho informe deberá contener el número de inventario, subcategoría, marca, número de serie, estado físico actual, resguardante y ubicación.

Así mismo deberá contener un apartado en el que se abunde del estado que guarda el área a su cargo; en el cual es relevante describir los asuntos prioritarios, temas de urgencia, elementos relevantes y todos aquellos que comprometan el eficiente, honesto y transparente funcionamiento de esta Subsecretaría; o pongan en riesgo de manera directa o indirecta el patrimonio de la dependencia.

Dicha información será remitida a esta subsecretaría a más tardar el día viernes 09 de diciembre de 2022.

Sin otro particular y sabedor del compromiso que tiene para con el eficiente actuar de la dependencia quedo de usted.

ATENTAMENTE
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA

LIC. JOSÉ GONZÁLEZ LUIS

Zecibi
Guillermo C. Meli
Villanueva
06/12/22

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

2 copia original
6/12/22
pat
15:09

Revisión original
Carlos L. Rojas
06/12/22







FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA

Número de oficio: SF/SPIP/0161/2022

FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE OAXACA

Asunto: Se atiende requerimiento sobre el proyecto FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN DEL CAFÉ "PLUMA" EN EL ESTADO DE OAXACA – Respuesta a oficio número FGEO/FEMCCO/8/2022.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax., a 15 de diciembre de 2022.

LIC. JUAN CUEVAS VENEGAS
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
ADSCRITO A LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN
Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"Genl. Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Álvaro Carrillo
2do nivel, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax., C.P. 71250

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado; 1, 2, 4 subnumeral 1.3, 8 fracción III y artículo 81 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, y en atención a su similar FGEO/FEMCCO/M-VI/411/2022, me dirijo a usted para comentarle:

Me refiero a su solicitud efectuada mediante el oficio antes mencionado, en la cual pide colaboración a esta Subsecretaría, para que en el ámbito de su competencia, atienda el requerimiento que ahí se formula y en el que se menciona lo siguiente:

(...), por este medio y para la debida integración de la carpeta de investigación al rubro señalada, en un plazo de TRES DÍAS HÁBILES a partir de la recepción del presente, ordene a quien corresponda para que después de una minuciosa búsqueda en la base de datos de la dependencia a la que represente, proporcione copias debidamente cotejadas o certificadas de la información que se generara para el pago del proyecto FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN DEL CAFÉ "PLUMA" EN EL ESTADO DE OAXACA, durante el año 2021, el cual para su referencia tiene como número de programa 109 y subprograma 06, realización de acciones del fortalecimiento del sector agrícola, debiendo especificar el ente público o particular al que se realizó el pago de dicho programa y la documentación comprobatoria que se haya generado para la acreditación del gasto del mencionado programa. (sic)

Antes de proceder a la atención de los puntos requeridos, cabe precisar que en términos del tercer párrafo del artículo 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca "El Poder Público y sus Representantes sólo pueden hacer lo que la Ley les autoriza y deben hacer, lo que la Ley les ordena". Por su parte, el artículo 45 fracciones VIII y XVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, se indica que a la Secretaría de Finanzas le corresponde autorizar, programar, presupuestar, los proyectos de inversión pública del Estado, de manera previa a su ejecución.

En ese tenor, la Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública (SPIP), de acuerdo con el artículo 81 fracciones XIII y XVI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, se encuentra facultada para, entre otros asuntos, supervisar la administración el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP) y autorizar los proyectos de inversión pública (PIP) a ejecutarse en el ejercicio fiscal que corresponda. Asimismo, la Dirección de Programación de la Inversión Pública (DPIP), cuenta con facultades para presentar para suscripción del Subsecretario de Planeación e Inversión Pública las autorizaciones de los PIP, conforme al artículo 93 fracción VI del citado Reglamento Interno.

Además, el artículo 31 Bis de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, prevé que, una vez autorizados los programas y los presupuestos respectivos para Proyectos de inversión, la responsabilidad de los mismos recaerá sobre los Ejecutores de gasto encargados de la realización de los mismos, quienes serán responsables de su correcta aplicación, ejecución y comprobación conforme lo establecido en las disposiciones aplicables y esa Ley. También, el citado ordenamiento legal en su artículo 4, tercer párrafo, establece que el ejercicio del presupuesto, resguardo y custodia de la documentación justificativa y comprobatoria es responsabilidad de los Ejecutores de gasto. Asimismo, el artículo 43 de la citada ley, indica que el ejercicio de recursos previstos en el gasto de inversión aprobado en el Presupuesto de Egresos será responsabilidad exclusiva de la unidad ejecutora a cargo del programa o proyecto de inversión correspondiente. Del mismo modo, el artículo 48 de la citada ley, prescribe que los Ejecutores de gasto realizarán los cargos al Presupuesto de Egresos, a través de cuentas por liquidar certificadas.

Precisado lo anterior, y considerando el ámbito de competencia de la SPIP y las áreas administrativas que la integran, procedieron buscar la información solicitada, la que consiste en cualquier autorización

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", Edificio "G" María Sabina
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 501 6900 Ext. 26060

Página 1 de 2
Oficio SF/SPIP/0161/2022



FINANZAS

"2022. AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

o registro del proyecto de inversión pública que se relacione o tenga por denominación "FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN DEL CAFÉ "PLUMA" EN EL ESTADO DE OAXACA" durante el ejercicio fiscal 2021. De la búsqueda, se encontró que durante el ejercicio fiscal 2022, se autorizó el siguiente proyecto de inversión pública:

NOMBRE DEL PROYECTO:	FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN DEL CAFÉ "PLUMA" EN EL ESTADO DE OAXACA
NOMBRE DEL PROGRAMA:	109 - DESARROLLO AGRÍCOLA
NOMBRE DEL SUBPROGRAMA:	06 - REALIZACIÓN DE ACCIONES DE FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGRÍCOLA
OFICIO DE AUTORIZACIÓN:	SF/SPIP/DPIP/FEIEF21/2022 (29 de marzo de 2022)
INSTANCIA EJECUTORA:	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, PESCA Y ACUACULTURA
MONTO TOTAL DEL PROYECTO:	\$3,000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	RAMO 23. PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS, FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS 2021
VIGENCIA EN BANCO DE PROYECTOS:	22 DE OCTUBRE DE 2021 AL 22 DE OCTUBRE DE 2022

Sin embargo, como se advierte, y acorde a lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, en relación directa con el 31 fracción III de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 82 de la Ley Estatal de Planeación, la autorización anterior se efectuó con base en la información registrada por la propia dependencia Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura (SEDAPA), en su carácter de instancia ejecutora.

Asimismo, se reitera que tal y como lo establecen el artículo 14 última parte del segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, 4 tercer párrafo, 31 Bis y 43 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 92 de la Ley Estatal de Planeación y 4 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2022, **una vez autorizados los programas y los presupuestos respectivos para Proyectos de inversión, la responsabilidad de los mismos recaerá sobre los Ejecutores de gasto encargados de la realización de los mismos, quienes serán responsables de su correcta aplicación, ejecución y comprobación.**

En consecuencia, la SPIP y las áreas administrativas que la integran carecen de facultades para proporcionarle copias debidamente cotejadas o certificadas de la información que se generara para el pago del proyecto denominado FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN DEL CAFÉ "PLUMA" EN EL ESTADO DE OAXACA, esto debido a que dicha información no corresponde al ámbito de competencia de esta Subsecretaría.

Por último, el segundo y cuarto párrafo del artículo 186 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, indican respectivamente que:

Los documentos justificativos son todos aquellos documentos legales y administrativos que determinan y demuestran fehacientemente que el Ejecutor del gasto cumplió con las disposiciones legales aplicables así como las relativas al gasto.

Se denominan documentos comprobatorios todos aquellos que amparen el pago o transferencia de recursos públicos independientemente de que estos sean federales o estatales, los que invariablemente deberán reunir los requisitos fiscales que se establecen en el Código Fiscal de la Federación y demás leyes vigentes respectivas.

Por tanto, se advierte que la responsabilidad de la información solicitada corresponde a SEDAPA, en su carácter de ejecutor de gasto, debido a que tiene el deber del resguardo y custodia de la documentación justificativa y comprobatoria.

Para finalizar, cabe reiterar y destacar que la SPIP y las áreas administrativas que la integran no cuentan con facultades para efectuar o gestionar pagos correspondientes a los ejecutores de gasto.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

LIC. JOSÉ GONZÁLEZ LUIS
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA

Anexos: Copia certificada del oficio número SF/SPIP/DPIP/FEIEF21/2022

Cop copia para:

L.C.E. Ricardo Pérez Antonio, Director de Programación de la Inversión Pública. Para su conocimiento.

Expediente y minutorio

JCL/atl

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", Edificio "C" María Sabina
Avenida Gerardo Pando, Graff #1, Reyes Mantecon, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 501 6900 Ext. 26060



=AUSE=

SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA

Número de oficio: SF/SPIP/0162/2022

Asunto: Se rinde informe en el marco de vías de cumplimiento del amparo 753/2019 sobre la agencia municipal Sitio del Palmar, San Luis Amatlán - Respuesta a oficio número SF/PF/DC/DPA/5649/2022.
Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax., a 12 de diciembre de 2022.

**TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO
PROCURADURÍA FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS**

At n: Lic. Karina Anabel Espinosa Alcázar
Jefa del Departamento de Procedimientos Admvos.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; artículos 1, 2, 4 subnumeral 1.3, 8 fracción IX y 81 fracción XLIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, y en atención a su oficio número SF/PF/DC/DPA/5649/2022, me dirijo a usted para comentarle:

Me refiero al requerimiento de informe que proveyó el C. Samuel René Cruz Torres, Juez Décimo Primero de Distrito en el Estado de Oaxaca mediante acuerdo de 6 de diciembre del año en curso, notificado mediante el oficio 32979/2022, en el que se menciona lo siguiente:

(...) Agréguese a los autos el oficio signado por el Jefe de la Unidad Jurídica de Caminos y Aeropistas de Oaxaca, mediante el cual en atención al requerimiento realizado en proveído de veinticinco de noviembre de dos mil veintidos informa:

- Por encontrarse en la etapa de entrega-recepción por el cierre de la Administración Gubernamental 2017-2022, la Secretaría de Finanzas suspendió la recepción de trámites de autorización de recursos para Proyectos de Inversión Pública.
- A la fecha no ha recibido comunicado oficial alguno por parte de la Secretaría de Finanzas para iniciar el correspondiente proceso de autorización de Proyectos de Inversión Pública (PIP) en el Sistema de Inversión 2023.
- Una vez que la Secretaría de Finanzas reinicie con la recepción de los trámites administrativos y nos emita el comunicado, se iniciará el proceso correspondiente para el ingreso del trámite y estar en condiciones de solicitar la autorización respectiva.

Por tanto, con fundamento en el artículo 193 de la Ley de Amparo se tiene a la autoridad responsable en vías de cumplimiento del fallo protector.
SE REQUIERE CUMPLIMIENTO.
En virtud de lo manifestado por la autoridad oficiante, con fundamento en el artículo 192 de la Ley de Amparo, requiérase al Director de lo Contencioso de la Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca, para que (...) informe las fechas de apertura para iniciar el proceso de registro de proyectos en el Sistema de Inversión para el ejercicio fiscal 2023. (sic)

En ese tenor, la Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública (SPIP), de acuerdo con el artículo 81 fracción XIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, se encuentra facultada para, entre otros asuntos, supervisar la administración el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP). Asimismo, la Dirección de Planeación Estatal (DPE), cuenta con facultades para administrar el BPIP, conforme al artículo 82 fracción X del citado Reglamento Interno.

Precisado lo anterior, se le informa que la Dirección de Planeación Estatal (DPE), prevé que, para el 20 de enero de 2023 se emitirá la Circular de solicitud de Cartera de Proyectos de Inversión Pública Prioritarios a los ejecutores de gasto de inversión pública y posteriormente, se podrá efectuar el registro correspondiente de los mismos, para el ejercicio fiscal 2023. Esto, previo a la formal designación del enlace (usuario) a que se refiere el segundo párrafo del artículo 138 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Sin perjuicio de lo antes mencionado, es pertinente destacar que, la fecha de apertura del sistema electrónico para registro de proyectos prevista a inicios del año 2023, dependerá de la habilitación que haga la Dirección General de Tecnologías e Innovación Digital (DGTID) de la Secretaría de Administración.

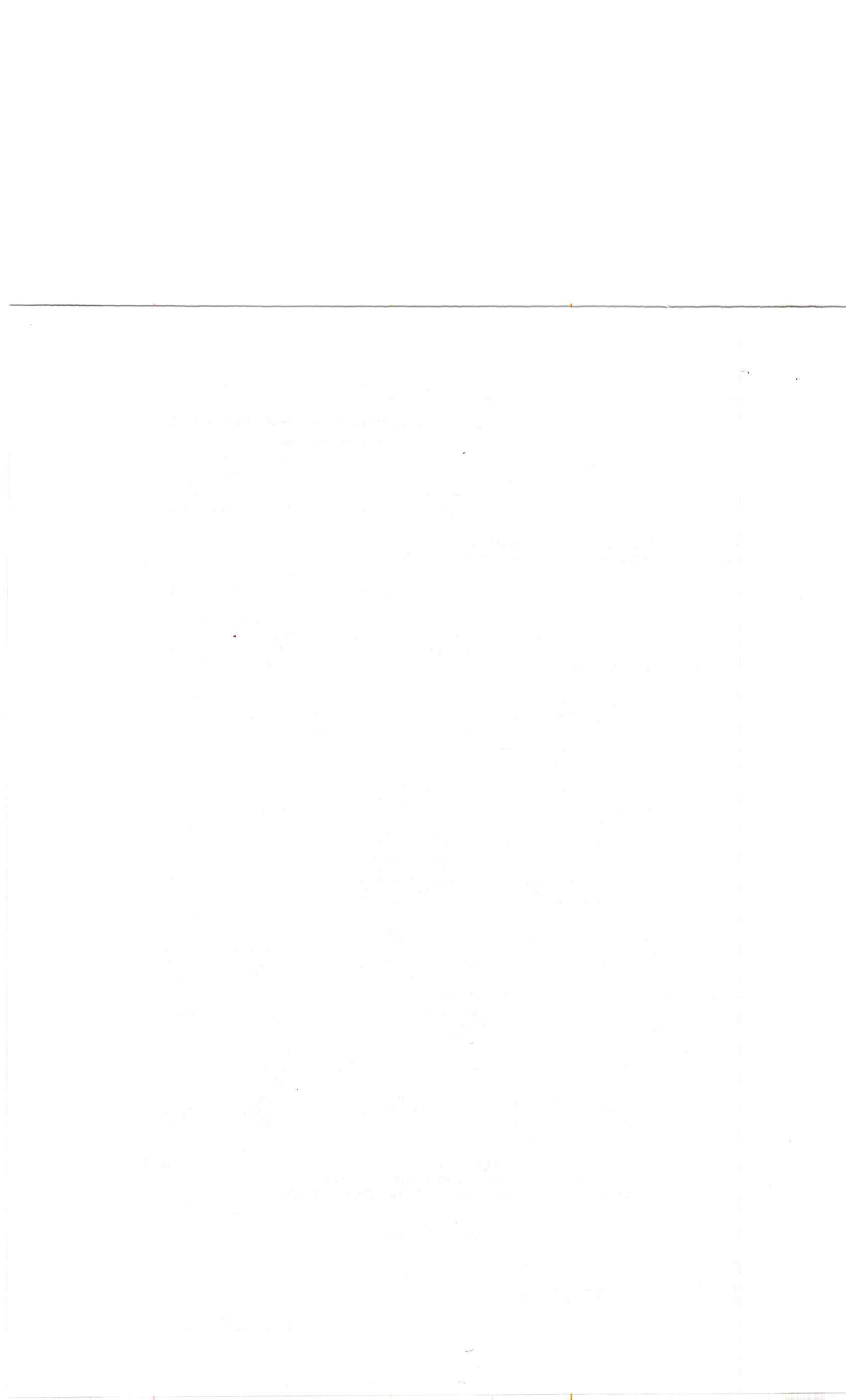
Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA

LIC. JOSÉ GONZÁLEZ LUIS

Procuraduría Fiscal
13 DIC 2022
hora 11:06
reces 521 3793

Con copia para:
Titular de la Dirección de Planeación Estatal. Para su conocimiento.
Expediente y minutarlo
JCL/ahh
Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", Edificio "C" María Sabina
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 501 6900 Ext. 26060





Acuse

Sección: Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública

Oficio Número: SF/SPIP/0163/2022.

Asunto: Recomendación para registro de proyectos perfilados a ser financiados con recursos del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos.

14 DIC 2022

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax., 14 de diciembre de 2022.

**C. DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN ESTATAL
DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS.
EDIFICIO.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; artículos 1, 2, 4 subnumeral 1.3, 8 fracción IX y 81 fracción XLIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, me dirijo a usted para indicarle:

Derivado de la auditoría realizada al Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental ha emitido como recomendación preventiva, establecer medidas de control y supervisión de los recursos, determinando acciones de mejora con el fin de evitar irregularidades en el manejo de los recursos.

Por tanto, y en acatamiento a esa recomendación y considerando que a esa Dirección de Planeación Estatal le compete vigilar la orientación de los proyectos de inversión pública (PIP) a posibles fuentes de financiamiento con base en la normatividad aplicable, de acuerdo a lo establecido por el artículo 82 fracción III del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto del presente le instruyo que:

Tome en consideración que los PIP registrados por las instancias ejecutoras en el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP) que sean perfilados para ser financiados con los recursos del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, cumplan y se encuentren alineados a las disposiciones del Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación para la distribución y aplicación de los recursos del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de junio de 2015, así como a las disposiciones de la demás normatividad aplicable al fondo.

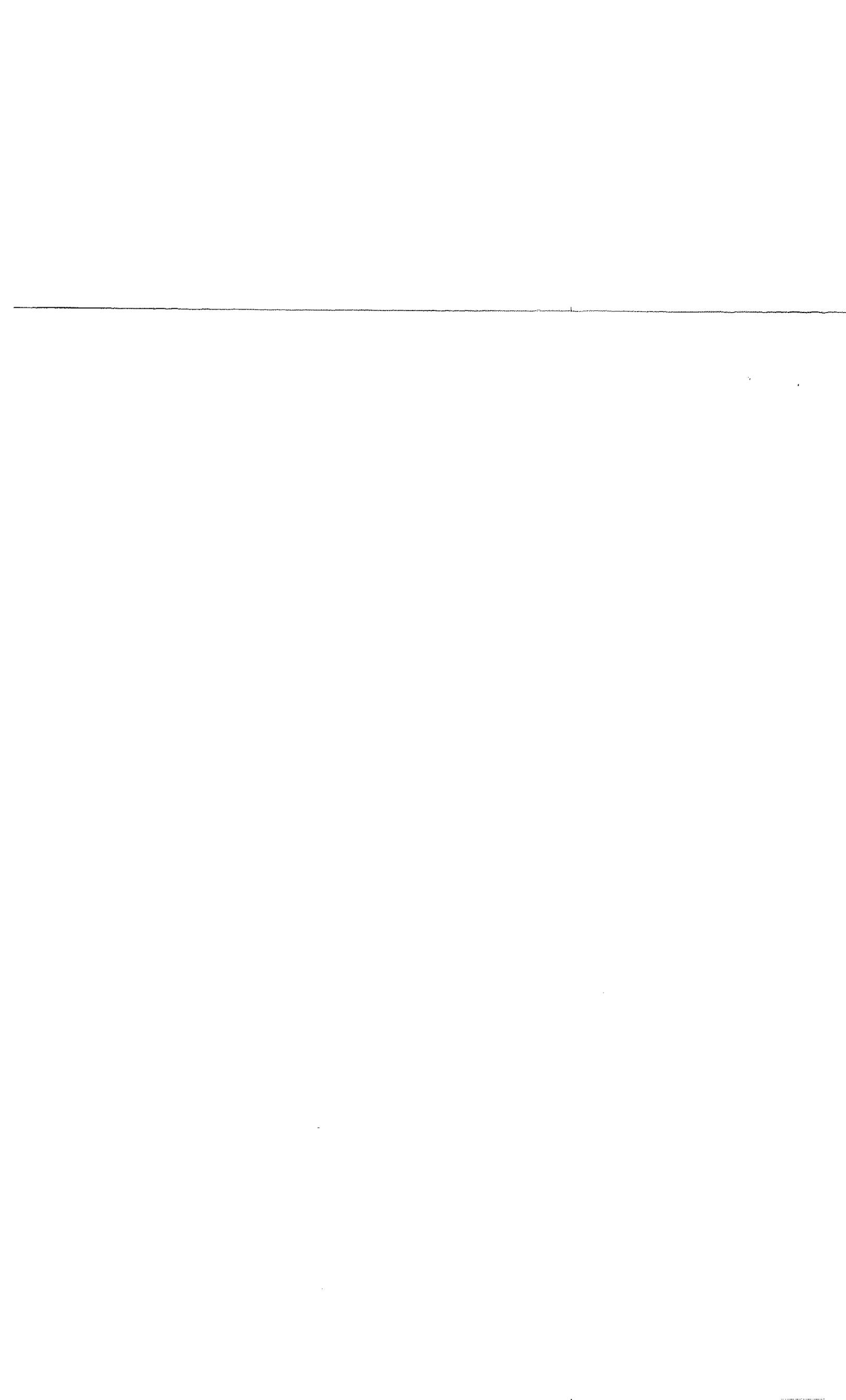
Sin otro particular y sabedor del compromiso que tiene para con el eficiente actuar de la dependencia cuedo de usted.

ATENTAMENTE.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ".

LIC. JOSÉ GONZÁLEZ LUIS
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA.

Expediente y Minutario
30/12/22

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "C" María Sabina
Avenida Gerardo Pandal Craff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 9515016900





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2022. AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

= ACUSE =

Sección: Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública.

Oficio Número: SF/SPIP/0164/2022.

Asunto: Recomendación para financiamiento y autorización de proyectos con cargo a recursos del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax., 14 de diciembre de 2022.

LCE. RICARDO PÉREZ ANTONIO,
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN DE LA INVERSIÓN PÚBLICA
DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS.
EDIFICIO.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; artículos 1, 2, 4 subnumeral 1.3, 8 fracción IX y 81 fracción XLIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, me dirijo a usted para indicarle:

Derivado de la auditoría realizada al Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental ha emitido como recomendación preventiva, establecer medidas de control y supervisión de los recursos, determinando acciones de mejora con el fin de evitar irregularidades en el manejo de los recursos.

Por tanto, y en acatamiento a esa recomendación y considerando que a esa Dirección de Programación de la Inversión Pública le compete presentar para consideración del suscrito, el financiamiento de los proyectos de inversión pública (PIP) de acuerdo a la disponibilidad financiera y presupuestaria, así como presentar para suscripción del suscrito, las autorizaciones de los PIP de acuerdo a lo establecido por el artículo 93 fracciones V y VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto del presente le instruyo que:

Previo a presentarme su posible financiamiento y su autorización, deberá verificar que los PIP registrados en el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP) cuyo financiamiento se busque efectuar con cargo a recursos del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, cumplan con las disposiciones del Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación para la distribución y aplicación de los recursos del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de junio de 2015, así como de la demás normatividad aplicable al fondo

Sin otro particular y sabedor del compromiso que tiene para con el eficiente actuar de la dependencia quedo de usted.

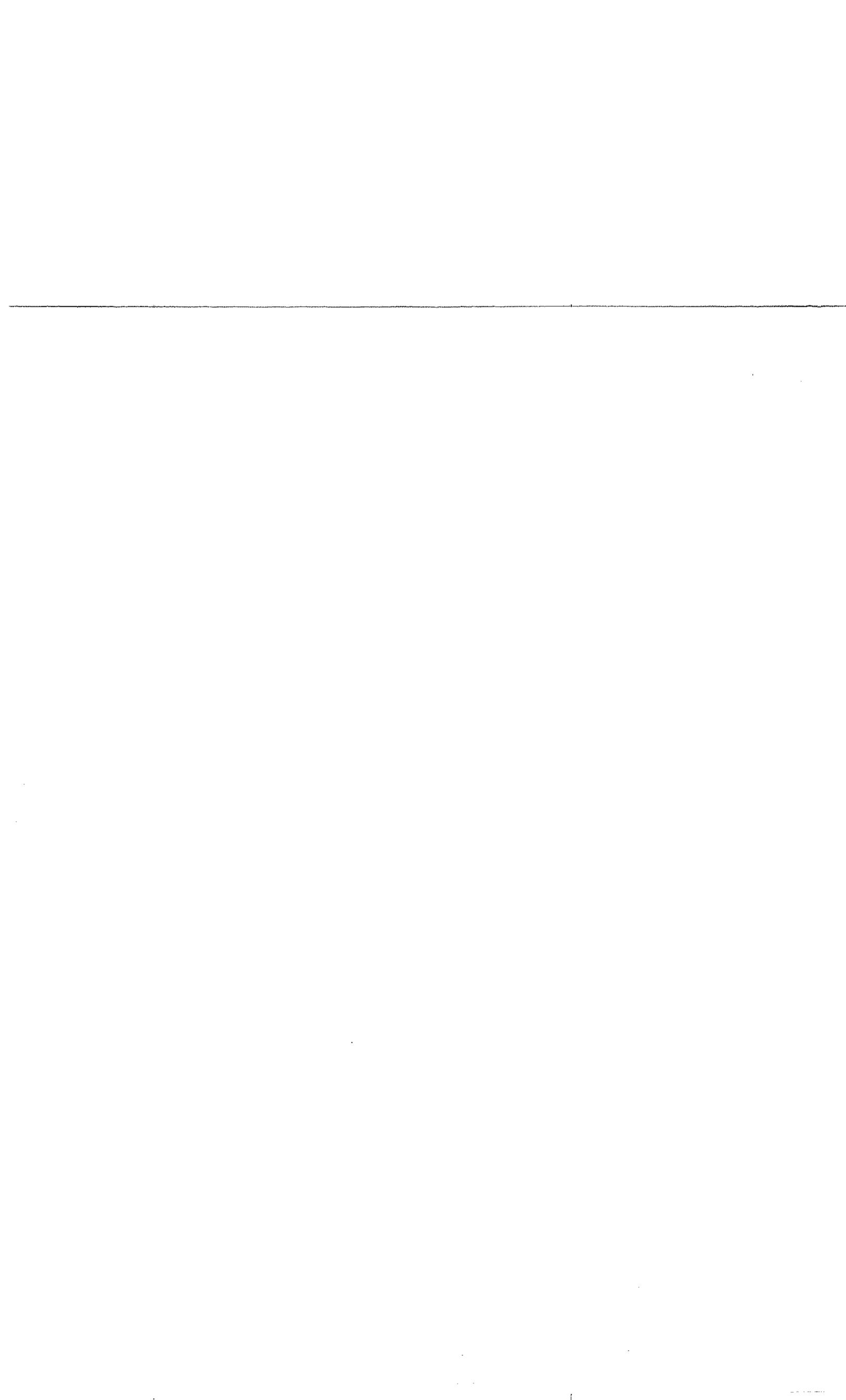
ATENTAMENTE.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ".

LIC. JOSÉ GONZÁLEZ LUIS
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA.

Expediente y Minutario
JCL/lar

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "C" María Sabina
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 9515016900

SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN DE LA INV. PÚB.
RECIBIDO
14 DIC 2022
A. C. 13157 s/a





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2022. AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

ACUSE

Sección: Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública.

Oficio Número: SF/SPIP/0165/2022.

Asunto: Recomendación para seguimiento financiero-programático de proyectos autorizados con cargo a recursos del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax., 14 de diciembre de 2022.

C. CARLOS IVÁN ALMARAZ RONDERO
DIRECTOR DE SEGUIMIENTO A LA INVERSIÓN PÚBLICA
DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS.
EDIFICIO.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; artículos 1, 2, 4 subnumeral 1.3, 8 fracción IX y 81 fracción XLIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, me dirijo a usted para indicarle:

Derivado de la auditoría realizada al Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental ha emitido como recomendación preventiva, establecer medidas de control y supervisión de los recursos, determinando acciones de mejora con el fin de evitar irregularidades en el manejo de los recursos.

Por tanto, y en acatamiento a esa recomendación y considerando que a esa Dirección de Seguimiento a la Inversión Pública le compete informar al suscrito sobre el resultado del seguimiento financiero y programático de la inversión pública autorizada, solicitar a las instancias ejecutoras la información necesaria para el adecuado seguimiento de la inversión, requerir a los ejecutores del gasto de inversión los informes mensuales de los avances financieros del ejercicio de la inversión pública autorizada; así como el informe final y establecer el monitoreo y propuestas de mejora del ejercicio presupuestal, estableciendo indicadores y semáforos a fin de identificar posibles retrasos en el avance de la ejecución del gasto público, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 99 fracciones I, II, XIII y XXVII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto del presente le instruyo que:

Respecto de los Proyectos de Inversión Pública autorizados con cargo a recursos del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, efectúe de manera puntual y adecuada, el seguimiento financiero-programático, conforme a las disposiciones del Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación para la distribución y aplicación de los recursos del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de junio de 2015, así como de la demás normatividad aplicable al fondo.

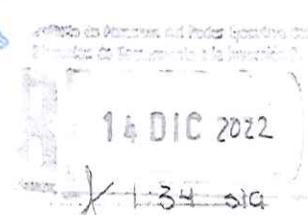
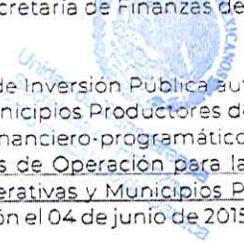
Sin otro particular y sabedor del compromiso que tiene para con el eficiente actuar de la dependencia quedo de usted.

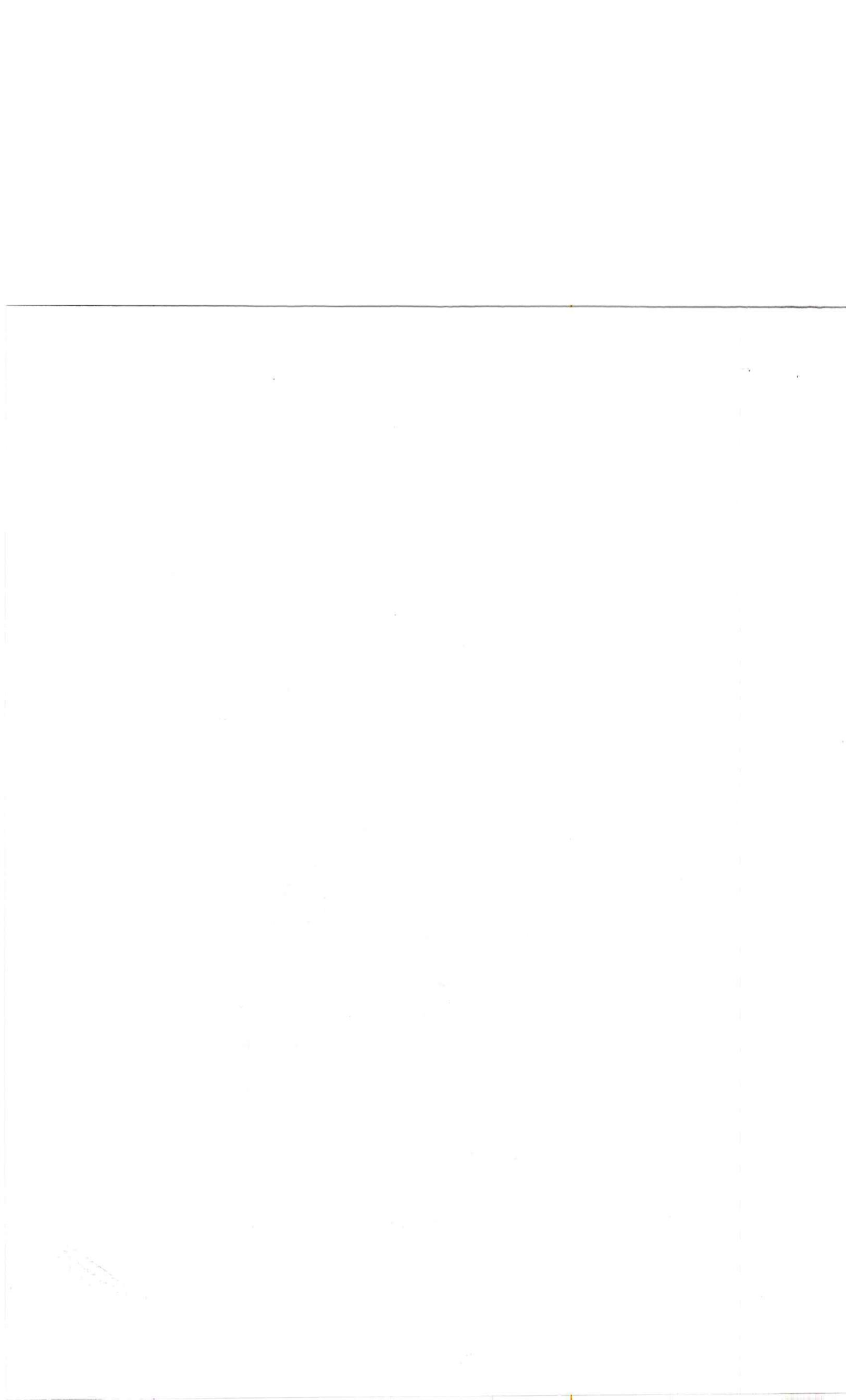
ATENTAMENTE.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ".

LIC. JOSÉ GONZÁLEZ LUIS
SÚBSECRETARIO DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA.

Expediente y Minutario
JG/LH

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "C" María Sabina
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 9515016900







EXPEDIENTE: PE12/103C.3/C4.3.1/015/2022.
NO. OFICIO: SF/SPIP/0166/2022.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 14 de diciembre de 2022.

ASUNTO: Solicitud de Designación o Ratificación de Enlaces
para la Integración PBR-SED.

ACUSE

LIC. JUANITA ARCELIA CRUZ CRUZ.
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN PARA EL BIENESTAR.
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado; 1 primer párrafo, 2, 3 fracción III, 4 numeral 1.3, 81 fracción XXXVII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; y con la intención de dar cumplimiento a la integración la información respectiva a la *Implantación y operación del Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño (PBR-SED)*, proceso que inicio del 21 de noviembre de 2022 y concluye el 19 de enero de 2023, mismo que es medido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través de este medio le se solicita designar o ratificar mediante oficio a los ENLACES DIRECTIVO y OPERATIVO, de los cuales se solicitan los siguientes datos:

- Nombre
- Cargo
- Número de oficina y extensión telefónica
- Número de celular
- Correos electrónicos (oficial y en su caso personal)

Conforme a lo anterior, deberá notificarlo mediante oficio a más tardar 3 días posteriores a la recepción del presente oficio de forma física en la oficina de partes de esta Subsecretaría. Para cualquier duda o aclaración al respecto, se ponen los siguientes datos de contacto del enlace operativo de la Entidad con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para monitorear el avance de la Implementación y Operación del PBR SED:

Tipo de Enlace	Nombre	Puesto	Correo electrónico	Teléfono móvil
Directivo	Carlos Iván Almaraz Rondero	Director de Seguimiento a la Inversión Pública	ivan.almaraz@finanzasoaxaca.gob.mx	9512431813
Operativo	Andrea Neftalli López Héctor	Coordinadora de Monitoreo del Gasto	andrea.lopez@finanzasoaxaca.gob.mx	9511125563

Sin otro particular, quedo a sus órdenes, enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA
DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE OAXACA.

LIC. JOSÉ GONZALEZ LUIS.

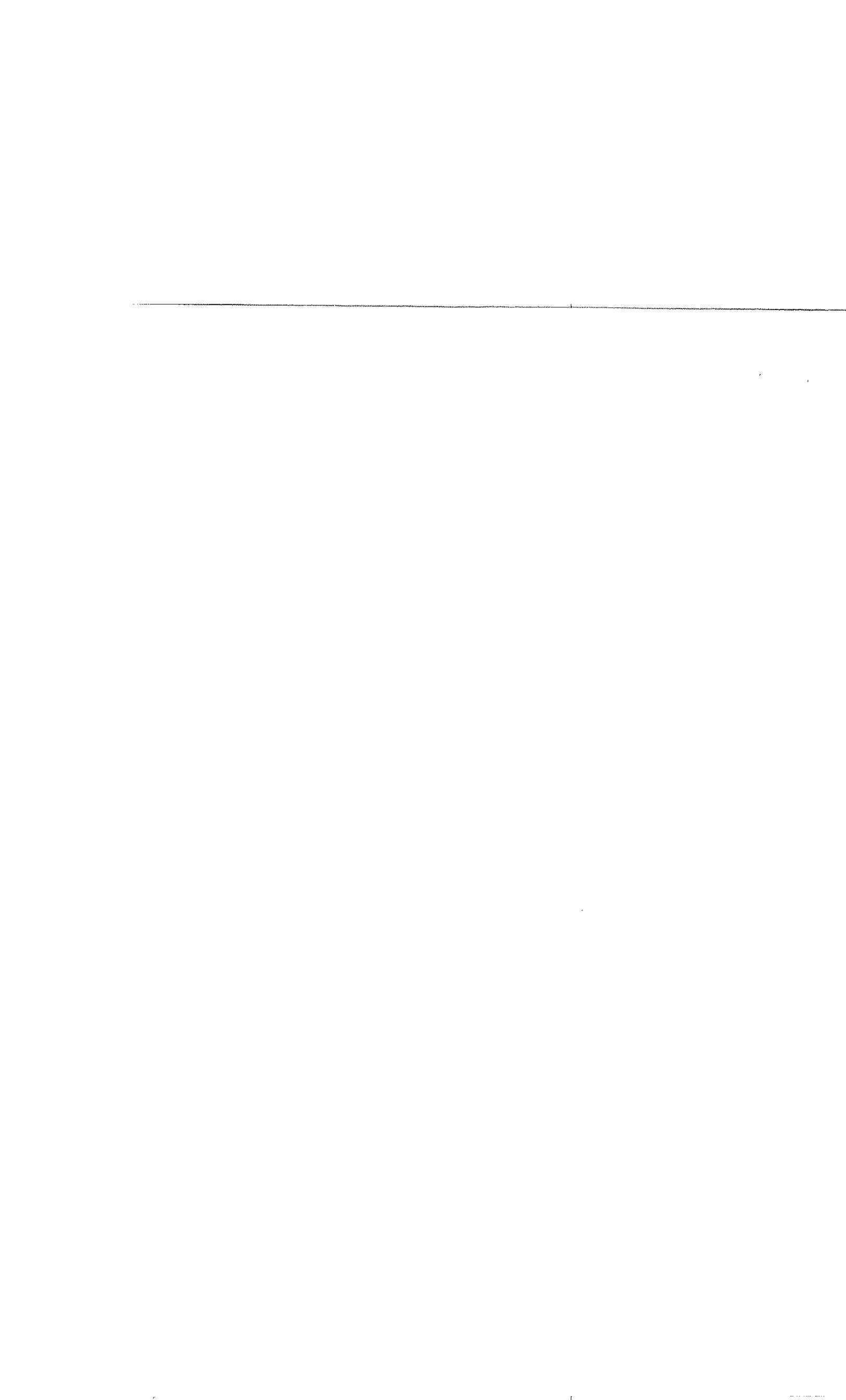
C.c.p. Dr. Farid Acevedo López. Secretario de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.
C.c.p. Expediente y Minutario.
Igl/Char/anj

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez

PLANEACIÓN
INSTITUTO DE PLANEACIÓN
PARA EL BIENESTAR

RECIBIDO

14/12/2022
Recibido
Ricardo Sandoval





EXPEDIENTE: PE12/103C.3/C4.3.1/015/2022.

NO. OFICIO: SF/SPIP/0167/2022.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 14 de diciembre de 2022.

ACUSE

ASUNTO: Solicitud de Designación o Ratificación de Enlaces
para la Integración PBR-SED.

DRA. LAURA ESTRADA MAURO.
SECRETARIA DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR, TEQUIO E INCLUSIÓN.
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado; 1 primer párrafo, 2, 3 fracción III, 4 numeral 1.3, 81 fracción XXXVII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; y con la intención de dar cumplimiento a la integración la información respectiva a la *Implantación y operación del Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño (PBR-SED)*, proceso que inicio del 21 de noviembre de 2022 y concluye el 19 de enero de 2023, mismo que es medido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través de este medio le se solicita designar o ratificar mediante oficio a los ENLACES DIRECTIVO y OPERATIVO de los cuales se solicitan los siguientes datos:

- Nombre
- Cargo
- Número de oficina y extensión telefónica
- Número de celular
- Correos electrónicos (oficial y en su caso personal)

RECIBIDO

FECHA	15-dic-2022	HORA	11:41 Am.
RECIBIDO POR	[Firma]		

Conforme a lo anterior, deberá notificarlo mediante oficio a más tardar 3 días posteriores a la recepción del presente oficio de forma física en la oficialía de partes de esta Subsecretaría. Para cualquier duda o aclaración al respecto, se ponen los siguientes datos de contacto del enlace operativo de la Entidad con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para monitorear el avance de la Implementación y Operación del PBR SED:

Tipo de Enlace	Nombre	Puesto	Correo electrónico	Teléfono móvil
Directivo	Carlos Iván Almaraz Rondero	Director de Seguimiento a la Inversión Pública	ivan.almaraz@finanzasoaxaca.gob.mx	9512431813
Operativo	Andrea Neftalli López Héctor	Coordinadora de Monitoreo del Gasto	andrea.lopez@finanzasoaxaca.gob.mx	9511125563

Sin otro particular, quedo a sus órdenes, enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA
DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE OAXACA.

LIC. JOSÉ GONZALEZ LUIS.

C.c.p. Dr. Farid Acevedo López, Secretario de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.
C.c.p. Expediente y Minutario.
Jg/Clavanh

ntro Admi
eneral Portirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saul Martínez





EXPEDIENTE: PE12/103C.3/C4.3.1/015/2022.

NO. OFICIO: SF/SPIP/0169/2022.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 14 de diciembre de 2022.

ASUNTO: Solicitud de Designación o Ratificación de Enlaces
para la Integración PBR-SED.

ING. ANTONINO MORALES TOLEDO.
SECRETARIO DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN.
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado; 1 primer párrafo, 2, 3 fracción III, 4 numeral 1.3, 81 fracción XXXVII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; y con la intención de dar cumplimiento a la integración la información respectiva a la *Implantación y operación del Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño (PBR-SED)*, proceso que inicio del 21 de noviembre de 2022 y concluye el 19 de enero de 2023, mismo que es medido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través de este medio le se solicita designar o ratificar mediante oficio a los ENLACES DIRECTIVO y OPERATIVO, de los cuales se solicitan los siguientes datos:

- Nombre
- Cargo
- Número de oficina y extensión telefónica
- Número de celular
- Correos electrónicos (oficial y en su caso personal)

Conforme a lo anterior, deberá notificarlo mediante oficio a más tardar 3 días posteriores a la recepción del presente oficio de forma física en la oficialía de partes de esta Subsecretaría. Para cualquier duda o aclaración al respecto, se ponen los siguientes datos de contacto del enlace operativo de la Entidad con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para monitorear el avance de la Implementación y Operación del PBR SED:

Tipo de Enlace	Nombre	Puesto	Correo electrónico	Teléfono móvil
Directivo	Carlos Iván Almaraz Rondero	Director de Seguimiento a la Inversión Pública	Ivan.almaraz@finanzasoaxaca.gob.mx	9512431813
Operativo	Andrea Neftalli López Héctor	Coordinadora de Monitoreo del Gasto	andrea.lopez@finanzasoaxaca.gob.mx	9511125563

Sin otro particular, quedo a sus órdenes, enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN E-INVERSIÓN PÚBLICA
DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE OAXACA

LIC. JOSÉ GONZÁLEZ LUIS.

C.c.p. Dr. Farid Acevedo López, Secretario de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.
C.c.p. Expediente y Minutario.
Jgl/Claydani

000074

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN,
OFICIALÍA DE PARTES
2022-2028

RECIBIDO

FECHA	HORA
15/12/2022	17:00 hrs
Recibido: <i>[Signature]</i>	

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria Edificio "D" Saúl Martínez





EXPEDIENTE: PE12/103C.3/C4.3.1/015/2022.

NO. OFICIO: SF/SPIP/0170/2022.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 14 de diciembre de 2022.

ASUNTO: Solicitud de Designación o Ratificación de Enlaces
para la Integración PBR-SED.

ACUSE

L.C.P. LETICIA ELSA REYES LÓPEZ
SECRETARIA DE LA SECRETARÍA DE HONESTIDAD,
TRANSPARENCIA Y FUNCIÓN PÚBLICA.
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado; 1 primer párrafo, 2, 3 fracción III, 4 numeral 1.3, 81 fracción XXXVII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; y con la intención de dar cumplimiento a la integración la información respectiva a la *Implantación y operación del Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED)*, proceso que inicio del 21 de noviembre de 2022 y concluye el 19 de enero de 2023, mismo que es medido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través de este medio le se solicita designar o ratificar mediante oficio a los ENLACES DIRECTIVO y OPERATIVO, de los cuales se solicitan los siguientes datos:

- Nombre
- Cargo
- Número de oficina y extensión telefónica
- Número de celular
- Correos electrónicos (oficial y en su caso personal)

Conforme a lo anterior, deberá notificarlo mediante oficio a más tardar 3 días posteriores a la recepción del presente oficio de forma física en la oficialía de partes de esta Subsecretaría. Para cualquier duda o aclaración al respecto, se ponen los siguientes datos de contacto del enlace operativo de la Entidad con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para monitorear el avance de la Implementación y Operación del PbR SED:

Tipo de Enlace	Nombre	Puesto	Correo electrónico	Teléfono móvil
Directivo	Carlos Iván Almaraz Rondero	Director de Seguimiento a la Inversión Pública	ivan.almaz@finanzasoaxaca.gob.mx	9512431813
Operativo	Andrea Neftalli López Héctor	Coordinadora de Monitoreo del Gasto	andrea.lopez@finanzasoaxaca.gob.mx	9511125563

Sin otro particular, quedo a sus órdenes, enviándole un cordial saludo.

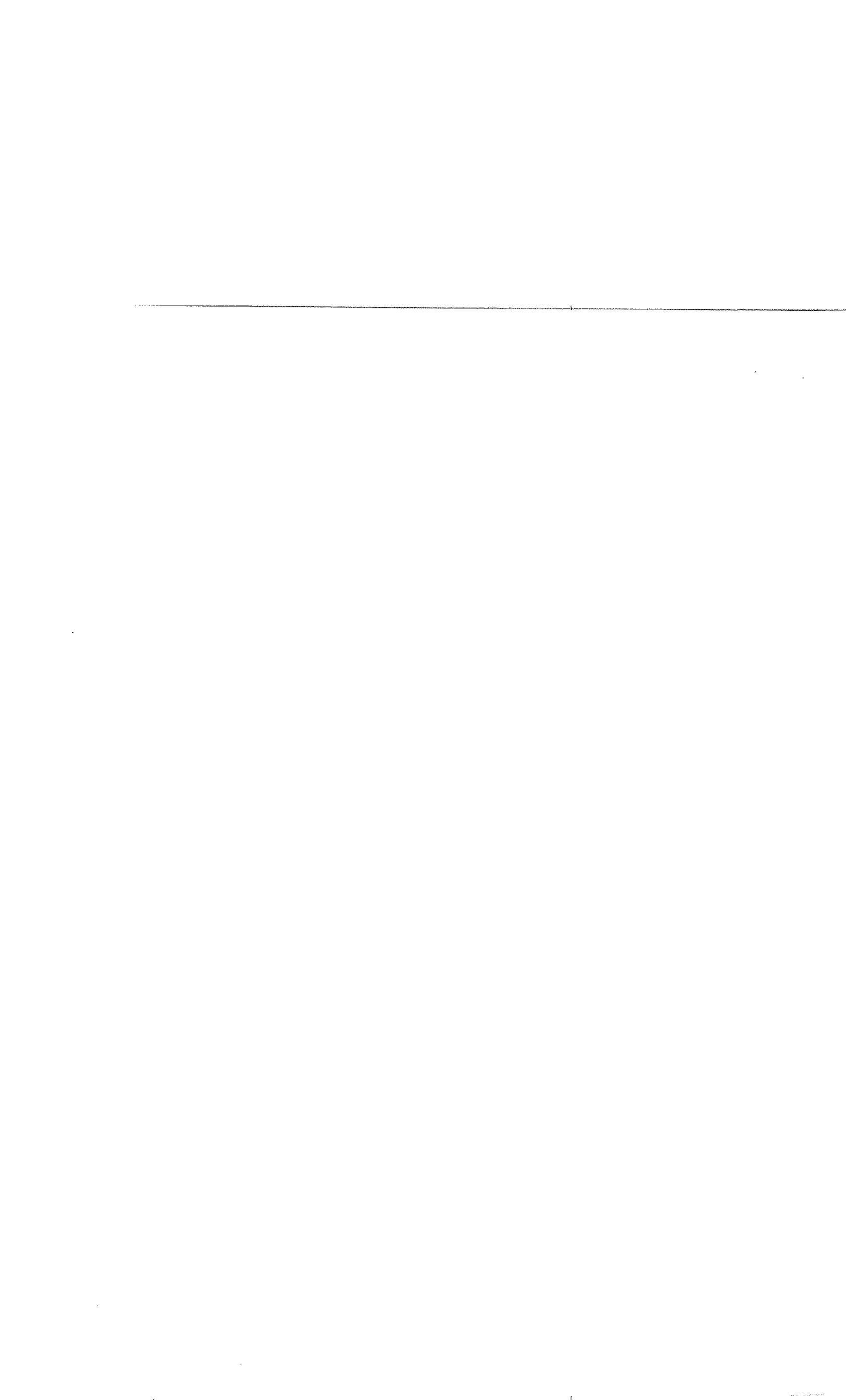
ATENTAMENTE
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA
DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE OAXACA

LIC. JOSÉ GONZALEZ LUIS.

C.c. Dr. Farid Acevedo López, Secretario de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.
C.c. Expediente y Minutario.
Jgl/Civ/nnlh

ntro Admi
eneral Portirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez







EXPEDIENTE: PE12/103C.3/C4.3.1/015/2022.

NO. OFICIO: SF/SPIP/0171/2022.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 14 de diciembre de 2022.

ASUNTO: Solicitud de Designación o Ratificación de Enlaces
para la Integración PBR-SED.

ACUSE

LIC. RENÉ FUENTES CRUZ
EN SUPLENCIA DEL TITULAR DEL ÓRGANO SUPERIOR
DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado; 1 primer párrafo, 2, 3 fracción III, 4 numeral 1.3, 81 fracción XXXVII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; y con la intención de dar cumplimiento a la integración la información respectiva a la *Implantación y operación del Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño (PBR-SED)*, proceso que inicio del 21 de noviembre de 2022 y concluye el 19 de enero de 2023, mismo que es medido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través de este medio le se solicita designar o ratificar mediante oficio a los ENLACES DIRECTIVO y OPERATIVO, de los cuales se solicitan los siguientes datos:

- Nombre
- Cargo
- Número de oficina y extensión telefónica
- Número de celular
- Correos electrónicos (oficial y en su caso personal)

Conforme a lo anterior, deberá notificarlo mediante oficio a más tardar 3 días posteriores a la recepción del presente oficio de forma física en la oficialía de partes de esta Subsecretaría. Para cualquier duda o aclaración al respecto, se ponen los siguientes datos de contacto del enlace operativo de la Entidad con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para monitorear el avance de la Implementación y Operación del PBR SED:

Tipo de Enlace	Nombre	Puesto	Correo electrónico	Teléfono móvil
Directivo	Carlos Iván Almaraz Rondero	Director de Seguimiento a la Inversión Pública	Ivan.almaraz@finanzasoaxaca.gob.mx	9512431813
Operativo	Andrea Neftalli López Héctor	Coordinadora de Monitoreo del Gasto	andrea.lopez@finanzasoaxaca.gob.mx	9511125563

Sin otro particular, quedo a sus órdenes, enviándole un cordial saludo.

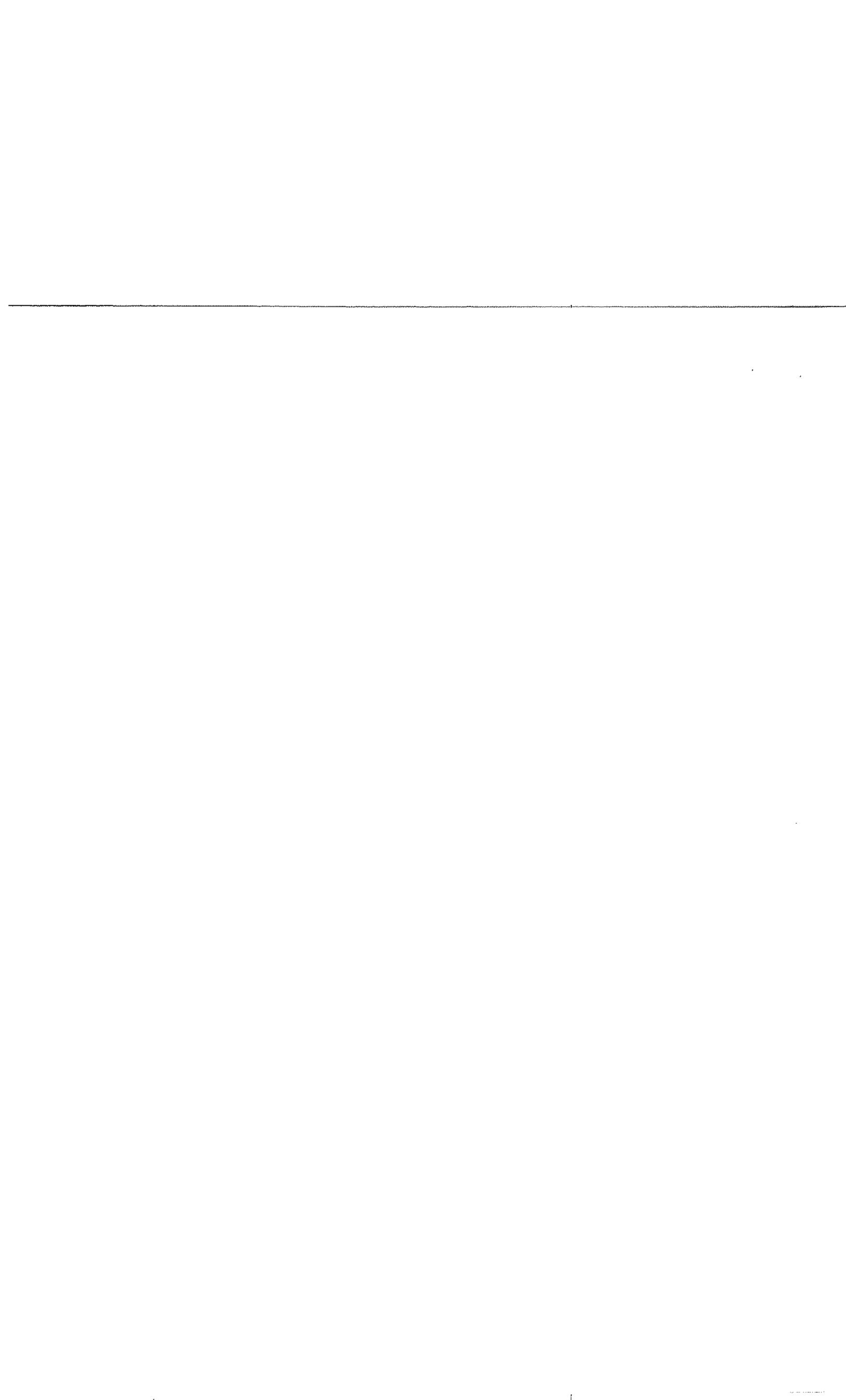
ATENTAMENTE
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA
DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE OAXACA.

LIC. JOSÉ GONZALEZ LUIS.

C.c.p. Dr. Farid Acevedo López, Secretario de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, C.p. Expediente y Minutario.



Handwritten signature and notes:
Anexo do feja
ntro Admi
eneral Portirio Diaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saul Martinez





**SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN E
INVERSIÓN PÚBLICA**

Oficio No.: SF/SPIP/0174/2022

ASUNTO: SOLICITUD DE VEHÍCULO

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax.; 13 de diciembre de 2022.

LIC. EDWIN GERARDO JERÓNIMO MÉNDEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
SERVICIOS GENERALES DE LA
SECRETARÍA DE FINANZAS
P R E S E N T E

Con la finalidad de proceder a la notificación del Cierre del Sistema de Inversión (SI) a los ejecutores del gasto público, solicito a usted se nos facilite un vehículo, así como la gasolina correspondiente, a fin de poder realizar la referida notificación, dicho vehículo será utilizado el día 14 de diciembre de 2022, en un horario de 9:00 a 17:00 horas.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Recibo Vehículo
15-12-22

Enrique Vásquez
[Signature]



ATENTAMENTE

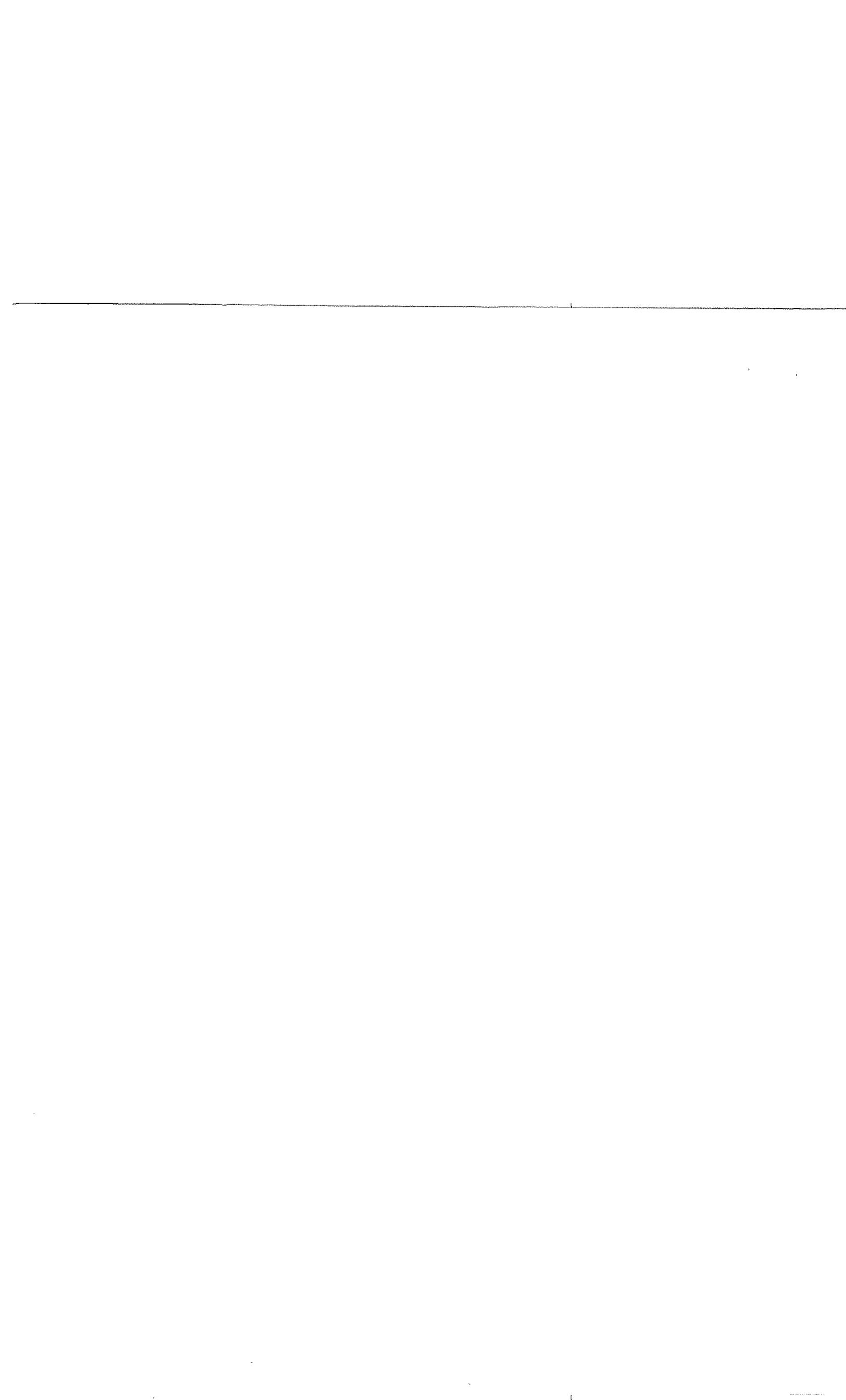
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA

[Signature]

LIC. JOSÉ GONZÁLEZ LUIS

Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca





**SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN E
INVERSIÓN PÚBLICA**

OFICIO No. SF/SPIP/0175/2022
**ASUNTO: DESIGNACIÓN DE ENLACES PLATAFORMA
NACIONAL DE TRANSPARENCIA**

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax., 15 de diciembre de 2022

MTRA. CELIA ASPIROZ GARCÍA
DIRECTORA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS
Y PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE

RECEBIDO
15 DIC 2022
Hora 13:21
Anexos 5/0 77852

Con el fin de atender a su similar SF/SI/PF/DNAJ/UT/555/2022, me dirijo a usted respetuosamente para mencionar:

Me refiero a su solicitud relativa a la designación de un enlace que pueda tratar los temas relacionados al llenado y carga de información, así como lo concerniente a asuntos de solicitudes de acceso a la información de la Plataforma Nacional de Transparencia. Por ello, procedo a designar los enlaces solicitados, en los siguientes términos:

	Enlace Institucional	Enlace Operativo
Nombre	Carlos Iván Almaraz Rondero	Luis Adrián Niño López
Cargo	Director de Seguimiento a la Inversión Pública	Enlace
Correo Institucional	ivan.almaz@finanzasoaxaca.gob.mx	adrian.lopez@finanzasoaxaca.gob.mx
No. de extensión	26035	26060
No. de Celular	951 2431813	951 1236420

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA

LIC. JOSÉ GONZÁLEZ LUIS

Con copia para:
Lic. Carlos Iván Almaraz Rondero.- Director de Seguimiento a la Inversión Pública.- Para su conocimiento y efectos conducentes.
Lic. Uliana Odette Jiménez Peña.- Asesora de la Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública. Para su conocimiento y efectos conducentes.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Craff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900





**SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN
PÚBLICA**

Número de oficio: SF/SPIP/0177/2022

Asunto: Se informa relación de sellos, respuesta
a circular número SF/DA/193/2022.

ACUSE

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax., a 15 de diciembre de 2022

L.F.C.P. PAOLA PORRAS PÉREZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS
P R E S E N T E

SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
DIR. DE PROGRAMACIÓN DE LA INV. PÚB.
16 DIC 2022
Copia 17:00
clg

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; artículos 1, 2, 4 subnumeral 1.3, 8 fracción IX y 81 fracción XLIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, y en atención a su circular número SF/DA/193/2022, me dirijo a usted para comentarle:

Me refiero al requerimiento, en el que se pide que, se informe el número de sellos oficiales y de recibido con que cuenta la Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública, esto para proceder a la adquisición correspondiente.

Al respecto, se tiene a bien informarle el número de sellos oficiales y de recibido, mediante el formato anexo, debidamente requisitado de manera manuscrita y con los sellos plasmados en la misma.

Ante cualquier duda o comentario, quedo de usted.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
DIR. DE PROGRAMACIÓN DE LA INV. PÚB.
RECIBIDO
16 DIC 2022
Copia
A. EXOS: [Firma]

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

LIC. JOSÉ GONZÁLEZ LUIS
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN E
INVERSIÓN PÚBLICA

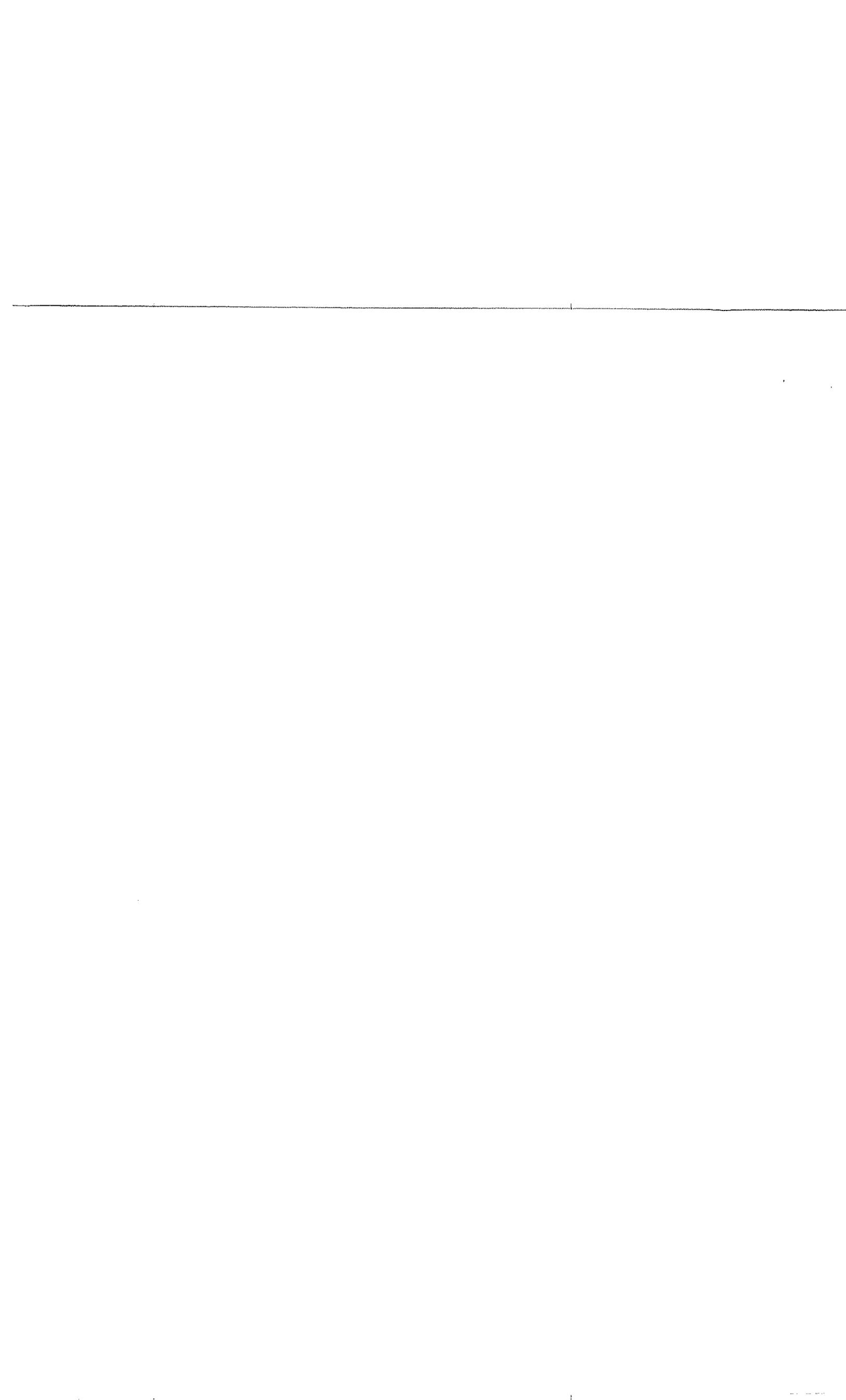
RECIBIDO
16 DIC 2022
Copia
17:11
clanexos

Anexo: Formato requisitado de manera manuscrita

Con copia para:
Titular de la Dirección de Planeación Estatal, Para su conocimiento.
L.C.E. Ricardo Pérez Antonio, Director de Programación de la Inversión Pública. Mismo fin.
Lic. Carlos Iván Almaraz Rondero, Director de Seguimiento a la Inversión Pública. Mismo fin.
Expediente y minutarlo
JGL/lanl

SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
DIR. DE PROGRAMACIÓN DE LA INV. PÚB.
RECIBIDO
16 DIC 2022
17:00
clanexos

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900





SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA

Número de Oficio: SF/SPIP/0178/2022.

Asunto: Se solicita colaboración para notificación de oficio
Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax., a 15 de diciembre de 2022.

MTRO. FIDEL ARTURO MÉNDEZ FLORIÁN

Avenida Juárez 322, Col. Centro, Oaxaca de Juárez, Oax. C.P. 68000

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 2, 4 subnumeral 1.3, 8 fracción III y 81 fracción XLIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, y en atención a su escrito de 28 de noviembre de 2022, me dirijo a usted para comentar:

Me refiero a su solicitud efectuada mediante el escrito antes mencionado, en el que manifestó:

(...) solicito de la manera más atenta, instruya a quien corresponda me expida copia certificada de todos y cada uno de los siguientes documentos que actualmente se encuentran bajo el resguardo del archivo de la Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca:

- Oficio No. SF/SPIP/43/2020
- Oficio No. SF/SPIP/51/2020
- Oficio No. SF/SPIP/0257/2021
- Oficio No. SF/SPIP/0278/2021
- Oficio No. SF/SPIP/DPE/042/2020
- Memorándum No. SF/SPIP/DPE/004-A/2020
- Memorándum No. SF/SPIP/DPE/CATPI/001/2020
- Memorándum No. SF/SPIP/DPE/CATPI/002/2020

Lo anterior con el objetivo de preparar mi defensa en el Procedimiento Administrativo de Responsabilidad ante la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental por la presunta comisión de una falta administrativa no grave cuando fungí como Director de Planeación Estatal en la Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública, fundo mi petición en lo establecido en los artículos 6 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículos 3 y 13 de la Constitución Local. (sic)

Al respecto, es pertinente hacerle de su conocimiento, que el artículo 113 fracción IX de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, prevé que se clasifica como información reservada, aquella que obstruya los procedimientos para fincar responsabilidad a los Servidores Públicos, en tanto no se haya dictado la resolución administrativa.

En ese tenor, el numeral Vigésimo Octavo de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicados en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2016, prevé:

Vigésimo octavo. De conformidad con el artículo 113, fracción IX de la Ley General, podrá considerarse como información reservada, aquella que obstruya los procedimientos para fincar responsabilidad a los servidores públicos, en tanto no se haya dictado la resolución administrativa correspondiente; para lo cual, se deberán acreditar los siguientes supuestos:

- I. La existencia de un procedimiento de responsabilidad administrativa en trámite, y
- II. Que la información se refiera a actuaciones, diligencias y constancias propias del procedimiento de responsabilidad.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", Edificio "G" María Sabina
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 501 6900 Ext. 26060



FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Por tanto, acorde a lo previsto por las diversas disposiciones de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública respecto a las actuaciones que deben seguir los sujetos obligados cuando se está ante información que se ubica en los supuestos de reserva de la información, y considerando que el citado ordenamiento legal, en su artículo 206 fracción IV contempla como causas de sanción por incumplimiento de las obligaciones establecidas en la materia de esa ley, usar, sustraer, divulgar, ocultar, alterar, mutilar, destruir o inutilizar, total o parcialmente, sin causa legítima, conforme a las facultades correspondientes, la información que se encuentre bajo la custodia de los sujetos obligados y de sus Servidores Públicos o a la cual tengan acceso o conocimiento con motivo de su empleo, cargo o comisión.

Ahora, considerando que en su solicitud no ha acreditado debidamente su personalidad e interés para proceder al análisis de fondo de su solicitud, se presume que prevalece el deber que impone las diversas disposiciones de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública a este sujeto obligado.

Esto debido a que los diversos oficios a los que hace referencia en su solicitud, todos guardan estrecha relación con un procedimiento de responsabilidad administrativa instado por la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, en su carácter de órgano interno de control estatal, así como también considerando que no se ha emitido resolución al respecto, legalmente no es posible atender a su solicitud.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

LIC. JOSÉ GONZÁLEZ-LUIS
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA

Con copia para:
Titular de la Dirección de Planeación Estatal. Para su conocimiento.
Expediente y Minutario
JGL/lan



SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA

Número de Oficio: SF/SPIP/0179/2022.

Asunto: Se solicita colaboración para notificación de oficio
Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax., a 15 de diciembre de 2022.

**TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE CENTROS
INTEGRALES DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 2, 4 subnumeral 1.3., 8 fracción III y 81 fracción XLIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, me dirijo a usted para comentar:

En fecha 29 de noviembre de 2022, el Área Oficial de Correspondencia de la Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública de la Secretaría de Finanzas recibió la solicitud de documentación efectuada por un ciudadano originario de la Ciudad de Oaxaca de Juárez, mediante escrito sin número de fecha 28 de noviembre de 2022. Ante ello, el oficio fue turnado a esta Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública, y el cual ha sido atendido a través del oficio número SF/SPIP/0178/2022 emitido por el suscrito.

Sin embargo, derivado de las facultades con las que cuenta la Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública y las áreas administrativas que la integran, así como el hecho de que no se cuenta con personal habilitado como notificador, **solicito de su valiosa colaboración, para que por su conducto, se pueda notificar a la brevedad posible,** con las formalidades establecidas en las disposiciones jurídicas aplicables, el mencionado oficio SF/SPIP/0178/2022, mismo que se adjunta al presente en su original.

Lo anterior, tomando en cuenta que de acuerdo con lo previsto en el artículo 71 fracción X del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, los Centros Integrales de Atención al Contribuyente cuentan con facultades para llevar a cabo la notificación de todo tipo de actos administrativos, incluyendo los que determinen las áreas administrativas de la Secretaría de Finanzas.

Cabe mencionar que el oficio de referencia debe ser notificado en **Avenida Juárez 322, Colonia Centro, Oaxaca de Juárez, Oax. C.P. 68000,** y como medio de contacto el número telefónico **55 4143 8546.**

Sin más que el particular, le reitero mi consideración más distinguida

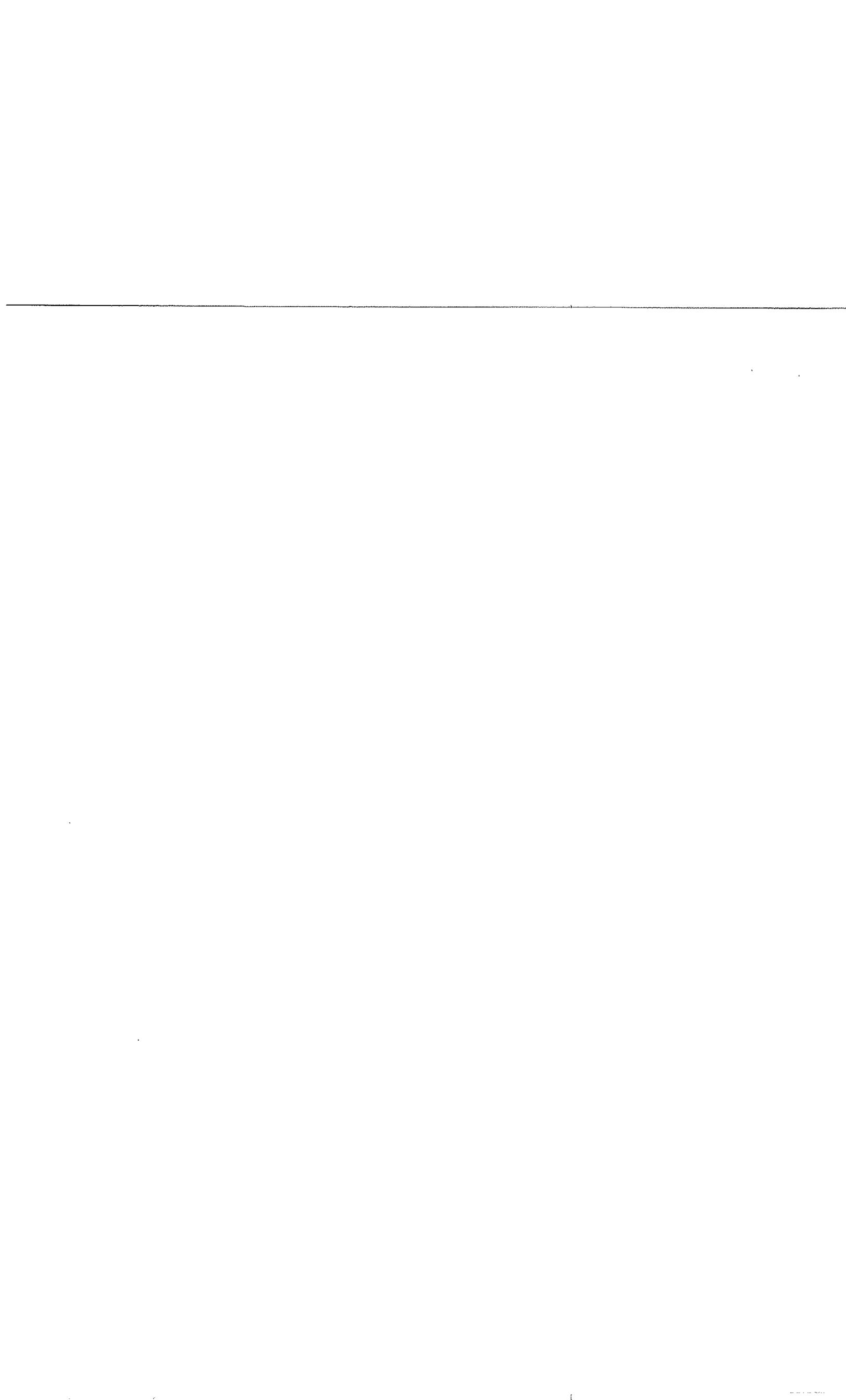
ATENTAMENTE.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

LIC. JOSÉ GONZÁLEZ LUIS
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA

Con copia para:
Titular de la Dirección de Planeación Estatal. Para su conocimiento.
Expediente y Minutario
JGU/lart

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", Edificio "C" María Sabina
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 501 6900 Ext. 26060



Control de Gestión SS y PR
Original cla
23/12/2022
Papel 12:00 hrs



FINANZAS

"2022. AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Sección: Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública
Núm. de Oficio: SF/SP/005/2022
Asunto: Cierre del Ejercicio Fiscal 2022

Royos Mantecon, San Bartolo Coyotepec, Oax., 21 de diciembre de 2022

CAPITÁN DE FRAGATA, IVÁN GARCÍA ÁLVAREZ,
SECRETARIO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA.
PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 41 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; artículos 1, 2, 4 numeral 13 y 31 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente; y en seguimiento a la circular SF/SP/005/2022 de fecha 23 de noviembre de 2022, le preciso de la manera más atenta lo siguiente:

En relación con las obras y/o acciones de Inversión Pública autorizada a la Unidad Responsable que usted representa y está durante el cierre del ejercicio fiscal 2022, le informo que, a la fecha de expedición del presente, cuenta con saldos pendientes por comprometer y por ejercer de diversas claves de financiamiento, tal como se indica en el Anexo adjunto al presente.

Derivado de lo anterior, me expreso recordarle que con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 17 de Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, los recursos que por su naturaleza federal no sean comprometidos al 31 de diciembre del 2022 deberán reintegrarse antes de los 15 días naturales del mes de enero y pagarse antes del primer trimestre del ejercicio fiscal 2023, de igual forma deberá sujetarse a la normatividad aplicable al recurso estatal, conforme a lo establecido en los artículos 47 párrafo noveno de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 35 del reglamento de la misma Ley, y de acuerdo a los tiempos que establece la Dirección de Presupuesto.

Por lo que, le solicito tenga a bien instruir a quien corresponda, para que de acuerdo con sus atribuciones realice las acciones necesarias con la finalidad de que se pueda realizar la correcta ejecución de los recursos, y de esta manera lograr un adecuado cierre del ejercicio fiscal, es importante recalcar que, si se identifican economías respecto a la inversión autorizada o recursos fenecidos, realice el reintegro de estos (en caso de que aplique) y presente la adecuación presupuestaria correspondiente ante la Dirección de Programación de la Inversión Pública, a la brevedad posible.

Las únicas excepciones que en su carácter de executor del gasto, es el ante responsable del ejercicio, erogación y aprovechamiento del recurso federal y estatal otorgado, así como, del resguardo de información, su archivo y remisión por la que las implicaciones derivadas del incumplimiento a las disposiciones normativas establecidas en la materia, sustentan bajo su responsabilidad, sin perjuicio de aquellos fondos o programas sujetos a reglas y/o lineamientos de aplicación de carácter de obligaciones adicionales.

Finalmente, se señala la importancia de comprobar la congruencia de la información del cierre del ejercicio, en el Informe Mensual de Avance Físico Financiero (IMAFF) y en los informes trimestrales que se realizan a través del portal aplicativo denominado Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en sus módulos de Destino del Gasto, Ejercicio del Gasto e Indicadores, así como en el Módulo de Avance de Gestión del Sistema Estatal de Finanzas Públicas de Oaxaca (SEFIP).

Sin otro particular y no deseando de amable su colaboración, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE,
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ".

LIC. JOSÉ GONZÁLEZ LUIS,
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria Edificio "D" Saul Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Royos Mantecon, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

SECRETARÍA DE FINANZAS

SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA

UR: 104 - SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA



FINANZAS

ANEXO AL OFICIO: SF/SPIP/0181/2022.

CLAVE DE FINANCIAMIENTO	INVERSIÓN MODIFICADA	INVERSIÓN POR COMPROMETER	INVERSIÓN POR EJERCER	NOTAS U OBSERVACIONES
AEPAAB22 - ASIGNACIÓN ORDINARIA DE OPERACION IE	4,370,000.00	2,374,846.26	2,374,846.26	LE APLICA EL ARTÍCULO 19 DEL TÍTULO IV

EJERCICIO 2022

AEPAAB22 - ASIGNACIÓN ORDINARIA DE OPERACION IE

4,370,000.00

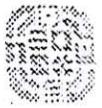
2,374,846.26

2,374,846.26

2,374,846.26

LE APLICA EL ARTÍCULO 19 DEL TÍTULO IV





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

Sección: Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública
Núm. de Oficio: SF/SP/PA/0150/2022
Asunto: Cierre del Ejercicio Fiscal 2022

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax., 21 de diciembre de 2022.

ING. NETZAHUALCÓYOTL SALVATIERRA LÓPEZ
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURAS Y COMUNICACIONES.
PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3 fracción I, 6 segunda párrafo, 24, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; artículos 1, 2, 4 numeral 1, 5 y 6 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente; y en seguimiento a la circular SF/SP/PA/005/2022 de fecha 23 de noviembre de 2022, le preciso de la manera más atenta lo siguiente:

En relación con las obras y/o acciones de Inversión Pública autorizada a la Unidad Responsable que usted representa, y considerando el cierre del ejercicio fiscal 2022, le informo que, a la fecha de expedición del presente, cuenta con saldos pendientes por comprometer y por ejercer de diversas claves de financiamiento, tal como se indica en el anexo adjunto al presente.

Derivado de lo anterior, me es preciso recordarle que con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 17 de Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, los recursos que por su naturaleza federal no sean comprometidos al 31 de diciembre del 2022 deberán reintegrarse antes de los 15 días naturales del mes de enero y pagarse antes del primer trimestre del ejercicio fiscal 2023, de igual forma deberá sujetarse a la normatividad aplicable al recurso estatal, conforme a lo establecido en los artículos 47 párrafo primero de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 35 del reglamento de la misma Ley, y de acuerdo a los tiempos que establece la Dirección de Presupuesto.

Por lo que, le solicito tenga a bien instruir a quien corresponda, para que de acuerdo con sus atribuciones realice las acciones necesarias con la finalidad de que se pueda realizar la correcta ejecución de los recursos, y de esta manera lograr un adecuado cierre del ejercicio fiscal; es importante recalcar que, si se identifican economías respecto a la inversión autorizada o recursos fenecidos, realice el reintegro de estos (en caso de que aplique) y presente la adecuación presupuestaria correspondiente ante la Dirección de Programación de la Inversión Pública, a la brevedad posible.

No omita mencionar que en su carácter de ejecutor del gasto, es el ente responsable del ejercicio, proyección y aprovechamiento del recurso federal y estatal otorgado, así como, del resguardo de información, su archivo y remisión; por lo que las implicaciones derivadas del incumplimiento a las disposiciones normativas establecidas en la materia, quedarán bajo su responsabilidad, sin perjuicio de aquellos fondos o programas sujetos a reglas y/o lineamientos de operación que dispongan de obligaciones adicionales.

Finalmente, se señala la importancia de comprobar la congruencia de la información de la información del cierre del ejercicio, en el Informe Mensual de Avance Físico Financiero (IMAFF) y en los informes trimestrales que se realizan a través del portal aplicativo denominado Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en sus módulos de Destino del Gasto, Ejercicio del Gasto e Indicadores, así como en el Módulo de Avance de Gestión del Sistema Estatal de Finanzas Públicas de Oaxaca (SEFIP).

En otro particular y no dudando de amable su colaboración, hago propia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

LIC. JOSÉ GONZÁLEZ LUIS
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA

Oficialía de Partes
SINFRA

22/Diciembre/2022

11:50 hrs. AK

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257.
Teléfono: 951 5016900



Sociedad: Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública
Núm. de Oficio: SF/SPIP/0183/2022
Asunto: Cierre del Ejercicio Fiscal 2022

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax; 21 de diciembre de 2022.

ACUSE

DRA. BERTHA RUTH ARRIOLA RUÍZ,
SECRETARIA DE INTERCULTURALIDAD, PUEBLOS
Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS.
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; artículos 1, 2, 4 numeral 13 y 81 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente; y en seguimiento a la circular SF/SPIP/005/2022 de fecha 23 de noviembre de 2022, le preciso de la manera más atenta lo siguiente:

En relación con las obras y/o acciones de Inversión Pública autorizada a la Unidad Responsable que usted representa, y considerando el cierre del ejercicio fiscal 2022, le informo que, a la fecha de expedición del presente, cuenta con saldos pendientes por comprometer y por ejercer de diversas claves de financiamiento, tal como se indica en el anexo adjunto al presente.

Derivado de lo anterior, me es preciso recordarle que con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 17 de Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, los recursos que por su naturaleza federal no sean comprometidos al 31 de diciembre del 2022 deberán reintegrarse antes de los 15 días naturales del mes de enero y pagarse antes del primer trimestre del ejercicio fiscal 2023, de igual forma deberá sujetarse a la normatividad aplicable al recurso estatal, conforme a lo establecido en los artículos 47 párrafo noveno de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 35 del reglamento de la misma Ley, y de acuerdo a los tiempos que establece la Dirección de Presupuesto.

Por lo que, le solicito tenga a bien instruir a quien corresponda, para que de acuerdo con sus atribuciones realice las acciones necesarias con la finalidad de que se pueda realizar la correcta ejecución de los recursos, y de esta manera lograr un adecuado cierre del ejercicio fiscal es importante recalcar que, si se identifican economías respecto a la inversión autorizada o recursos (excedidos, realice el reintegro de estos (en caso de que aplique) y presente la adecuación presupuestaria correspondiente ante la Dirección de Programación de la Inversión Pública, a la brevedad posible.

No omita mencionar que en su carácter de ejecutor del gasto, es el ente responsable del ejercicio, erogación y aprovechamiento del recurso federal y estatal otorgado, así como, del resguardo de información, su archivo y remisión; por lo que las implicaciones derivadas del incumplimiento a las disposiciones normativas establecidas en la materia, quedarán bajo su responsabilidad, sin perjuicio de aquellos fondos o programas sujetos a reglas y/o lineamientos de operación que dispongan de obligaciones adicionales.

Finalmente, se señala la importancia de comprobar la congruencia de la información del cierre del ejercicio, en el Informe Mensual de Avance Físico Financiero (IMAFF) y en los informes trimestrales que se realizan a través del portal aplicativo denominado Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en sus módulos de Destino del Gasto, Ejercicio del Gasto e Indicadores, así como en el Módulo de Avance de Gestión del Sistema Estatal de Finanzas Públicas de Oaxaca (SEFIP).

Sin otro particular y no dudando de amable su colaboración, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

LIC. JOSÉ GONZÁLEZ LUIS
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA

Caro Dr. Porfirio Díaz, Secretario de Finanzas - Para su gobierno conocimiento
Caro Dr. Porfirio Díaz, Subsecretario de Hacienda, Planeación e Inversión Pública - Archivo
Caro Dr. Porfirio Díaz, Subsecretario de Planeación e Inversión Pública - Archivo

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecon, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: (951) 5016900

Recibido
09:29 a.m.
23/12/22
Heldi

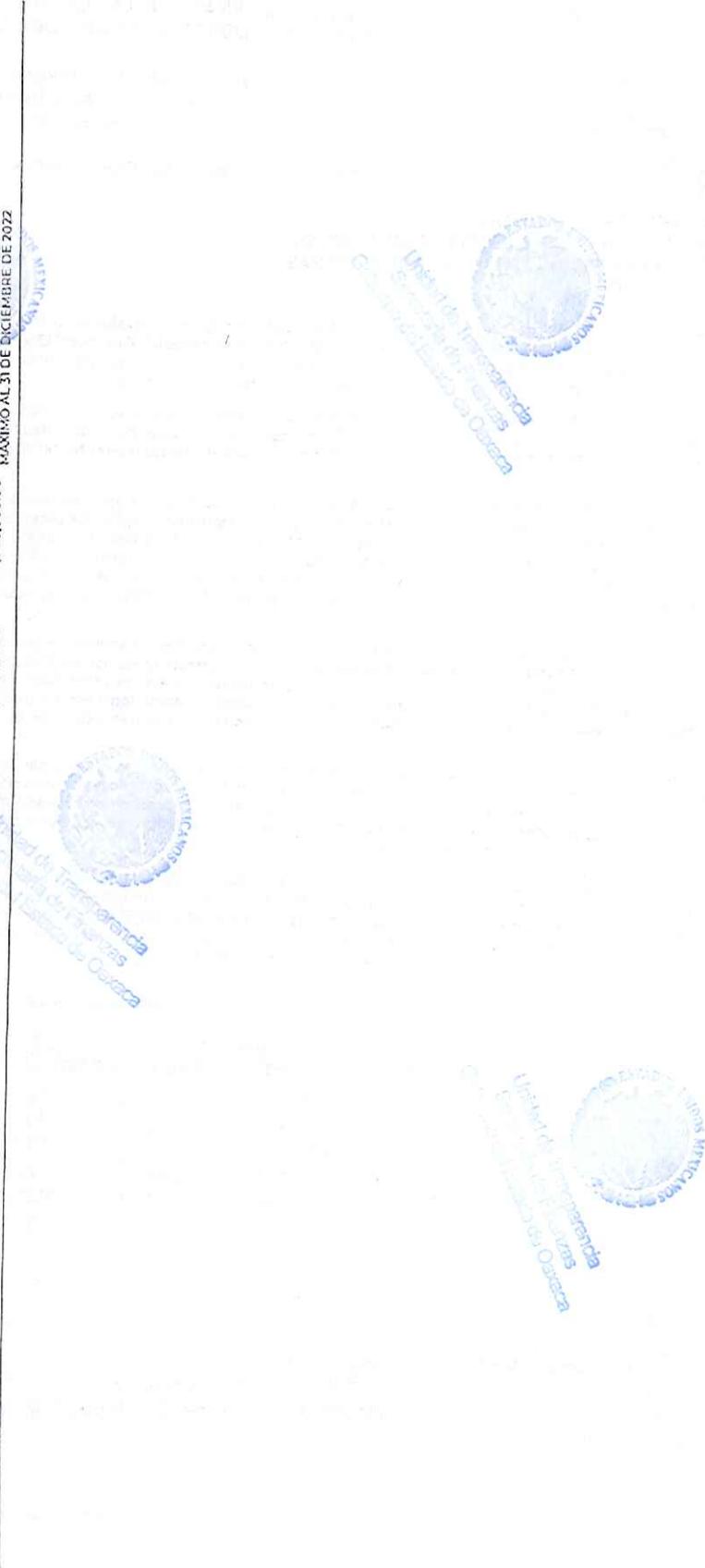
SECRETARÍA DE FINANZAS
 SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA



UR: 112 - SECRETARÍA DE INTERCULTURALIDAD, PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS

ANEXO AL OFICIO: SF/SPIP/0183/2022.

CLAVE DE EMPLAZAMIENTO	INVERSIÓN DEDICADA	INVERSIÓN POR COMPROMETER	INVERSIÓN POR INTERER	NOTAS/OBSERVACIONES
AEAAA1022 - ANEXO B ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS	598,018.00	598,018.00	598,018.00	TIENE QUE COMPROMETER Y EJERCER EL RECURSO COMO MÁXIMO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
BEBZ0522 - PROGRAMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO (PROAGUA)	1,978,858.00	1,978,858.00	1,978,858.00	TIENE QUE COMPROMETER Y EJERCER EL RECURSO COMO MÁXIMO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022





Sección: Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública
Núm. de Oficio: SF/SPIP/0194/2022
Asunto: Cierre del Ejercicio Fiscal 2022

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax., 21 de diciembre de 2022.

ING VÍCTOR LÓPEZ LEYVA,
SECRETARIO DE FOMENTO AGROALIMENTARIO Y DESARROLLO RURAL.
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; artículos 1, 2, 4 numeral 13 y B1 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente; y en seguimiento a la circular SF/SPIP/005/2022 de fecha 23 de noviembre de 2022, le preciso de la manera más atenta lo siguiente:

En relación con las obras y/o acciones de Inversión Pública autorizada a la Unidad Responsable que usted representa, y considerando el cierre del ejercicio fiscal 2022, le informo que, a la fecha de expedición del presente, cuenta con saldos pendientes por comprometer y por ejercer de diversas claves de financiamiento, tal como se indica en el anexo adjunto al presente.

Derivado de lo anterior, me es preciso recordarle que con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 17 de Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, los recursos que por su naturaleza federal no sean comprometidos al 31 de diciembre del 2022 deberán reintegrarse antes de los 15 días naturales del mes de enero y pagarse antes del primer trimestre del ejercicio fiscal 2023, de igual forma deberá sujetarse a la normatividad aplicable al recurso estatal, conforme a lo establecido en los artículos 47 párrafo noveno de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 35 del reglamento de la misma Ley, y de acuerdo a los tiempos que establezca la Dirección de Presupuesto.

Por lo que, le solicito tenga a bien instruir a quien corresponda, para que de acuerdo con sus atribuciones realice las acciones necesarias con la finalidad de que se pueda realizar la correcta ejecución de los recursos, y de esta manera lograr un adecuado cierre del ejercicio fiscal; es importante recalcar que, si se identifican economías respecto a la inversión autorizada o recursos fenecidos, realice el reintegro de estos (en caso de que aplique) y presente la adecuación presupuestaria correspondiente ante la Dirección de Programación de la Inversión Pública, a la brevedad posible.

No omito mencionar que en su carácter de ejecutor del gasto, es el ente responsable del ejercicio, erogación y aprovechamiento del recurso federal y estatal otorgado, así como, del resguardo de información, su archivo y remisión; por lo que las implicaciones derivadas del incumplimiento a las disposiciones normativas establecidas en la materia, quedarán bajo su responsabilidad, sin perjuicio de aquellos fondos o programas sujetos a reglas y/o lineamientos de operación que dispongan de obligaciones adicionales.

Finalmente, se señala la importancia de comprobar la congruencia de la información del cierre del ejercicio, en el Informe Mensual de Avance Físico Financiero (IMAFF) y en los informes trimestrales que se realizan a través del portal aplicativo denominado Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en sus módulos de Destino del Gasto, Ejercicio del Gasto e Indicadores, así como en el Módulo de Avance de Gestión del Sistema Estatal de Finanzas Públicas de Oaxaca (SEFIP).

Sin otro particular y no dudando de amable su colaboración, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE,
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ".

LIC. JOSÉ GONZÁLEZ LUIS,
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA.

Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

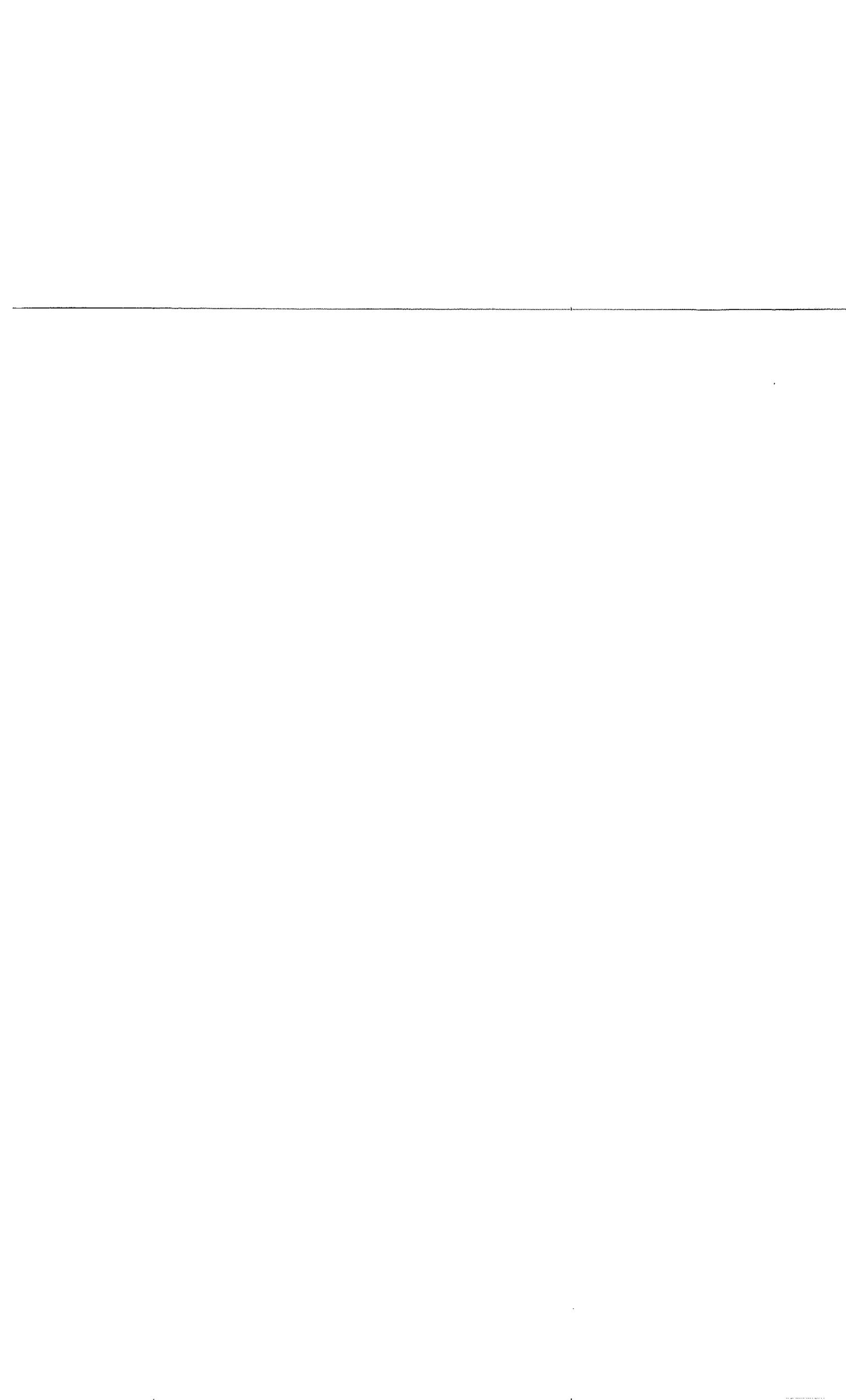
22001745

DESARROLLO RURAL
SECRETARÍA DE FOMENTO AGROALIMENTARIO Y DESARROLLO RURAL

RECIBIDO

22/10/2022 11:55 am
CD 71257
Kaven 1 (anexo)

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec
Teléfono: 951 5016900





FINANZAS

"2022. AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Sección: Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública
Número de Oficio: SP/SPIP/005/2022
Asunto: Cierre del Ejercicio Fiscal 2022

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax, 21 de diciembre de 2022

LCCDA. KARINA BARÓN ORTÍZ,
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 43 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, artículos 1, 2, 4 numeral 1.3 y 61 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, y en seguimiento a la circular SP/SPIP/005/2022 de fecha 23 de noviembre de 2022, le preciso de la manera más atenta lo siguiente:

En relación con las obras y/o acciones de Inversión Pública autorizada a la Unidad Responsable que usted representa, y considerando el cierre del ejercicio fiscal 2022, le informo que, a la fecha de expedición del presente, cuenta con saldos pendientes por comprometer y por ejercer de diversas claves de financiamiento, tal como se indica en el anexo adjunto al presente.

Con respecto a lo anterior, me es preciso recordarle que con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, los recursos que por su naturaleza federal no sean cobrados antes al 31 de diciembre del 2022 deberán reintegrarse antes de los 15 días naturales del mes de enero y pagarse antes del primer trimestre del ejercicio fiscal 2023, en igual forma deberá sujetarse a la normatividad aplicable al recurso estatal, conforme a lo establecido en los artículos 47 párrafo noveno de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 35 del reglamento de la misma Ley, y de acuerdo a los tiempos que establece la Dirección de Presupuesto.

Por lo que, le solicito tenga a bien instruir a quien corresponda, para que de acuerdo con sus atribuciones, realice las acciones necesarias con la finalidad de que se pueda realizar la correcta ejecución de los recursos, y de esta manera lograr un adecuado cierre del ejercicio fiscal, es importante recordar que, al no identificarse economías respecto a la inversión autorizada o recursos fenecidos, realice el reintegro de estos (en caso de que aplique) y presente la adecuación presupuestaria correspondiente ante la Dirección de Programación de la Inversión Pública, a la brevedad posible.

No en lo mencionado que en su carácter de ejecutor del gasto, es el ente responsable del ejercicio, erogación y aprovechamiento del recurso federal y estatal otorgado, así como, del resguardo de información, su archivo y remisión, por lo que las implicaciones derivadas del incumplimiento a las disposiciones normativas establecidas en la materia, recaerán bajo su responsabilidad, sin perjuicio de aquellos fondos o programas sujetos a reglas y/o lineamientos de operación que impliquen obligaciones adicionales.

Finalmente, se señala la importancia de comprobar la congruencia de la información del cierre del ejercicio, en el Informe Mensual de Avance Físico Financiero (IMAFF) y en los informes trimestrales que se realizan a través del portal electrónico denominado Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en sus módulos de Distrito del Gasto, Ejercicio del Gasto e Inyectorales, así como en el Módulo de Avance de Gestión del Sistema Estatal de Finanzas Públicas de Oaxaca (SEFP).

En este particular y en su sentido de amable colaboración, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE,
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

LIC. JOSÉ GONZÁLEZ LUIS,
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saul Martínez
Avenida Gerardo Pando Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, CP. 71257
Teléfono: 051 5018000

RECIBIDO
28/10/22 11:00 am
Barrera

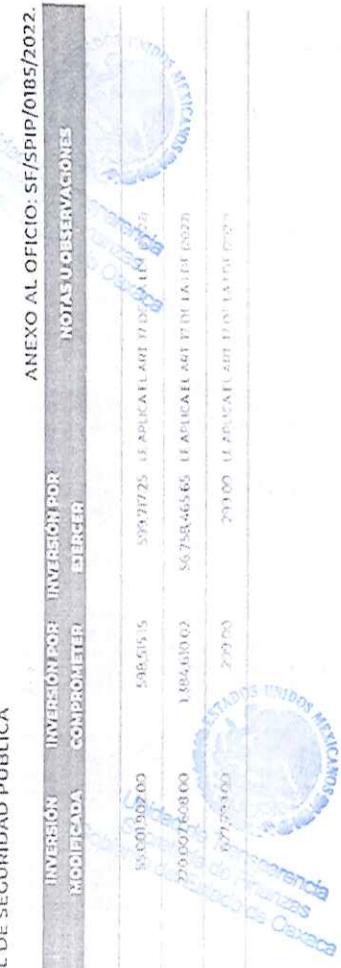
SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA



UR: 127 - SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

ANEXO AL OFICIO: SF/SPIP/0185/2022.

EJERCICIO 2022	CLAVE DE FINANCIAMIENTO	INVERSIÓN MODIFICADA		INVERSIÓN POR COMPROMETER		INVERSIÓN POR BIENES		NOTAS U RESERVACIONES
		MODIFICADA	COMPROMETER	COMPROMETER	BIENES	BIENES	BIENES	
AEAAA0022	- FASP RECURSOS ESTATA	55,000,000.00	596,515.15	599,977.25	17,027,418.76			
BEAA0022	- FASP CAPITAL	22,000,000.00	1,884,030.03	56,758,465.65	17,027,418.76			
BEAB0022	- FASP PRODUCTOS FINANCIEROS	0.00	2,097.00	2,097.00				





FINANZAS

"2022. AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Sección: Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública
Núm. de Oficio: SF/SPIP/0106/2022
Asunto: Cierre del Ejercicio Fiscal 2022

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax; 21 de diciembre de 2022

ING. ELISA ZEPEDA LAGUNA
SECRETARIA DE LAS MUJERES.
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; artículos 1, 2, 4 numeral 13 y 81 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente; y en seguimiento a la circular SF/SPIP/005/2022 de fecha 23 de noviembre de 2022, le comunico de la manera más atenta lo siguiente:

En relación con las obras y/o acciones de Inversión Pública autorizada a la Unidad Responsable que usted representa, y considerando el cierre del ejercicio fiscal 2022, le informo que, a la fecha de expedición del presente, **cuenta con saldos pendientes por comprometer y por ejercer de diversas claves de financiamiento**, tal como se indica en el anexo adjunto al presente.

Derivado de lo anterior, me es preciso recordarle que con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 17 de Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, los recursos que por su naturaleza federal no sean comprometidos al 31 de diciembre del 2022 deberán reintegrarse antes de los 15 días naturales del mes de enero y pagarse antes del primer trimestre del ejercicio fiscal 2023, de igual forma deberá sujetarse a la normatividad aplicable al recurso estatal, conforme a lo establecido en los artículos 47 párrafo noveno, de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 35 del reglamento de la misma Ley, y de acuerdo a los tiempos que establezca la Dirección de Presupuesto.

Por lo que, le solicito tenga a bien instruir a quien corresponda, para que de acuerdo con sus atribuciones realice las acciones necesarias con la finalidad de que se pueda realizar la correcta ejecución de los recursos, y de esta manera lograr un adecuado cierre del ejercicio fiscal, es importante recalcar que, **si se identifican economías respecto a la inversión autorizada o recursos fenecidos, realice el reintegro de estos (en caso de que aplique) y presente la adecuación presupuestaria correspondiente ante la Dirección de Programación de la Inversión Pública**, a la brevedad posible.

No omito mencionar que en su carácter de ejecutor del gasto, es el ente responsable del ejercicio, erogación y aprovechamiento del recurso federal y estatal otorgado, así como, del resguardo de información, su archivo y remisión, por lo que las implicaciones derivadas del incumplimiento a las disposiciones normativas establecidas en la materia, quedarán bajo su responsabilidad, sin perjuicio de aquellos fondos o programas sujetos a reglas y/o lineamientos de operación que dispongan de obligaciones adicionales.

Finalmente, se señala la importancia de comprobar la congruencia de la información del cierre del ejercicio, en el Informe Mensual de Avance Físico Financiero (IMAFF) y en los informes trimestrales que se realizan a través del portal aplicativo denominado Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en sus módulos de Destino del Gasto, Ejercicio del Gasto e Indicadores, así como en el Módulo de Avance de Gestión del Sistema Estatal de Finanzas Públicas de Oaxaca (SEFIP).

En otro particular y no dudando de amable su colaboración, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

MUJERES
SECRETARÍA DE LAS
MUJERES

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

RECIBIDO

FECHA: 23/12/2022
HORA: 10:54 hrs
RECIBIDO: [Firma]

LIC. JOSÉ GONZÁLEZ LUIS,
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA

OFICIALIA DE PARTES

C. Lic. José Andrés López, Secretario de Finanzas - Para su material de seguimiento
C. Lic. Elisa Zepeda Laguna, Secretaria de Mujeres - Transparencia y Unión Pública - Muestra
C. Lic. Andrea Tzucua Acevedo Merlo, Subsecretaria de Egresos, Contabilidad y Tesorería - Muestra
Lic. [Firma]

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA



UR: 130 - SECRETARÍA DE LAS MUJERES

CLAVE DE FINANCIAMIENTO	INVERSIÓN MODIFICADA	INVERSIÓN POR COMPROMETER	INVERSIÓN POR EJERCER	ANEXO AL OFICIO: SF/SP/0186/2022.
AE66A1022 - ANEXO B ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS	1702,000.00	16,063.85	16,063.85	NOTAS U OBSERVACIONES

El presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el expediente de la Unidad de Transparencia. El documento original es el que tiene validez legal.

Unidad de Transparencia
Comisión de Acceso a la Información Pública
Gobierno del Estado de Oaxaca

Unidad de Transparencia
Comisión de Acceso a la Información Pública
Gobierno del Estado de Oaxaca

Unidad de Transparencia
Comisión de Acceso a la Información Pública
Gobierno del Estado de Oaxaca



Sección: Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública.
Núm. de Oficio: SF/SPIP/0187/2022.
Asunto: Cierre del Ejercicio Fiscal 2022.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax; 21 de diciembre de 2022.

C.P. CRISTIAN EDER CARREÑO LÓPEZ.
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA.
PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3 fracción I; 6 segundo párrafo; 24, 27 fracción XII; 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; artículos 1, 2, 4 numeral 13 y 81 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente; y en seguimiento a la circular SF/SPIP/005/2022 de fecha 23 de noviembre de 2022, le preciso de la manera más atenta lo siguiente:

En relación con las obras y/o acciones de Inversión Pública autorizada a la Unidad Responsable que usted represento, y considerando el cierre del ejercicio fiscal 2022, le informo que, a la fecha de expedición del presente, cuenta con saldos pendientes por comprometer y por ejercer de diversas claves de financiamiento, tal como se indica en el anexo adjunto al presente.

Derivado de lo anterior, me es preciso recordarle que con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 17 de Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, los recursos que por su naturaleza federal no sean comprometidos al 31 de diciembre del 2022 deberán reintegrarse antes de los 15 días naturales del mes de enero y pagarse antes del primer trimestre del ejercicio fiscal 2023, de igual forma deberá sujetarse a la normatividad aplicable al recurso estatal, conforme a lo establecido en los artículos 47 párrafo noveno de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 35 del reglamento de la misma Ley, y de acuerdo a los tiempos que establezca la Dirección de Presupuesto.

Por lo que, le solicito tenga a bien instruir a quien corresponda, para que de acuerdo con sus atribuciones realice las acciones necesarias con la finalidad de que se pueda realizar la correcta ejecución de los recursos, y de esta manera lograr un adecuado cierre del ejercicio fiscal; es importante recalcar que, si se identifican economías respecto a la inversión autorizada o recursos fenecidos, realice el reintegro de estos (en caso de que aplique) y presente la adecuación presupuestaria correspondiente ante la Dirección de Programación de la Inversión Pública, a la brevedad posible.

No omito mencionar que en su carácter de ejecutor del gasto, es el ente responsable del ejercicio, erogación y aprovechamiento del recurso federal y estatal otorgado, así como, del resguardo de información, su archivo y remisión; por lo que las implicaciones derivadas del incumplimiento a las disposiciones normativas establecidas en la materia, quedarán bajo su responsabilidad, sin perjuicio de aquellos fondos o programas sujetos a reglas y/o lineamientos de operación que dispongan de obligaciones adicionales.

Finalmente, se señala la importancia de comprobar la congruencia de la información del cierre del ejercicio, en el Informe Mensual de Avance Físico Financiero (IMAFF) y en los Informes trimestrales que se realizan a través del portal aplicativo denominado Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en sus módulos de Destino del Gasto, Ejercicio del Gasto e Indicadores, así como en el Módulo de Avance de Gestión del Sistema Estatal de Finanzas Públicas de Oaxaca (SEFIP).

Sin otro particular y no dudando de amable su colaboración, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE,
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

LIC. JOSÉ CONZÁLEZ LUIS,

SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA

C.P. Dr. Efraim Alcántara López, Secretario de Finanzas - Para su superior conocimiento.
C.P. Dr. Leticia Reyes López, Secretaria de Honestidad, Transparencia y Función Pública - Mamo fin.
C.P. Lic. Andrés Esteban Acevedo Martín, Subsecretario de Egresos, Contabilidad y Tesorería - Mamo fin.
Mónica J. Laguarda
JCL/PA/2022

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257.
Teléfono: 951 5016900

Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública,
Secretaría de Finanzas,
Gobierno del Estado de Oaxaca

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
"BENITO JUÁREZ DE OAXACA"

RECIBIDO
05 ENE 2023
10:28hr

RECTORÍA

Suzano
1 hoja anexo

SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA



UR: 403 - UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

ANEXO AL OFICIO: SF/SPIP/0187/2022.

CLAVE DE FINANCIAMIENTO	INVERSIÓN MODIFICADA	INVERSIÓN POR COMPROMETER	INVERSIÓN POR CANCELAR	NOTAS/OBSERVACIONES
BEAHA0321 - FAMILIARES REMANENTES POTENCIACIÓN CAPITAL	988,753.61	988,753.61	988,753.61	LE APLICA EL ART. 17 DE LA LDF (2022) Y LCF TRANSITORIO ART. 17
BEAHA0322 - FAMILIARES REMANENTES POTENCIACIÓN CAPITAL	11,120,656.64	11,120,656.64	11,120,656.64	LE APLICA EL ART. 17 DE LA LDF (2022) Y LCF TRANSITORIO ART. 17

EJERCICIO 2022





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2022. AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Sección: Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública.
Núm. de Oficio: SF/SPIP/0188/2022.
Asunto: Cierre del Ejercicio Fiscal 2022.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax., 21 de diciembre de 2022.

ANTROP. JAIME LUNA MARTÍNEZ,
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA COMUNAL DE OAXACA.
PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3 fracción I; 6 segundo párrafo; 24, 27 fracción XII; 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; artículos 1, 2, 4 numeral 1, 3 y B1 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente; y en seguimiento a la circular SF/SPIP/005/2022 de fecha 23 de noviembre de 2022, le preciso de la manera más atenta lo siguiente:

En relación con las obras y/o acciones de Inversión Pública autorizada a la Unidad Responsable que usted representa, y considerando el cierre del ejercicio fiscal 2022, le informo que, a la fecha de expedición del presente, cuenta con saldos pendientes por comprometer y por ejercer de diversas claves de financiamiento, tal como se indica en el anexo adjunto al presente.

Derivado de lo anterior, me es preciso recordarle que con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 17 de Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, los recursos que por su naturaleza federal no sean comprometidos al 31 de diciembre del 2022 deberán reintegrarse antes de los 15 días naturales del mes de enero y pagarse antes del primer trimestre del ejercicio fiscal 2023, de igual forma deberán sujetarse a la normatividad aplicable al recurso estatal, conforme a lo establecido en los artículos 47 párrafo noveno, de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 35 del reglamento de la misma Ley, y de acuerdo a los tiempos que establezca la Dirección de Presupuesto.

Por lo que, le solicito tenga a bien instruir a quien corresponda, para que de acuerdo con sus atribuciones realice las acciones necesarias con la finalidad de que se pueda realizar la correcta ejecución de los recursos, y de esta manera lograr un adecuado cierre del ejercicio fiscal; es importante recalcar que, si se identifican economías respecto a la inversión autorizada o recursos fenecidos, realice el reintegro de estos (en caso de que aplique) y presente la adecuación presupuestaria correspondiente ante la Dirección de Programación de la Inversión Pública, a la brevedad posible.

No omito mencionar que en su carácter de ejecutor del gasto, es el ente responsable del ejercicio, erogación y aprovechamiento del recurso federal y estatal otorgado, así como, del resguardo de información, su archivo y remisión; por lo que las implicaciones derivadas del incumplimiento a las disposiciones normativas establecidas en la materia, quedarán bajo su responsabilidad, sin perjuicio de aquellos fondos o programas sujetos a reglas y/o lineamientos de operación que dispongan de obligaciones adicionales.

Finalmente, se señala la importancia de comprobar la congruencia de la información del cierre del ejercicio, en el Informe Mensual de Avance Físico Financiero (IMAFF) y en los informes trimestrales que se realizan a través del portal aplicativo denominado Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en sus módulos de Destino del Gasto, Ejercicio del Gasto e Indicadores, así como en el Módulo de Avance de Gestión del Sistema Estatal de Finanzas Públicas de Oaxaca (SEFIP).

Sin otro particular y no dudando de amable su colaboración, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE,
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

LIC. JOSÉ GONZÁLEZ LUIS,
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA

Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca



Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Recibi Original

Armando S. Vázquez Ruiz
Ene/21/2023

SECRETARÍA DE FINANZAS

SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA



FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

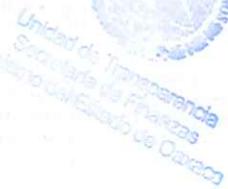
UR: 409 - UNIVERSIDAD AUTÓNOMA COMUNAL DE OAXACA

ANEXO AL OFICIO: SF/SPIP/0188/2022.

CLAVE DE FINANCIAMIENTO	INVERSIÓN MODIFICADA	INVERSIÓN POR COMPROMETER	INVERSIÓN POR CONFORMAR	INVERSIÓN POR CONSERVACIONES
AEAA1022 - ANEXO B ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS	2,211,057.33	9,266.97	9,266.97	

LE APLICA EL ARTÍCULO 12 DEL RLEPRH

SECRETARÍA DE FINANZAS





Sección: Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública.
Núm. de Oficio: SF/SPIP/0189/2022.
Asunto: Cierre del Ejercicio Fiscal 2022.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax; 21 de diciembre de 2022

ING. MOISÉS SALAZAR MARTÍNEZ
DIRECTOR GENERAL DE CAMINOS BIENESTAR.
PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3 fracción I; 6 segundo párrafo; 24, 27 fracción XII; 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; artículos 1, 2, 4 numeral 13 y 81 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente; y en seguimiento a la circular SF/SPIP/005/2022 de fecha 23 de noviembre de 2022, le preciso de la manera más atenta lo siguiente:

En relación con las obras y/o acciones de Inversión Pública autorizada a la Unidad Responsable que usted representa, y considerando el cierre del ejercicio fiscal 2022, le informo que, a la fecha de expedición del presente, cuenta con saldos pendientes por comprometer y por ejercer de diversas claves de financiamiento, tal como se indica en el anexo adjunto al presente.

Derivado de lo anterior, me es preciso recordarle que con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 17 de Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, los recursos que por su naturaleza federal no sean comprometidos al 31 de diciembre del 2022 deberán reintegrarse antes de los 15 días naturales del mes de enero y pagarse antes del primer trimestre del ejercicio fiscal 2023, de igual forma deberá sujetarse a la normatividad aplicable al recurso estatal, conforme a lo establecido en los artículos 47 párrafo noveno de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 35 del reglamento de la misma Ley, y de acuerdo a los tiempos que establezca la Dirección de Presupuesto.

Por lo que, le solicito tenga a bien instruir a quien corresponda, para que de acuerdo con sus atribuciones realice las acciones necesarias con la finalidad de que se pueda realizar la correcta ejecución de los recursos, y de esta manera lograr un adecuado cierre del ejercicio fiscal; es importante recalcar que, si se identifican economías respecto a la inversión autorizada o recursos fenecidos, realice el reintegro de estos (en caso de que aplique) y presente la adecuación presupuestaria correspondiente ante la Dirección de Programación de la Inversión Pública, a la brevedad posible.

No omito mencionar que en su carácter de ejecutor del gasto, es el ente responsable del ejercicio, erogación y aprovechamiento del recurso federal y estatal otorgado, así como, del resguardo de información, su archivo y remisión; por lo que las implicaciones derivadas del incumplimiento a las disposiciones normativas establecidas en la materia, quedarán bajo su responsabilidad, sin perjuicio de aquellos fondos o programas sujetos a reglas y/o lineamientos de operación que dispongan de obligaciones adicionales.

Finalmente, se señala la importancia de comprobar la congruencia de la información del cierre del ejercicio, en el Informe Mensual de Avance Físico Financiero (IMAFF) y en los Informes trimestrales que se realizan a través del portal aplicativo denominado Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en sus módulos de Destino del Gasto, Ejercicio del Gasto e Indicadores, así como en el Módulo de Avance de Gestión del Sistema Estatal de Finanzas Públicas de Oaxaca (SEFIP).

Sin otro particular y no dudando de amable su colaboración, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE,
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

LIC. JOSÉ GONZÁLEZ LUIS,
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA

Cep. Dr. Félix Acosta López, Secretario de Finanzas - Para su superior conocimiento
Cep. C.P. Letra Reyes López, Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública - Memo fin.
Cep. Lic. P. Andrea Fabrega Acevedo Martín, Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería - Memo fin.
Minutario y Expediente
JGU/Oaxaca

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA



FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

UR: 501 - CAMINOS BIENESTAR

ANEXO AL OFICIO: SF/SPIP/0189/2022.

CLAVE DE FINANCIAMIENTO	INVERSIÓN MODIFICADA	INVERSIÓN POR COMPROMETER	INVERSIÓN POR EJERCER	NOTAS/OBSERVACIONES
EAALBA0221 - ASIGNACIÓN PARA INVERSIÓN	5,264,023.34	1,000.02	1,000.02	LE APLICA EL ARTÍCULO 12 DEL RLEPRH
ABBA0217 - FONREC 1200 MDP	4,199,389.74	-	1,998,123.21	LA VIGENCIA DEL RECURSO FENECIO EL 31 DE OCTUBRE DE 2022
AEAAA1022 - ANEXO B ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS	40,842,262.86	36,030.08	9,206,462.20	LE APLICA EL ARTÍCULO 12 DEL RLEPRH
AEAAA1222 - ASIGNACIÓN ORDINARIA DE OPERACIÓN IE	48,232,306.79	36,312.19	32,226,067.00	LE APLICA EL ARTÍCULO 12 DEL RLEPRH
AEBA0122 - CONVENIOS E INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL PARA EL ESTADO	2,015,962.49	2,945.32	2,945.32	LE APLICA EL ARTÍCULO 12 DEL RLEPRH
BEACA0222 - FAIS - FISE CAPITAL	77,443,338.55	1,701,495.05	18,664,837.46	LE APLICA EL ART. 17 DE LA LDF (2022)
BEACB0122 - FAIS - FISE PRODUCTOS FINANCIEROS	5,355,010.47	106,141.40	495,093.72	LE APLICA EL ART. 17 DE LA LDF (2022)
BECFL0122 - FONDO PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	17,386,756.60	5,258,455.32	14,029,051.77	NO APLICA EL ART. 17 DE LA LDF, PERO POR MOTIVOS DE AUDITORIAS ES IMPORTANTE QUE EL RECURSO SE COMPROMETA ANTES DEL TERMINO DEL EJERCICIO

ACUSE



FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Sección: Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública.
Núm. de Oficio: SF/SP/0190/2022
Asunto: Cierre del Ejercicio Fiscal 2022.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax; 21 de diciembre de 2022.

LIC. ENRIQUE MISAEL FERIA RODRÍGUEZ
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE VIVIENDA.
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3 fracción I; 6 segundo párrafo; 24, 27 fracción XII; 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; artículos 1, 2, 4 numeral 13 y 81 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente; y en seguimiento a la circular SF/SP/005/2022 de fecha 23 de noviembre de 2022, le preciso de la manera más atenta lo siguiente:

En relación con las obras y/o acciones de Inversión Pública autorizada a la Unidad Responsable que usted representa, y considerando el cierre del ejercicio fiscal 2022, le informo que, a la fecha de expedición del presente, cuenta con saldos pendientes por comprometer y por ejercer de diversas claves de financiamiento, tal como se indica en el anexo adjunto al presente.

Derivado de lo anterior, me es preciso recordarle que con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 17 de Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, los recursos que por su naturaleza federal no sean comprometidos al 31 de diciembre del 2022 deberán reintegrarse antes de los 15 días naturales del mes de enero y pagarse antes del primer trimestre del ejercicio fiscal 2023, de igual forma deberá sujetarse a la normatividad aplicable al recurso estatal, conforme a lo establecido en los artículos 47 párrafo noveno, de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 35 del reglamento de la misma Ley, y de acuerdo a los tiempos que establezca la Dirección de Presupuesto.

Por lo que, le solicito tenga a bien instruir a quien corresponda, para que de acuerdo con sus atribuciones, realice las acciones necesarias con la finalidad de que se pueda realizar la correcta ejecución de los recursos, y de esta manera lograr un adecuado cierre del ejercicio fiscal; es importante recalcar que, si se identifican economías respecto a la inversión autorizada o recursos fenecidos, realice el reintegro de estos (en caso de que aplique) y presente la adecuación presupuestaria correspondiente ante la Dirección de Programación de la Inversión Pública, a la brevedad posible.

No omito mencionar que en su carácter de ejecutor del gasto, es el ente responsable del ejercicio, erogación y aprovechamiento del recurso federal y estatal otorgado, así como, del resguardo de información, su archivo y remisión; por lo que las implicaciones derivadas del incumplimiento a las disposiciones normativas establecidas en la materia, quedarán bajo su responsabilidad, sin perjuicio de aquellos fondos o programas sujetos a reglas y/o lineamientos de operación que dispongan de obligaciones adicionales.

Finalmente, se señala la importancia de comprobar la congruencia de la información del cierre del ejercicio, en el Informe Mensual de Avance Físico Financiero (IMAFF) y en los informes trimestrales que se realizan a través del portal aplicativo denominado Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en sus módulos de Destino del Gasto, Ejercicio del Gasto e Indicadores, así como en el Módulo de Avance de Gestión del Sistema Estatal de Finanzas Públicas de Oaxaca (SEFIP).

Sin otro particular y no dudando de amable su colaboración, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

LIC. JOSÉ GONZÁLEZ LUIS.

SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA

Recibi original.

22/12/22

11:56

11:21 am

Dirección

Cc: D. Efraim Acemilo López, Secretario de Finanzas - Para su superior conocimiento
Cc: D. Lucía Reyes López, Secretaria de Honestidad, Transparencia y Función Pública - Mismo fin
Cc: D. Andrea Fabiola Acemilo Merino, Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería - Mismo fin
Municipio y Expediente

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA



UR: 511 - COMISIÓN ESTATAL DE VIVIENDA

ANEXO AL OFICIO: SF/SP/0190/2022.

CLAVE DE FINANCIAMIENTO	INVERSIÓN MODIFICADA	INVERSIÓN POR COMPROMETER	INVERSIÓN POR EJERCER	NOTAS O RESERVACIONES
EJERCICIO 2022				
AALBA0221 - ASIGNACIÓN PARA INVERSIÓN	975,000.00	1,123.55	1,123.55	LE APLICA EL ARTÍCULO 12 DEL RLEPRH
AEAAA1022 - ANEXO B ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS	9,023,059.10	12,861.98	1,052,941.97	LE APLICA EL ARTÍCULO 12 DEL RLEPRH
AEAAA1222 - ASIGNACIÓN ORDINARIA DE OPERACIÓN IE	41,667,660.00	23,151.10	20,960,124.92	LE APLICA EL ARTÍCULO 12 DEL RLEPRH
AEBA00122 - CONVENIOS E INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL PARA EL ESTADO	1,730,000.00	715.49	715.49	LE APLICA EL ARTÍCULO 12 DEL RLEPRH
BEACA0222 - FAIS - FISE CAPITAL	34,749,443.94	292,280.58	25,950,153.83	LE APLICA EL ART. 17 DE LA LDF (2022)
REFRENDO				
AECA00520 - FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	1,196,000.00	528.68	1,196,000.00	LA VIGENCIA FENECIO, PARA CANCELAR



FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Sección: Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública.
Núm. de Oficio: SF/SPIP/0191/2022.
Asunto: Cierre del Ejercicio Fiscal 2022.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax; 21 de diciembre de 2022.

LIC. RACIEL CABRERA GARCÍA,
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA PARA EL BIENESTAR,
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3 fracción I; 6 segundo párrafo; 24, 27 fracción XII; 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; artículos 1, 2, 4 numeral 13 y 81 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente; y en seguimiento a la circular SF/SPIP/OOS/2022 de fecha 23 de noviembre de 2022, le preciso de la manera más atenta lo siguiente:

En relación con las obras y/o acciones de Inversión Pública autorizada a la Unidad Responsable que usted representa, y considerando el cierre del ejercicio fiscal 2022, le informo que, a la fecha de expedición del presente, cuenta con saldos pendientes por comprometer y por ejercer de diversas claves de financiamiento, tal como se indica en el anexo adjunto al presente.

Derivado de lo anterior, me es preciso recordarle que con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 17 de Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, los recursos que por su naturaleza federal no sean comprometidos al 31 de diciembre del 2022 deberán reintegrarse antes de los 15 días naturales del mes de enero y pagarse antes del primer trimestre del ejercicio fiscal 2023, de igual forma deberá sujetarse a la normatividad aplicable al recurso estatal, conforme a lo establecido en los artículos 47 párrafo novena, de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 35 del reglamento de la misma Ley, y de acuerdo a los tiempos que establezca la Dirección de Presupuesto.

Por lo que, le solicito tenga a bien instruir a quien corresponda, para que de acuerdo con sus atribuciones, realice las acciones necesarias con la finalidad de que se pueda realizar la correcta ejecución de los recursos, y de esta manera lograr un adecuado cierre del ejercicio fiscal; es importante recalcar que, si se identifican economías respecto a la inversión autorizada o recursos fenecidos, realice el reintegro de estos (en caso de que aplique) y presente la adecuación presupuestaria correspondiente ante la Dirección de Programación de la Inversión Pública, a la brevedad posible.

No omito mencionar que en su carácter de ejecutor del gasto, es el ente responsable del ejercicio, erogación y aprovechamiento del recurso federal y estatal otorgado, así como, del resguardo de información, su archivo y remisión; por lo que las implicaciones derivadas del incumplimiento a las disposiciones normativas establecidas en la materia, quedarán bajo su responsabilidad, sin perjuicio de aquellos fondos o programas sujetos a reglas y/o lineamientos de operación que dispongan de obligaciones adicionales.

Finalmente, se señala la importancia de comprobar la congruencia de la información del cierre del ejercicio, en el Informe Mensual de Avance Físico Financiero (IMAFF) y en los informes trimestrales que se realizan a través del portal aplicativo denominado Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en sus módulos de Destino del Gasto, Ejercicio del Gasto e Indicadores, así como en el Módulo de Avance de Gestión del Sistema Estatal de Finanzas Públicas de Oaxaca (SEFIP).

Sin otro particular y no dudando de amable su colaboración, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE,

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

LIC. JOSÉ GONZÁLEZ LUIS,

SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA

Cop. Dr. Ferris Acero López, Secretario de Finanzas - Para su supervisión documental
C. C. C. Patricia Reyes López, Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública - Memo fin
C. C. L. C. Andrea Patricia Acero Méndez, Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería - Memo fin
La Subsecretaría

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

BEA BIEN
Recibí original
ya suso
22/12/2022
12:02 h.
Cary

SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA



FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

UR-512 - COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA PARA EL BIENESTAR

ANEXO AL OFICIO: SF/SP/0191/2022.

CLAVE DE FINANCIAMIENTO	INVERSIÓN MODIFICADA	INVERSIÓN POR COMPROMETER	INVERSIÓN POR EJERCER	NOTAS/OBSERVACIONES
AEAAA1222 - ASIGNACIÓN ORDINARIA DE OPERACIÓN IE	10,653,045.49	140,981.28	7,687,942.49	LE APLICA EL ARTÍCULO 12 DEL RLEPRH
BEACA0222 - FAIS - FISE CAPITAL	6,999,691.91	-	4,907,378.74	LE APLICA EL ART. 17 DE LA LDF (2022)

EJERCICIO 2022

Transparencia
Finanzas
Estado de Coahuila





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Sección: Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública.
Núm. de Oficio: SF/SPIP/0192/2022.
Asunto: Cierre del Ejercicio Fiscal 2022.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax; 21 de diciembre de 2022.

MTRA. MAGDALENA MARÍA COELLO CASTILLO,
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL FORESTAL
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3 fracción I; 6 segundo párrafo; 24, 27 fracción XII; 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; artículos 1, 2, 4 numeral 13 y B) del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente; y en seguimiento a la circular SF/SPIP/005/2022 de fecha 23 de noviembre de 2022, lo preciso de la manera más atenta lo siguiente:

En relación con las obras y/o acciones de Inversión Pública autorizada a la Unidad Responsable que usted representa, y considerando el cierre del ejercicio fiscal 2022, le informo que, a la fecha de expedición del presente, cuenta con saldos pendientes por comprometer y por ejercer de diversas claves de financiamiento, tal como se indica en el anexo adjunto al presente.

Derivado de lo anterior, me es preciso recordarle que con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 17 de Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, los recursos que por su naturaleza federal no sean comprometidos al 31 de diciembre del 2022 deberán reintegrarse antes de los 15 días naturales del mes de enero y pagarse antes del primer trimestre del ejercicio fiscal 2023, de igual forma deberá sujetarse a la normatividad aplicable al recurso estatal, conforme a lo establecido en los artículos 47 párrafo noveno de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 35 del reglamento de la misma Ley, y de acuerdo a los tiempos que establezca la Dirección de Presupuesto.

Por lo que, le solicito tenga a bien instruir a quien correspondo, para que de acuerdo con sus atribuciones realice las acciones necesarias con la finalidad de que se pueda realizar la correcta ejecución de los recursos, y de esta manera lograr un adecuado cierre del ejercicio fiscal; es importante recalcar que, si se identifican economías respecto a la inversión autorizada o recursos fenecidos, realice el reintegro de estos (en caso de que aplique) y presente la adecuación presupuestaria correspondiente ante la Dirección de Programación de la Inversión Pública, a la brevedad posible.

No omito mencionar que en su carácter de ejecutor del gasto, es el ente responsable del ejercicio, erogación y aprovechamiento del recurso federal y estatal otorgado, así como, del resguardo de información, su archivo y remisión; por lo que las implicaciones derivadas del incumplimiento a las disposiciones normativas establecidas en la materia, quedarán bajo su responsabilidad, sin perjuicio de aquellos fondos o programas sujetos a reglas y/o lineamientos de operación que dispongan de obligaciones adicionales.

Finalmente, se señala la importancia de comprobar la congruencia de la información del cierre del ejercicio, en el Informe Mensual de Avance Físico Financiero (IMAFF) y en los informes trimestrales que se realizan a través del portal aplicativo denominado Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en sus módulos de Destino del Gasto, Ejercicio del Gasto e Indicadores, así como en el Módulo de Avance de Gestión del Sistema Estatal de Finanzas Públicas de Oaxaca (SEFIP).

Sin otro particular y no dudando de amable su colaboración, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE,
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ".

LIC. JOSÉ GONZÁLEZ LUIS,
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA



COESFO
DIRECCIÓN GENERAL
2022-2028

RECIBIDO

FECHA	22 Dic / 2022	HORA	11:59 am
RECIBIDO POR	Olga Diaz		

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.
Teléfono: 951 5016900

SECRETARÍA DE FINANZAS

SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA



UR: 519 - CONSEJO OAXAQUEÑO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

ANEXO AL OFICIO: SF/SP/0193/2022.

CLAVE DE FINANCIAMIENTO	INVERSIÓN MODIFICADA	INVERSIÓN POR COMPROMETER	INVERSIÓN POR EJERCER	NOTAS U OBSERVACIONES
AG-CA0117 - MULTAS ELECTORALES	6,000,000.00	2,003,764.90	2,003,763.90	SIN PRINCIPIO DE ANULIDAD

AG-CA0117 - MULTAS ELECTORALES

SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA
ESTADO DE OAXACA

SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA
ESTADO DE OAXACA

SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA
ESTADO DE OAXACA

SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA
ESTADO DE OAXACA



Sección: Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública.
Núm. de Oficio: SF/SPIP/0194/2022.
Asunto: Cierre del Ejercicio Fiscal 2022.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax; 21 de diciembre de 2022.

LIC. MAURO CRUZ SÁNCHEZ.
COORDINADOR ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS.
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3 fracción I; 6 segundo párrafo; 24, 27 fracción XII; 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; artículos 1, 2, 4 numeral 1.3 y 81 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente; y en seguimiento a la circular SF/SPIP/005/2022 de fecha 23 de noviembre de 2022, le preciso de la manera más atenta lo siguiente:

En relación con las obras y/o acciones de Inversión Pública autorizada a la Unidad Responsable que usted representa, y considerando el cierre del ejercicio fiscal 2022, le informo que, a la fecha de expedición del presente, **cuenta con saldos pendientes por comprometer y por ejercer de diversas claves de financiamiento**, tal como se indica en el anexo adjunto al presente.

Derivado de lo anterior, me es preciso recordarle que con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 17 de Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, los recursos que por su naturaleza federal no sean comprometidos al 31 de diciembre del 2022 deberán reintegrarse antes de los 15 días naturales del mes de enero y pagarse antes del primer trimestre del ejercicio fiscal 2023, de igual forma deberá sujetarse a la normatividad aplicable al **recurso estatal**, conforme a lo establecido en los artículos 47 párrafo noveno de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 35 del reglamento de la misma Ley, y de acuerdo a los tiempos que establezca la Dirección de Presupuesto.

Por lo que, le solicito tenga a bien instruir a quien corresponda, para que de acuerdo con sus atribuciones realice las acciones necesarias con la finalidad de que se pueda realizar la correcta ejecución de los recursos, y de esta manera lograr un adecuado cierre del ejercicio fiscal; es importante recalcar que, **si se identifican economías respecto a la inversión autorizada o recursos fenecidos, realice el reintegro de estos (en caso de que aplique) y presente la adecuación presupuestaria correspondiente ante la Dirección de Programación de la Inversión Pública**, a la brevedad posible.

No omito mencionar que en su carácter de ejecutor del gasto, es el ente responsable del ejercicio, erogación y aprovechamiento del recurso federal y estatal otorgado, así como, del resguardo de información, su archivo y remisión; por lo que las implicaciones derivadas del incumplimiento a las disposiciones normativas establecidas en la materia, quedarán bajo su responsabilidad, sin perjuicio de aquellos fondos o programas sujetos a reglas y/o lineamientos de operación que dispongan de obligaciones adicionales.

Finalmente, se señala la importancia de comprobar la congruencia de la información del cierre del ejercicio, en el Informe Mensual de Avance Físico Financiero (IMAFF) y en los informes trimestrales que se realizan a través del portal aplicativo denominado Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en sus módulos de Destino del Gasto, Ejercicio del Gasto e Indicadores, así como en el Módulo de Avance de Gestión del Sistema Estatal de Finanzas Públicas de Oaxaca (SEFIP).

Sin otro particular y no dudando de amable su colaboración, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ".

LIC. JOSÉ GONZÁLEZ LUIS.
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA.

C. D. Dr. Fernando Acevedo López, Secretario de Finanzas - Para su superior conocimiento.
C. D. C. P. Leticia Reyes López, Secretaria de Honestidad, Transparencia y Función Pública - Mismo fin.
C. D. L. C. A. Andrea Fabiola Acevedo Martín, Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería - Mismo fin.
Min. J. G. L. / J. G. S. / J. G. P. / J. G. T. / J. G. U. / J. G. V. / J. G. W. / J. G. X. / J. G. Y. / J. G. Z. / J. G. AA. / J. G. AB. / J. G. AC. / J. G. AD. / J. G. AE. / J. G. AF. / J. G. AG. / J. G. AH. / J. G. AI. / J. G. AJ. / J. G. AK. / J. G. AL. / J. G. AM. / J. G. AN. / J. G. AO. / J. G. AP. / J. G. AQ. / J. G. AR. / J. G. AS. / J. G. AT. / J. G. AU. / J. G. AV. / J. G. AW. / J. G. AX. / J. G. AY. / J. G. AZ. / J. G. BA. / J. G. BB. / J. G. BC. / J. G. BD. / J. G. BE. / J. G. BF. / J. G. BG. / J. G. BH. / J. G. BI. / J. G. BJ. / J. G. BK. / J. G. BL. / J. G. BM. / J. G. BN. / J. G. BO. / J. G. BP. / J. G. BQ. / J. G. BR. / J. G. BS. / J. G. BT. / J. G. BU. / J. G. BV. / J. G. BW. / J. G. BX. / J. G. BY. / J. G. BZ. / J. G. CA. / J. G. CB. / J. G. CC. / J. G. CD. / J. G. CE. / J. G. CF. / J. G. CG. / J. G. CH. / J. G. CI. / J. G. CJ. / J. G. CK. / J. G. CL. / J. G. CM. / J. G. CN. / J. G. CO. / J. G. CP. / J. G. CQ. / J. G. CR. / J. G. CS. / J. G. CT. / J. G. CU. / J. G. CV. / J. G. CW. / J. G. CX. / J. G. CY. / J. G. CZ. / J. G. DA. / J. G. DB. / J. G. DC. / J. G. DD. / J. G. DE. / J. G. DF. / J. G. DG. / J. G. DH. / J. G. DI. / J. G. DJ. / J. G. DK. / J. G. DL. / J. G. DM. / J. G. DN. / J. G. DO. / J. G. DP. / J. G. DQ. / J. G. DR. / J. G. DS. / J. G. DT. / J. G. DU. / J. G. DV. / J. G. DW. / J. G. DX. / J. G. DY. / J. G. DZ. / J. G. EA. / J. G. EB. / J. G. EC. / J. G. ED. / J. G. EE. / J. G. EF. / J. G. EG. / J. G. EH. / J. G. EI. / J. G. EJ. / J. G. EK. / J. G. EL. / J. G. EM. / J. G. EN. / J. G. EO. / J. G. EP. / J. G. EQ. / J. G. ER. / J. G. ES. / J. G. ET. / J. G. EU. / J. G. EV. / J. G. EW. / J. G. EX. / J. G. EY. / J. G. EZ. / J. G. FA. / J. G. FB. / J. G. FC. / J. G. FD. / J. G. FE. / J. G. FF. / J. G. FG. / J. G. FH. / J. G. FI. / J. G. FJ. / J. G. FK. / J. G. FL. / J. G. FM. / J. G. FN. / J. G. FO. / J. G. FP. / J. G. FQ. / J. G. FR. / J. G. FS. / J. G. FT. / J. G. FU. / J. G. FV. / J. G. FW. / J. G. FX. / J. G. FY. / J. G. FZ. / J. G. GA. / J. G. GB. / J. G. GC. / J. G. GD. / J. G. GE. / J. G. GF. / J. G. GG. / J. G. GH. / J. G. GI. / J. G. GJ. / J. G. GK. / J. G. GL. / J. G. GM. / J. G. GN. / J. G. GO. / J. G. GP. / J. G. GQ. / J. G. GR. / J. G. GS. / J. G. GT. / J. G. GU. / J. G. GV. / J. G. GW. / J. G. GX. / J. G. GY. / J. G. GZ. / J. G. HA. / J. G. HB. / J. G. HC. / J. G. HD. / J. G. HE. / J. G. HF. / J. G. HG. / J. G. HH. / J. G. HI. / J. G. HJ. / J. G. HK. / J. G. HL. / J. G. HM. / J. G. HN. / J. G. HO. / J. G. HP. / J. G. HQ. / J. G. HR. / J. G. HS. / J. G. HT. / J. G. HU. / J. G. HV. / J. G. HW. / J. G. HX. / J. G. HY. / J. G. HZ. / J. G. IA. / J. G. IB. / J. G. IC. / J. G. ID. / J. G. IE. / J. G. IF. / J. G. IG. / J. G. IH. / J. G. II. / J. G. IJ. / J. G. IK. / J. G. IL. / J. G. IM. / J. G. IN. / J. G. IO. / J. G. IP. / J. G. IQ. / J. G. IR. / J. G. IS. / J. G. IT. / J. G. IU. / J. G. IV. / J. G. IW. / J. G. IX. / J. G. IY. / J. G. IZ. / J. G. JA. / J. G. JB. / J. G. JC. / J. G. JD. / J. G. JE. / J. G. JF. / J. G. JG. / J. G. JH. / J. G. JI. / J. G. JJ. / J. G. JK. / J. G. JL. / J. G. JM. / J. G. JN. / J. G. JO. / J. G. JP. / J. G. JQ. / J. G. JR. / J. G. JS. / J. G. JT. / J. G. JU. / J. G. JV. / J. G. JW. / J. G. JX. / J. G. JY. / J. G. JZ. / J. G. KA. / J. G. KB. / J. G. KC. / J. G. KD. / J. G. KE. / J. G. KF. / J. G. KG. / J. G. KH. / J. G. KI. / J. G. KJ. / J. G. KL. / J. G. KM. / J. G. KN. / J. G. KO. / J. G. KP. / J. G. KQ. / J. G. KR. / J. G. KS. / J. G. KT. / J. G. KU. / J. G. KV. / J. G. KW. / J. G. KX. / J. G. KY. / J. G. KZ. / J. G. LA. / J. G. LB. / J. G. LC. / J. G. LD. / J. G. LE. / J. G. LF. / J. G. LG. / J. G. LH. / J. G. LI. / J. G. LJ. / J. G. LK. / J. G. LL. / J. G. LM. / J. G. LN. / J. G. LO. / J. G. LP. / J. G. LQ. / J. G. LR. / J. G. LS. / J. G. LT. / J. G. LU. / J. G. LV. / J. G. LW. / J. G. LX. / J. G. LY. / J. G. LZ. / J. G. MA. / J. G. MB. / J. G. MC. / J. G. MD. / J. G. ME. / J. G. MF. / J. G. MG. / J. G. MH. / J. G. MI. / J. G. MJ. / J. G. MK. / J. G. ML. / J. G. MM. / J. G. MN. / J. G. MO. / J. G. MP. / J. G. MQ. / J. G. MR. / J. G. MS. / J. G. MT. / J. G. MU. / J. G. MV. / J. G. MW. / J. G. MX. / J. G. MY. / J. G. MZ. / J. G. NA. / J. G. NB. / J. G. NC. / J. G. ND. / J. G. NE. / J. G. NF. / J. G. NG. / J. G. NH. / J. G. NI. / J. G. NJ. / J. G. NK. / J. G. NL. / J. G. NM. / J. G. NN. / J. G. NO. / J. G. NP. / J. G. NQ. / J. G. NR. / J. G. NS. / J. G. NT. / J. G. NU. / J. G. NV. / J. G. NW. / J. G. NX. / J. G. NY. / J. G. NZ. / J. G. OA. / J. G. OB. / J. G. OC. / J. G. OD. / J. G. OE. / J. G. OF. / J. G. OG. / J. G. OH. / J. G. OI. / J. G. OJ. / J. G. OK. / J. G. OL. / J. G. OM. / J. G. ON. / J. G. OO. / J. G. OP. / J. G. OQ. / J. G. OR. / J. G. OS. / J. G. OT. / J. G. OU. / J. G. OV. / J. G. OW. / J. G. OX. / J. G. OY. / J. G. OZ. / J. G. PA. / J. G. PB. / J. G. PC. / J. G. PD. / J. G. PE. / J. G. PF. / J. G. PG. / J. G. PH. / J. G. PI. / J. G. PJ. / J. G. PK. / J. G. PL. / J. G. PM. / J. G. PN. / J. G. PO. / J. G. PP. / J. G. PQ. / J. G. PR. / J. G. PS. / J. G. PT. / J. G. PU. / J. G. PV. / J. G. PW. / J. G. PX. / J. G. PY. / J. G. PZ. / J. G. QA. / J. G. QB. / J. G. QC. / J. G. QD. / J. G. QE. / J. G. QF. / J. G. QG. / J. G. QH. / J. G. QI. / J. G. QJ. / J. G. QK. / J. G. QL. / J. G. QM. / J. G. QN. / J. G. QO. / J. G. QP. / J. G. QQ. / J. G. QR. / J. G. QS. / J. G. QT. / J. G. QU. / J. G. QV. / J. G. QW. / J. G. QX. / J. G. QY. / J. G. QZ. / J. G. RA. / J. G. RB. / J. G. RC. / J. G. RD. / J. G. RE. / J. G. RF. / J. G. RG. / J. G. RH. / J. G. RI. / J. G. RJ. / J. G. RK. / J. G. RL. / J. G. RM. / J. G. RN. / J. G. RO. / J. G. RP. / J. G. RQ. / J. G. RR. / J. G. RS. / J. G. RT. / J. G. RU. / J. G. RV. / J. G. RW. / J. G. RX. / J. G. RY. / J. G. RZ. / J. G. SA. / J. G. SB. / J. G. SC. / J. G. SD. / J. G. SE. / J. G. SF. / J. G. SG. / J. G. SH. / J. G. SI. / J. G. SJ. / J. G. SK. / J. G. SL. / J. G. SM. / J. G. SN. / J. G. SO. / J. G. SP. / J. G. SQ. / J. G. SR. / J. G. SS. / J. G. ST. / J. G. SU. / J. G. SV. / J. G. SW. / J. G. SX. / J. G. SY. / J. G. SZ. / J. G. TA. / J. G. TB. / J. G. TC. / J. G. TD. / J. G. TE. / J. G. TF. / J. G. TG. / J. G. TH. / J. G. TI. / J. G. TJ. / J. G. TK. / J. G. TL. / J. G. TM. / J. G. TN. / J. G. TO. / J. G. TP. / J. G. TQ. / J. G. TR. / J. G. TS. / J. G. TT. / J. G. TU. / J. G. TV. / J. G. TW. / J. G. TX. / J. G. TY. / J. G. TZ. / J. G. UA. / J. G. UB. / J. G. UC. / J. G. UD. / J. G. UE. / J. G. UF. / J. G. UG. / J. G. UH. / J. G. UI. / J. G. UJ. / J. G. UK. / J. G. UL. / J. G. UM. / J. G. UN. / J. G. UO. / J. G. UP. / J. G. UQ. / J. G. UR. / J. G. US. / J. G. UT. / J. G. UU. / J. G. UV. / J. G. UW. / J. G. UX. / J. G. UY. / J. G. UZ. / J. G. VA. / J. G. VB. / J. G. VC. / J. G. VD. / J. G. VE. / J. G. VF. / J. G. VG. / J. G. VH. / J. G. VI. / J. G. VJ. / J. G. VK. / J. G. VL. / J. G. VM. / J. G. VN. / J. G. VO. / J. G. VP. / J. G. VQ. / J. G. VR. / J. G. VS. / J. G. VT. / J. G. VU. / J. G. VV. / J. G. VW. / J. G. VX. / J. G. VY. / J. G. VZ. / J. G. WA. / J. G. WB. / J. G. WC. / J. G. WD. / J. G. WE. / J. G. WF. / J. G. WG. / J. G. WH. / J. G. WI. / J. G. WJ. / J. G. WK. / J. G. WL. / J. G. WM. / J. G. WN. / J. G. WO. / J. G. WP. / J. G. WQ. / J. G. WR. / J. G. WS. / J. G. WT. / J. G. WU. / J. G. WV. / J. G. WW. / J. G. WX. / J. G. WY. / J. G. WZ. / J. G. XA. / J. G. XB. / J. G. XC. / J. G. XD. / J. G. XE. / J. G. XF. / J. G. XG. / J. G. XH. / J. G. XI. / J. G. XJ. / J. G. XK. / J. G. XL. / J. G. XM. / J. G. XN. / J. G. XO. / J. G. XP. / J. G. XQ. / J. G. XR. / J. G. XS. / J. G. XT. / J. G. XU. / J. G. XV. / J. G. XW. / J. G. XX. / J. G. XY. / J. G. XZ. / J. G. YA. / J. G. YB. / J. G. YC. / J. G. YD. / J. G. YE. / J. G. YF. / J. G. YG. / J. G. YH. / J. G. YI. / J. G. YJ. / J. G. YK. / J. G. YL. / J. G. YM. / J. G. YN. / J. G. YO. / J. G. YP. / J. G. YQ. / J. G. YR. / J. G. YS. / J. G. YT. / J. G. YU. / J. G. YV. / J. G. YW. / J. G. YX. / J. G. YY. / J. G. YZ. / J. G. ZA. / J. G. ZB. / J. G. ZC. / J. G. ZD. / J. G. ZE. / J. G. ZF. / J. G. ZG. / J. G. ZH. / J. G. ZI. / J. G. ZJ. / J. G. ZK. / J. G. ZL. / J. G. ZM. / J. G. ZN. / J. G. ZO. / J. G. ZP. / J. G. ZQ. / J. G. ZR. / J. G. ZS. / J. G. ZT. / J. G. ZU. / J. G. ZV. / J. G. ZW. / J. G. ZX. / J. G. ZY. / J. G. ZZ.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Craff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA



UR: 520 - COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS.

ANEXO AL OFICIO: SF/SPIP/0194/2022.

CLAVE DE FINANCIAMIENTO	INVERSIÓN MODIFICADA	INVERSIÓN POR COMPROMETER	INVERSIÓN POR EJERCER	NOTAS U OBSERVACIONES
AEAA1222 - ASIGNACIÓN ORDINARIA DE OPERACIÓN IE	6,300,000.00	45.00	45.00	LE APLICA EL ARTICULO 12 DEL RILEPRH

EJERCICIO 2022

AEAA1222 - ASIGNACIÓN ORDINARIA DE OPERACIÓN IE

45.00

45.00 LE APLICA EL ARTICULO 12 DEL RILEPRH



"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA

Clave documental: PE12/103C.3/C4.3.1/007/2023

Número de oficio: SF/SPIP/0034/2023

Asunto: Se atiende solicitud de acceso a la información de folio número 201181723000057. – Respuesta a oficio número SF/PF/DNAJ/UT/278/2023

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax., a 06 de marzo de 2023.

MTRA. CELIA ASPIROZ GARCÍA
DIRECTORA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS
PROCURADURÍA FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS

07 MAR 2023

0:31 0030 y
copias simple

Con fundamento en los artículos 1, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; artículos 1, 2, 4 subnumeral 1.3, así como 81 fracción XLIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, me dirijo a usted para comentar:

Me refiero a su solicitud efectuada mediante oficio SF/PF/DNAJ/UT/278/2023, en la cual requiere la colaboración de esta Subsecretaría para que, en el ámbito de su competencia, atienda la solicitud de acceso a la información pública de folio 201181723000057, en la que el particular pide lo que se indica a continuación. Esto a partir de la respuesta dada por la Dirección Administrativa de este sujeto obligado, mediante el oficio SF/DA/DSA/018/2023, el cual constituye anexo del oficio con el que esa Unidad de Transparencia, nos solicita colaboración para atenderla.

(...) Solicito se me informe lo siguiente:
1. Cuantas personas de honorarios laboran en la Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública y el honorario que tienen designado para el cumplimiento de sus funciones.
2. Nombre completo sin abreviaturas del personal de honorarios que labora en la Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública.
3. A que área están adscritos y cuáles son sus funciones. (sic)"

Horario: 09 MAR 2023
Anexo: SIN UNIDAD

Al respecto, con el fin de dar atención al punto identificado con el número 3 de la solicitud de folio 201181723000057, en la que el particular pide conocer "A qué área están adscritos y cuáles son sus funciones", dicha información se tiene a bien proporcionarla mediante el Anexo 1 de este oficio.

Por tanto, se solicita que a esa Unidad de Transparencia que considere que se ha dado atención a la solicitud de acceso a la información pública folio número 201181723000057 y a su oficio número SF/PF/DNAJ/UT/278/2023, en el ámbito de su competencia.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA



JOSÉ GONZÁLEZ LUIS

En suplencia por ausencia del Subsecretario de Planeación e Inversión Pública, y con fundamento en lo previsto en los artículos 103 y 104 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, en la fracción XLIII, 99 fracción XXIX y 100 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, suscribe.
Dirección de Seguimiento a la Inversión Pública
Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

[Signature]
Dra. Cristina Betegón Espinosa Rojas
Directora de Seguimiento a la Inversión Pública

Con copia para:
Lic. José González Luis, Subsecretario de Planeación e Inversión Pública. Para su conocimiento.
Expediente y minutorio
CRER/MLP

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", Edificio "C" María Sabina
Av. Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec,
C.P. 71257 Teléfono: 951 501 6900 Ext. 26060



FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

ANEXO UNICO
RELACION DE FUNCIONES PERSONAL DE HONORARIOS
SUBSECRETARIA DE PLANEACION E INVERSION PÚBLICA

FINANZAS SECRETARÍA DE FINANZAS		SUBSECRETARIA DE PLANEACION E INVERSION PÚBLICA	
NOMBRE	ÁREA DE ADSCRIPCIÓN	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	FUNCIONES ASIGNADAS
1 SÁNCHEZ MOLINA RÚBEN DAVID	DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO A LA INVERSIÓN PÚBLICA	<p>A) APOYAR EN LOS PROYECTOS ESPECÍFICOS EN LOS QUE SE REQUIERA SU PARTICIPACIÓN;</p> <p>B) LLEVAR A CABO LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE INSTRUYA EL TITULAR DEL ÁREA;</p> <p>C) PRESTAR EN GENERAL SUS SERVICIOS CON RESPONSABILIDAD, CAPACIDAD Y DILIGENCIA, DE MANERA PUNTUAL Y OPORTUNA, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA;</p> <p>D) NO CEDER O TRANSFERIR TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y QUE POR ESCRITO OTORQUE "LA SECRETARÍA";</p> <p>E) ASUMIR LA RESPONSABILIDAD TOTAL, EN CASO DE QUE, POR SU NEGLIGENCIA, IMPERICIA O DOLO, OCASIONE DAÑOS Y PERJUICIOS A "LA SECRETARÍA" INDEPENDIENTEMENTE QUE SE PROCEDA A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO; Y</p> <p>F) NO DIVULGAR LA INFORMACIÓN QUE POR VIRTUD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUE PROPORCIONE, TENGA A SU DISPOSICIÓN O SE HAGA DE SU CONOCIMIENTO, Y LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL QUE PUEDERAN DERIVARSE DE LA MISMA U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS, QUE SE CONSTITUYAN A FAVOR DE "LA SECRETARÍA";</p>	<p>SEGUIMIENTO DE OBRAS DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO FISE</p> <p>SEGUIMIENTO A LAS OBRAS EJECUTADAS POR CEVI</p> <p>ANÁLISIS DE INFORMACIÓN PARA LA TOMA DE DECISIONES</p> <p>SEGUIMIENTO DE LA CARTERA COMPROMISOS DE GOBERNADOR</p> <p>SOLICITUD Y SEGUIMIENTO DE TICKETS</p> <p>ATENCIÓN A SOLICITUDES DE INFORMACIÓN,</p> <p>SUPERVISIÓN DEL DESARROLLO DEL SISTEMA DE SEGUIMIENTO A LA INVERSIÓN PÚBLICA.</p> <p>REUNIONES CON AUTORIDADES MUNICIPALES PARA DAR CUMPLIMIENTO AL REPORTEO DE INFORMACIÓN EN EL SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS.</p> <p>ATENCIÓN A TEMAS SOLICITADOS POR EL DIRECTOR DE SEGUIMIENTO</p> <p>VALIDACIÓN DE INFORMACIÓN DE LAS OBRAS MAS OAXACA.</p> <p>VALIDACIÓN DE INFORMACIÓN DE LAS OBRAS FONREC.</p> <p>VALIDAR LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN.</p> <p>ADMINISTRAR LA INFORMACIÓN QUE SE INTEGRA EN LA DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO PARA EL SEGUIMIENTO DE LAS OBRAS AUTORIZADAS, COORDINAR EL AVANSE DE LA VALIDACIÓN DE INFORMACIÓN EN EL SISTEMA SITE.</p> <p>APOYAR DE MANERA COLATERAL TÉCNICA, INFORMATIVA Y DE CAMPO, LA SITUACIÓN AGRIARIA, EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SITUACION AMBIENTAL QUE COMPRENDEN LOS DIVERSOS PROYECTOS ESTRATEGICOS, CON EL OBJETIVO DE DAR ASESORAMIENTO A LOS DIRECTORES DE PROYECTOS E INCIDIR EN EL PROCESO DE LIBERACIÓN DE TIERRA</p> <p>FORMAR PARTE DEL EQUIPO DE STAFF, EN COORDINACIÓN CON EL JEFE DE OFICINA, PARA LLEVAR A CABO LA ELABORACIÓN DE PRESENTACIONES</p> <p>EJECUTIVAS Y LA LOGÍSTICA PARA EVENTOS POR PARTE DE LA SUBSECRETARIA, APOYAR DE MANERA EMERGENTE AL EQUIPO DE ORGANIZACIONES SOCIALES, CUANDO SE REQUIERA PARA DIALOGAR E INFORMAR A LAS DIVERSAS ORGANIZACIONES SOCIALES QUE SE PRESENTAN EN LA SUBSECRETARIA.</p>
2 BAUTISTA LÓPEZ JENNIFER MARITZA	DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO A LA INVERSIÓN PÚBLICA	<p>A) APOYAR EN LOS PROYECTOS ESPECÍFICOS EN LOS QUE SE REQUIERA SU PARTICIPACIÓN;</p> <p>B) LLEVAR A CABO LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE INSTRUYA EL TITULAR DEL ÁREA;</p> <p>C) PRESTAR EN GENERAL SUS SERVICIOS CON RESPONSABILIDAD, CAPACIDAD Y DILIGENCIA, DE MANERA PUNTUAL Y OPORTUNA, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA;</p> <p>D) NO CEDER O TRANSFERIR TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y QUE POR ESCRITO OTORQUE "LA SECRETARÍA";</p> <p>E) ASUMIR LA RESPONSABILIDAD TOTAL, EN CASO DE QUE, POR SU NEGLIGENCIA, IMPERICIA O DOLO, OCASIONE DAÑOS Y PERJUICIOS A "LA SECRETARÍA" INDEPENDIENTEMENTE QUE SE PROCEDA A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO; Y</p> <p>F) NO DIVULGAR LA INFORMACIÓN QUE POR VIRTUD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUE PROPORCIONE, TENGA A SU DISPOSICIÓN O SE HAGA DE SU CONOCIMIENTO, Y LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL QUE PUEDERAN DERIVARSE DE LA MISMA U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS, QUE SE CONSTITUYAN A FAVOR DE "LA SECRETARÍA";</p>	<p>APOYAR DE MANERA COLATERAL TÉCNICA, INFORMATIVA Y DE CAMPO, LA SITUACIÓN AGRIARIA, EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SITUACION AMBIENTAL QUE COMPRENDEN LOS DIVERSOS PROYECTOS ESTRATEGICOS, CON EL OBJETIVO DE DAR ASESORAMIENTO A LOS DIRECTORES DE PROYECTOS E INCIDIR EN EL PROCESO DE LIBERACIÓN DE TIERRA</p> <p>FORMAR PARTE DEL EQUIPO DE STAFF, EN COORDINACIÓN CON EL JEFE DE OFICINA, PARA LLEVAR A CABO LA ELABORACIÓN DE PRESENTACIONES</p> <p>EJECUTIVAS Y LA LOGÍSTICA PARA EVENTOS POR PARTE DE LA SUBSECRETARIA, APOYAR DE MANERA EMERGENTE AL EQUIPO DE ORGANIZACIONES SOCIALES, CUANDO SE REQUIERA PARA DIALOGAR E INFORMAR A LAS DIVERSAS ORGANIZACIONES SOCIALES QUE SE PRESENTAN EN LA SUBSECRETARIA.</p>
3 GARCÍA GARCÍA NACENDHY	SUBSECRETARIA DE PLANEACION E INVERSIÓN PÚBLICA	<p>A) APOYAR EN LOS PROYECTOS ESPECÍFICOS EN LOS QUE SE REQUIERA SU PARTICIPACIÓN;</p> <p>B) LLEVAR A CABO LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE INSTRUYA EL TITULAR DEL ÁREA;</p> <p>C) PRESTAR EN GENERAL SUS SERVICIOS CON RESPONSABILIDAD, CAPACIDAD Y DILIGENCIA, DE MANERA PUNTUAL Y OPORTUNA, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA;</p> <p>D) NO CEDER O TRANSFERIR TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y QUE POR ESCRITO OTORQUE "LA SECRETARÍA";</p> <p>E) ASUMIR LA RESPONSABILIDAD TOTAL, EN CASO DE QUE, POR SU NEGLIGENCIA, IMPERICIA O DOLO, OCASIONE DAÑOS Y PERJUICIOS A "LA SECRETARÍA" INDEPENDIENTEMENTE QUE SE PROCEDA A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO; Y</p> <p>F) NO DIVULGAR LA INFORMACIÓN QUE POR VIRTUD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUE PROPORCIONE, TENGA A SU DISPOSICIÓN O SE HAGA DE SU CONOCIMIENTO, Y LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL QUE PUEDERAN DERIVARSE DE LA MISMA U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS, QUE SE CONSTITUYAN A FAVOR DE "LA SECRETARÍA";</p>	<p>APOYAR DE MANERA COLATERAL TÉCNICA, INFORMATIVA Y DE CAMPO, LA SITUACIÓN AGRIARIA, EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SITUACION AMBIENTAL QUE COMPRENDEN LOS DIVERSOS PROYECTOS ESTRATEGICOS, CON EL OBJETIVO DE DAR ASESORAMIENTO A LOS DIRECTORES DE PROYECTOS E INCIDIR EN EL PROCESO DE LIBERACIÓN DE TIERRA</p> <p>FORMAR PARTE DEL EQUIPO DE STAFF, EN COORDINACIÓN CON EL JEFE DE OFICINA, PARA LLEVAR A CABO LA ELABORACIÓN DE PRESENTACIONES</p> <p>EJECUTIVAS Y LA LOGÍSTICA PARA EVENTOS POR PARTE DE LA SUBSECRETARIA, APOYAR DE MANERA EMERGENTE AL EQUIPO DE ORGANIZACIONES SOCIALES, CUANDO SE REQUIERA PARA DIALOGAR E INFORMAR A LAS DIVERSAS ORGANIZACIONES SOCIALES QUE SE PRESENTAN EN LA SUBSECRETARIA.</p>
4 FABIAN ROMAS JOSÉ JAIME	SUBSECRETARIA DE PLANEACION E INVERSIÓN PÚBLICA	<p>A) APOYAR EN LOS PROYECTOS ESPECÍFICOS EN LOS QUE SE REQUIERA SU PARTICIPACIÓN;</p> <p>B) LLEVAR A CABO LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE INSTRUYA EL TITULAR DEL ÁREA;</p> <p>C) PRESTAR EN GENERAL SUS SERVICIOS CON RESPONSABILIDAD, CAPACIDAD Y DILIGENCIA, DE MANERA PUNTUAL Y OPORTUNA, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA;</p> <p>D) NO CEDER O TRANSFERIR TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y QUE POR ESCRITO OTORQUE "LA SECRETARÍA";</p> <p>E) ASUMIR LA RESPONSABILIDAD TOTAL, EN CASO DE QUE, POR SU NEGLIGENCIA, IMPERICIA O DOLO, OCASIONE DAÑOS Y PERJUICIOS A "LA SECRETARÍA" INDEPENDIENTEMENTE QUE SE PROCEDA A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO; Y</p> <p>F) NO DIVULGAR LA INFORMACIÓN QUE POR VIRTUD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUE PROPORCIONE, TENGA A SU DISPOSICIÓN O SE HAGA DE SU CONOCIMIENTO, Y LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL QUE PUEDERAN DERIVARSE DE LA MISMA U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS, QUE SE CONSTITUYAN A FAVOR DE "LA SECRETARÍA";</p>	<p>PREVISIÓN Y VALIDACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VOZ Y DATOS DE TODOS LOS SERVICIOS DE LA SUBSECRETARIA DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA</p> <p>CREACIÓN DE TICKET PARA SOLICITAR LA REVISIÓN DE ALGÚN SERVICIO ADMINISTRADO POR ÁREAS AJENAS AL ÁREA DE INFORMÁTICA DE LA SUBSECRETARIA, COMO SON LAS ÁREAS DE TECNOLOGÍAS, TELEFONÍA Y OPERADORA VARIADOS.</p> <p>SOLICITAR LOS DIFERENTES FORMATOS Y JUSTIFICACIÓN A LOS USUARIOS QUE UTILIZAN EL SERVICIO DE VOZ Y DATOS, ASÍ COMO DE ENVIAR AL ÁREA CORRESPONDIENTE</p> <p>SUPERVISAR EL USO CORRECTO DE LA RED LOCAL Y DE INTERNET</p> <p>COORDINAR LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS A LOS EQUIPOS DE LA DEPENDENCIA</p> <p>SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE TODOS LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO DE LA SUBSECRETARIA DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA (TRES DIRECCIONES Y LA SUBSECRETARIA)</p>



NOMBRE		ÁREA DE ADSCRIPCIÓN	OBLIGACIONES CONTRACTIVALES	FUNCIONES ASIGNADAS
5	LÓPEZ RAMÍREZ ARTURO GERARDO	DIRECCIÓN DE PLANEACION ESTATAL	<p>A) APOYAR EN LOS PROYECTOS ESPECÍFICOS EN LOS QUE SE REQUIERA SU PARTICIPACIÓN;</p> <p>B) LLEVAR A CABO LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE INSTRUYA EL TITULAR DEL ÁREA;</p> <p>C) PRESTAR EN GENERAL SUS SERVICIOS CON RESPONSABILIDAD, CAPACIDAD Y DILIGENCIA, DE MANERA PUNTUAL Y OPORTUNA, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA;</p> <p>D) NO CEDER O TRANSFERIR TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y QUE POR ESCRITO OTORQUE LA SECRETARÍA;</p> <p>E) ASUMIR LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE, POR SU NEGLIGENCIA, IMPERICIA O DOLO, OCASIONE DAÑOS Y PERJUICIOS A LA SECRETARÍA INDEPENDIENTEMENTE QUE SE PROCEDA A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO;</p> <p>F) NO DAVULGAR LA INFORMACIÓN QUE POR VIRTUD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUE PROPORCIONE, TENGA A SU DISPOSICIÓN O SE HAGA DE SU CONOCIMIENTO, Y LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL QUE PUEDIERAN DERIVARSE DE LA MISMA U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS, QUE SE CONSTITUYAN A FAVOR DE LA SECRETARÍA.</p>	<p>RECEPCIÓN Y ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRAN LOS EXPEDIENTES DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DE ACUERDO A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS</p> <p>ANÁLISIS Y CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR LAS UNIDADES RESPONSABLES EN EL SISTEMA DE INVERSIÓN DE LOS CONCEPTOS DE</p> <p>SOLICITUD</p> <p>NOTIFICACION DE INGRESO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA SOLICITADO</p> <p>ESTRUCTURA FINANCIERA</p> <p>IMPACTO ESPERADO DEL PROYECTO.</p> <p>ETAPAS DEL PROYECTO.</p> <p>CALENDARIO DE EJECUCIÓN</p> <p>ANEXO I FICHA RESUMEN</p> <p>RESPONSIVIA TÉCNICA.</p> <p>CARTA COMPROMISO</p> <p>ENLACE DE AUDITORIAS</p> <p>PARTICIPACIÓN Y APOYO EN LOS PROCESOS DE INTECRACIÓN DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES Y REQUERIMIENTOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN Y DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA, CONJUNTAMENTE CON LOS ENLACES DE LAS DIRECCIONES DE ESTA SUBSECRETARÍA.</p> <p>ENLACE DE ARCHIVO DE TRAMITE DE LA COORDINACIÓN</p> <p>APOYO PARA LA INTEGRACIÓN DEL ARCHIVO DE TRAMITE DE LA COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS DE INVERSIÓN, CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY DE ARCHIVOS DEL ESTADO Y EL REGLAMENTO DE LOS ARCHIVOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA. ENLACE DE LAS ACTIVIDADES DE CONTROL INTERNO</p> <p>ELABORACIÓN, ANÁLISIS Y RESPUESTA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA CON RELACIÓN AL COMITÉ DE CONTROL INTERNO DE LA SECRETARÍA</p> <p>APOYO DE ACTIVIDADES A LA DIRECCIÓN, COORDINACIÓN Y JEFATURAS</p> <p>PARTICIPACIÓN EN LAS SESIONES DEL COMITÉ TÉCNICO DE CAJUPÉ</p> <p>ELABORACIÓN DE OFICIOS DE RESPUESTA A LA DEMANDA DE LAS UNIDADES RESPONSABLES</p> <p>ELABORACIÓN DE OFICIOS DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN A LAS UNIDADES RESPONSABLES</p> <p>ELABORACIÓN DE TABLETAS INFORMATIVAS</p> <p>SEGUIMIENTO Y REPORTE DEL REGISTRO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA QUE LLEVA A CABO DIFERENTES INSTITUCIONES PÚBLICAS DENTRO DEL SISTEMA DE INVERSIÓN PÚBLICA PARA SU VALIDACIÓN Y AUTORIZACIÓN. LOS CUALES SON CATALOGADOS COMO COMPROBAMOS DE GOBIERNO Y PROYECTOS ESPECÍFICOS DE EJECUCIÓN SECTORIAL O MUNICIPAL</p> <p>SEGUIMIENTO Y REPORTE DE DIVERGAS CARTERAS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA PRIORIZADOS, DENTRO DEL SISTEMA DE INVERSIÓN PÚBLICA PARA SU VALIDACIÓN Y AUTORIZACIÓN, LAS CUALES SON PROPORCIONADAS POR DIFERENTES INSTITUCIONES PÚBLICAS Y ORGANIZACIONES SOCIALES</p> <p>ATENCIÓN A SOLICITUDES DE ESTATUS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA DENTRO DEL BANCO DE PROYECTOS PROVENIENTES DE DIFERENTES INSTITUCIONES PÚBLICAS</p> <p>ELABORACIÓN DE RESÚMENES Y PRESENTACIONES EJECUTIVAS SOBRE LA SITUACIÓN DE DIFERENTES PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA DENTRO DEL SISTEMA DE INVERSIÓN PÚBLICA A CARGO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS</p>
6	CAJAZ ALCANTAR LESUE YURITZI	SUBSECRETARÍA DE PLANEACION E INVERSION PÚBLICA	<p>A) APOYAR EN LOS PROYECTOS ESPECÍFICOS EN LOS QUE SE REQUIERA SU PARTICIPACIÓN;</p> <p>B) LLEVAR A CABO LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE INSTRUYA EL TITULAR DEL ÁREA;</p> <p>C) PRESTAR EN GENERAL SUS SERVICIOS CON RESPONSABILIDAD, CAPACIDAD Y DILIGENCIA, DE MANERA PUNTUAL Y OPORTUNA, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA;</p> <p>D) NO CEDER O TRANSFERIR TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y QUE POR ESCRITO OTORQUE LA SECRETARÍA;</p> <p>E) ASUMIR LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE, POR SU NEGLIGENCIA, IMPERICIA O DOLO, OCASIONE DAÑOS Y PERJUICIOS A LA SECRETARÍA INDEPENDIENTEMENTE QUE SE PROCEDA A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO;</p> <p>F) NO DAVULGAR LA INFORMACIÓN QUE POR VIRTUD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUE PROPORCIONE, TENGA A SU DISPOSICIÓN O SE HAGA DE SU CONOCIMIENTO, Y LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL QUE PUEDIERAN DERIVARSE DE LA MISMA U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS, QUE SE CONSTITUYAN A FAVOR DE LA SECRETARÍA.</p>	<p>RECEPCIÓN Y ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRAN LOS EXPEDIENTES DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DE ACUERDO A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS</p> <p>ANÁLISIS Y CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR LAS UNIDADES RESPONSABLES EN EL SISTEMA DE INVERSIÓN DE LOS CONCEPTOS DE</p> <p>SOLICITUD</p> <p>NOTIFICACION DE INGRESO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA SOLICITADO</p> <p>ESTRUCTURA FINANCIERA</p> <p>IMPACTO ESPERADO DEL PROYECTO.</p> <p>ETAPAS DEL PROYECTO.</p> <p>CALENDARIO DE EJECUCIÓN</p> <p>ANEXO I FICHA RESUMEN</p> <p>RESPONSIVIA TÉCNICA.</p> <p>CARTA COMPROMISO</p> <p>ENLACE DE AUDITORIAS</p> <p>PARTICIPACIÓN Y APOYO EN LOS PROCESOS DE INTECRACIÓN DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES Y REQUERIMIENTOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN Y DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA, CONJUNTAMENTE CON LOS ENLACES DE LAS DIRECCIONES DE ESTA SUBSECRETARÍA.</p> <p>ENLACE DE ARCHIVO DE TRAMITE DE LA COORDINACIÓN</p> <p>APOYO PARA LA INTEGRACIÓN DEL ARCHIVO DE TRAMITE DE LA COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS DE INVERSIÓN, CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY DE ARCHIVOS DEL ESTADO Y EL REGLAMENTO DE LOS ARCHIVOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA. ENLACE DE LAS ACTIVIDADES DE CONTROL INTERNO</p> <p>ELABORACIÓN, ANÁLISIS Y RESPUESTA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA CON RELACIÓN AL COMITÉ DE CONTROL INTERNO DE LA SECRETARÍA</p> <p>APOYO DE ACTIVIDADES A LA DIRECCIÓN, COORDINACIÓN Y JEFATURAS</p> <p>PARTICIPACIÓN EN LAS SESIONES DEL COMITÉ TÉCNICO DE CAJUPÉ</p> <p>ELABORACIÓN DE OFICIOS DE RESPUESTA A LA DEMANDA DE LAS UNIDADES RESPONSABLES</p> <p>ELABORACIÓN DE OFICIOS DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN A LAS UNIDADES RESPONSABLES</p> <p>ELABORACIÓN DE TABLETAS INFORMATIVAS</p> <p>SEGUIMIENTO Y REPORTE DEL REGISTRO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA QUE LLEVA A CABO DIFERENTES INSTITUCIONES PÚBLICAS DENTRO DEL SISTEMA DE INVERSIÓN PÚBLICA PARA SU VALIDACIÓN Y AUTORIZACIÓN. LOS CUALES SON CATALOGADOS COMO COMPROBAMOS DE GOBIERNO Y PROYECTOS ESPECÍFICOS DE EJECUCIÓN SECTORIAL O MUNICIPAL</p> <p>SEGUIMIENTO Y REPORTE DE DIVERGAS CARTERAS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA PRIORIZADOS, DENTRO DEL SISTEMA DE INVERSIÓN PÚBLICA PARA SU VALIDACIÓN Y AUTORIZACIÓN, LAS CUALES SON PROPORCIONADAS POR DIFERENTES INSTITUCIONES PÚBLICAS Y ORGANIZACIONES SOCIALES</p> <p>ATENCIÓN A SOLICITUDES DE ESTATUS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA DENTRO DEL BANCO DE PROYECTOS PROVENIENTES DE DIFERENTES INSTITUCIONES PÚBLICAS</p> <p>ELABORACIÓN DE RESÚMENES Y PRESENTACIONES EJECUTIVAS SOBRE LA SITUACIÓN DE DIFERENTES PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA DENTRO DEL SISTEMA DE INVERSIÓN PÚBLICA A CARGO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS</p>



NOMBRE	ÁREA DE ADSCRIPCIÓN	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	FUNCIONES ASIGNADAS
7 GARCIA JUAREZ ELIZABETH	DIRECCION DE SEGUIMIENTO A LA INVERSION PUBLICA	<p>A) APOYAR EN LOS PROYECTOS ESPECIFICOS EN LOS QUE SE REQUIERA SU PARTICIPACION; B) LLEVAR A CABO LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE INSTRUYA EL TITULAR DEL ÁREA; C) PRESTAR EN GENERAL, SUS SERVICIOS CON RESPONSABILIDAD, CAPACIDAD Y DILIGENCIA, DE MANERA PUNTUAL Y OPORTUNA, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA; D) NO CEDER O TRANSFERIR TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y QUE POR ESCRITO OTORQUE LA SECRETARÍA; E) ASUMIR LA RESPONSABILIDAD TOTAL, EN CASO DE QUE, POR SU NEGLIGENCIA, IMPERICIA O DOLO, OCASIONE DAÑOS Y PERJUICIOS A LA SECRETARÍA; INDEPENDIENTEMENTE QUE SE PROCEDA A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, Y FI) NO DIVULGAR LA INFORMACIÓN QUE POR VIRTUD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUE PROPORCIONE, TENGA A SU DISPOSICIÓN O SE HAGA DE SU CONOCIMIENTO, Y LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL QUE PUEDIERAN DERIVARSE DE LA MISMA U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS, QUE SE CONSTITUYAN A FAVOR DE LA SECRETARÍA; G) APOYAR EN LOS PROYECTOS ESPECIFICOS EN LOS QUE SE REQUIERA SU PARTICIPACION; H) LLEVAR A CABO LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE INSTRUYA EL TITULAR DEL ÁREA; I) PRESTAR EN GENERAL, SUS SERVICIOS CON RESPONSABILIDAD, CAPACIDAD Y DILIGENCIA, DE MANERA PUNTUAL Y OPORTUNA, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA; J) NO CEDER O TRANSFERIR TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y QUE POR ESCRITO OTORQUE LA SECRETARÍA; K) ASUMIR LA RESPONSABILIDAD TOTAL, EN CASO DE QUE, POR SU NEGLIGENCIA, IMPERICIA O DOLO, OCASIONE DAÑOS Y PERJUICIOS A LA SECRETARÍA; INDEPENDIENTEMENTE QUE SE PROCEDA A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, Y L) NO DIVULGAR LA INFORMACIÓN QUE POR VIRTUD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUE PROPORCIONE, TENGA A SU DISPOSICIÓN O SE HAGA DE SU CONOCIMIENTO, Y LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL QUE PUEDIERAN DERIVARSE DE LA MISMA U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS, QUE SE CONSTITUYAN A FAVOR DE LA SECRETARÍA;</p>	<p>GESTION DE DESEMBOLEOS DEL PROGRAMA FONREC CONCILIAR CON LA TESORERIA LA INFORMACIÓN DE LOS MONTO DESEMBOLEADOS Y ADMINISTRACIONES A LAS UR. ELABORACIÓN DE OFICIOS RELACIONADOS AL CRÉDITO FONREC. GENERAR LAS PRESENTACIONES EJECUTIVAS DE LOS AVANCES DE OBRA DE FONREC. ASEGURAR LA CORRECTA TERMINACIÓN DEL PROGRAMA FONREC.</p>
8 MARTINEZ LUIS ADACELY	SUBSECRETARIA DE PLANEACION E INVERSION PUBLICA	<p>A) APOYAR EN LOS PROYECTOS ESPECIFICOS EN LOS QUE SE REQUIERA SU PARTICIPACION; B) LLEVAR A CABO LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE INSTRUYA EL TITULAR DEL ÁREA; C) PRESTAR EN GENERAL, SUS SERVICIOS CON RESPONSABILIDAD, CAPACIDAD Y DILIGENCIA, DE MANERA PUNTUAL Y OPORTUNA, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA; D) NO CEDER O TRANSFERIR TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y QUE POR ESCRITO OTORQUE LA SECRETARÍA; E) ASUMIR LA RESPONSABILIDAD TOTAL, EN CASO DE QUE, POR SU NEGLIGENCIA, IMPERICIA O DOLO, OCASIONE DAÑOS Y PERJUICIOS A LA SECRETARÍA; INDEPENDIENTEMENTE QUE SE PROCEDA A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, Y F) NO DIVULGAR LA INFORMACIÓN QUE POR VIRTUD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUE PROPORCIONE, TENGA A SU DISPOSICIÓN O SE HAGA DE SU CONOCIMIENTO, Y LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL QUE PUEDIERAN DERIVARSE DE LA MISMA U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS, QUE SE CONSTITUYAN A FAVOR DE LA SECRETARÍA;</p>	<p>REDACCION DE OFICIOS, MEMORANDUM Y TABLETAS, SOLICITUDES DE VATICOS, SOLICITUDES DE MATERIAL DE OFICINA ETC) ARCHIVAR DIFERENTES DOCUMENTOS. REALIZAR TRAMITES ADMINISTRATIVOS. FOTOCOPIAR Y ESCANEAR DIVERSA INFORMACIÓN REALIZAR LLAMADAS PARA CONVOCAR A DIFERENTES REUNIONES ASISTIR A DIVERSAS SESIONES PARA EL APOYO QUE SE REQUIERA. APOYAR EN DIVERSAS ACTIVIDADES QUE SE ME ENCOMIENDAN EN LA OFICINA DE LA SUBSECRETARIA. ATENCIÓN AL PÚBLICO EN GENERAL.</p>
9 MENDOZA GARCIA FREDY URIEL	SUBSECRETARIA DE PLANEACION E INVERSION PUBLICA	<p>A) APOYAR EN LOS PROYECTOS ESPECIFICOS EN LOS QUE SE REQUIERA SU PARTICIPACION; B) LLEVAR A CABO LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE INSTRUYA EL TITULAR DEL ÁREA; C) PRESTAR EN GENERAL, SUS SERVICIOS CON RESPONSABILIDAD, CAPACIDAD Y DILIGENCIA, DE MANERA PUNTUAL Y OPORTUNA, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA; D) NO CEDER O TRANSFERIR TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y QUE POR ESCRITO OTORQUE LA SECRETARÍA; E) ASUMIR LA RESPONSABILIDAD TOTAL, EN CASO DE QUE, POR SU NEGLIGENCIA, IMPERICIA O DOLO, OCASIONE DAÑOS Y PERJUICIOS A LA SECRETARÍA; INDEPENDIENTEMENTE QUE SE PROCEDA A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, Y F) NO DIVULGAR LA INFORMACIÓN QUE POR VIRTUD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUE PROPORCIONE, TENGA A SU DISPOSICIÓN O SE HAGA DE SU CONOCIMIENTO, Y LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL QUE PUEDIERAN DERIVARSE DE LA MISMA U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS, QUE SE CONSTITUYAN A FAVOR DE LA SECRETARÍA;</p>	<p>ENCARGADO DE OFICINA DE PARTES RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN EXTERNA E INTERNA PARA ASIGNACIÓN DE FOLIO EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL (SIGDA). ESCANEAR LOS DOCUMENTOS RECIBIDOS, ENTREGAR TODOS LOS DOCUMENTOS RECIBIDOS A LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA SUBSECRETARIA. SACAR COPIAS DE LOS OFICIOS QUE SOLICITEN. ARCHIVAR LOS REPORTES Y DOCUMENTOS DEL SIGDA. APOYAR EN DIVERSAS ACTIVIDADES QUE SE ME ENCOMIENDAN APOYAR COMO CHOFER CUANDO SE ME SOLICITE. TURNAR LOS OFICIOS EN EL SISTEMA SIGDA A LAS DIFERENTES ÁREAS ENVIAR DAPARAMENTE UN CORREO DE LOS OFICIOS QUE SE RECIBEN EN ESTA SUBSECRETARIA</p>





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

ANEXO UNICO
RELACION DE FUNCIONES PERSONAL DE HONORARIOS
SUBSECRETARÍA DE PLANEACION E INVERSIÓN PÚBLICA

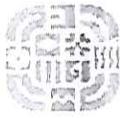
NOMBRE		ÁREA DE ADSCRIPCIÓN	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	FUNCIONES ASIGNADAS
10	AQUINO PERALTA YESERVA	DIRECCIÓN DE PLANEACION ESTATAL	<p>A) APOYAR EN LOS PROYECTOS ESPECÍFICOS EN LOS QUE SE REQUIERA SU PARTICIPACIÓN;</p> <p>B) LLEVAR A CABO LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE INSTRUYA EL TITULAR DEL ÁREA;</p> <p>C) PRESTAR EN GENERAL, SUS SERVICIOS CON RESPONSABILIDAD, CAPACIDAD Y DILIGENCIA, DE MANERA PUNTUAL Y OPORTUNA, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA;</p> <p>D) NO CEDER O TRANSFERIR TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y QUE POR ESCRITO OTORQUE "LA SECRETARÍA";</p> <p>E) ASUMIR LA RESPONSABILIDAD TOTAL, EN CASO DE QUE, POR SU NEGLIGENCIA, IMPERICIA O DOLO, OCASIONE DAÑOS Y PERJUICIOS A "LA SECRETARÍA" INDEPENDIENTEMENTE QUE SE PROCEDA A LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO; Y</p> <p>F) NO DIVULGAR LA INFORMACIÓN QUE POR VIRTUD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUE PROPORCIONE, TENGA A SU DISPOSICIÓN O SE HAGA DE SU CONOCIMIENTO, Y LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL QUE PUDIERAN DERIVARSE DE LA MISMA U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS, QUE SE CONSTITUYAN A FAVOR DE "LA SECRETARÍA".</p>	<p>REVISAR Y ANALIZAR DOCUMENTOS, TÉCNICOS DE EVALUACIÓN SOCIOECONÓMICA Y NOTAS TÉCNICAS, ANÁLISIS COSTO BENEFICIO, ANÁLISIS COSTO EFICIENCIA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL, DEPORTIVA ARTÍSTICA Y CULTURAL, EDUCATIVA VIAL Y URBANA PRESENTADOS POR LAS UNIDADES EJECUTORAS PARA EL SISTEMA DE INVERSIÓN DE FINANZAS, ASÍ COMO TAMBIÉN DE PROYECTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIAR POR FONDOS DEL CASO PARA SOLVENTAR LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL DEPARTAMENTO O EN SU CASO POR LA SHCP A LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS</p> <p>MANEJAR EL USUARIO ESTATAL (DIRECCIÓN DE LA PLANEACIÓN ESTATAL) DEL PORTAL ELECTRÓNICO DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE FONDOS DE INVERSIÓN DEL RAMO 23 (SETRIF 23) PARA REGISTRAR Y DAR SEGUIMIENTO A LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA ESTATAL</p> <p>ELABORAR INFORMES Y ESTATUS DE LOS PROYECTOS DE LAS UNIDADES EJECUTORAS O EN GESTIÓN ANTE LA SHCP, REVISAR Y REGISTRAR LA SOLVENTACIÓN DE LAS OBSERVACIONES EN EL SISTEMA SEFIR 23 PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA ESTATAL, ELABORAR INFORMES</p> <p>LIMPIAR DE TODOS, LOS MUEBLES (ESCRITORIOS, MESAS, SILLAS, ARCHIVEROS, ANAQUELES EQUIPO DE COMPUTO, LIMPIAR VIDRIOS DE LAS VENTANAS, ASPIRAR ALFOMBRAS, LAVAR CESTOS DE BASURA, BARRER, RECOGER BASURA Y TRAPEAR PASILLO DE DCHA AREA.</p> <p>ESTAR AL PENDIENTE DE LA LIMPIEZA DE LOS BAÑOS GENERALES DE CABALLEROS, QUE SE CUENTE CON AGUA, PAPEL HIGIÉNICO, TOALLAS PARA MANOS Y MARCHON LIQUIDO PARA MANOS.</p> <p>CUBRIR LAS AREAS DE CUALQUIERA DE LOS COMPAÑEROS DE LIMPIEZA DE BASE, QUE TENGA PERMISO ECONÓMICO O VACACIONES</p> <p>ÁREA DE ASEO, BAÑOS GENERALES DE CABALLEROS DEL NIVEL LLADO DERECHO Y PASILLO DEL MISMO, NIVEL LLADO IZQUIERDO Y NIVEL LLADO DE LA DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO A LA INVERSIÓN PÚBLICA, CUBÍCULO DE LA LIC. LÓPEZ HECTOR ANDREA, NETALL, RECEPCIÓN DE OFICINA DE PARTES, SALA DE JUNTAS NIVEL 4.</p>
11	CHÁVEZ NEGRETTE DIEGO	SUBSECRETARÍA DE PLANEACION E INVERSIÓN PÚBLICA	<p>A) APOYAR EN LOS PROYECTOS ESPECÍFICOS EN LOS QUE SE REQUIERA SU PARTICIPACIÓN;</p> <p>B) LLEVAR A CABO LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE INSTRUYA EL TITULAR DEL ÁREA;</p> <p>C) PRESTAR EN GENERAL, SUS SERVICIOS CON RESPONSABILIDAD, CAPACIDAD Y DILIGENCIA, DE MANERA PUNTUAL Y OPORTUNA, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA;</p> <p>D) NO CEDER O TRANSFERIR TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y QUE POR ESCRITO OTORQUE "LA SECRETARÍA";</p> <p>E) ASUMIR LA RESPONSABILIDAD TOTAL, EN CASO DE QUE, POR SU NEGLIGENCIA, IMPERICIA O DOLO, OCASIONE DAÑOS Y PERJUICIOS A "LA SECRETARÍA" INDEPENDIENTEMENTE QUE SE PROCEDA A LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO; Y</p> <p>F) NO DIVULGAR LA INFORMACIÓN QUE POR VIRTUD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUE PROPORCIONE, TENGA A SU DISPOSICIÓN O SE HAGA DE SU CONOCIMIENTO, Y LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL QUE PUDIERAN DERIVARSE DE LA MISMA U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS, QUE SE CONSTITUYAN A FAVOR DE "LA SECRETARÍA".</p>	<p>LIMPIAR DE TODOS, LOS MUEBLES (ESCRITORIOS, MESAS, SILLAS, ARCHIVEROS, ANAQUELES EQUIPO DE COMPUTO, LIMPIAR VIDRIOS DE LAS VENTANAS, ASPIRAR ALFOMBRAS, LAVAR CESTOS DE BASURA, BARRER, RECOGER BASURA Y TRAPEAR PASILLO DE DCHA AREA</p> <p>ESTAR AL PENDIENTE DE LA LIMPIEZA DE LOS BAÑOS GENERALES DE CABALLEROS, QUE SE CUENTE CON AGUA, PAPEL HIGIÉNICO, TOALLAS PARA MANOS, Y MARCHON LIQUIDO PARA MANOS.</p> <p>CUBRIR LAS AREAS DE CUALQUIERA DE LOS COMPAÑEROS DE LIMPIEZA DE BASE, QUE TENGA PERMISO ECONÓMICO O VACACIONES</p> <p>ÁREA DE ASEO, BAÑOS GENERALES DE CABALLEROS DEL NIVEL LLADO DERECHO E IZQUIERDO Y PASILLO DEL MISMO, NIVEL LLADO IZQUIERDO Y NIVEL LLADO DE LA DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO A LA INVERSIÓN PÚBLICA, CUBÍCULO DE LA LIC. LÓPEZ HECTOR ANDREA, NETALL, RECEPCIÓN DE OFICINA DE PARTES, SALA DE JUNTAS NIVEL 4.</p>
12	MENDEZ MARTINEZ EDELIA ESTHER	SUBSECRETARÍA DE PLANEACION E INVERSIÓN PÚBLICA	<p>A) APOYAR EN LOS PROYECTOS ESPECÍFICOS EN LOS QUE SE REQUIERA SU PARTICIPACIÓN;</p> <p>B) LLEVAR A CABO LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE INSTRUYA EL TITULAR DEL ÁREA;</p> <p>C) PRESTAR EN GENERAL, SUS SERVICIOS CON RESPONSABILIDAD, CAPACIDAD Y DILIGENCIA, DE MANERA PUNTUAL Y OPORTUNA, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA;</p> <p>D) NO CEDER O TRANSFERIR TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y QUE POR ESCRITO OTORQUE "LA SECRETARÍA";</p> <p>E) ASUMIR LA RESPONSABILIDAD TOTAL, EN CASO DE QUE, POR SU NEGLIGENCIA, IMPERICIA O DOLO, OCASIONE DAÑOS Y PERJUICIOS A "LA SECRETARÍA" INDEPENDIENTEMENTE QUE SE PROCEDA A LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO; Y</p> <p>F) NO DIVULGAR LA INFORMACIÓN QUE POR VIRTUD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUE PROPORCIONE, TENGA A SU DISPOSICIÓN O SE HAGA DE SU CONOCIMIENTO, Y LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL QUE PUDIERAN DERIVARSE DE LA MISMA U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS, QUE SE CONSTITUYAN A FAVOR DE "LA SECRETARÍA".</p>	<p>LIMPIAR DE TODOS, LOS MUEBLES (ESCRITORIOS, MESAS, SILLAS, ARCHIVEROS, ANAQUELES EQUIPO DE COMPUTO, LIMPIAR VIDRIOS DE LAS VENTANAS, ASPIRAR ALFOMBRAS, LAVAR CESTOS DE BASURA, BARRER, RECOGER BASURA Y TRAPEAR PASILLO DE DCHA AREA</p> <p>ESTAR AL PENDIENTE DE LA LIMPIEZA DE LOS BAÑOS DE MUJERES, QUE SE CUENTE CON AGUA, PAPEL HIGIÉNICO, TOALLAS PARA MANOS, Y MARCHON LIQUIDO PARA MANOS.</p> <p>CUBRIR LAS AREAS DE CUALQUIERA DE LOS COMPAÑEROS DE LIMPIEZA DE BASE, QUE TENGA PERMISO ECONÓMICO O VACACIONES</p> <p>ÁREA DE ASEO, BAÑOS GENERALES DE MUJERES DEL NIVEL LLADO DERECHO E IZQUIERDO Y PASILLO DEL MISMO, BAÑO GENERAL DE MUJERES DEL NIVEL 4, ASEO DE LA DIR. DE PROGRAMACIÓN DE LA INVERSIÓN PÚBLICA, OFICINA DEL COORDINADOR LIC. ELI MESAÑA LU S, OFICINA DEL COORDINADOR AREL LUCIANO GUTIÉRREZ GARCÍA, OFICINA DEL DIR. DE SEGUIMIENTO A LA INVERSIÓN PÚBLICA, OFICINA DEL COORDINADOR DIEGO RODRÍGUEZ VILLALBA Y CUBÍCULO DE LAS TRES DEL ECAONES SINDICALES UBICADAS EN EL NIVEL CUARTO</p> <p>EL ASEO COMPRENDE: EL LIMPIADO DE TODOS LOS MUEBLES (ESCRITORIOS, MESAS, SILLAS ARCHIVEROS, ANAQUELES, EQUIPO DE COMPUTO, LIMPIAR VIDRIOS DE LAS VENTANAS, ASPIRAR ALFOMBRAS, LAVAR CESTOS DE BASURA, BARRER Y TRAPEAR PASILLO DE DCHA AREA.</p>



FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

ANEXO UNICO
RELACION DE FUNCIONES PERSONAL DE HONORARIOS
SUBSECRETARIA DE PLANEACION E INVERSION PÚBLICA

NOMBRE		ÁREA DE ADSCRIPCIÓN	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	FUNCIONES ASIGNADAS
13	CABRERA WALDINO ALEJANDRO EMANUEL	SUBSECRETARIA DE PLANEACION E INVERSION PÚBLICA	<p>A) APOYAR EN LOS PROYECTOS ESPECÍFICOS EN LOS QUE SE REQUIERA SU PARTICIPACIÓN;</p> <p>B) LLEVAR A CABO LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE INSTRUYA EL TITULAR DEL ÁREA;</p> <p>C) PRESTAR EN GENERAL SUS SERVICIOS CON RESPONSABILIDAD, CAPACIDAD Y DILIGENCIA, DE MANERA PUNTUAL Y OPORTUNA, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA;</p> <p>D) NO CEDER O TRANSFERIR TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y QUE POR ESCRITO OTORQUE LA SECRETARÍA;</p> <p>E) ASUMIR LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE, POR SU NEGLIGENCIA, IMPERICIA O DOLO, OCASIONE DAÑOS Y PERJUICIOS A LA SECRETARÍA INDEPENDIENTEMENTE QUE SE PROCEDA A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, Y FI NO DIVULGAR LA INFORMACIÓN QUE POR VIRTUD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO O QUE PROPORCIONE, TENGA A SU DISPOSICIÓN O SE HAGA DE SU CONOCIMIENTO, Y LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL QUE PUEDIERAN DERIVARSE DE LA MISMA U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS, QUE SE CONSTITUYAN A FAVOR DE LA SECRETARÍA;</p> <p>F) APOYAR EN LOS PROYECTOS ESPECÍFICOS EN LOS QUE SE REQUIERA SU PARTICIPACIÓN;</p> <p>G) LLEVAR A CABO LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE INSTRUYA EL TITULAR DEL ÁREA;</p> <p>H) PRESTAR EN GENERAL SUS SERVICIOS CON RESPONSABILIDAD, CAPACIDAD Y DILIGENCIA, DE MANERA PUNTUAL Y OPORTUNA, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA;</p> <p>I) NO CEDER O TRANSFERIR TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y QUE POR ESCRITO OTORQUE LA SECRETARÍA;</p> <p>J) ASUMIR LA RESPONSABILIDAD TOTAL, EN CASO DE QUE, POR SU NEGLIGENCIA, IMPERICIA O DOLO, OCASIONE DAÑOS Y PERJUICIOS A LA SECRETARÍA INDEPENDIENTEMENTE QUE SE PROCEDA A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, Y FI NO DIVULGAR LA INFORMACIÓN QUE POR VIRTUD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO O QUE PROPORCIONE, TENGA A SU DISPOSICIÓN O SE HAGA DE SU CONOCIMIENTO, Y LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL QUE PUEDIERAN DERIVARSE DE LA MISMA U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS, QUE SE CONSTITUYAN A FAVOR DE LA SECRETARÍA;</p>	<p>ATENDER LLAMADAS TELEFÓNICAS</p> <p>ARCHIVAR DOCUMENTACIÓN</p> <p>TURNAR DOCUMENTACIÓN DE MANERA FÍSICA Y POR MEDIO DE SIDA A LOS COORDINADORES.</p> <p>ACTUALIZACIÓN DE PENDIENTES CONSTANTEMENTE</p> <p>ACTUALIZACIÓN CONSTANTE DE LA CENDA DE REUNIONES.</p> <p>RECIBIR Y GESTIONAR CORRESPONDENCIA INTERNA Y EXTERNA REFERENTE A TEMAS DE LA DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO A LA INVERSIÓN PÚBLICA. TRANSMITAR VIATICOS PARA LAS CAPACITACIONES MUNICIPALES.</p> <p>REVISIÓN MES A MES DE DOCUMENTACIÓN FIRMAADA POR EL SUBSECRETARIO.</p> <p>GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA OPERACIÓN DEL ÁREA</p> <p>ELABORAR INFORMACIÓN SOLICITADA POR EL DIRECTOR DE PLANEACIÓN, / ELABORAR PRESENTACIONES EJECUTIVAS.</p> <p>REPRESENTAR A LA SUBSECRETARIA DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA Y DAR SEGUIMIENTO AL TEMA DE LAS OBRAS INDICADAS DE LAS AUTORISTAS I BARRANCA LADCA, VENTANILLA Y 2. MITA, E.C. TENUATEPEC II ANTE LA SCT / ANALIZAR INFORMACIÓN DE PROYECTOS PARA LA VABULIZACIÓN DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO / DAR SEGUIMIENTO A CARTERAS DE INVERSIÓN / FUNCIONAR COMO ENLACE CON LAS UNIDADES EJECUTORAS EN TEMAS DE CARTERAS DE INVERSIÓN / ELABORAR REPORTES DE INVERSIÓN / ELABORAR TARJETAS INFORMATIVAS / ASISTIR A REUNIONES CON DEPENDENCIAS EN REPRESENTACIÓN, DE LA SUBSECRETARIA DE PLANEACIÓN / ANALIZAR Y GESTIONAR PROYECTOS PROPUESTOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN (PEF) / ASISTIR A LA CÁMARA DE DIPUTADOS FEDERAL EN LA GESTIÓN DEL PEF COMO APOYO AL SECRETARIO Y SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA</p> <p>APOYAR EN LOS TEMAS QUE REQUIERA EL SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA</p>
15	NIÑO LOPEZ ADRIÁN	SUBSECRETARIA DE PLANEACION E INVERSION PÚBLICA	<p>A) APOYAR EN LOS PROYECTOS ESPECÍFICOS EN LOS QUE SE REQUIERA SU PARTICIPACIÓN;</p> <p>B) LLEVAR A CABO LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE INSTRUYA EL TITULAR DEL ÁREA;</p> <p>C) PRESTAR EN GENERAL SUS SERVICIOS CON RESPONSABILIDAD, CAPACIDAD Y DILIGENCIA, DE MANERA PUNTUAL Y OPORTUNA, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA;</p> <p>D) NO CEDER O TRANSFERIR TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y QUE POR ESCRITO OTORQUE LA SECRETARÍA;</p> <p>E) ASUMIR LA RESPONSABILIDAD TOTAL, EN CASO DE QUE, POR SU NEGLIGENCIA, IMPERICIA O DOLO, OCASIONE DAÑOS Y PERJUICIOS A LA SECRETARÍA INDEPENDIENTEMENTE QUE SE PROCEDA A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, Y FI NO DIVULGAR LA INFORMACIÓN QUE POR VIRTUD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO O QUE PROPORCIONE, TENGA A SU DISPOSICIÓN O SE HAGA DE SU CONOCIMIENTO, Y LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL QUE PUEDIERAN DERIVARSE DE LA MISMA U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS, QUE SE CONSTITUYAN A FAVOR DE LA SECRETARÍA;</p>	<p>ATENDER REQUERIMIENTOS FORMULADOS POR LA PROCURADURIA FISCAL EN MATERIA JURIDICA.</p> <p>COORDINAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA RECIBAR LA INFORMACIÓN PARA ATENDER CUALQUIER REQUERIMIENTO SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y CUALQUIER OTRO QUE LE CORRESPONDA A LA SUBSECRETARIA, / REVISAR LOS EXPEDIENTES QUE RECIBEN LOS MUNICIPIOS PARA COMUNICAR LA CUENTA BANCARIA EN LA QUE RECIBIRÁN LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS PUBLICOS ESTATALES O FEDERALES QUE CORRESPONDA, / FORMULAR LOS CONVENIOS DE COORDINACIÓN O DE CONCURRENCIA PARA LA APORTACIÓN DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA.</p> <p>EMITIR OPINIONES DE LAS CONSULTAS QUE HACEN LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS.</p> <p>ORIENTAR A LAS REAS ADMINISTRATIVAS DE LA SUBSECRETARIA EN CUANTO A SU ACTUACIÓN CONFORME A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.</p> <p>DAR SEGUIMIENTO A PROCEDIMIENTOS JURISDICCIONALES O ADMINISTRATIVOS QUE PUEDAN IMPACTAR LA ESFERA COMPETENCIAL DE LA SUBSECRETARIA</p> <p>APOYAR EN EL DESARROLLO DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS QUE CONCERNEN A LA SUBSECRETARIA / AUXILIAR EN LA EMISIÓN DE CONVOCATORIAS REQUERIMIENTOS, LOGÍSTICA Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS RELATIVOS A ORGANIZACIONES COLEGIADAS EN LOS QUE PARTICIPA LA SUBSECRETARIA DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA</p> <p>COMUNICAR AL SUPERIOR JEERÁRQUICO LOS HECHOS O ACTOS QUE PUEDAN GENERAR UN IMPACTO EN LA ESFERA COMPETENCIAL DE LA SUBSECRETARIA / EFECTUAR PROPUESTAS DE REFORMAS A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS QUE ROEN LA ACTUACIÓN DE LA SUBSECRETARIA</p> <p>ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y ACTUAR EN LO QUE REQUIERA EL DEFE DE O FOLIA DE LA SUBSECRETARIA.</p>



FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

ANEXO UNICO
RELACION DE FUNCIONES PERSONAL DE HONORARIOS
SUBSECRETARÍA DE PLANEACION E INVERSION PUBLICA

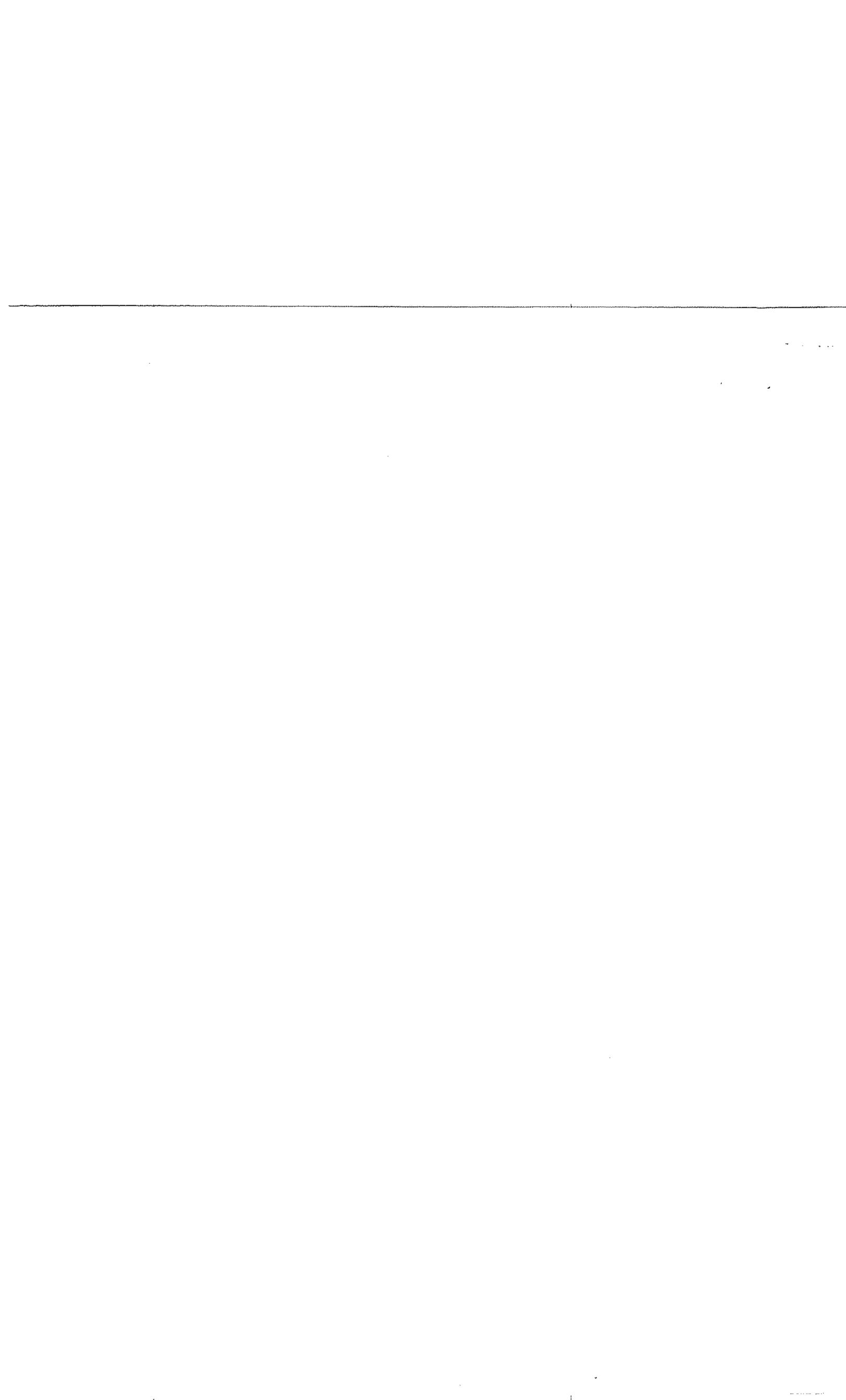
NOMBRE		ÁREA DE	OBLIGACIONES/CONTRATUALES	FUNCIONES ASIGNADAS
ADSCRIPCIÓN				
15	ECHEZ GUZMÁN ANDREA	DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO A LA INVERSIÓN PÚBLICA	<p>A) APOYAR EN LOS PROYECTOS ESPECÍFICOS EN LOS QUE SE REQUIERA SU PARTICIPACIÓN;</p> <p>B) LLEVAR A CABO LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE INSTRUYA EL TITULAR DEL ÁREA;</p> <p>C) PRESTAR EN GENERAL, SUS SERVICIOS CON RESPONSABILIDAD, CAPACIDAD Y DILIGENCIA, DE MANERA PUNTUAL Y OPORTUNA, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA;</p> <p>D) NO CEDER O TRANSFERIR TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y QUE POR ESCRITO OTORQUE LA SECRETARÍA;</p> <p>E) ASUMIR LA RESPONSABILIDAD TOTAL, EN CASO DE QUE, POR SU NEGLIGENCIA, IMPERICIA O DOLO, OCASIONE DAÑOS Y PERJUICIOS A "LA SECRETARÍA" INDEPENDIENTEMENTE QUE SE PROCEDA A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO; Y</p> <p>F) NO DIVULGAR LA INFORMACIÓN QUE POR VIRTUD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUE PROPORCIONE, TENGA A SU DISPOSICIÓN O SE HAGA DE SU CONOCIMIENTO, Y LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL QUE PUDIERAN DERIVARSE DE LA MISMA U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS, QUE SE CONSTITUYAN A FAVOR DE "LA SECRETARÍA".</p>	<p>ENCARGADA DE OFICINA DE PARTES DE LA DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO A LA INVERSIÓN PÚBLICA.</p> <p>RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN EXTERNA E INTERNA PARA ASIGNACIÓN DE FOLIO EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL (SIGOD)</p> <p>TURNAR TODOS LOS DOCUMENTOS RECIBIDOS A LAS DIFERENTES ÁREAS DE DIRECCIÓN</p> <p>SACAR COPIAS DE LOS OFICIOS QUE SOLICITEN</p> <p>ARCHIVAR LOS REPORTES Y DOCUMENTOS DEL SIGOD</p> <p>APOYAR EN DIVERSAS ACTIVIDADES QUE SE ME ENCOMENDAN</p> <p>TURNAR LOS OFICIOS EN EL SISTEMA SIGOD A LAS DIFERENTES ÁREAS</p>
17	VASCONCELOS RAMÍREZ ADRIANA	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN ESTATAL	<p>A) APOYAR EN LOS PROYECTOS ESPECÍFICOS EN LOS QUE SE REQUIERA SU PARTICIPACIÓN;</p> <p>B) LLEVAR A CABO LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE INSTRUYA EL TITULAR DEL ÁREA;</p> <p>C) PRESTAR EN GENERAL, SUS SERVICIOS CON RESPONSABILIDAD, CAPACIDAD Y DILIGENCIA, DE MANERA PUNTUAL Y OPORTUNA, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA;</p> <p>D) NO CEDER O TRANSFERIR TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y QUE POR ESCRITO OTORQUE LA SECRETARÍA;</p> <p>E) ASUMIR LA RESPONSABILIDAD TOTAL, EN CASO DE QUE, POR SU NEGLIGENCIA, IMPERICIA O DOLO, OCASIONE DAÑOS Y PERJUICIOS A "LA SECRETARÍA" INDEPENDIENTEMENTE QUE SE PROCEDA A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO; Y</p> <p>F) NO DIVULGAR LA INFORMACIÓN QUE POR VIRTUD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUE PROPORCIONE, TENGA A SU DISPOSICIÓN O SE HAGA DE SU CONOCIMIENTO, Y LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL QUE PUDIERAN DERIVARSE DE LA MISMA U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS, QUE SE CONSTITUYAN A FAVOR DE "LA SECRETARÍA".</p>	<p>APOYAR EN LA COORDINACIÓN GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN ESTATAL (DPEL)</p> <p>ELABORAR DOCUMENTOS Y REPORTES DE TEMAS CONVENCIONALES DE LA DIRECCIÓN</p> <p>ELABORAR DOCUMENTOS Y REPORTES SOLICITADOS POR EL SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN</p> <p>ELABORAR REPORTE, REVISAR Y ELABORAR PARTE DEL DECRETO, ASÍ COMO APOYAR TÉCNICAMENTE EN EL PROYECTO DE DEUDA DE LARGO PLAZO PRESENTADO ANTE EL CONGRESO LOCAL</p> <p>BRINDAR ASESORIA TÉCNICA EN DIVERSOS TEMAS</p> <p>BRINDAR SEGUIMIENTO Y HACER EL REPORTE ESPECÍFICO DE LAS SIGUIENTES CARTERAS DE PROYECTOS:</p> <p>FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS ENTIDADES (FISE)</p> <p>ANEXO 6 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN</p> <p>FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES (FAM)</p> <p>CAMACINTRA</p> <p>BRINDAR SEGUIMIENTO A LAS DIFERENTES CARTERAS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</p> <p>REVISAR CONTRATOS Y LOS ENTREGABLES DERIVADOS DE LOS MISMOS, EN LOS QUE TENGA PARTICIPACIÓN LA DPE</p> <p>REVISAR TÉCNICAMENTE MATRICES DE INDICADORES PARA RESULTADOS</p> <p>REVISAR TÉCNICAMENTE Y DAR SEGUIMIENTO A TEMAS DERIVADOS DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO</p> <p>COORDINAR EL REPORTE DE LA DPE PARA EL INFORME DE GOBIERNO.</p>
18	LEVA VÁSQUEZ JAIRO MANUEL	SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA	<p>A) APOYAR EN LOS PROYECTOS ESPECÍFICOS EN LOS QUE SE REQUIERA SU PARTICIPACIÓN;</p> <p>B) LLEVAR A CABO LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE INSTRUYA EL TITULAR DEL ÁREA;</p> <p>C) PRESTAR EN GENERAL, SUS SERVICIOS CON RESPONSABILIDAD, CAPACIDAD Y DILIGENCIA, DE MANERA PUNTUAL Y OPORTUNA, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA;</p> <p>D) NO CEDER O TRANSFERIR TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y QUE POR ESCRITO OTORQUE LA SECRETARÍA;</p> <p>E) ASUMIR LA RESPONSABILIDAD TOTAL, EN CASO DE QUE, POR SU NEGLIGENCIA, IMPERICIA O DOLO, OCASIONE DAÑOS Y PERJUICIOS A "LA SECRETARÍA" INDEPENDIENTEMENTE QUE SE PROCEDA A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO; Y</p> <p>F) NO DIVULGAR LA INFORMACIÓN QUE POR VIRTUD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUE PROPORCIONE, TENGA A SU DISPOSICIÓN O SE HAGA DE SU CONOCIMIENTO, Y LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL QUE PUDIERAN DERIVARSE DE LA MISMA U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS, QUE SE CONSTITUYAN A FAVOR DE "LA SECRETARÍA".</p>	<p>APYAR EN EL ANÁLISIS DE VINCULACIONES, MODIFICACIONES Y CANCELACIONES DE ACUERDOS E INDICADORES EN EL SISTEMA ESTATAL DE FINANZAS PÚBLICAS DE OAXACA, DE ACUERDO A LAS SOLICITUDES DE LAS UNIDADES RESPONSABLES</p> <p>REVISIÓN DE APROBLES DE PROBLEMAS, ÁRBOLES DE OBJETIVOS, SELECCIÓN DE ALTERNATIVAS Y DIAGNÓSTICOS (MIR) DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS, DAR SEGUIMIENTO A LA ELABORACIÓN DE MANUALES DE PROCEDIMIENTOS DE LA COORDINACIÓN</p> <p>COORDINAR LA ELABORACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE CONTROL INTERNO (ADMINISTRACIÓN DE PRESOS, ACTIVIDADES DE CONTROL Y CURSO DE MISIÓN Y VISIÓN)</p> <p>REALIZAR LA LOGÍSTICA PARA LLEVAR A CABO LAS MESAS DE TRABAJO PARA LOS TEMAS DE LA ACTUALIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA</p>



NOMBRE		ÁREA DE ATRIBUCIÓN	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	FUNCIONES ASIGNADAS
19	LUNA MEDELEZ LUIS ÁLVARO	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN ESTATAL	<p>A) APOYAR EN LOS PROYECTOS ESPECÍFICOS EN LOS QUE SE REQUIERA SU PARTICIPACIÓN;</p> <p>B) LLEVAR A CABO LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE INSTRUYA EL TITULAR DEL ÁREA;</p> <p>C) PRESTAR EN GENERAL SUS SERVICIOS CON RESPONSABILIDAD, CAPACIDAD Y DILIGENCIA, DE MANERA PUNTUAL Y OPORTUNA, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA;</p> <p>D) NO CEDER O TRANSFERIR TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y QUE POR ESCRITO OTORQUE LA SECRETARÍA;</p> <p>E) ASUMIR LA RESPONSABILIDAD TOTAL, EN CASO DE QUE, POR SU NEGLIGENCIA, IMPERICIA O DOLO, OCASIONE DAÑOS Y PERJUICIOS A LA SECRETARÍA, INDEPENDIENTEMENTE QUE SE PROCEDA A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, Y SU DISPOSICIÓN O SE HAGA DE SU CONOCIMIENTO, Y LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL QUE PUEDIERAN DERIVARSE DE LA MISMA U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS, QUE SE CONSTITUYAN A FAVOR DE LA SECRETARÍA;</p> <p>F) NO DIVULGAR LA INFORMACIÓN QUE POR VIRTUD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUE PROPORCIONE, TENGA A SU DISPOSICIÓN O SE HAGA DE SU CONOCIMIENTO, Y LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL QUE PUEDIERAN DERIVARSE DE LA MISMA U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS, QUE SE CONSTITUYAN A FAVOR DE LA SECRETARÍA;</p>	<p>REVISIÓN DE DOCUMENTOS DE ANÁLISIS, COSTO-BENEFICIO, ANÁLISIS COSTO-EFECTIVIDAD Y NOTAS TÉCNICAS.</p> <p>PERFILACIÓN DE PUNTES DE FINANCIAMIENTO PARA PROPIEDAD DE INVERSIÓN PÚBLICA.</p> <p>ANÁLISIS TÉCNICO DE LAS PROPUESITAS DE INVERSIÓN EN TÉRMINOS DE SUS GEORREFERENCIAS, INTERSECCIÓN Y CORRESPONDENCIA CON LINEAMIENTOS VIGENTES.</p> <p>ORIENTACIÓN DE AUTORIDADES MUNICIPALES Y TÉCNICOS MUNICIPALES PARA SOLVENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LOS PIPs.</p> <p>ELABORACIÓN Y APOYO EN TAREAS INFORMATIVAS Y MESAS DE TRABAJO.</p> <p>APOYO A LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN ESTATAL.</p>
20	RUIZ OSCAR PILAR	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN ESTATAL	<p>A) APOYAR EN LOS PROYECTOS ESPECÍFICOS EN LOS QUE SE REQUIERA SU PARTICIPACIÓN;</p> <p>B) LLEVAR A CABO LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE INSTRUYA EL TITULAR DEL ÁREA;</p> <p>C) PRESTAR EN GENERAL SUS SERVICIOS CON RESPONSABILIDAD, CAPACIDAD Y DILIGENCIA, DE MANERA PUNTUAL Y OPORTUNA, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA;</p> <p>D) NO CEDER O TRANSFERIR TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y QUE POR ESCRITO OTORQUE LA SECRETARÍA;</p> <p>E) ASUMIR LA RESPONSABILIDAD TOTAL, EN CASO DE QUE, POR SU NEGLIGENCIA, IMPERICIA O DOLO, OCASIONE DAÑOS Y PERJUICIOS A LA SECRETARÍA, INDEPENDIENTEMENTE QUE SE PROCEDA A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, Y SU DISPOSICIÓN O SE HAGA DE SU CONOCIMIENTO, Y LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL QUE PUEDIERAN DERIVARSE DE LA MISMA U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS, QUE SE CONSTITUYAN A FAVOR DE LA SECRETARÍA;</p>	<p>II- REVISAR Y ANALIZAR EL FOLIO DE REGISTRO DE PROMUESTA SOLICITADA POR LA UNIDAD RESPONSABLE CON BASE A LA METODOLOGÍA DEL MARCO</p> <p>AL- DATOS GENERALES: REVISAR LA IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO, ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA, UBICACIÓN GEOGRÁFICA, ÁREA DE INFLUENCIA, MUNICIPIO Y LOCALIDADES A ATENDER, GERENTE Y RESPONSABLE DEL PROYECTO, FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO, EJECUCIÓN DEL PROYECTO, POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO</p> <p>BI- ALINEACIÓN PLANES Y PROGRAMAS REALIZAR EL ANÁLISIS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA QUE CONTRIBUYA CON LOS PLAN NACIONAL DE DESARROLLO, PLAN ESTATAL DE DESARROLLO, SECTORIALES Y CATEGÓRICO FUNCIONAL VIGENTE.</p> <p>CI- PROBLEMATICA: ANALIZAR SI LA PROMUESTA ESTABLECE DE MANERA CLARA, OBJETIVA Y CONCRETA EL PROBLEMA CENTRAL QUE ORIGINA O MOTIVA LA INTERVENCIÓN GUBERNAMENTAL CON BASE EN LA MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO SELECCIONADO</p> <p>DI- OBJETIVOS: ANALIZAR SI LA SITUACIÓN LOGRADA SOLVENTA LA NECESIDAD O PROBLEMA CENTRAL IDENTIFICADO EN EL ANÁLISIS DE LA METODOLOGÍA DEL MARCO LÓGICO</p> <p>E- UNVAR NOTIFICACIÓN DE APROBACIÓN O DE INCONSISTENCIA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA A LA UNIDAD RESPONSABLE</p> <p>REVISAR LAS ETAPAS EN CONCORDANCIA CON LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA QUE SON LOS SIGUIENTES</p> <p>AL- DATOS GENERALES: REVISAR LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA ETAPA BENEFICIARIOS, VIVIENDAS, ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA, VERIFIEMIE Y CLASIFICACIÓN</p> <p>BI- ALINEACIÓN AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO IPED VIGENTE</p> <p>CI- UBICACIÓN GEOGRÁFICA: REVISAR QUE LOS PUNTOS DE GEORREFERENCIA DE LA ETAPA CORRESPONDAN CON LA UBICACIÓN REGISTRADA CON LA AYUDA DE LA HERRAMIENTA TECNOLÓGICA</p> <p>DI- ESTRUCTURA FINANCIERA: REVISAR CALENDARIO, OBJETO DEL GASTO Y TIPO DE COSTO.</p> <p>E- CITYBUS (BUS RAPID TRANSPORT)</p> <p>PASTRO DE VALLES CENTRALES</p> <p>CORDOBES VALLES</p> <p>ENLACE PARA LA GESTIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS INTERNACIONALES</p> <p>ASESORAR PARA EL SEGUIMIENTO DE COMPROMISOS DE GOBIERNO</p>
21	TORRES MAQUEDA MAYOLO DE JESÚS	SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA	<p>A) APOYAR EN LOS PROYECTOS ESPECÍFICOS EN LOS QUE SE REQUIERA SU PARTICIPACIÓN;</p> <p>B) LLEVAR A CABO LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE INSTRUYA EL TITULAR DEL ÁREA;</p> <p>C) PRESTAR EN GENERAL SUS SERVICIOS CON RESPONSABILIDAD, CAPACIDAD Y DILIGENCIA, DE MANERA PUNTUAL Y OPORTUNA, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA;</p> <p>D) NO CEDER O TRANSFERIR TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y QUE POR ESCRITO OTORQUE LA SECRETARÍA;</p> <p>E) ASUMIR LA RESPONSABILIDAD TOTAL, EN CASO DE QUE, POR SU NEGLIGENCIA, IMPERICIA O DOLO, OCASIONE DAÑOS Y PERJUICIOS A LA SECRETARÍA, INDEPENDIENTEMENTE QUE SE PROCEDA A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, Y SU DISPOSICIÓN O SE HAGA DE SU CONOCIMIENTO, Y LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL QUE PUEDIERAN DERIVARSE DE LA MISMA U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS, QUE SE CONSTITUYAN A FAVOR DE LA SECRETARÍA;</p>	<p>REVISIÓN DE DOCUMENTOS DE ANÁLISIS, COSTO-BENEFICIO, ANÁLISIS COSTO-EFECTIVIDAD Y NOTAS TÉCNICAS.</p> <p>PERFILACIÓN DE PUNTES DE FINANCIAMIENTO PARA PROPIEDAD DE INVERSIÓN PÚBLICA.</p> <p>ANÁLISIS TÉCNICO DE LAS PROPUESITAS DE INVERSIÓN EN TÉRMINOS DE SUS GEORREFERENCIAS, INTERSECCIÓN Y CORRESPONDENCIA CON LINEAMIENTOS VIGENTES.</p> <p>ORIENTACIÓN DE AUTORIDADES MUNICIPALES Y TÉCNICOS MUNICIPALES PARA SOLVENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LOS PIPs.</p> <p>ELABORACIÓN Y APOYO EN TAREAS INFORMATIVAS Y MESAS DE TRABAJO.</p> <p>APOYO A LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN ESTATAL.</p>



NOMBRE	ÁREA DE ADSCRIPCIÓN	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	FUNCIONES ASIGNADAS
22 MARGÓN JARQUÍN NEREIDA	ESTATAL DIRECCIÓN DE PLANEACION	<p>A) APOYAR EN LOS PROYECTOS ESPECÍFICOS EN LOS QUE SE REQUIERA SU PARTICIPACIÓN; B) LLEVAR A CABO LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE INSTRUYA EL TITULAR DEL ÁREA C) PRESTAR EN GENERAL SUS SERVICIOS CON RESPONSABILIDAD, CAPACIDAD Y DILIGENCIA, DE MANERA PUNTUAL D) NO CEDER O TRANSFERIR TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y QUE POR ESCRITO OTORQUE "LA SECRETARÍA"; E) ASUMIR LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE, POR SU NEGLIGENCIA, IMPERICIA O DOLO, OCASIONE DAÑOS Y PERJUICIOS A "LA SECRETARÍA" INDEPENDIENTEMENTE QUE SE PROCEDA A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, Y SI NO DIVULGAR LA INFORMACIÓN QUE POR VIRTUD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUE PROPORCIONE, TENGA A SU DISPOSICIÓN O SE HAGA DE SU CONOCIMIENTO, Y LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL QUE PUDIERAN DERIVARSE DE LA MISMA U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS, QUE SE CONSTITUYAN A FAVOR DE "LA SECRETARÍA";</p>	<p>1. REVISAR Y ANALIZAR EL FOLIO DE REGISTRO DE PROYECTA SOLICITADA POR LA UNIDAD RESPONSABLE CON BASE A LA METODOLOGÍA DEL MARCO LÓGICO, INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN Y CONVENIO SI ASÍ LO REQUIEREN, LOS CUALES SON: A1.- DATOS GENERALES: REVISAR LA IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO, ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA, UBICACIÓN GEOGRÁFICA, ÁREA DE INFLUENCIA, MUNICIPIO Y LOCALIDADES A ATENDER, CERENTE Y RESPONSABLE DEL PROYECTO, FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO, EJECUCIÓN DEL PROYECTO, POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO B1.- ALINEACIÓN A PLANES Y PROGRAMAS: REALIZAR EL ANÁLISIS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA QUE CONTRIBUYA CON LOS PLAN NACIONAL DE DESARROLLO, PLAN ESTATAL DE DESARROLLO, SECTORIALES Y CATÁLOGO FUNCIONAL VICENTE. C1.- PROBLEMÁTICA: ANALIZAR SI LA PROYECTA ESTABLECE DE MANERA CLARA, OBJETIVA Y CONCRETA EL PROBLEMA CENTRAL QUE ORIGINA O MOTIVA LA INTERVENCIÓN GUBERNAMENTAL CON BASE EN LA MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO SELECCIONADO D1.- OBJETIVOS: ANALIZAR SI LA SITUACIÓN LOGRADA SOLVENTA LA NECESIDAD O PROBLEMA CENTRAL IDENTIFICADO EN EL ANÁLISIS DE LA METODOLOGÍA DEL MARCO LÓGICO 2. ENVIAR NOTIFICACIÓN DE APROBACIÓN O DE INCONSISTENCIA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA A LA UNIDAD RESPONSABLE REVISAR Y ANALIZAR LAS ETAPAS EN CONGRUENCIA CON LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA QUE SON LOS SIGUIENTES A1.- DATOS GENERALES: REVISAR LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA ETAPA, BENEFICIARIOS, VIVIENDAS, ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA, VERDIENTE Y CLASIFICACIÓN B1.- ALINEACIÓN AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO (PED) VICENTE. C1.- UBICACIÓN GEOGRÁFICA: REVISAR QUE LOS PUNTOS DE GEORREFERENCIA DE LA ETAPA CORRESPONDAN CON LA UBICACIÓN REGISTRADA CON LA AYUDA DE LA HERRAMIENTA TECNOLÓGICA D1.- ESTRUCTURA FINANCIERA: REVISAR CALENDARIO, OBJETO DEL GASTO Y TIPO DE COSTO. PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESCRITAS SE MAÑEJAN DOS SISTEMAS INFORMATIVOS: SISTEMA ESTATAL DE FINANZAS PÚBLICAS DE OAXACA (SEFIP) Y SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO (SGDA)</p>
23 PARRIZ SUZUANO KARINA	ESTATAL DIRECCIÓN DE PLANEACION	<p>A) APOYAR EN LOS PROYECTOS ESPECÍFICOS EN LOS QUE SE REQUIERA SU PARTICIPACIÓN; B) LLEVAR A CABO LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE INSTRUYA EL TITULAR DEL ÁREA C) PRESTAR EN GENERAL SUS SERVICIOS CON RESPONSABILIDAD, CAPACIDAD Y DILIGENCIA, DE MANERA PUNTUAL Y OPORTUNA, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA. D) NO CEDER O TRANSFERIR TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y QUE POR ESCRITO OTORQUE "LA SECRETARÍA"; E) ASUMIR LA RESPONSABILIDAD TOTAL, EN CASO DE QUE, POR SU NEGLIGENCIA, IMPERICIA O DOLO, OCASIONE DAÑOS Y PERJUICIOS A "LA SECRETARÍA" INDEPENDIENTEMENTE QUE SE PROCEDA A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, Y SI NO DIVULGAR LA INFORMACIÓN QUE POR VIRTUD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUE PROPORCIONE, TENGA A SU DISPOSICIÓN O SE HAGA DE SU CONOCIMIENTO, Y LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL QUE PUDIERAN DERIVARSE DE LA MISMA U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS, QUE SE CONSTITUYAN A FAVOR DE "LA SECRETARÍA";</p>	<p>PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESCRITAS SE MAÑEJAN DOS SISTEMAS INFORMATIVOS: SISTEMA ESTATAL DE FINANZAS PÚBLICAS DE OAXACA (SEFIP) Y SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO (SGDA) SEFIP: REVISIÓN Y ANÁLISIS DE FOLIOS DE REGISTRO Y ETAPAS QUE INTEREGAN LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA (PIP) PROPUESTOS POR LAS UNIDADES RESPONSABLES DE ACUERDO A LA METODOLOGÍA DE MARCO LÓGICO Y AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO / NOTIFICACIÓN A LA UR DE LA APROBACIÓN U OBSERVACIÓN DE LA PROYECTA DE INVERSIÓN / REVISIÓN Y ANÁLISIS DE DESGLOSE DE ETAPAS DE PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA (PIP), DE ACUERDO A LAS NORMATIVIDADES VIGENTES / NOTIFICACIÓN A LA UR DE LA VALIDACIÓN U OBSERVACIÓN DE LA ETAPA DEL PIP SGDA: REVISIÓN DE LA BANDEJA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO (SGDA) PARA REVISAR EN SU CASO RECEPCIÓN DE LAS CORRESPONDENCIAS INTERNAS Y EXTERNAS TURNADAS A LA COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS DE INVERSIÓN (CPI) / COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA CORRESPONDENCIA COMPETENTE A LA COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS DE INVERSIÓN / DISTRIBUCIÓN DE LA CORRESPONDENCIA QUE CORRESPONDE EN EL SGDA DE DEPARTAMENTOS QUE INTEREGAN LA CPI / FINALIZAR DE COMPETE A CADA UNO DE LOS 4 DEPARTAMENTOS QUE INTEREGAN A LA EVALUACIÓN SOCIOECONOMICA SEFIP, REVISAR Y ANALIZAR LOS RESULTADOS DE EVALUACIÓN SOCIOECONOMICA (CÉDULA, NOTAS TÉCNICAS, ANÁLISIS COSTO BENEFICIOS, ANÁLISIS COSTO EFICIENCIA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN E INFRAESTRUCTURA SOCIAL, DEPORTIVA, ARTÍSTICA Y CULTURAL EDUCATIVA VIAL Y URBANA PRESENTADAS POR LAS UNIDADES EJECUTORAS PARA EL SISTEMA DE INVERSIÓN DE FINANZAS ASÍ COMO TAMBÉN DE PROYECTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIAR POR FONDOS DEL RAMO GENERAL 23)</p>





ACUSE

SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA

NO. OFICIO: SF/SPIP/0035/2023.

ASUNTO: DESIGNACIÓN DE ENLACES PARA PNT Y ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 07 de marzo de 2023.

07 MAR 2023

MTRA. CELIA ASPIROZ GARCÍA
DIRECTORA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS
Y PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE:

15:59
S/C 80369

Con el fin de dar seguimiento a su oficio número SF/SI/PF/DNAJ/UT/555/2022, y en alcance a mi similar SF/SPIP/0175/2022, me dirijo a usted respetuosamente para mencionar, que derivado del cambio de titular de la Dirección de Seguimiento a la Inversión Pública, se designa nuevo enlace Institucional para que trate los temas relacionados al llenado y carga de información en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), así como en lo concerniente a los asuntos relacionados con la atención de las solicitudes de acceso a la información que turnen a esta Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública, que deriven de la PNT.

Por ello, procedo a designar como nuevo enlace institucional a la persona que se indica a continuación y asimismo a ratificar al enlace operativo, en los siguientes términos:

	Enlace institucional	Enlace operativo
Nombre	Cristina Refugio Espinosa Rojas	Luis Adrián Niño López
Cargo	Directora de Seguimiento a la Inversión Pública	Asesor de la Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública
Correo institucional	cristina.espinosa@finanzasoaxaca.gob.mx	adrian.lopez@finanzasoaxaca.gob.mx
Extensión	26035	26060
Celular	951 569 2487	----

Es pertinente destacar que, en lo correspondiente al enlace institucional, se debe entender que la presente designación se tendrá por conferida a la Directora de Seguimiento a la Inversión Pública, indistintamente de quién sea la persona titular. Por lo anterior, esta designación se tendrá por vigente hasta en tanto no se revoque por el suscrito, o bien, se designe a un nuevo enlace institucional.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA

07 MAR 2023

16:10
S/C

LIC. JOSÉ CONZÁLEZ LUIS

Con copia para:
Dra. Cristina Refugio Espinosa Rojas, Directora de Seguimiento a la Inversión Pública. Para su conocimiento y efectos conducentes.
Lic. Lilián Odette Jiménez Peña, Asesora de la Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública. Para su conocimiento y efectos conducentes.
Expediente y minutario

1000
1000
1000



Número de oficio: SF/SPIP/0036/2023

Asunto: Se atiende solicitud de acceso a la información de folio número 201181723000087. – Respuesta a oficio número SF/PF/DNAJ/UT/143/2023

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax., a 07 de marzo de 2023.

MTRA. CELIA ASPIROZ GARCÍA
DIRECTORA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS
PROCURADURÍA FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS

07 MAR 2023

4555
EU 800366

Con fundamento en los artículos 1, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; artículos 1, 2, 4 subnumeral 1.3, 8 fracción IV, así como 81 fracción XLIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, me dirijo a usted para comentar:

Me refiero a su solicitud efectuada mediante oficio SF/PF/DNAJ/UT/143/2023, en la cual requiere la colaboración de esta Subsecretaría para que, en el ámbito de su competencia, atienda la solicitud de acceso a la información pública de folio 201181723000087, en la que el particular pide:

"De conformidad con lo establecido en el artículo 81 fracción XII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas:
XII. Instruir que se realice la alineación de los proyectos de inversión pública con el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estatal y demás instrumentos de planeación del desarrollo;
Motivo por el cual:
1. Solicito la información relativa al Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estatal y demás instrumentos de planeación del desarrollo.
2. Solicito la evidencia que se realiza dicha alineación de los proyectos de inversión pública con el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estatal y demás instrumentos de planeación del desarrollo. En caso de contener datos personales, remitir la versión pública. (sic)"

En primer término, cabe destacar que el artículo 2 tercer párrafo de la Constitución Política del Estado de Oaxaca dispone que "El Poder Público y sus Representantes sólo pueden hacer lo que la Ley les autoriza y deben hacer, lo que la Ley les ordena". Asimismo, el artículo 6º, apartado A, fracción I de la Constitución Federal, y el artículo 4 párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que el derecho de acceso a la información es correlativo de las facultades y atribuciones de los sujetos obligados, ya que solo será materia de ella la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de estos.

En ese tenor, el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, las Dependencias y Entidades son responsables de formular los proyectos de inversión de su competencia y realizar los estudios de preinversión necesarios para su evaluación, validación y autorización. También, esa ley en su artículo 45 fracción XVI establece que cuenta con atribuciones para administrar y actualizar el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP) del Estado.

Por su parte, la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en su artículo 31 fracción III, dispone que, para la programación de los recursos destinados a proyectos de inversión, las dependencias y entidades deberán registrar cada proyecto de inversión en el BPIP que integre la Secretaría, para lo cual se deberá presentar la evaluación costo-beneficio correspondiente.

Asimismo, el segundo párrafo del artículo 131 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria prevé que la Secretaría de Finanzas deberá verificar que los proyectos de inversión pública (PIP) que se autoricen contribuyan a lograr los objetivos y metas que se establezcan en el Plan Estatal de Desarrollo y demás instrumentos de planeación que deriven del mismo. También, el propio artículo 134 fracciones I y II del citado Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria establece que, los titulares de las Direcciones de

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", Edificio "C" María Sabina
Av. Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec,
C.P. 71257 Teléfono: 951 501 6900 Ext. 26060



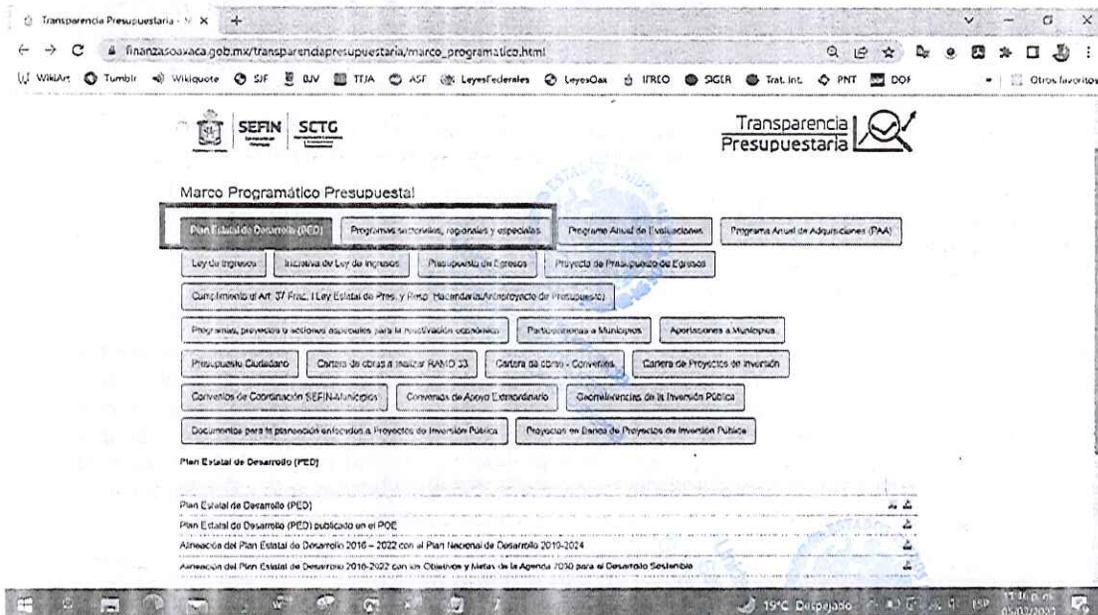
Planeación o su equivalente de las Dependencias, Entidades, Poder Judicial, Órganos Autónomos o Municipios a quienes se les autorice PIP, serán responsables de vigilar que los PIP identificados y formulados contribuyan al cumplimiento del Plan Estatal de Desarrollo y los instrumentos que de este se deriven, así como considerar los planes y programas estatales y regionales donde tiene impacto la propuesta de inversión.

Al respecto, con el fin de dar atención puntualmente a la solicitud, se procede como sigue:

- 1) Sobre el numeral 1 de la solicitud, donde el particular pide «la información relativa al Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estatal y demás instrumentos de planeación del desarrollo», se hace de su conocimiento que en términos del artículo 130 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando la información requerida por el solicitante ya esté disponible al público en medios impresos (...), en formatos electrónicos disponibles en Internet o en cualquier otro medio, se le hará saber por el medio requerido por el solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información. Por ello, se tiene a bien referir que los citados instrumentos de planeación del desarrollo se pueden consultar en los siguientes enlaces de acceso público:

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019

Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, en sus diversas versiones y Programas sectoriales, regionales y especiales
https://www.finanzasoxaca.gob.mx/transparenciapresupuestaria/marco_programatico.html



- 2) Sobre la parte de la solicitud en la que el particular requiere «la evidencia que se realiza dicha alineación de los proyectos de inversión pública con el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estatal y demás instrumentos de planeación del desarrollo», se indica que los mismos se encuentran contenidos dentro del sistema electrónico en el Banco de Proyectos de Inversión Pública, por lo que derivado de la gran cantidad de registros que pueden observarse en las más de 168 páginas del reporte publicado en el micrositio de Transparencia Presupuestaria, la que puede consultarse en la siguiente página:

https://www.finanzasoxaca.gob.mx/transparenciapresupuestaria/pdf/programatico/bancoproyectos/EN%20BANCO_ENE-DIC_2022.pdf

Por lo anterior, en términos del artículo 127 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 126 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública



y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, la información requerida por el particular, se pondrá a disposición para consulta directa, considerando que:

- La información requerida en este punto, es decir, la evidencia de la alineación a los planes referidos, solo se puede visualizar en formato digital, a través del sistema electrónico "Banco de Proyectos de Inversión Pública";
- El procesamiento de los documentos solicitados sobrepasa las capacidades técnicas de esta área del sujeto obligado para efectuar la entrega de la información en el formato solicitado en el plazo que legalmente se da para tal efecto;
- El último párrafo del artículo 7 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública señala que, para el caso de la interpretación, se podrá tomar en cuenta los criterios, determinaciones y opiniones de los organismos nacionales e internacionales, en materia de transparencia.
- El criterio 03/17 del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), indica **"No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información."**
- Los sujetos obligados deben otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre así lo permita;
- De acuerdo con el artículo 127 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información, en aquellos casos en que la información solicitada que ya se encuentre en su posesión implique análisis, estudio o procesamiento de documentos cuya entrega o reproducción sobrepase las capacidades técnicas del sujeto obligado para cumplir con la solicitud, en los plazos establecidos para dichos efectos, se podrán poner a disposición del solicitante los documentos en consulta directa;
- El artículo 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca prevé que **"La obligación de dar acceso a la información se tendrá por cumplida cuando la información (...) se ponga a su disposición para consulta en el sitio en que se encuentra. El acceso a la información se dará solamente en la forma en que lo permita el documento de que se trate"**.
- Se señala como fecha y hora para la consulta directa de la información, el día **21 de marzo de 2023**, en un horario de **09:00 a 10:30 horas** para que se apersona en las instalaciones que ocupa la Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública, sita en Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", Edificio "G" María Sabina Av. Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Planta baja, ala derecha. C.P. 71257 Teléfono: 951 501 6900. Para tal efecto, se indica que la servidora pública que dará acceso a la información es el C. Luis Adrián Niño López, personal adscrito a la citada Subsecretaría.

Por tanto, se solicita que a esa Unidad de Transparencia que considere que se ha dado atención a la solicitud de acceso a la información pública folio número 201181723000087 y a su oficio número SF/PF/DNAJ/UT/143/2023, en el ámbito de su competencia.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN
E INVERSIÓN PÚBLICA



JOSÉ GONZÁLEZ LUIS

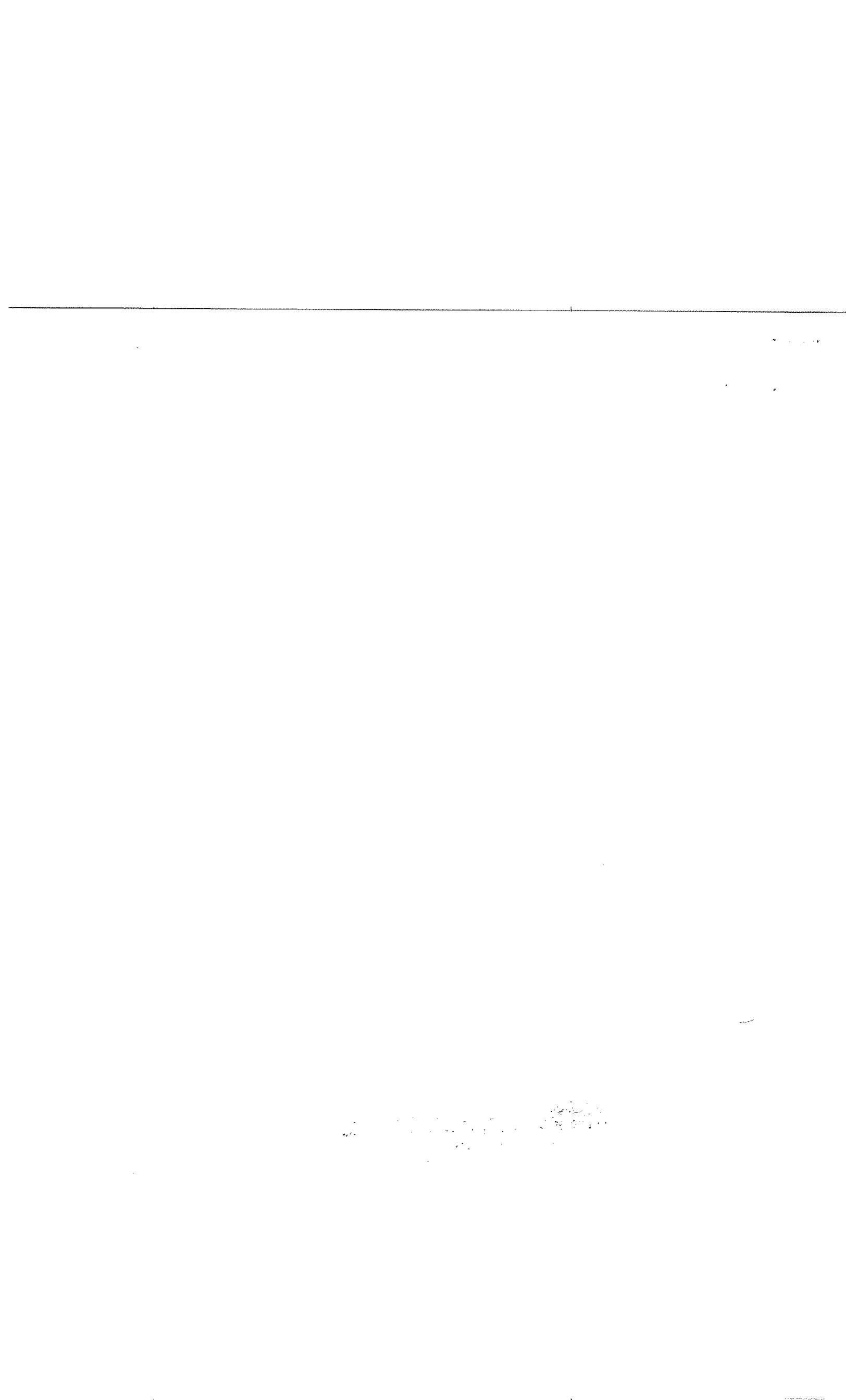
Dirección de Seguimiento a la Inversión Pública
Subsecretaría de Planeación e Inv. Púbica
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

En suplencia por ausencia del Subsecretario de Planeación e Inversión Pública, y con fundamento en lo previsto en los artículos 1, 2, 9 fracción III, 81 fracción XLIII, 99 fracción XXIX y 113 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, suscribe.

Dra. Cristina Rebeca Espinosa Rojas
Directora de Seguimiento a la Inversión Pública

Con copia para:
Lic. José González Luis, Subsecretario de Planeación e Inversión Pública. Para su conocimiento
C.P. Marco Antonio González Florián, Director de Planeación Estatal. Mismo fin.
Expediente y ministerio
CRER/lan/13

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", Edificio "G" María Sabina
Av. Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec,
C.P. 71257 Teléfono: 951 501 6900 Ext. 26060



"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA

Número de oficio: SF/SP/0037/2023

Asunto: Se atiende solicitud de acceso a la información de folio número 201181723000088. - Respuesta a oficio número SF/PF/DNAJ/UT/158/2023

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax., a 07 de marzo de 2023.

MTRA. CELIA ASPIROZ GARCÍA
DIRECTORA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS
PROCURADURÍA FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS

07 MAR 2023

10.56
sic 80367

Con fundamento en los artículos 1, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; artículos 1, 2, 4 subnumeral 1.3, 8 fracción IV, así como 81 fracción XLIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, me dirijo a usted para comentar:

Me refiero a su solicitud efectuada mediante oficio SF/PF/DNAJ/UT/158/2023, en la cual requiere la colaboración de esta Subsecretaría para que, en el ámbito de su competencia, atienda la solicitud de acceso a la información pública de folio 201181723000088, en la que el particular pide:

"De conformidad con lo establecido en el artículo 81 fracción XIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas:
XIII. Supervisar la administración del BPIP;
Motivo por el cual:
1. Solicito la información comprobatoria relativa la administración del BPIP. La cual deberá tener un índice y estar desglosada por actividades de administración del banco de proyectos.
En caso de contener datos personales, remitir la versión pública. (sic)"

En primer término, cabe destacar que el artículo 2 tercer párrafo de la Constitución Política del Estado de Oaxaca dispone que "El Poder Público y sus Representantes sólo pueden hacer lo que la Ley les autoriza y deben hacer, lo que la Ley les ordena". Asimismo, el artículo 6º, apartado A, fracción I de la Constitución Federal, y el artículo 4 párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que el derecho de acceso a la información es correlativo de las facultades y atribuciones de los sujetos obligados, ya que solo será materia de ella la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de estos.

En ese tenor, el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, las Dependencias y Entidades son responsables de formular los proyectos de inversión de su competencia y realizar los estudios de preinversión necesarios para su evaluación, validación y autorización. También, esa ley en su artículo 45 fracción XVI establece que cuenta con atribuciones para administrar y actualizar el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP) del Estado.

Por su parte, la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en su artículo 31 fracción III, dispone que, para la programación de los recursos destinados a proyectos de inversión, las dependencias y entidades deberán registrar cada proyecto de inversión en el BPIP que integre la Secretaría de Finanzas. Asimismo, el artículo 82 de la citada ley, señaló que la Secretaría de Finanzas informará sobre los programas y proyectos de inversión registrados en el BPIP.

Al respecto, con el fin de dar atención puntualmente a la solicitud, en la que el particular requiere «la información comprobatoria relativa la administración del BPIP. La cual deberá tener un índice y estar desglosada por actividades de administración del banco de proyectos», se hace de su conocimiento que en términos del artículo 130 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando la información requerida por el solicitante ya esté disponible al público en medios impresos (...), en formatos electrónicos disponibles en Internet o en cualquier

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", Edificio "G" María Sabina
Av. Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec,
C.P. 71257 Teléfono: 951 501 6900 Ext. 26060

Página 1 de 2
Oficio SF/SP/0037/2023



otro medio, se le hará saber por el medio requerido por el solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información.

Asimismo, es conveniente destacar que, en términos del artículo 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, la obligación de dar acceso a la información se tendrá por cumplida cuando la información se entregue al solicitante en medios electrónicos, ésta se ponga a su disposición para consulta en el sitio en que se encuentra, o bien mediante la expedición de copias simples o certificadas. El acceso a la información se dará solamente en la forma en que lo permita el documento de que se trate.

Por otra parte, considerando que el particular, en su solicitud, no indicó específicamente el periodo respecto del cual requiere la información, en términos del criterio de interpretación número 03/2019 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), se considerará que se refiere a información correspondiente al ejercicio fiscal 2022. El mencionado criterio de interpretación indica:

Periodo de búsqueda de la información. En el supuesto de que el particular no haya señalado el periodo respecto del cual requiere la información, o bien, de la solicitud presentada no se adviertan elementos que permitan identificarlo, deberá considerarse, para efectos de la búsqueda de la información, que el requerimiento se refiere al año inmediato anterior, contado a partir de la fecha en que se presentó la solicitud.

Criterio de interpretación que resulta aplicable a esta situación en términos de lo indicado por el último párrafo del artículo 7 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública debido a que, para el caso de la interpretación, se podrá tomar en cuenta los criterios, determinaciones y opiniones de los organismos nacionales e internacionales, en materia de transparencia.

Por lo anterior, se indica al particular, que la evidencia de la administración del BPIP durante el ejercicio fiscal 2022, la puede consultar en el reporte publicado en el microsítio de Transparencia Presupuestaria, en cumplimiento al artículo 82 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la que puede consultarse en la siguiente página:

https://www.finanzasooaxaca.gob.mx/transparenciapresupuestaria/pdf/programatico/bancoproyectos/EN%20BANCO_ENE-DIC_2022.pdf

Lo anterior, en la inteligencia de que la evidencia de la administración del BPIP, en la que se puede observar los registros de proyectos de inversión pública en el BPIP, se puede consultar en esa forma. Así mismo, es importante destacar que ante lo requerido por el particular, en el que expresamente señala que la información la requiere en con un *índice y desglosada por actividades de administración del banco de proyectos*, conforme al criterio 03/17 del INAI "**No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información.**" Además de lo mencionado anteriormente, el propio artículo 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, señala que el acceso a la información se dará solamente en la forma en que lo permita el documento de que se trate,

Por tanto, se solicita que a esa Unidad de Transparencia que considere que se ha dado atención a la solicitud de acceso a la información pública folio número 201181723000088 y a su oficio número SF/PF/DNAJ/UT/158/2023, en el ámbito de su competencia.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA

JOSÉ GONZÁLEZ LUIS



Dirección de Seguimiento a la Inversión Pública
Subsecretaría de Planeación e Inv. Pública
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

En suplencia por ausencia del Subsecretario de Planeación e Inversión Pública, y con fundamento en lo previsto en los artículos 1, 2, 9 fracción III, 81 fracción XLIII, 99 fracción XXIX y 113 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Estado vigente, suscribe.

Cra. Cristina Refugio Espinosa Rojas
Director de Seguimiento a la Inversión Pública

Con copia para:
Lic. José González Luis, Subsecretario de Planeación e Inversión Pública. Para su conocimiento.
C.P. Marco Antonio González Florián, Director de Planeación Estatal. Mismo fin.
Expediente y minuta
CREP/ant



SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA

NO. OFICIO: SF/SPIP/0038/2023.

ASUNTO: SE DESIGNAN INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 08 de marzo de 2023.

DR. ABEL ANTONIO MORALES SANTIAGO
PROCURADOR FISCAL Y TITULAR DE
LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE
LA SECRETARÍA DE FINANZAS
PRESENTE.

08 MAR 2023

1028
80379

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; artículos 1, 2, 4 subnumeral 1.3, 8 fracciones IV y XI, así como 81 fracción XLIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, y en seguimiento a su oficio identificado con el número **SF/PF/080/2023**, me dirijo a usted para comentar:

Me refiero a su solicitud para la designación de dos directores pertenecientes a esta Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública, como integrantes del Comité de Transparencia de este sujeto obligado "Secretaría de Finanzas" y sus respectivos suplentes. Dicha solicitud, en su oportunidad, fue atendida mediante el oficio número **SF/SPIP/0010/2023**.

Al respecto, y derivado del cambio de titular de la Dirección de Seguimiento a la Inversión Pública, se tiene a bien comunicar que las designaciones a los servidores públicos de esa Dirección se actualizan para quedar como sigue:

Director Designado	Suplente
Dra. Cristina Refugio Espinosa Rojas	Mtra. Lilitana Alejandra Gomez Guzmán
Directora de Seguimiento a la Inversión Pública	Coordinadora de Seguimiento Financiero Y Programático

Cabe aclarar que las designaciones efectuadas en el oficio número SF/SPIP/0010/2023 respecto al Titular y Jefe de Departamento ahí referidos, ambos de la Dirección de Programación de la Inversión Pública, continuarán surtiendo sus efectos en los términos precisados en dicho oficio.

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA.

08 MAR 2023

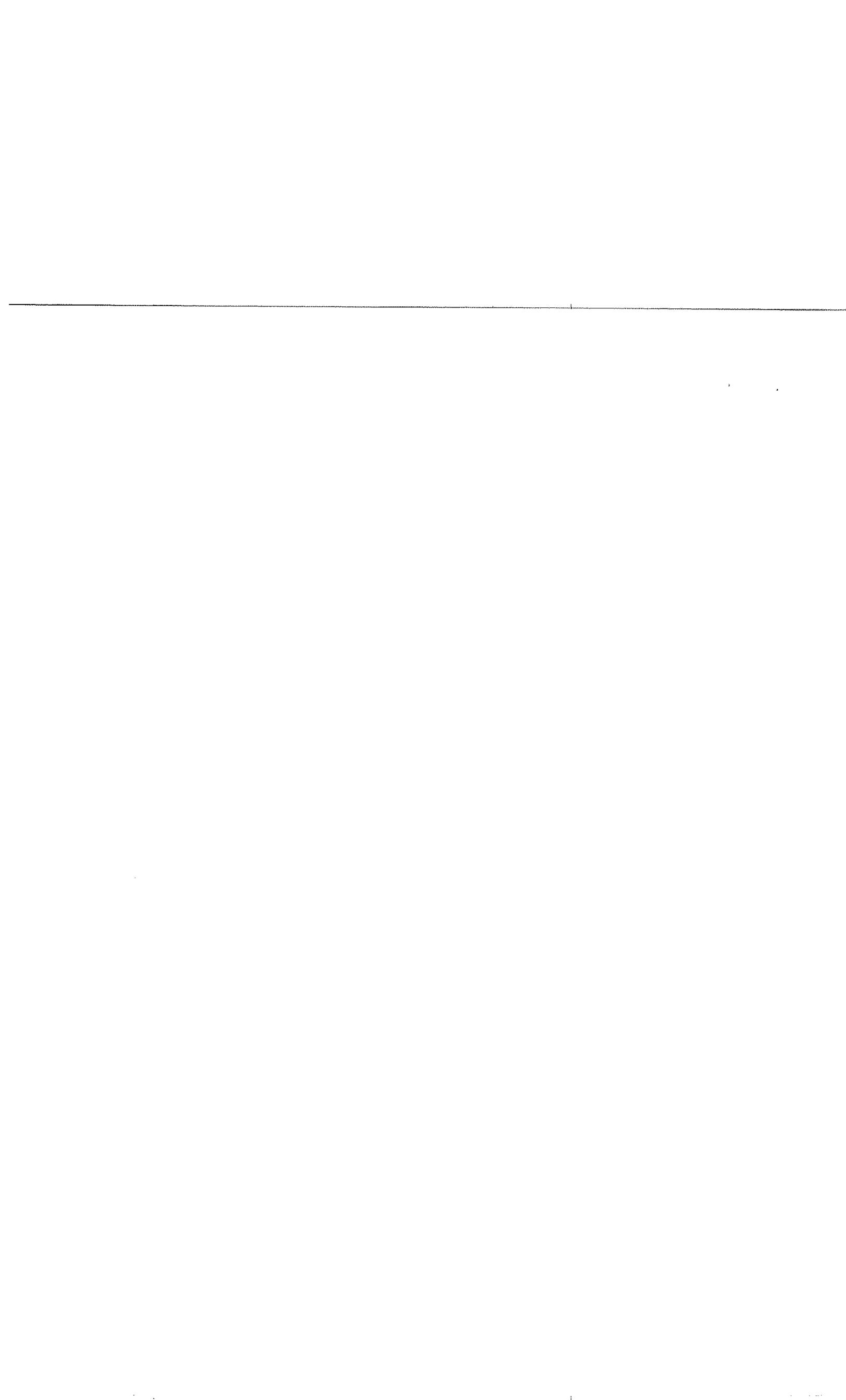
S/Anexo

11:15
Rubén

LIC. JOSÉ GONZÁLEZ LUIS

C.c.p.- Dra. Cristina Refugio Espinosa Rojas Directora de Seguimiento a la Inversión Pública - Para su conocimiento y demás efectos legales a que haya lugar.

entro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "G" María Sabina
venida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
teléfono: 951 5016900





SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA NO. OFICIO: SF/SPIP/0039/2023.

ASUNTO: DESIGNACIÓN DE ENLACE INTERNO DE AUDITORIAS Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 08 de marzo de 2023.

C.P. ERIC MARTÍNEZ PÉREZ DIRECTOR DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y ENLACE DE LAS AUDITORIAS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS ANTE LA SECRETARÍA DE HONESTIDAD, TRANSPARENCIA Y FUNCIÓN PÚBLICA PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26,27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado; 1, 2, 4 numeral 13 y 81 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, me permito informarle que:

Derivado del cambio del titular de la Dirección de Seguimiento a la Inversión Pública, se tiene a bien, designar como nuevo Enlace Interno de Auditorías de la Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública, a la servidora pública que se indica a continuación.

Table with 2 columns: Field and Enlace Interno. Fields include Nombre, Cargo, Correo Institucional, N° de Extensión, and N° de Celular.

Esto con el fin de que, por conducto del enlace designado, se puedan hacer llegar a ese Enlace General de Auditorías de la Secretaría de Finanzas, la atención correspondiente relacionados con los requerimientos que realicen los órganos fiscalizadores federales o estatales. Esto sin perjuicio de la responsabilidad de las áreas que proporcionen la información para tal efecto.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA.

LIC. JOSÉ GONZÁLEZ LUIS

- List of recipients for the copy of the document, including various officials from the Secretariat of Finance and the State Planning and Public Investment Subsecretariat.

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado Dirección de Presupuesto

Stamp: 08 MAR 2023, 10:44 AM, sin

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado Tesorería

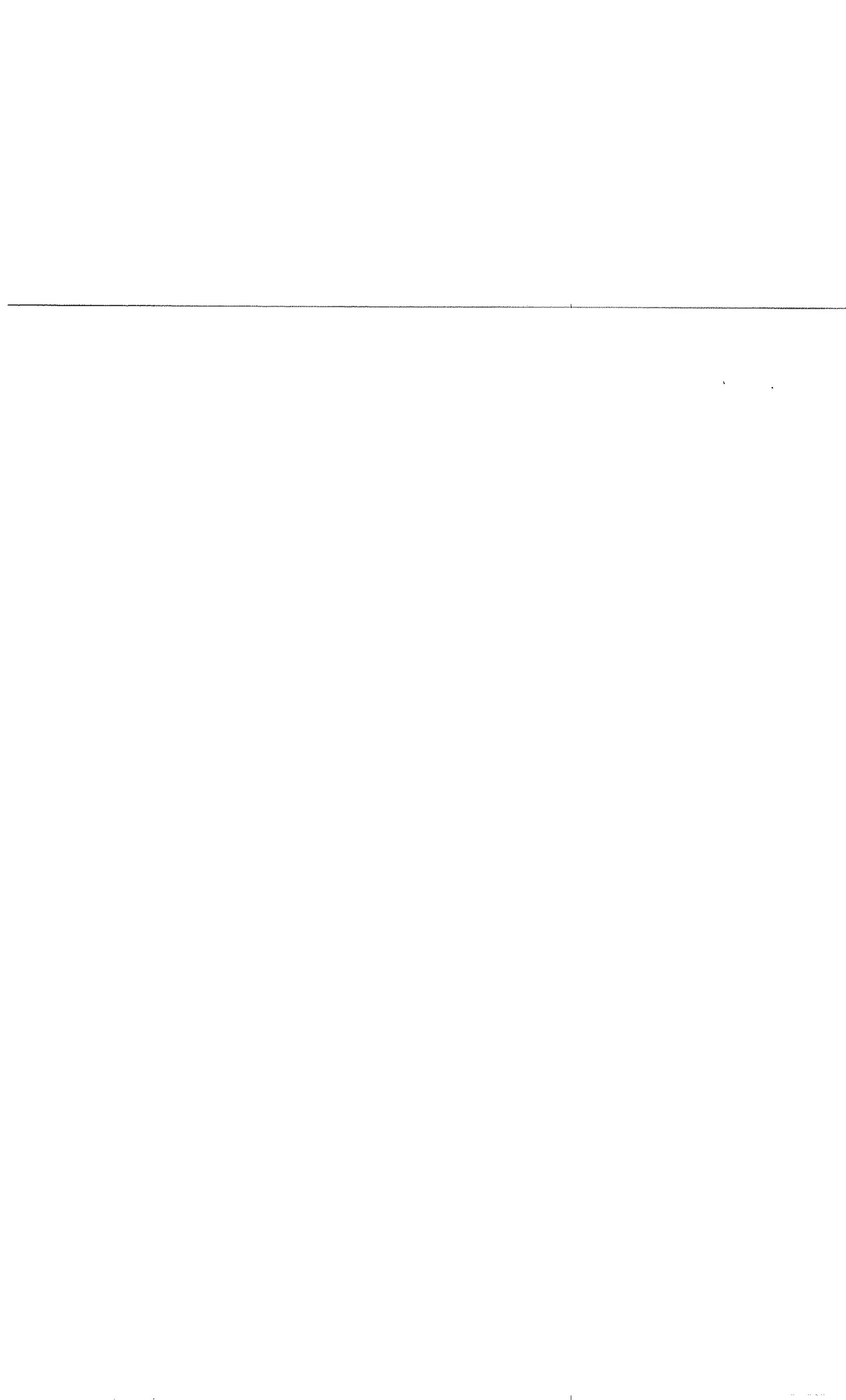
Stamp: 08 MAR 2023, 10:34 AM, sin

Secretaría de Planeación del Poder Ejecutivo del Estado Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública

Stamp: 08 MAR 2023, 10:33 AM, con copia con com = AG

Vertical stamp: FINANZAS SECRETARÍA DE FINANZAS OAXACA RECIBIDO 08 03 23 10:28 AM

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria Edificio "G" María Sabina Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257 Teléfono: 951 5016900





SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA

Número de oficio: SF/SPIP/0040/2023

Asunto: Se atiende solicitud de acceso a la información de folio número 201181723000093. – Respuesta a oficio número SF/PF/DNAJ/UT/172/2023

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado
Dir. de Programación de la Inv. Pub.

RECIBIDO
15 MAR 2023
12:12

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax., a 07 de marzo de 2023.

Substa. MTRA: CELIA ASPIROZ GARCÍA
DIRECTORA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS

15 MAR 2023

3701 10 24

80556

At n: Lic. Shunashi Idali Caballero Castellanos
Jefa del Departamento de Gestión y Difusión y
Personal Habilitado de la Unidad de Transparencia

Con fundamento en los artículos 1, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; artículos 1, 2, 4 subnumeral 1.3, 8 fracción IV, así como 81 fracción XLIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, me dirijo a usted para comentar:

Me refiero a su solicitud efectuada mediante oficio SF/PF/DNAJ/UT/172/2023, en la cual requiere la colaboración de esta Subsecretaría para que, en el ámbito de su competencia, atienda la solicitud de acceso a la información pública de folio 201181723000093, en la que el particular pide:

"1 Solicito todos los comunicados girados a los Municipios del Estado de Oaxaca, por parte de los siguientes funcionarios: a)Secretario, b)subsecretarios, c)procurador fiscal, d)directores, e)coordinadores y f)jefes de departamento. Los cuales deberán estar enlistados por fecha, número de comunicado, asunto y nombre del municipio y separados por cada servidor público. En caso de contener datos personales, remitir la versión pública.
2 Solicito todos los oficios dirigidos a los Municipios del Estado de Oaxaca, por parte de los siguientes funcionarios: a) Secretario, b) subsecretarios, c) procurador fiscal, d) directores, e) coordinadores y f) jefes de departamento. Los cuales deberán estar enlistados por fecha, número de oficio, asunto y nombre del municipio y separados por cada servidor público. En caso de contener datos personales, remitir la versión pública." (sic)

Al respecto, con el fin de dar atención a la solicitud, se tiene a bien precisar, que como el particular no refiere un periodo respecto del cual pide la información, acorde al criterio de interpretación 03/2019 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), la búsqueda de la información se hará respecto del ejercicio fiscal 2022.

Asimismo, es pertinente señalar que de acuerdo con el artículo 8 fracción IV del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, son facultades comunes de los titulares de las Subsecretarías, entre otras, la de suscribir los documentos relativos al ejercicio de las Por tanto, precisado lo anterior y acorde al ámbito de facultades que tienen legalmente conferidas las áreas administrativas que integran esta Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública derivado de la búsqueda de la información relativa a lo pedido por el particular, esta se extendió a los archivos físicos y digitales con los que cuenta la Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública y las áreas administrativas que la integran, teniendo que durante el 2022, se remitieron 63 oficios dirigidos a diversos municipios, todos suscritos por el entonces titular de la Dirección, mismos que suman un total de 315 fojas; mientras que no se generaron en dicho periodo expresiones documentales con la denominación de "Comunicados" dirigidos a municipios.

Sin embargo, derivado de la cantidad de documentos (en la especie de oficios) objeto de esta solicitud, se tiene a bien indicarle al particular que:



- La información requerida, es decir, los oficios dirigidos a municipios, se encuentran contenidos en expedientes voluminosos, por lo que dada su característica física y a fin de preservar los archivos, se pondrán a disposición en esa forma, por lo que no es posible proporcionarlos en la forma solicitada (enlistados por fecha, número de oficio, asunto y nombre del municipio y separados por cada servidor público);
- El procesamiento de los documentos en la forma solicitada sobrepasa las capacidades técnicas de esta área del sujeto obligado para efectuar la entrega de la información en la forma y el formato solicitado en el plazo que legalmente se da para tal efecto;
- El último párrafo del artículo 7 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) señala que, para el caso de la interpretación, se podrá tomar en cuenta los criterios, determinaciones y opiniones de los organismos nacionales e internacionales, en materia de transparencia.
- El criterio 03/17 del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), indica "**No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información.**"
- Los sujetos obligados deben otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos (...) conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre así lo permita, en términos del artículo 129 de la LGTAIP;
- El artículo 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca prevé que "*La obligación de dar acceso a la información se tendrá por cumplida cuando la información (...) se ponga a su disposición para consulta en el sitio en que se encuentra. El acceso a la información se dará solamente en la forma en que lo permita el documento de que se trate.*"

Por lo anterior, y a fin de brindar el acceso a la información pública requerida por el particular, en términos del artículo 127 de la LGTAIP se tiene a bien remitirse los oficios de referencia, a través de los expedientes que lo contienen, a la Unidad de Transparencia dada la naturaleza de la solicitud de acceso a la información. Esto para que, de manera consolidada e integral, se ponga a disposición del particular, la información requerida. La puesta a disposición de la información remitida, por cuanto hace al periodo, forma, lugar y demás datos correspondientes, se determinarán por la propia Unidad de Transparencia.

Por tanto, se solicita a esa Unidad de Transparencia considere que se ha dado atención a la solicitud de acceso a la información pública folio 201181723000093 y a su oficio identificado con el número SF/PF/DNAJ/UT/172/2023, en el ámbito de su competencia.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

JOSÉ GONZÁLEZ LUIS

Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

Con copia para:
L.C.E. Ricardo Pérez Antonio, Director de Programación de la Inversión Pública. Mismo fin.
Expediente y minutarlo
JGL/act



OFICIO: SF/SP/0041/2023.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, 14 de marzo de 2023.

ASUNTO: Designación de Enlaces SRFT.

LIC. JAIME ADRIÁN ZAMBRANO MÁTAR
TITULAR DE LA UNIDAD DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO
DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 68, 71, 72 y 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 48 de la Ley de Coordinación Fiscal; los Lineamientos para informar sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y de Operación de los Recursos del Ramo General 33, 1, 2, 3 fracción I, 6 párrafos primero y segundo, 24, 29 primer párrafo; y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado; 1; 2; 4 inciso 1.3, y 81 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; le informo de la manera más atenta lo siguiente:

En atención a los oficios SF/PF/DNAJ/DAJ/0271/2023, SF/PF/DNAJ/DAJ/0272/2023, y SF/PF/DNAJ/DAJ/0273/2023 (adjuntos para pronta referencia) donde se realiza la designación de los servidores públicos que fungirán como enlaces institucionales por parte de la Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca ante la Unidad de Evaluación del Desempeño (UED) a digno su cargo, específicamente en el seguimiento al Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), se remiten los siguientes datos:

ENLACE	NOMBRE	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
Directivo	Lic. José González Luis	Subsecretario de Planeación e Inversión Pública	jose.gonzalezl@finanzasoxaca.gob.mx	5016900 Ext. 26079
Directivo	Dra. Cristina Refugio Espinosa Rojas	Directora de Seguimiento a la Inversión Pública	cristina.espinosa@finanzasoxaca.gob.mx	5016900 Ext. 26035
Operativo	Mtra. Lilitiana Alejandra Gómez Guzmán	Coordinadora de Seguimiento Financiero Y Programático	lilitiana.gomez@finanzasoxaca.gob.mx	5016900 Ext. 26027

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
SUBSECRETARIO PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA.

LIC. JOSÉ GONZÁLEZ LUIS.

C.c.p. Mtro. Farid Acevedo López. - Secretario de Finanzas.- Para su conocimiento.
C.c.p. Dra. Cristina Refugio Espinosa Rojas.- Directora de Seguimiento a la Inversión Pública.- Para su conocimiento.
Expediente y Minutario- Archivo.
JCN/CBER/lagg

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Carretera Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900



FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

Número de expediente: PE12/108H.2/C6.9.4/02/2023

Número de oficio: SF/PF/DNAJ/DAJ/0271/2023

Asunto: Se comunica designación.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 8 de marzo de 2023.

Lic. José González Luis
Subsecretario de Planeación e Inversión Pública

De conformidad con los artículos 3 fracción I, 27 fracción XII, 29 y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 5 y 7 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, se le comunica que se le designa como:

Enlace Directivo

Por lo anterior, será el responsable ante la Unidad de Evaluación del Desempeño (UED) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), para dar seguimiento al Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), correspondiéndole verificar el seguimiento financiero y programático de la inversión pública autorizada.

En ese sentido, y tomando en consideración lo expuesto en el párrafo anterior, esta designación es plenamente válida y hasta que no se deje sin efectos será el Enlace Directivo por parte de esta Secretaría.

Atentamente
"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz"

Secretario de Finanzas


Mtro. Farid Acevedo López

Secretario
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca



C.c.p. Expediente
AAMS/GAC/12/11





Número de expediente: PE12/108H.2/C6.9.4/02/2023
Número de oficio: SF/PF/DNAJ/DAJ/0272/2023
Asunto: Se comunica designación.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 8 de marzo de 2023.

Dra. Cristina Refugio Espínosa Rojas
Directora de Seguimiento a la Inversión Pública
de la Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública

De conformidad con los artículos 3 fracción I, 27 fracción XII, 29 y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 5 y 7 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, se le comunica que se le designa como:

Enlace Directivo

Por lo anterior, será la responsable ante la Unidad de Evaluación del Desempeño (UED) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), para dar seguimiento al Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), correspondiéndole vigilar que se realice la captura en el Sistema Electrónico de la SHCP, del destino, ejercicio, indicadores de gestión y resultados obtenidos en la aplicación de recursos federales.

En ese sentido, y tomando en consideración lo expuesto en el párrafo anterior, esta designación es plenamente válida y hasta que no se deje sin efectos será la Enlace Directivo por parte de esta Secretaría.

Atentamente
"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz"
Secretario de Finanzas

Mtro. Farid Acevedo López

Secretario
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

C.c.p. Expediente
AAMS/C66/12/dll

OAXACA





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

Número de expediente: PE12/108H.2/C6.9.4/02/2023
Número de oficio: SF/PF/DNAJ/DAJ/0273/2023
Asunto: Se comunica designación.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 8 de marzo de 2023.

Mtra. Lillana Alejandra Gómez Guzmán
Coordinadora de Seguimiento Financiero y Programático
de la Dirección de Seguimiento a la Inversión Pública
de la Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública

De conformidad con los artículos 3 fracción I, 27 fracción XII, 29 y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 5 y 7 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, se le comunica que se le designa como:

Enlace Operativo

Por lo anterior, será la responsable ante la Unidad de Evaluación del Desempeño (UED) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para dar seguimiento al Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), correspondiéndole revisar y validar la captura dentro del Sistema Electrónico de la SHCP, de los informes sobre el destino, ejercicio, indicadores de gestión y resultados obtenidos en la aplicación de recursos federales por parte de los Ejecutores de gasto.

En ese sentido, y tomando en consideración lo expuesto en el párrafo anterior, esta designación es plenamente válida y hasta que no se deje sin efectos será la Enlace Operativo por parte de esta Secretaría.

Atentamente
"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz"
Secretario de Finanzas


Mtro. Farid Acevedo López

Secretario
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

C.c.p. Expediente
AAMS/GAC/DAJ/PL





ACOSE

NO. OFICIO: SF/SPIP/0042/2023.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 14 de marzo de 2023.

ASUNTO: Designación.

DRA. CRISTINA REFUGIO ESPINOSA ROJAS.
PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3 fracción I, 27, fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado; 1, 2, 4 fracción 1.3, y 81 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, le comunico que:

He tenido a bien designarlo como Director de Seguimiento a la Inversión Pública a partir del 01 de febrero de 2023, por lo que se le instruye para coordinarse y estar al tanto del acto de entrega-recepción correspondiente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE,
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA.

LIC. JOSÉ GONZÁLEZ LUIS.

Cop. Of. Farid Acevedo López. - Secretario de Finanzas. - Para su conocimiento.
Expediente y Minutario- Archivo.
JGL

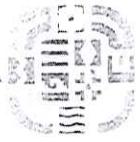
Art. 29 fracción XII, 29 primer párrafo, 1, 2, 4 fracción 1.3, y 81 del Reglamento Interno del Poder Ejecutivo del Estado, le comunico que:

la Inversión Pública a partir del 01 de febrero de 2023, por lo que se le instruye para coordinarse y estar al tanto del acto de entrega-recepción correspondiente.

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado
Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública

RECIBIDO
16 MAR 2023
12:28
579





Expediente número: PE12/103C.1/C4.3.1/001/DPE/2023

Oficio número: SF/SPIP/0043/2023

Asunto: Atención Programa PROAGUA 2023

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax., a 14 de marzo de 2023.

C.P. ANDREA FABIOLA ACEVEDO MERLIN
SUBSECRETARIA DE EGRESOS, CONTABILIDAD Y TESORERÍA
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 3 fracción 1,6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 2,4 subnumeral 1.3.1, 9 y 81 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, y en atención al oficio Núm. CEABIEN/DG/0179/2023, suscrito por el Director General de la Comisión Estatal del Agua para el Bienestar (CEABIEN), Lic. Raciél Cabrera García, mediante el cual remite a esta Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública de la Secretaría de Finanzas (SEFIN), copia certificada de convenio marco de coordinación 2023 y copia simple del programa operativo anual 2023 de PROAGUA.

Así mismo, hago referencia al oficio con Núm. CEABIEN/DG/0176/2023, recibido en esta Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública, en el cual la Unidad responsable (UR) CEABIEN solicita a la Subsecretaría de Egresos la Suficiencia Presupuestal del programa PROAGUA 2023, el cual está ligado al oficio referido en el primer párrafo, que para mayor precisión la UR turna un alcance con Número de oficio CEABIEN/DG/0180/2023 en el cual especifica el desglose de los proyectos que integran el monto solicitado para la suficiencia presupuestal.

Por tal motivo, una vez analizada la Información turnada a esta Subsecretaría por la UR del referido programa PROAGUA 2023, esta cumple con lo establecido en las reglas de operación.

Derivado de lo anterior y en el marco de las relaciones intrainstitucional, y con base en la competencia de cada una de las áreas de esta Secretaría, determine la suficiencia presupuestal solicitada por la UR; para ello, se adjunta el oficio y su alcance antes mencionado y su información soporte en CD que contiene (1 oficio Núm. CEABIEN/DG/0176/2023, 2 oficio Núm. CEABIEN/DG/0179/2023, 3 Convenio Marco de Coordinación 2023, 4 Programa Operativo Anual 2023 PROAGUA, 5 Oficio Núm. CEABIEN/DG/0180/2023)

Sin más que el particular, le reitero mi consideración más distinguida.

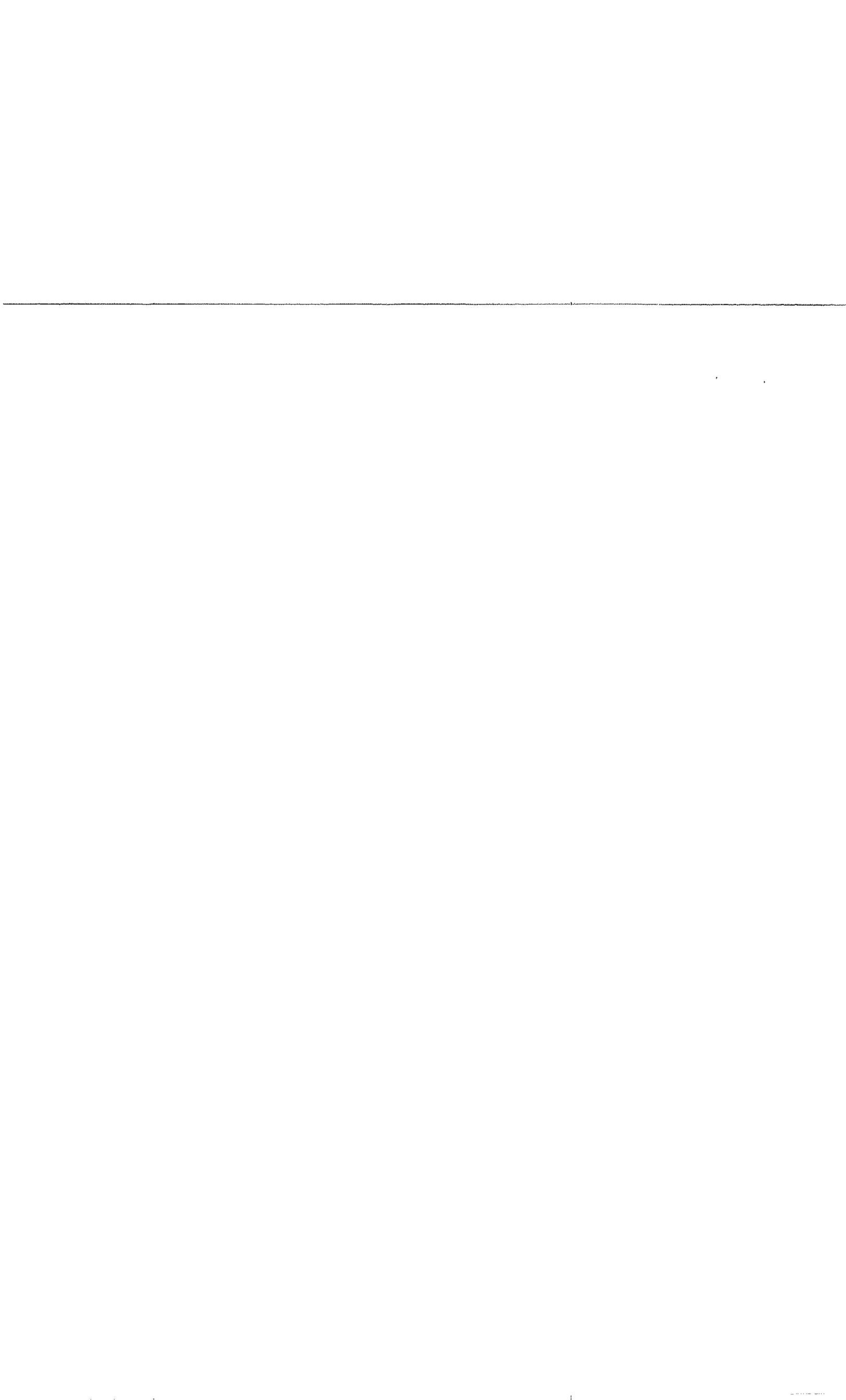
ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA

LIC. JOSÉ GONZÁLEZ LUIS
Expediente y minutarario.
JGL/magf*

SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA
Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería
14 MAR 2023
Atención cancelada 15:00
MAGF

Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca





ING. NETZAHUALCÓYOTL SALVATIERRA LÓPEZ
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURAS Y COMUNICACIONES
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 1, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 2, 4 numeral 1.3 y 81 fracciones I y XI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente; respetuosamente me dirijo a usted para comentar:

En el marco del cierre del primer trimestre de este ejercicio fiscal 2023, a la fecha de emisión del presente, la ejecutora a su digno cargo cuenta con saldos de recursos destinados a inversión pública, pendientes por ejercer, así como pendientes por cancelar, respecto de diversas claves y fuentes de financiamiento que fueron autorizadas durante 2022, las cuales se señalan en el anexo adjunto.

Sin embargo, para que el ejercicio de los recursos se realice en tiempo y forma, deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en los siguientes términos:

"... las Transferencias federales etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior se hayan comprometido y aquéllas devengadas pero que no hayan sido pagadas, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, o bien, de conformidad con el calendario de ejecución establecido en el convenio correspondiente; una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes".

Por lo anterior, le solicito tenga a bien instruir a quien corresponda, para que, realice las acciones necesarias a fin de cumplir con la normatividad aplicable a la naturaleza de los recursos, ante esta Subsecretaría y la Dirección de Programación de la Inversión Pública. Es importante destacar que al final de este primer trimestre en el caso de las transferencias federales etiquetadas, deberá haber cubierto los pagos correspondientes, haber registrado el ejercicio de los recursos de los proyectos autorizados y, en caso de identificar economías o recursos fenecidos, realice su reintegro (en caso de ser aplicable) y la adecuación presupuestaria correspondiente.

No omito recordarle que, en términos del artículo 4 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2022, los titulares de los Ejecutores de gasto, de las Unidades de Administración y los operativos, serán responsables de que el ejercicio de los recursos públicos se realice con base en criterios de legalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honestidad, racionalidad, austeridad, control, rendición de cuentas y equidad de género, para lograr los objetivos a los que están destinados. Asimismo, conforme a lo dispuesto por el artículo 72 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2022, los Ejecutores de gasto, serán directamente responsables de la administración, ejercicio, control, evaluación, información, validación, remisión, guarda y custodia de la documentación comprobatoria derivada de la asignación de recursos correspondientes a las Transferencias Federales Etiquetadas, verificando que se realice conforme a las disposiciones del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, reglas de operación, acuerdos o convenios que les den origen y demás disposiciones legales aplicables.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ".

LIC. JOSÉ GONZÁLEZ LUIS
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA.

C.c.p.: Mtro. Farid Acevedo López, Secretario de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado. Para su conocimiento.
C.c.p.: L.C.P. Leticia Elsa Reyes López, Secretaria de Honestidad, Transparencia y Función Pública. Mismo fin.
C.c.p. Dra. Cristina Espinoza Rojas, Directora de Seguimiento a la Inversión Pública. Mismo fin.
C.c.p. LCE. Ricardo Pérez Antonio, Director de Programación de la Inversión Pública. Mismo fin.

Expediente y Minutario.
JGU/crer/rpa

Oficio número SF/SPIP/044/2023
Página 1 de 2

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", Edificio "G" María Sabina
Av. Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec,
C.P. 71257 Teléfono: 951 501 6900 Ext. 26035

SALDO POR EJERCER

CLAVE DE FINANCIAMIENTO		EJERCICIO	POR EJERCER
		TOTAL:	188,206,644.87
AALAA0722	ASIGNACIÓN PARA FUNCIONAMIENTO IE	2022	64,809,356.55
AEAAA1022	ANEXO 8 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS	2022	3,862,630.09
AEAAA1222	ASIGNACIÓN ORDINARIA DE OPERACIÓN IE	2022	47,836,022.76
AEBAA0121	CONVENIOS E INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL PARA EL ESTADO	2021	15,829.27
BEACA0222	FAIS - FISE CAPITAL	2022	13,171,995.48
BEAGA0222	FAM IEB CAPITAL	2022	756,582.74
BEAGA0422	FAM IEB REMANENTES POTENCIACIÓN CAPITAL	2022	12,825,051.43
BEALA0322	FAFEF CAPITAL	2022	10,218,757.22
BEBSA0620	CONVENIO DE APOYO FINANCIERO PARA LA LIBERACIÓN DE DERECHO DE VÍA DEL PROYECTO LIBRAMIENTO SUR OAXACA	2020	32,565,365.77
BECFL0122	FONDO PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	2022	2,145,053.56

SALDO POR CANCELAR

CLAVE DE FINANCIAMIENTO		EJERCICIO	POR CANCELAR
		TOTAL:	134,346.44
AEAAA1022	ANEXO 8 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS	2022	46,423.33
AEAAA1222	ASIGNACIÓN ORDINARIA DE OPERACIÓN IE	2022	87,353.83
AEBAA0121	CONVENIOS E INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL PARA EL ESTADO	2021	569.28





ING. ANTONINO MORALES TOLEDO
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 1, 3 fracción 1, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 2, 4 numeral 1.3 y 81 fracciones I y XI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente; respetuosamente me dirijo a usted para comentar:

En el marco del cierre del primer trimestre de este ejercicio fiscal 2023, a la fecha de emisión del presente, la ejecutora a su digno cargo cuenta con saldos de recursos destinados a inversión pública, pendientes por ejercer, así como pendientes por cancelar, respecto de diversas claves y fuentes de financiamiento que fueron autorizadas durante 2022, las cuales se señalan en el anexo adjunto.

Sin embargo, para que el ejercicio de los recursos se realice en tiempo y forma, deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en los siguientes términos:

"... las Transferencias federales etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior se hayan comprometido y aquéllas devengadas pero que no hayan sido pagadas, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, o bien, de conformidad con el calendario de ejecución establecido en el convenio correspondiente; una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes".

Por lo anterior, le solicito tenga a bien instruir a quien corresponda, para que, realice las acciones necesarias a fin de cumplir con la normatividad aplicable a la naturaleza de los recursos, ante esta Subsecretaría y la Dirección de Programación de la Inversión Pública. Es importante destacar que al final de este primer trimestre en el caso de las transferencias federales etiquetadas, deberá haber cubierto los pagos correspondientes, haber registrado el ejercicio de los recursos de los proyectos autorizados y, en caso de identificar economías o recursos fenecidos, realice su reintegro (en caso de ser aplicable) y la adecuación presupuestaria correspondiente.

No omito recordarle que, en términos del artículo 4 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2022, los titulares de los Ejecutores de gasto, de las Unidades de Administración y los operativos, serán responsables de que el ejercicio de los recursos públicos se realice con base en criterios de legalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honestidad, racionalidad, austeridad, control, rendición de cuentas y equidad de género, para lograr los objetivos a los que están destinados. Asimismo, conforme a lo dispuesto por el artículo 72 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2022, los Ejecutores de gasto, serán directamente responsables de la administración, ejercicio, control, evaluación, información, validación, remisión, guarda y custodia de la documentación comprobatoria derivada de la asignación de recursos correspondientes a las Transferencias Federales Etiquetadas, verificando que se realice conforme a las disposiciones del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, reglas de operación, acuerdos o convenios que les den origen y demás disposiciones legales aplicables.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ".

LIC. JOSÉ GONZÁLEZ LUIS
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA.

Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

C.c.p.: Mtro. Farid Acevedo López. Secretario de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado. Para su conocimiento.
C.c.p.: L.C.P. Leticia Elsa Reyes López. Secretaria de Honestidad, Transparencia y Función Pública. Mismo fin.
C.c.p.: Dra. Cristina Espinoza Rojas. Directora de Seguimiento a la Inversión Pública. Mismo fin.
C.c.p. LCE. Ricardo Pérez Antonio. Director de Programación de la Inversión Pública. Mismo fin.

Expediente y Minutario.
JCL/crer/rpa

Oficio número SF/SPIP/0045/2023
Página 1 de 2

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", Edificio "G" María Sabina
Av. Gerardo Pandal Craff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec,
C.P. 71257 Teléfono: 951 501 6900 Ext. 26035

SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA
 DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN DE LA INVERSIÓN PÚBLICA
 117- SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN



Anexo a oficio numero SF/SPIP/0045/2023

SALDO POR EJERCER

CLAVE DE FINANCIAMIENTO		EJERCICIO	POR EJERCER
		TOTAL:	10,900,000.00
BEALA0322	FAFEF CAPITAL	2022	9,276,198.24
BEALB0122	FAFEF PRODUCTOS FINANCIEROS	2022	1,623,801.76





ASUNTO: Cumplimiento al artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 14 de marzo de 2023.

LCDA. NATALIA KARINA BARÓN ORTÍZ
SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE OAXACA
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 1, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 2, 4 numeral 1.3 y 81 fracciones I y XI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente; respetuosamente me dirijo a usted para comentar:

En el marco del cierre del primer trimestre de este ejercicio fiscal 2023, a la fecha de emisión del presente, la ejecutora a su digno cargo cuenta con saldos de recursos destinados a inversión pública, pendientes por ejercer, así como pendientes por cancelar, respecto de diversas claves y fuentes de financiamiento que fueron autorizadas durante 2022, las cuales se señalan en el anexo adjunto.

Sin embargo, para que el ejercicio de los recursos se realice en tiempo y forma, deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en los siguientes términos:

"... las Transferencias federales etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior se hayan comprometido y aquellas devengadas pero que no hayan sido pagadas, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, o bien, de conformidad con el calendario de ejecución establecido en el convenio correspondiente; una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes".

Por lo anterior, le solicito tenga a bien instruir a quien corresponda, para que, realice las acciones necesarias a fin de cumplir con la normatividad aplicable a la naturaleza de los recursos, ante esta Subsecretaría y la Dirección de Programación de la Inversión Pública. Es importante destacar que al final de este primer trimestre en el caso de las transferencias federales etiquetadas, deberá haber cubierto los pagos correspondientes, haber registrado el ejercicio de los recursos de los proyectos autorizados y, en caso de identificar economías o recursos fenecidos, realice su reintegro (en caso de ser aplicable) y la adecuación presupuestaria correspondiente.

No omito recordarle que, en términos del artículo 4 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2022, los titulares de los Ejecutores de gasto, de las Unidades de Administración y los operativos, serán responsables de que el ejercicio de los recursos públicos se realice con base en criterios de legalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honestidad, racionalidad, austeridad, control, rendición de cuentas y equidad de género, para lograr los objetivos a los que están destinados. Asimismo, conforme a lo dispuesto por el artículo 72 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2022, los Ejecutores de gasto, serán directamente responsables de la administración, ejercicio, control, evaluación, información, validación, remisión, guarda y custodia de la documentación comprobatoria derivada de la asignación de recursos correspondientes a las Transferencias Federales Etiquetadas, verificando que se realice conforme a las disposiciones del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, reglas de operación, acuerdos o convenios que les den origen y demás disposiciones legales aplicables.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ".


Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca
LIC. JOSÉ GONZÁLEZ LUIS
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA.

C.c.p.: Mtro. Farid Acevedo López, Secretario de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado. Para su conocimiento.
C.c.p.: L.C.P. Leticia Elsa Reyes López, Secretaria de Honestidad, Transparencia y Función Pública. Mismo fin.
C.c.p. Dra. Cristina Espinoza Rojas, Directora de Seguimiento a la Inversión Pública. Mismo fin.
C.c.p. LCE. Ricardo Pérez Antonio, Director de Programación de la Inversión Pública. Mismo fin.
Expediente y Minutario.
JGU/cre/rpa

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", Edificio "G" María Sabina
Av. Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec,
C.P. 71257 Teléfono: 951 501 6900 Ext. 26035

Oficio número SF/SPIP/046/2023
Página 1 de 2

SALDO POR EJERCER

CLAVE DE FINANCIAMIENTO		EJERCICIO	POR EJERCER
BEAKA0122	FASP CAPITAL	2022	10,340,528.47
			10,339,326.37

SALDO POR CANCELAR

CLAVE DE FINANCIAMIENTO		EJERCICIO	POR CANCELAR
AEAAA0222	FASP RECURSO ESTATAL	2022	1,622,914.73
BEAKA0122	FASP CAPITAL	2022	599,717.25
BEAKB0122	FASP PRODUCTOS FINANCIEROS	2022	1,024,100.58
			299.00





ASUNTO: Cumplimiento al artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 14 de marzo de 2023.

ING. MOISÉS SALAZAR MARTÍNEZ
DIRECTOR GENERAL DE CAMINOS BIENESTAR
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 1, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 2, 4 numeral 1.3 y 81 fracciones I y XI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente; respetuosamente me dirijo a usted para comentar:

En el marco del cierre del primer trimestre de este ejercicio fiscal 2023, a la fecha de emisión del presente, la ejecutora a su digno cargo cuenta con saldos de recursos destinados a inversión pública, pendientes por ejercer, así como pendientes por cancelar, respecto de diversas claves y fuentes de financiamiento que fueron autorizadas durante 2022, las cuales se señalan en el anexo adjunto.

Sin embargo, para que el ejercicio de los recursos se realice en tiempo y forma, deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en los siguientes términos:

"... las Transferencias federales etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior se hayan comprometido y aquéllas devengadas pero que no hayan sido pagadas, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, o bien, de conformidad con el calendario de ejecución establecido en el convenio correspondiente; una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes".

Por lo anterior, le solicito tenga a bien instruir a quien corresponda, para que, realice las acciones necesarias a fin de cumplir con la normatividad aplicable a la naturaleza de los recursos, ante esta Subsecretaría y la Dirección de Programación de la Inversión Pública. Es importante destacar que al final de este primer trimestre en el caso de las transferencias federales etiquetadas, deberá haber cubierto los pagos correspondientes, haber registrado el ejercicio de los recursos de los proyectos autorizados y, en caso de identificar economías o recursos fenecidos, realice su reintegro (en caso de ser aplicable) y la adecuación presupuestaria correspondiente.

No omito recordarle que, en términos del artículo 4 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2022, los titulares de los Ejecutores de gasto, de las Unidades de Administración y los operativos, serán responsables de que el ejercicio de los recursos públicos se realice con base en criterios de legalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honestidad, racionalidad, austeridad, control, rendición de cuentas y equidad de género, para lograr los objetivos a los que están destinados. Asimismo, conforme a lo dispuesto por el artículo 72 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2022, los Ejecutores de gasto, serán directamente responsables de la administración, ejercicio, control, evaluación, información, validación, remisión, guarda y custodia de la documentación comprobatoria derivada de la asignación de recursos correspondientes a las Transferencias Federales Etiquetadas, verificando que se realice conforme a las disposiciones del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, reglas de operación, acuerdos o convenios que les den origen y demás disposiciones legales aplicables.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ".

LIC. JOSÉ GONZÁLEZ LUIS
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA.

C.c.p.: Mtro. Farid Acevedo López. Secretario de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado. Para su conocimiento.
C.c.p.: L.C.P. Leticia Elsa Reyes López. Secretaria de Honestidad, Transparencia y Función Pública. Mismo fin.
C.c.p. Dra. Cristina Espinoza Rojas. Directora de Seguimiento a la Inversión Pública. Mismo fin.
C.c.p. LCE. Ricardo Pérez Antonio. Director de Programación de la Inversión Pública. Mismo fin.
Expediente y Minutario.
JCL/erest/tpa

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", Edificio "G" María Sabina
Av. Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec.
C.P. 71257 Teléfono: 951 501 6900 Ext. 26035

Oficio número SF/SPIP/047/2023
Página 1 de 2



Anexo a oficio numero SF/SPIP/0047/2023

SALDO POR EJERCER

CLAVE DE FINANCIAMIENTO	EJERCICIO		POR EJERCER
	TOTAL:	2022	23,853,491.35
BEACA0222 FAIS - FISE CAPITAL	2022	17,176,293.05	
BEACB0122 FAIS - FISE PRODUCTOS FINANCIEROS	2022	388,952.32	
BECFL0122 FONDO PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	2022	6,288,245.98	



LIC. ENRIQUE MISAEL FERIA RODRÍGUEZ
DIRECTOR GENERAL DE VIVIENDA BIENESTAR
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 1, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 2, 4 numeral 1.3 y 81 fracciones I y XI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente; respetuosamente me dirijo a usted para comentar:

En el marco del cierre del primer trimestre de este ejercicio fiscal 2023, a la fecha de emisión del presente, la ejecutora a su digno cargo cuenta con saldos de recursos destinados a inversión pública, pendientes por ejercer, así como pendientes por cancelar, respecto de diversas claves y fuentes de financiamiento que fueron autorizadas durante 2022, las cuales se señalan en el anexo adjunto.

Sin embargo, para que el ejercicio de los recursos se realice en tiempo y forma, deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en los siguientes términos:

"... las Transferencias federales etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior se hayan comprometido y aquéllas devengadas pero que no hayan sido pagadas, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, o bien, de conformidad con el calendario de ejecución establecido en el convenio correspondiente; una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes".

Por lo anterior, le solicito tenga a bien instruir a quien corresponda, para que, realice las acciones necesarias a fin de cumplir con la normatividad aplicable a la naturaleza de los recursos, ante esta Subsecretaría y la Dirección de Programación de la Inversión Pública. Es importante destacar que al final de este primer trimestre en el caso de las transferencias federales etiquetadas, deberá haber cubierto los pagos correspondientes, haber registrado el ejercicio de los recursos de los proyectos autorizados y, en caso de identificar economías o recursos fenecidos, realice su reintegro (en caso de ser aplicable) y la adecuación presupuestaria correspondiente.

No omito recordarle que, en términos del artículo 4 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2022, los titulares de los Ejecutores de gasto, de las Unidades de Administración y los operativos, serán responsables de que el ejercicio de los recursos públicos se realice con base en criterios de legalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honestidad, racionalidad, austeridad, control, rendición de cuentas y equidad de género, para lograr los objetivos a los que están destinados. Asimismo, conforme a lo dispuesto por el artículo 72 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2022, los Ejecutores de gasto, serán directamente responsables de la administración, ejercicio, control, evaluación, información, validación, remisión, guarda y custodia de la documentación comprobatoria derivada de la asignación de recursos correspondientes a las Transferencias Federales Etiquetadas, verificando que se realice conforme a las disposiciones del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, reglas de operación, acuerdos o convenios que les den origen y demás disposiciones legales aplicables.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE,
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ".

LIC. JOSÉ GONZÁLEZ LUIS
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA.

C.c.p.: Mtro. Farid Acevedo López, Secretario de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado. Para su conocimiento.
C.c.p.: L.C.P. Leticia Elsa Reyes López, Secretaria de Honestidad, Transparencia y Función Pública. Mismo fin.
C.c.p. Dra. Cristina Espinoza Rojas, Directora de Seguimiento a la Inversión Pública. Mismo fin.
C.c.p. LCE. Ricardo Pérez Antonio, Director de Programación de la Inversión Pública. Mismo fin.

Expediente y Minutario.
JGL/ker/rps

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", Edificio "C" María Sabina
Av. Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec,
C.P. 71257 Teléfono: 951 501 6900 Ext. 26035

Oficio número SF/SPIP/0048/2023
Página 1 de 2

SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA
 DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN DE LA INVERSIÓN PÚBLICA
 511 - VIVIENDA BIENESTAR



Anexo a oficio numero SF/SPIP/0048/2023

SALDO POR EJERCER

CLAVE DE FINANCIAMIENTO		EJERCICIO	POR EJERCER
TOTAL:			7,833,999.55
AEAAA1222	ASIGNACIÓN ORDINARIA DE OPERACIÓN IE	2022	585,790.80
BEACA0222	FAIS - FISE CAPITAL	2022	7,248,208.75





ASUNTO: Cumplimiento al artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 14 de marzo de 2023.

LIC. RACIEL CABRERA GARCÍA
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA PARA EL BIENESTAR
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 1, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 2, 4-numeral 1.3 y 81 fracciones I y XI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente; respetuosamente me dirijo a usted para comentar:

En el marco del cierre del primer trimestre de este ejercicio fiscal 2023, a la fecha de emisión del presente, la ejecutora a su digno cargo cuenta con saldos de recursos destinados a inversión pública, pendientes por ejercer, así como pendientes por cancelar, respecto de diversas claves y fuentes de financiamiento que fueron autorizadas durante 2022, las cuales se señalan en el anexo adjunto.

Sin embargo, para que el ejercicio de los recursos se realice en tiempo y forma, deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en los siguientes términos:

"... las Transferencias federales etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior se hayan comprometido y aquéllas devengadas pero que no hayan sido pagadas, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, o bien, de conformidad con el calendario de ejecución establecido en el convenio correspondiente; una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes".

Por lo anterior, le solicito tenga a bien instruir a quien corresponda, para que, realice las acciones necesarias a fin de cumplir con la normatividad aplicable a la naturaleza de los recursos, ante esta Subsecretaría y la Dirección de Programación de la Inversión Pública. Es importante destacar que al final de este primer trimestre en el caso de las transferencias federales etiquetadas, deberá haber cubierto los pagos correspondientes, haber registrado el ejercicio de los recursos de los proyectos autorizados y, en caso de identificar economías o recursos fenecidos, realice su reintegro (en caso de ser aplicable) y la adecuación presupuestaria correspondiente.

No omito recordarle que, en términos del artículo 4 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2022, los titulares de los Ejecutores de gasto, de las Unidades de Administración y los operativos, serán responsables de que el ejercicio de los recursos públicos se realice con base en criterios de legalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honestidad, racionalidad, austeridad, control, rendición de cuentas y equidad de género, para lograr los objetivos a los que están destinados. Asimismo, conforme a lo dispuesto por el artículo 72 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2022, los Ejecutores de gasto, serán directamente responsables de la administración, ejercicio, control, evaluación, información, validación, remisión, guarda y custodia de la documentación comprobatoria derivada de la asignación de recursos correspondientes a las Transferencias Federales Etiquetadas, verificando que se realice conforme a las disposiciones del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, reglas de operación, acuerdos o convenios que les den origen y demás disposiciones legales aplicables.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE,

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ".

LIC. JOSÉ GONZÁLEZ LUIS
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA.

C.c.p.: Mtro. Farid Acevedo López. Secretario de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado. Para su conocimiento.
C.c.p.: L.C.P. Leticia Elsa Reyes López. Secretaria de Honestidad, Transparencia y Función Pública. Mismo fin.
C.c.p.: Dra. Cristina Espinoza Rojas. Directora de Seguimiento a la Inversión Pública. Mismo fin.
C.c.p.: L.C.E. Ricardo Pérez Antonio. Director de Programación de la Inversión Pública. Mismo fin.
Expediente y Minutario.
JGL/ere/rpa

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", Edificio "C" María Sabina
Av. Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec,
C.P. 71257 Teléfono: 951 501 6900 Ext. 26035

Oficio número SF/SPIP/0049/2023
Página 1 de 2

SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN DE LA INVERSIÓN PÚBLICA
512 - COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA PARA EL BIENESTAR



FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

Anexo a oficio numero SF/SPIP/0049/2023

SALDO POR EJERCER

CLAVE DE FINANCIAMIENTO		EJERCICIO	SALDO POR EJERCER
		TOTAL:	3,187,318.54
AEAAA1222	ASIGNACIÓN ORDINARIA DE OPERACIÓN IE	2022	3,187,318.54





ING. GABRIEL BOLAN CHIÑAS
DIRECTOR GENERAL DEL CONSEJO OAXAQUEÑO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 1, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 2, 4 numeral 1.3 y 81 fracciones I y XI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente; respetuosamente me dirijo a usted para comentar:

En el marco del cierre del primer trimestre de este ejercicio fiscal 2023, a la fecha de emisión del presente, la ejecutora a su digno cargo cuenta con saldos de recursos destinados a inversión pública, pendientes por ejercer, así como pendientes por cancelar, respecto de diversas claves y fuentes de financiamiento que fueron autorizadas durante 2022, las cuales se señalan en el anexo adjunto.

Sin embargo, para que el ejercicio de los recursos se realice en tiempo y forma, deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en los siguientes términos:

"... las Transferencias federales etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior se hayan comprometido y aquéllas devengadas pero que no hayan sido pagadas, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, o bien, de conformidad con el calendario de ejecución establecido en el convenio correspondiente; una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes".

Por lo anterior, le solicito tenga a bien instruir a quien corresponda, para que, realice las acciones necesarias a fin de cumplir con la normatividad aplicable a la naturaleza de los recursos, ante esta Subsecretaría y la Dirección de Programación de la Inversión Pública. Es importante destacar que al final de este primer trimestre en el caso de las transferencias federales etiquetadas, deberá haber cubierto los pagos correspondientes, haber registrado el ejercicio de los recursos de los proyectos autorizados y, en caso de identificar economías o recursos fenecidos, realice su reintegro (en caso de ser aplicable) y la adecuación presupuestaria correspondiente.

No omito recordarle que, en términos del artículo 4 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2022, los titulares de los Ejecutores de gasto, de las Unidades de Administración y los operativos, serán responsables de que el ejercicio de los recursos públicos se realice con base en criterios de legalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honestidad, racionalidad, austeridad, control, rendición de cuentas y equidad de género, para lograr los objetivos a los que están destinados. Asimismo, conforme a lo dispuesto por el artículo 72 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2022, los Ejecutores de gasto, serán directamente responsables de la administración, ejercicio, control, evaluación, información, validación, remisión, guarda y custodia de la documentación comprobatoria derivada de la asignación de recursos correspondientes a las Transferencias Federales Etiquetadas, verificando que se realice conforme a las disposiciones del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, reglas de operación, acuerdos o convenios que les den origen y demás disposiciones legales aplicables.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

"EL RESPÉTO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ".

LIC. JOSÉ GONZÁLEZ LUIS
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA.

C.c.p.: Mtro. Farid Acevedo López, Secretario de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado. Para su conocimiento.
C.c.p.: L.C.P. Leticia Elsa Reyes López, Secretaria de Honestidad, Transparencia y Función Pública. Mismo fin.
C.c.p. Dra. Cristina Espinoza Rojas, Directora de Seguimiento a la Inversión Pública. Mismo fin.
C.c.p. LCE. Ricardo Pérez Antonio, Director de Programación de la Inversión Pública. Mismo fin.

Expediente y Minutario.
JGL/crer/tpa

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", Edificio "C" María Sabina
Av. Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec,
C.P. 71257 Teléfono: 951 501 6900 Ext. 26035

Oficio número SF/SPIP/0050/2023
Página 1 de 2

SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA
 DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN DE LA INVERSIÓN PÚBLICA
 519 - CONSEJO OAXAQUEÑO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

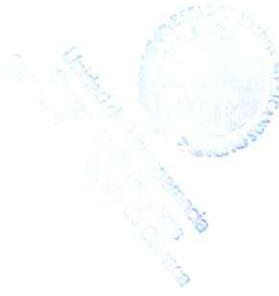


FINANZAS
 SECRETARÍA DE FINANZAS

Anexo a oficio numero SF/SPIP/0050/2023

SALDO POR EJERCER

CLAVE DE FINANCIAMIENTO		EJERCICIO	SALDO POR EJERCER
AGACA0117	MULTAS ELECTORALES	2017	1,452,235.94
TOTAL:			1,452,235.94





LIC. ALEJANDRO JARQUÍN LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO OAXAQUEÑO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 1, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 2, 4 numeral 1.3 y 81 fracciones I y XI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente; respetuosamente me dirijo a usted para comentar:

En el marco del cierre del primer trimestre de este ejercicio fiscal 2023, a la fecha de emisión del presente, la ejecutora a su digno cargo cuenta con saldos de recursos destinados a inversión pública, pendientes por ejercer, así como pendientes por cancelar, respecto de diversas claves y fuentes de financiamiento que fueron autorizadas durante 2022, las cuales se señalan en el anexo adjunto.

Sin embargo, para que el ejercicio de los recursos se realice en tiempo y forma, deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en los siguientes términos:

"... las Transferencias federales etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior se hayan comprometido y aquéllas devengadas pero que no hayan sido pagadas, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, o bien, de conformidad con el calendario de ejecución establecido en el convenio correspondiente; una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes".

Por lo anterior, le solicito tenga a bien instruir a quien corresponda, para que, realice las acciones necesarias a fin de cumplir con la normatividad aplicable a la naturaleza de los recursos, ante esta Subsecretaría y la Dirección de Programación de la Inversión Pública. Es importante destacar que al final de este primer trimestre en el caso de las transferencias federales etiquetadas, deberá haber cubierto los pagos correspondientes, haber registrado el ejercicio de los recursos de los proyectos autorizados y, en caso de identificar economías o recursos fenecidos, realice su reintegro (en caso de ser aplicable) y la adecuación presupuestaria correspondiente.

No omito recordarle que, en términos del artículo 4 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2022, los titulares de los Ejecutores de gasto, de las Unidades de Administración y los operativos, serán responsables de que el ejercicio de los recursos públicos se realice con base en criterios de legalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honestidad, racionalidad, austeridad, control, rendición de cuentas y equidad de género, para lograr los objetivos a los que están destinados. Asimismo, conforme a lo dispuesto por el artículo 72 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2022, los Ejecutores de gasto, serán directamente responsables de la administración, ejercicio, control, evaluación, información, validación, remisión, guarda y custodia de la documentación comprobatoria derivada de la asignación de recursos correspondientes a las Transferencias Federales Etiquetadas, verificando que se realice conforme a las disposiciones del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, reglas de operación, acuerdos o convenios que les den origen y demás disposiciones legales aplicables.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ".

LIC. JOSÉ GONZALEZ LUIS
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA.

C.c.p.: Mtro. Farid Acevedo López, Secretario de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado. Para su conocimiento.
C.c.p.: L.C.P. Leticia Elsa Reyes López, Secretaria de Honestidad, Transparencia y Función Pública. Mismo fin.
C.c.p. Dra. Cristina Espinoza Rojas, Directora de Seguimiento a la Inversión Pública. Mismo fin.
C.c.p. LCE. Ricardo Pérez Antonio, Director de Programación de la Inversión Pública. Mismo fin.

Expediente y Minutario
JGL/cror/rpa

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", Edificio "G" María Sabina
Av. Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec,
C.P. 71257 Teléfono: 951 501 6900 Ext. 26035

Oficio número SF/SPIP/0051/2023
Página 1 de 2

Anexo a oficio numero SF/SPIP/0051/2023

SALDO POR EJERCER

GLAVE DE FINANCIAMIENTO		EJERCICIO	POR EJERCER
		TOTAL:	8,169,068.88
BEACA0222	FAIS - FISE CAPITAL	2022	1,123,849.72
BEAGA0222	FAM IEB CAPITAL	2022	588,427.30
BEAGA0422	FAM IEB REMANENTES POTENCIACIÓN CAPITAL	2022	3,003,163.06
BEAHA0222	FAM IES CAPITAL	2022	3,453,628.80

SALDO POR CANCELAR

GLAVE DE FINANCIAMIENTO		EJERCICIO	POR CANCELAR
		TOTAL:	2,990,726.78
AEAAA1222	ASIGNACIÓN ORDINARIA DE OPERACIÓN IE	2022	2,990,726.78





ASUNTO: Cumplimiento al artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera.
Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 14 de marzo de 2023.

DRA. ALMA LILIA VELASCO HERNÁNDEZ
SECRETARIA DE SALUD Y DIRECTORA GENERAL SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 1, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 2, 4 numeral 1.3 y 81 fracciones I y XI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente; respetuosamente me dirijo a usted para comentar:

En el marco del cierre del primer trimestre de este ejercicio fiscal 2023, a la fecha de emisión del presente, la ejecutora a su digno cargo cuenta con saldos de recursos destinados a inversión pública, pendientes por ejercer, así como pendientes por cancelar, respecto de diversas claves y fuentes de financiamiento que fueron autorizadas durante 2022, las cuales se señalan en el anexo adjunto.

Sin embargo, para que el ejercicio de los recursos se realice en tiempo y forma, deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en los siguientes términos:

"... las Transferencias federales etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior se hayan comprometido y aquéllas devengadas pero que no hayan sido pagadas, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, o bien, de conformidad con el calendario de ejecución establecido en el convenio correspondiente; una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes".

Por lo anterior, le solicito tenga a bien instruir a quien corresponda, para que, realice las acciones necesarias a fin de cumplir con la normatividad aplicable a la naturaleza de los recursos, ante esta Subsecretaría y la Dirección de Programación de la Inversión Pública. Es importante destacar que al final de este primer trimestre en el caso de las transferencias federales etiquetadas, deberá haber cubierto los pagos correspondientes, haber registrado el ejercicio de los recursos de los proyectos autorizados y, en caso de identificar economías o recursos fenecidos, realice su reintegro (en caso de ser aplicable) y la adecuación presupuestaria correspondiente.

No omito recordarle que, en términos del artículo 4 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2022, los titulares de los Ejecutores de gasto, de las Unidades de Administración y los operativos, serán responsables de que el ejercicio de los recursos públicos se realice con base en criterios de legalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honestidad, racionalidad, austeridad, control, rendición de cuentas y equidad de género, para lograr los objetivos a los que están destinados. Asimismo, conforme a lo dispuesto por el artículo 72 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2022, los Ejecutores de gasto, serán directamente responsables de la administración, ejercicio, control, evaluación, información, validación, remisión, guarda y custodia de la documentación comprobatoria derivada de la asignación de recursos correspondientes a las Transferencias Federales Etiquetadas, verificando que se realice conforme a las disposiciones del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, reglas de operación, acuerdos o convenios que les den origen y demás disposiciones legales aplicables.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ".

LIC. JOSÉ GONZÁLEZ LUIS
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA.

C.c.p.: Mtro. Farid Acevedo López, Secretario de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado. Para su conocimiento.
C.c.p.: L.C.P. Leticia Elsa Royas López, Secretaria de Honestidad, Transparencia y Función Pública. Mismo fin.
C.c.p. Dra. Cristina Espinoza Rojas, Directora de Seguimiento a la Inversión Pública. Mismo fin.
C.c.p. LCE. Ricardo Pérez Antonio, Director de Programación de la Inversión Pública. Mismo fin.
Expediente y Minutario.
JGL/crot/tpa

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", Edificio "G" María Sabina
Av. Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec,
C.P. 71257 Teléfono: 951 501 6900 Ext. 26035

Oficio número SF/SP/0052/2023
Página 1 de 2



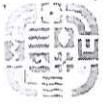
Anexo a oficio numero SF/SP/0052/2023

SALDO POR EJERCER

CLAVE DE FINANCIAMIENTO		EJERCICIO	POR EJERCER
		TOTAL:	195,393,818.33
BEABA0122	FASSA CAPITAL	2022	62,374,747.99
BEBGZ2522	FORTALECIMIENTO DEL HOSPITAL ESPECIALIZADO DE LA HEROICA CIUDAD DE JUCHITAN DE ZARAGOZA (FONSABI)	2022	133,019,070.34

SALDO POR CANCELAR

CLAVE DE FINANCIAMIENTO		EJERCICIO	POR CANCELAR
		TOTAL:	3,252,521.28
BEABA0122	FASSA CAPITAL	2022	51,855.62
BEBGL1418	ACUERDO O.I.22/0218 FPP FORTALECIMIENTO DEL CESSA ASUNCION NOCHIXTLAN, OAXACA	2018	1,498,351.16
BEBGZ1020	PROGRAMA DE ATENCION A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS PARA LA POBLACION SIN SEG. SOCIAL LABORAL (U013)	2020	87,945.31
BECDB0314	FDO DE PROT CONTRA GTS CATASTRÓFICOS CENTRO EST DE ONCOLOGIA Y RADIOTERAPIA DE OAX DE JUAREZ	2014	1,614,369.19



MTRA. MARÍA DE LOS ANGELES PERALTA ARIAS
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 1, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 2, 4 numeral 1.3 y 81 fracciones I y XI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente; respetuosamente me dirijo a usted para comentar:

En el marco del cierre del primer trimestre de este ejercicio fiscal 2023, a la fecha de emisión del presente, la ejecutora a su digno cargo cuenta con saldos de recursos destinados a inversión pública, pendientes por ejercer, así como pendientes por cancelar, respecto de diversas claves y fuentes de financiamiento que fueron autorizadas durante 2022, las cuales se señalan en el anexo adjunto.

Sin embargo, para que el ejercicio de los recursos se realice en tiempo y forma, deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en los siguientes términos:

"... las Transferencias federales etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior se hayan comprometido y aquéllas devengadas pero que no hayan sido pagadas, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, o bien, de conformidad con el calendario de ejecución establecido en el convenio correspondiente; una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes".

Por lo anterior, le solicito tenga a bien instruir a quien corresponda, para que, realice las acciones necesarias a fin de cumplir con la normatividad aplicable a la naturaleza de los recursos, ante esta Subsecretaría y la Dirección de Programación de la Inversión Pública. Es importante destacar que al final de este primer trimestre en el caso de las transferencias federales etiquetadas, deberá haber cubierto los pagos correspondientes, haber registrado el ejercicio de los recursos de los proyectos autorizados y, en caso de identificar economías o recursos fenecidos, realice su reintegro (en caso de ser aplicable) y la adecuación presupuestaria correspondiente.

No omito recordarle que, en términos del artículo 4 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2022, los titulares de los Ejecutores de gasto, de las Unidades de Administración y los operativos, serán responsables de que el ejercicio de los recursos públicos se realice con base en criterios de legalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honestidad, racionalidad, austeridad, control, rendición de cuentas y equidad de género, para lograr los objetivos a los que están destinados. Asimismo, conforme a lo dispuesto por el artículo 72 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2022, los Ejecutores de gasto, serán directamente responsables de la administración, ejercicio, control, evaluación, información, validación, remisión, guarda y custodia de la documentación comprobatoria derivada de la asignación de recursos correspondientes a las Transferencias Federales Etiquetadas, verificando que se realice conforme a las disposiciones del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, reglas de operación, acuerdos o convenios que les den origen y demás disposiciones legales aplicables.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ".

LIC. JOSÉ GONZÁLEZ LUIS
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA.

C.c.p.: Mtro. Farid Acevedo López, Secretario de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado. Para su conocimiento.
C.c.p.: L.C.P. Leticia Elsa Reyes López, Secretaria de Honestidad, Transparencia y Función Pública. Mismo fin.
C.c.p. Dra. Cristina Espinoza Rojas, Directora de Seguimiento a la Inversión Pública. Mismo fin.
C.c.p. LCE. Ricardo Pérez Antonio, Director de Programación de la Inversión Pública. Mismo fin.

Expediente y Minutario
JGU/cer/tpa

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", Edificio "G" María Sabina
Av. Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec,
C.P. 71257 Teléfono: 951 501 6900 Ext. 26035

Oficio número SF/SPIP/0053/2023
Página 1 de 2

SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN DE LA INVERSIÓN PÚBLICA
543 - UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA



FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

Anexo a oficio numero SF/SPIP/0053/2023

SALDO POR EJERCER

CLAVE DE FINANCIAMIENTO		EJERCICIO	SALDO POR EJERCER
		TOTAL:	1,197,797.24
BEAHA0222	FAM IES CAPITAL	2022	1,197,797.24



MTRA. MARÍA DE LOS ANGELES PERALTA ARIAS
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA JUÁREZ
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 1, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 2, 4 numeral 1.3 y 81 fracciones I y XI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente; respetuosamente me dirijo a usted para comentar:

En el marco del cierre del primer trimestre de este ejercicio fiscal 2023, a la fecha de emisión del presente, la ejecutora a su digno cargo cuenta con saldos de recursos destinados a inversión pública, pendientes por ejercer, así como pendientes por cancelar, respecto de diversas claves y fuentes de financiamiento que fueron autorizadas durante 2022, las cuales se señalan en el anexo adjunto.

Sin embargo, para que el ejercicio de los recursos se realice en tiempo y forma, deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en los siguientes términos:

"... las Transferencias federales etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior se hayan comprometido y aquéllas devengadas pero que no hayan sido pagadas, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, o bien, de conformidad con el calendario de ejecución establecido en el convenio correspondiente; una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes".

Por lo anterior, le solicito tenga a bien instruir a quien corresponda, para que, realice las acciones necesarias a fin de cumplir con la normatividad aplicable a la naturaleza de los recursos, ante esta Subsecretaría y la Dirección de Programación de la Inversión Pública. Es importante destacar que al final de este primer trimestre en el caso de las transferencias federales etiquetadas, deberá haber cubierto los pagos correspondientes, haber registrado el ejercicio de los recursos de los proyectos autorizados y, en caso de identificar economías o recursos fenecidos, realice su reintegro (en caso de ser aplicable) y la adecuación presupuestaria correspondiente.

No omito recordarle que, en términos del artículo 4 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2022, los titulares de los Ejecutores de gasto, de las Unidades de Administración y los operativos, serán responsables de que el ejercicio de los recursos públicos se realice con base en criterios de legalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honestidad, racionalidad, austeridad, control, rendición de cuentas y equidad de género, para lograr los objetivos a los que están destinados. Asimismo, conforme a lo dispuesto por el artículo 72 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2022, los Ejecutores de gasto, serán directamente responsables de la administración, ejercicio, control, evaluación, información, validación, remisión, guarda y custodia de la documentación comprobatoria derivada de la asignación de recursos correspondientes a las Transferencias Federales Etiquetadas, verificando que se realice conforme a las disposiciones del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, reglas de operación, acuerdos o convenios que les den origen y demás disposiciones legales aplicables.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ".

Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

LIC. JOSÉ GONZÁLEZ LUIS
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA.

C.c.p.: Mtro. Farid Acevedo López, Secretario de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, Para su conocimiento.
C.c.p.: L.C.P. Leticia Elsa Reyes López, Secretaria de Honestidad, Transparencia y Función Pública. Mismo fin.
C.c.p. Dra. Cristina Espinoza Rojas, Directora de Seguimiento a la Inversión Pública. Mismo fin.
C.c.p. LCE. Ricardo Pérez Antonio, Director de Programación de la Inversión Pública. Mismo fin.
Expediente y Minutario,
JGL/jer/rpa

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", Edificio "G" María Sabina
Av. Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec,
C.P. 71257 Teléfono: 951 501 6900 Ext. 26035

Oficio número SF/SPIP/0054/2023
Página 1 de 2

SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN DE LA INVERSIÓN PÚBLICA
545 - UNIVERSIDAD DE LA SIERRA JUÁREZ



FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

Anexo a oficio numero SF/SP/0054/2023

SALDO POR EJERCER

CLAVE DE FINANCIAMIENTO		EJERCICIO	SALDO POR EJERCER
		TOTAL:	3,058,118.21
BÉAHA0222	FAM IES CAPITAL	2022	3,058,118.21



MTRA. MARÍA DE LOS ANGELES PERALTA ARIAS
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 1, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 2, 4 numeral 1.3 y 81 fracciones I y II del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente; respetuosamente me dirijo a usted para comentar:

En el marco del cierre del primer trimestre de este ejercicio fiscal 2023, a la fecha de emisión del presente, la ejecutora a su digno cargo cuenta con saldos de recursos destinados a inversión pública, pendientes por ejercer, así como pendientes por cancelar, respecto de diversas claves y fuentes de financiamiento que fueron autorizadas durante 2022, las cuales se señalan en el anexo adjunto.

Sin embargo, para que el ejercicio de los recursos se realice en tiempo y forma, deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en los siguientes términos:

"... las Transferencias federales etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior se hayan comprometido y aquéllas devengadas pero que no hayan sido pagadas, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, o bien, de conformidad con el calendario de ejecución establecido en el convenio correspondiente; una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes".

Por lo anterior, le solicito tenga a bien instruir a quien corresponda, para que, realice las acciones necesarias a fin de cumplir con la normatividad aplicable a la naturaleza de los recursos, ante esta Subsecretaría y la Dirección de Programación de la Inversión Pública. Es importante destacar que al final de este primer trimestre en el caso de las transferencias federales etiquetadas, deberá haber cubierto los pagos correspondientes, haber registrado el ejercicio de los recursos de los proyectos autorizados y, en caso de identificar economías o recursos fenecidos, realice su reintegro (en caso de ser aplicable) y la adecuación presupuestaria correspondiente.

No omito recordarle que, en términos del artículo 4 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2022, los titulares de los Ejecutores de gasto, de las Unidades de Administración y los operativos, serán responsables de que el ejercicio de los recursos públicos se realice con base en criterios de legalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honestidad, racionalidad, austeridad, control, rendición de cuentas y equidad de género, para lograr los objetivos a los que están destinados. Asimismo, conforme a lo dispuesto por el artículo 72 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2022, los Ejecutores de gasto, serán directamente responsables de la administración, ejercicio, control, evaluación, información, validación, remisión, guarda y custodia de la documentación comprobatoria derivada de la asignación de recursos correspondientes a las Transferencias Federales Etiquetadas, verificando que se realice conforme a las disposiciones del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, reglas de operación, acuerdos o convenios que les den origen y demás disposiciones legales aplicables.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ".

LIC. JOSÉ GONZÁLEZ LUIS
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA.

C.c.p.: Mtro. Farid Acevedo López. Secretario de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado. Para su conocimiento.
C.c.p.: L.C.P. Leticia Elsa Reyes López. Secretaria de Honestidad, Transparencia y Función Pública. Mismo fin.
C.c.p. Dra. Cristina Espinoza Rojas. Directora de Seguimiento a la Inversión Pública. Mismo fin.
C.c.p. LCE. Ricardo Pérez Antonio. Director de Programación de la Inversión Pública. Mismo fin.
Expediente y Minutario.
JGL/crer/rpa

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", Edificio "G" María Sabina
Av. Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec,
C.P. 71257 Teléfono: 951 501 6900 Ext. 26035

Oficio número SF/SPIP/0055/2023
Página 1 de 15

SUBSECRETARIA DE PLANEACION E INVERSIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN DE LA INVERSIÓN PÚBLICA
546 - UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

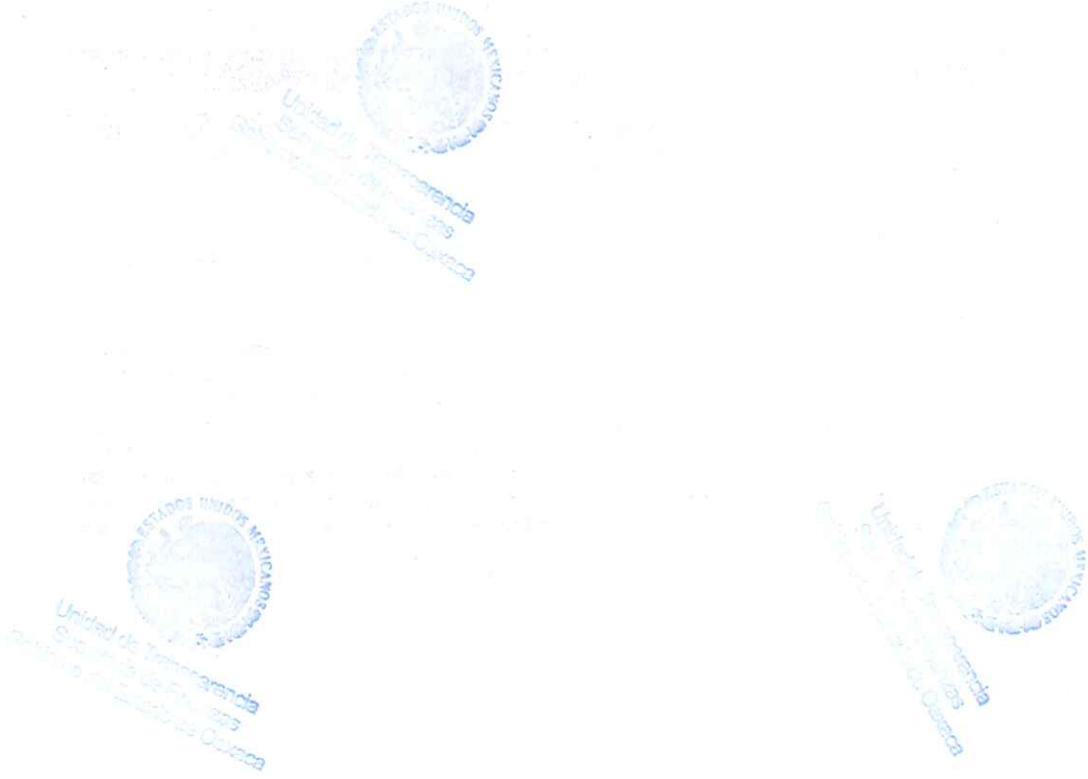


FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

Anexo a oficio numero SF/SPIP/0055/2023

SALDO POR EJERCER

CLAVE DE FINANCIAMIENTO		EJERCICIO	SALDO POR EJERCER
		TOTAL:	2,712,470.29
BEAHA0222	FAM IES CAPITAL	2022	2,712,470.29





MTRA. MARÍA DE LOS ANGELES PERALTA ARIAS
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DEL ISTMO
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 1, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 2, 4 numeral 1.3 y 81 fracciones I y XI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente; respetuosamente me dirijo a usted para comentar:

En el marco del cierre del primer trimestre de este ejercicio fiscal 2023, a la fecha de emisión del presente, la ejecutora a su digno cargo cuenta con saldos de recursos destinados a inversión pública, pendientes por ejercer, así como pendientes por cancelar, respecto de diversas claves y fuentes de financiamiento que fueron autorizadas durante 2022, las cuales se señalan en el anexo adjunto.

Sin embargo, para que el ejercicio de los recursos se realice en tiempo y forma, deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en los siguientes términos:

"... las Transferencias federales etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior se hayan comprometido y aquéllas devengadas pero que no hayan sido pagadas, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, o bien, de conformidad con el calendario de ejecución establecido en el convenio correspondiente; una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes".

Por lo anterior, le solicito tenga a bien instruir a quien corresponda, para que, realice las acciones necesarias a fin de cumplir con la normatividad aplicable a la naturaleza de los recursos, ante esta Subsecretaría y la Dirección de Programación de la Inversión Pública. Es importante destacar que al final de este primer trimestre en el caso de las transferencias federales etiquetadas, deberá haber cubierto los pagos correspondientes, haber registrado el ejercicio de los recursos de los proyectos autorizados y, en caso de identificar economías o recursos fenecidos, realice su reintegro (en caso de ser aplicable) y la adecuación presupuestaria correspondiente.

No omito recordarle que, en términos del artículo 4 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2022, los titulares de los Ejecutores de gasto, de las Unidades de Administración y los operativos, serán responsables de que el ejercicio de los recursos públicos se realice con base en criterios de legalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honestidad, racionalidad, austeridad, control, rendición de cuentas y equidad de género, para lograr los objetivos a los que están destinados. Asimismo, conforme a lo dispuesto por el artículo 72 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2022, los Ejecutores de gasto, serán directamente responsables de la administración, ejercicio, control, evaluación, información, validación, remisión, guarda y custodia de la documentación comprobatoria derivada de la asignación de recursos correspondientes a las Transferencias Federales Etiquetadas, verificando que se realice conforme a las disposiciones del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, reglas de operación, acuerdos o convenios que les den origen y demás disposiciones legales aplicables.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ".


LIC. JOSÉ GONZÁLEZ LUIS
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA.

C.c.p.: Mtro. Farid Acevedo López. Secretario de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado. Para su conocimiento.
C.c.p.: L.C.P. Leticia Elsa Reyes López. Secretaria de Honestidad, Transparencia y Función Pública. Mismo fin.
C.c.p. Dra. Cristina Espinoza Rojas. Directora de Seguimiento a la Inversión Pública. Mismo fin.
C.c.p. LCE. Ricardo Pérez Antonio. Director de Programación de la Inversión Pública. Mismo fin.
Expediente y Minutario.
JGL/crer/rpa

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", Edificio "G" María Sabina
Av. Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec,
C.P. 71257 Teléfono: 951 501 6900 Ext. 26035

Oficio número SF/SP/0056/2023
Página 1 de 2

SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN DE LA INVERSIÓN PÚBLICA
547 - UNIVERSIDAD DEL ISTMO



FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

Anexo a oficio numero SF/SPIP/0056/2023

SALDO POR EJERCER

CLAVE DE FINANCIAMIENTO		EJERCICIO	SALDO POR EJERCER
		TOTAL:	2,757,104.14
BEAHA0222	FAM IES CAPITAL	2022	2,757,104.14



MTRA. MARÍA DE LOS ANGELES PERALTA ARIAS
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA MIXTECA
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 1, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 2, 4 numeral 1.3 y 81 fracciones I y XI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente; respetuosamente me dirijo a usted para comentar:

En el marco del cierre del primer trimestre de este ejercicio fiscal 2023, a la fecha de emisión del presente, la ejecutora a su digno cargo cuenta con saldos de recursos destinados a inversión pública, pendientes por ejercer, así como pendientes por cancelar, respecto de diversas claves y fuentes de financiamiento que fueron autorizadas durante 2022, las cuales se señalan en el anexo adjunto.

Sin embargo, para que el ejercicio de los recursos se realice en tiempo y forma, deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en los siguientes términos:

"... las Transferencias federales etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior se hayan comprometido y aquellas devengadas pero que no hayan sido pagadas, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, o bien, de conformidad con el calendario de ejecución establecido en el convenio correspondiente; una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes".

Por lo anterior, le solicito tenga a bien instruir a quien corresponda, para que, realice las acciones necesarias a fin de cumplir con la normatividad aplicable a la naturaleza de los recursos, ante esta Subsecretaría y la Dirección de Programación de la Inversión Pública. Es importante destacar que al final de este primer trimestre en el caso de las transferencias federales etiquetadas, deberá haber cubierto los pagos correspondientes, haber registrado el ejercicio de los recursos de los proyectos autorizados y, en caso de identificar economías o recursos fenecidos, realice su reintegro (en caso de ser aplicable) y la adecuación presupuestaria correspondiente.

No omito recordarle que, en términos del artículo 4 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2022, los titulares de los Ejecutores de gasto, de las Unidades de Administración y los operativos, serán responsables de que el ejercicio de los recursos públicos se realice con base en criterios de legalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honestidad, racionalidad, austeridad, control, rendición de cuentas y equidad de género, para lograr los objetivos a los que están destinados. Asimismo, conforme a lo dispuesto por el artículo 72 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2022, los Ejecutores de gasto, serán directamente responsables de la administración, ejercicio, control, evaluación, información, validación, remisión, guarda y custodia de la documentación comprobatoria derivada de la asignación de recursos correspondientes a las Transferencias Federales Etiquetadas, verificando que se realice conforme a las disposiciones del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, reglas de operación, acuerdos o convenios que les den origen y demás disposiciones legales aplicables.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ".

LIC. JOSÉ GONZÁLEZ LUIS
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA.

C.c.p.: Mtro. Farid Acevedo López, Secretario de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado. Para su conocimiento.
C.c.p.: L.C.P. Leticia Elsa Reyes López, Secretaria de Honestidad, Transparencia y Función Pública. Mismo fin.
C.c.p. Dra. Cristina Espinoza Rojas, Directora de Seguimiento a la Inversión Pública. Mismo fin.
C.c.p. LCE. Ricardo Pérez Antonio, Director de Programación de la Inversión Pública. Mismo fin.
Expediente y Minutario.
JGU/crer/rpa

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", Edificio "G" María Sabina
Av. Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec,
C.P. 71257 Teléfono: 951 501 6900 Ext. 26035

Oficio número SF/SPIP/0057/2023
Página 1 de 2

SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN DE LA INVERSIÓN PÚBLICA
550 - UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA MIXTECA



FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

Anexo a oficio numero SF/SPIP/0057/2023

SALDO POR EJERCER

CLAVE DE FINANCIAMIENTO		EJERCICIO	SALDO POR EJERCER
		TOTAL:	4,114,834.86
BEAHA0222	FAM IES CAPITAL	2022	4,114,834.86

Unidad de Transparencia
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

Unidad de Transparencia
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca



Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 14 de marzo de 2023.

ING. NETZAHUALCÓYOTL SALVATIERRA LÓPEZ
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURAS Y COMUNICACIONES
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 1, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 2, 4 numeral 1.3 y 81 fracciones I, XI y XVII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente; respetuosamente me dirijo a usted para comentar:

Derivado de la verificación realizada al presupuesto en inversión pública del ejercicio fiscal 2022, a cargo de esa instancia ejecutora que dignamente encabeza, se ha identificado que, respecto de las claves de financiamiento de ejercicios anteriores que fueron incorporadas al ejercicio fiscal 2023, aún no han presentado las adecuaciones presupuestarias correspondientes (reducción) para su afectación en el Sistema Estatal de Finanzas Públicas de Oaxaca (SEFIP).

Es pertinente mencionar que en términos del artículo 149 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las Dependencias y Entidades, (...) Órganos Autónomos y Municipios a las que se les autoricen proyectos de inversión pública con recursos federales, deberán notificar a la Secretaría de Finanzas, las economías, reducciones y cancelaciones, realizando a través del Sistema electrónico las adecuaciones presupuestarias correspondientes.

Cabe mencionar que las claves de financiamiento identificadas corresponden a recursos no comprometidos al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2022, o bien, a recursos fenecidos, los cuales deben ser reintegrados de acuerdo a lo establecido en el Artículo 17 de La Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, tratándose de recursos federales; y en el caso de los recursos estatales, en los términos establecidos en el artículo 50 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 12 de su Reglamento y 7 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2022.

Por lo anterior, le solicito respetuosamente tenga a bien instruir a quien corresponda, para que presente a la brevedad posible, las adecuaciones presupuestarias (reducciones) a que haya lugar, ante la Dirección de Programación de la Inversión Pública. Esto con el fin de dar estricto cumplimiento a la normatividad aplicable a la naturaleza de los recursos, y de esta manera asegurar la presentación de reportes presupuestales de inversión pública actualizados.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ".


LIC. JOSÉ GONZÁLEZ LUIS
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA.

C.c.p. Mtro. Farid Acevedo López, Secretario de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, Para su conocimiento.
C.c.p. L.C.P. Leticia Elsa Reyes López, Secretaria de Honestidad, Transparencia y Función Pública, Mismo fin.
C.c.p. Dra. Cristina Espinosa Rojas, Directora de Seguimiento a la Inversión Pública, Mismo fin.
C.c.p. L.C.E. Ricardo Pérez Antonio, Director de Programación de la Inversión Pública, Mismo fin.
Expediente y Minutario.
JGL/crex/rpa

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", Edificio "C" María Sabina
Av. Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec,
C.P. 71257 Teléfono: 951 501 6900 Ext. 26073

Oficio número SF/SPIP/0058/2023
Página 1 de 1

UNITED STATES DEPARTMENT OF
COMMERCE
BUREAU OF ECONOMIC ANALYSIS
WASHINGTON, D. C. 20540



Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 14 de marzo de 2023.

LCDA. NATALIA KARINA BARÓN ORTÍZ
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE OAXACA
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 1, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 2, 4 numeradas 1.3 y 81 fracciones I, XI y XVII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente; respetuosamente me dirijo a usted para comentar:

Derivado de la verificación realizada al presupuesto en inversión pública del ejercicio fiscal 2022, a cargo de esa instancia ejecutora que dignamente encabeza, se ha identificado que, respecto de las claves de financiamiento de ejercicios anteriores que fueron incorporadas al ejercicio fiscal 2023, aún no han presentado las adecuaciones presupuestarias correspondientes (reducción) para su afectación en el Sistema Estatal de Finanzas Públicas de Oaxaca (SEFIP).

Es pertinente mencionar que en términos del artículo 149 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las Dependencias y Entidades, (...) Órganos Autónomos y Municipios a las que se les autoricen proyectos de inversión pública con recursos federales, deberán notificar a la Secretaría de Finanzas, las economías, reducciones y cancelaciones, realizando a través del Sistema electrónico las adecuaciones presupuestarias correspondientes.

Cabe mencionar que las claves de financiamiento identificadas corresponden a recursos no comprometidos al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2022, o bien, a recursos fenecidos, los cuales deben ser reintegrados de acuerdo a lo establecido en el Artículo 17 de La Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, tratándose de recursos federales; y en el caso de los recursos estatales, en los términos establecidos en el artículo 50 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 12 de su Reglamento y 7 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2022.

Por lo anterior, le solicito respetuosamente tenga a bien instruir a quien corresponda, para que presente a la brevedad posible, las adecuaciones presupuestarias (reducciones) a que haya lugar, ante la Dirección de Programación de la Inversión Pública. Esto con el fin de dar estricto cumplimiento a la normatividad aplicable a la naturaleza de los recursos, y de esta manera asegurar la presentación de reportes presupuestales de inversión pública actualizados.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

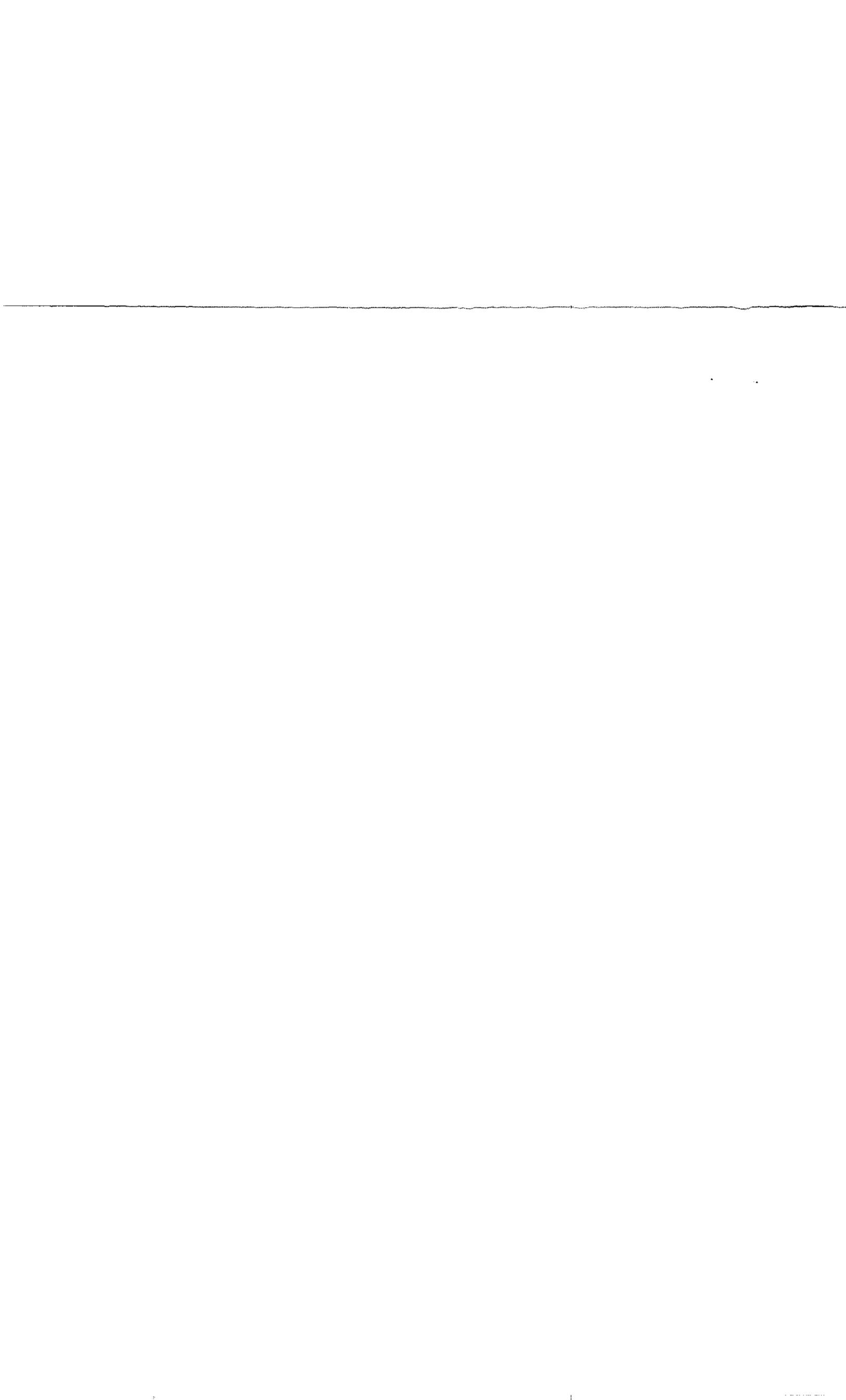
ATENTAMENTE.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ".

LIC. JOSÉ GONZÁLEZ LUIS
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA.

C.c.p. Mtro. Farid Acevedo López, Secretario de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado. Para su conocimiento.
C.c.p. L.C.P. Leticia Elsa Reyes López, Secretaria de Honestidad, Transparencia y Función Pública. Mismo fin.
C.c.p. Dra. Cristina Espinosa Rojas, Directora de Seguimiento a la Inversión Pública. Para su conocimiento.
C.c.p. L.C.E. Ricardo Pérez Antonio, Director de Programación de la Inversión Pública. Mismo fin.
Expediente y Minutario.
JGU/cret/rpa

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", Edificio "C" María Sabina
Av. Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec,
C.P. 71257 Teléfono: 951 501 6900 Ext. 26073

Oficio número SF/SPIP/0059/2023
Página 1 de 1





Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 14 de marzo de 2023.

LIC. ALEJANDRO JARQUÍN LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO OAXAQUEÑO CONSTRUCTOR
DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 1, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 2, 4 numeral 1.3 y 81 fracciones I, XI y XVII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente; respetuosamente me dirijo a usted para comentar:

Derivado de la verificación realizada al presupuesto en inversión pública del ejercicio fiscal 2022, a cargo de esa instancia ejecutora que dignamente encabeza, se ha identificado que, respecto de las claves de financiamiento de ejercicios anteriores que fueron incorporadas al ejercicio fiscal 2023, aún no han presentado las adecuaciones presupuestarias correspondientes (reducción) para su afectación en el Sistema Estatal de Finanzas Públicas de Oaxaca (SEFIP).

Es pertinente mencionar que en términos del artículo 149 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las Dependencias y Entidades, (...) Órganos Autónomos y Municipios a las que se les autoricen proyectos de inversión pública con recursos federales, deberán notificar a la Secretaría de Finanzas, las economías, reducciones y cancelaciones, realizando a través del Sistema electrónico las adecuaciones presupuestarias correspondientes.

Cabe mencionar que las claves de financiamiento identificadas corresponden a recursos no comprometidos al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2022, o bien, a recursos fenecidos, los cuales deben ser reintegrados de acuerdo a lo establecido en el Artículo 17 de La Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, tratándose de recursos federales; y en el caso de los recursos estatales, en los términos establecidos en el artículo 50 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 12 de su Reglamento y 7 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2022.

Por lo anterior, le solicito respetuosamente tenga a bien instruir a quien corresponda, para que presente a la brevedad posible, las adecuaciones presupuestarias (reducciones) a que haya lugar, ante la Dirección de Programación de la Inversión Pública. Esto con el fin de dar estricto cumplimiento a la normatividad aplicable a la naturaleza de los recursos, y de esta manera asegurar la presentación de reportes presupuestales de inversión pública actualizados.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE,
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ".

LIC. JOSÉ GONZÁLEZ LUIS
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA.

C.c.p. Mtro. Farid Acevedo López. Secretario de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado. Para su conocimiento.
C.c.p. L.C.P. Leticia Elsa Reyes López. Secretaria de Honestidad, Transparencia y Función Pública. Mismo fin.
C.c.p. Dra. Cristina Espinosa Rojas. Directora de Seguimiento a la Inversión Pública. Para su conocimiento.
C.c.p. L.C.E. Ricardo Pérez Antonio. Director de Programación de la Inversión Pública. Mismo fin.
Expediente y Minutario.
JGL/crer/rpa

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", Edificio "G" María Sabina
Av. Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec,
C.P. 71257 Teléfono: 951 501 6900 Ext. 26073

Oficio número SF/SPIP/0060/2023
Página 1 de 1





Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 14 de marzo de 2023.

DRA. ALMA LILIA VELASCO HERNÁNDEZ
SECRETARIA DE SALUD Y DIRECTORA GENERAL SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 1, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 2, 4 numeral 1.3 y 81 fracciones I, XI y XVII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente; respetuosamente me dirijo a usted para comentar:

Derivado de la verificación realizada al presupuesto en inversión pública del ejercicio fiscal 2022, a cargo de esa instancia ejecutora que dignamente encabeza, se ha identificado que, respecto de las claves de financiamiento de ejercicios anteriores que fueron incorporadas al ejercicio fiscal 2023, aún no han presentado las adecuaciones presupuestarias correspondientes (reducción) para su afectación en el Sistema Estatal de Finanzas Públicas de Oaxaca (SEFIP).

Es pertinente mencionar que en términos del artículo 149 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las Dependencias y Entidades, (...) Órganos Autónomos y Municipios a las que se les autoricen proyectos de inversión pública con recursos federales, deberán notificar a la Secretaría de Finanzas, las economías, reducciones y cancelaciones, realizando a través del Sistema electrónico las adecuaciones presupuestarias correspondientes.

Cabe mencionar que las claves de financiamiento identificadas corresponden a recursos no comprometidos al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2022, o bien, a recursos fenecidos, los cuales deben ser reintegrados de acuerdo a lo establecido en el Artículo 17 de La Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, tratándose de recursos federales; y en el caso de los recursos estatales, en los términos establecidos en el artículo 50 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 12 de su Reglamento y 7 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2022.

Por lo anterior, le solicito respetuosamente tenga a bien instruir a quien corresponda, para que presente a la brevedad posible, las adecuaciones presupuestarias (reducciones) a que haya lugar, ante la Dirección de Programación de la Inversión Pública. Esto con el fin de dar estricto cumplimiento a la normatividad aplicable a la naturaleza de los recursos, y de esta manera asegurar la presentación de reportes presupuestales de inversión pública actualizados.

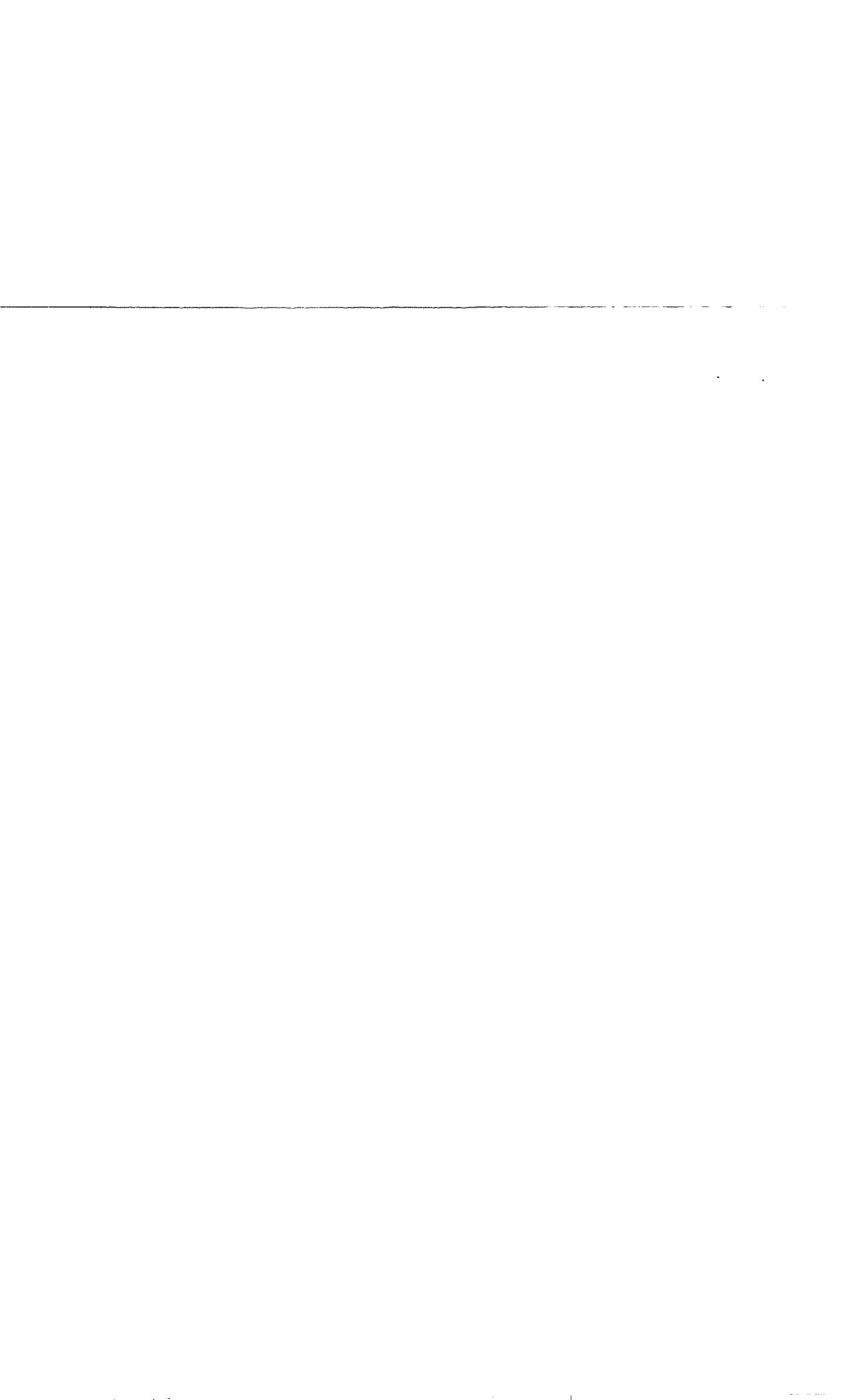
Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

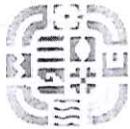
ATENTAMENTE.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ".

LIC. JOSÉ GONZÁLEZ LUIS
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA.

Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública
Se. Fin. de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca.

C.c.p. Mtro. Farid Acevedo López. Secretario de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado. Para su conocimiento.
C.c.p. LC.P. Leticia Elsa Reyes López. Secretaria de Honestidad, Transparencia y Función Pública. Mismo fin.
C.c.p. Dra. Cristina Espinosa Rojas. Directora de Seguimiento a la Inversión Pública. Para su conocimiento.
C.c.p. LC.E. Ricardo Pérez Antonio. Director de Programación de la Inversión Pública. Mismo fin.
Expediente y Minutario.
JGU/cfer/rpa





Expediente número: PE12/103C.1/C4.3.1/002/CPPI/2023

Oficio número: SF/SPIP/0062/2023

Asunto: Respuesta a solicitud de homologación de proyecto.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax., a 13 de marzo de 2023.

PROF. FELIPE DE JESÚS CISNERO BAÑOS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL TLACAMAMA,
JAMILTEPEC OAXACA
P R E S E N T E

En atención al documento de fecha 2 de marzo de 2023, y con fundamento en los artículos 1, 2, 3 fracción 1, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo, 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 4 subnumeral 1.3 y 81 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, y en referencia a su solicitud de **HOMOLOGACIÓN** del proyecto **CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA**, se hace de su conocimiento lo siguiente:

Una vez revisado el Sistema de Inversión (SI) del Sistema Estatal de Finanzas Públicas de Oaxaca (SEFIP) 2022, el proyecto en mención quedo registrado en el estatus de "BANCO DE PROYECTOS", con número de PIP 51100120725, proyecto registrado por la Unidad Responsable (UR), Comisión Estatal de Vivienda (CEVI), instancia facultada en el estado de promover y ejecutar Programas de Vivienda Popular.

Derivado de lo previamente señalado, para que este proyecto sea considerado como propuesta para este ejercicio fiscal 2023, se deberá coordinar con la UR en su calidad de ejecutora del gasto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (LOPEEO), que establece que: **Las Dependencias y Entidades son responsables de formular los proyectos y programas de inversión de su competencia y realizar los estudios de preinversión necesarios para su evaluación, validación y autorización**, con la finalidad de que ambas partes puedan establecer los mecanismos internos para su actualización, priorización, seguimiento y validación en la cartera 2023 de esta UR, tomando en cuenta que este proyecto deberá cumplir con los procesos de planeación, formulación, validación, programación, presupuestación y a las disposiciones establecidas en el artículo 77 de la Ley Estatal de Planeación, así como en los artículos 138, 139 y 145 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

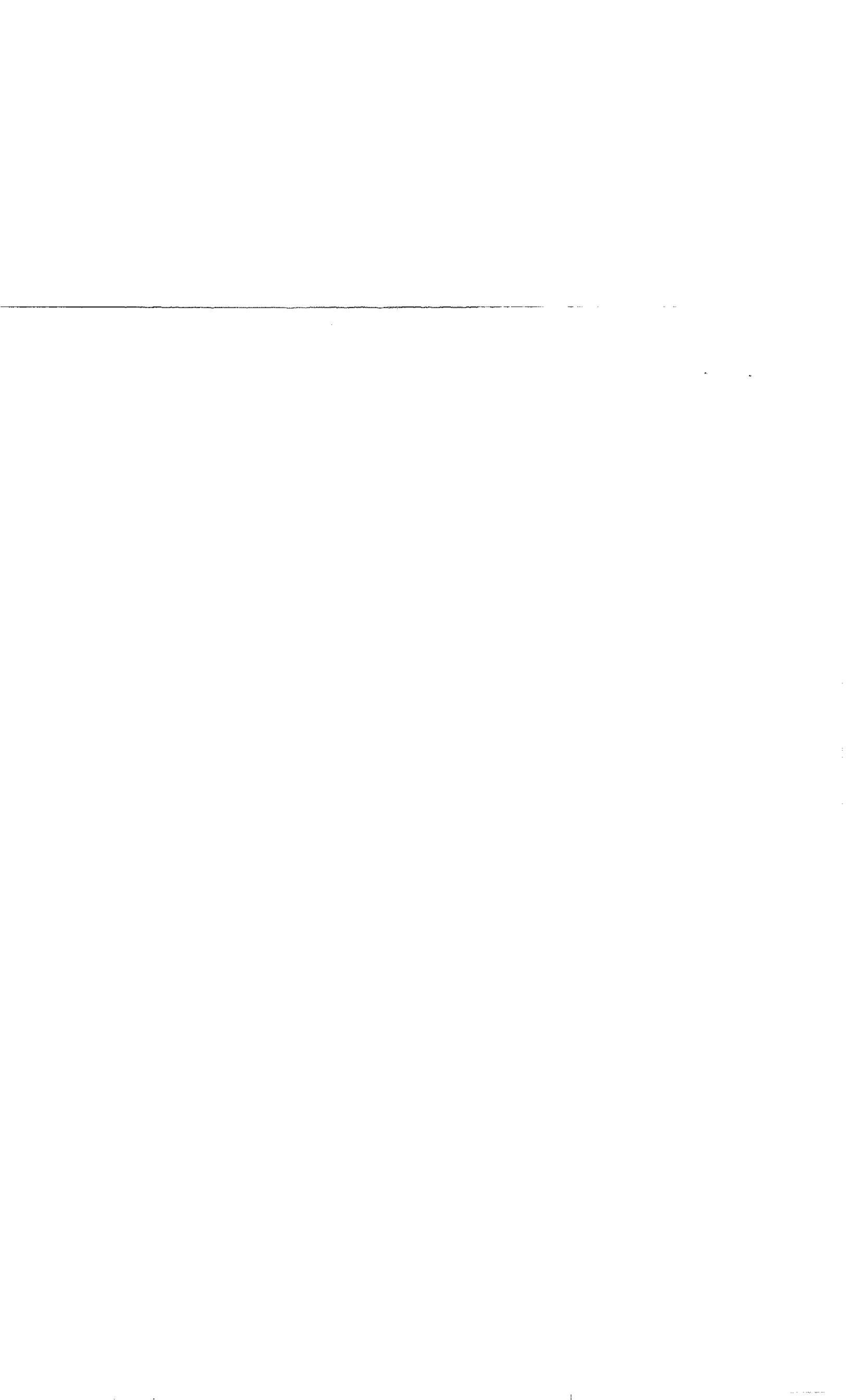
Sin más que el particular, le reitero mi consideración más distinguida.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA

LIC. JOSÉ GONZÁLEZ LUIS

Expediente y minutarío.

JSU/mag





Expediente número: PE12/103C.1/C4.3.1/002/CPPI/2023

Oficio número: SF/SPIP/0063/2023

Asunto: Respuesta a solicitud de homologación de proyecto.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax., a 13 de marzo de 2023.

PROFR. JOSÉ LUIS SALVADOR MARTINEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ,
ZIMATÁN, OAXACA.
P R E S E N T E

En atención al oficio número MZA/570/PM/0064/2023, y con fundamento en los artículos 1, 2, 3 fracción 1, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo, 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 4 subnumeral 1.3 y 81 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, y en referencia a su solicitud de **HOMOLOGACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS CON BIODIGESTORES DEL AÑO 2022 AL AÑO 2023**, se hace de su conocimiento lo siguiente:

Una vez revisado el Sistema de Inversión (SI) del Sistema Estatal de Finanzas Públicas de Oaxaca (SEFIP) 2022, el proyecto en mención quedo registrado en el estatus de "BANCO DE PROYECTOS", con número de PIP 51100120680, proyecto registrado por la Unidad Responsable (UR), Comisión Estatal de Vivienda (CEVI), instancia faculta en el estado de promover y ejecutar Programas de Vivienda Popular.

Derivado de lo previamente señalado, para que este proyecto sea considerado como propuesta para este ejercicio fiscal 2023, se deberá coordinar con la UR en su calidad de ejecutora del gasto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (LOPEEO), que establece que: **Las Dependencias y Entidades son responsables de formular los proyectos y programas de inversión de su competencia y realizar los estudios de preinversión necesarios para su evaluación, validación y autorización**, con la finalidad de que ambas partes puedan establecer los mecanismos internos para su actualización, priorización, seguimiento y validación en la cartera 2023 de esta UR, tomando en cuenta que este proyecto deberá cumplir con los procesos de planeación, formulación, validación, programación, presupuestación y a las disposiciones establecidas en el artículo 77 de la Ley Estatal de Planeación, así como en los artículos 138, 139 y 145 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Sin más que el particular, le reitero mi consideración más distinguida.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA

LIC. JOSÉ GONZÁLEZ LUIS

Expediente y minutarlo.
JGL/magf

AYUNTAMIENTO ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ, OAX.
Recibi con anexos
11:27 am
24 MAR. 2023
Mar
RECIBIDO

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

